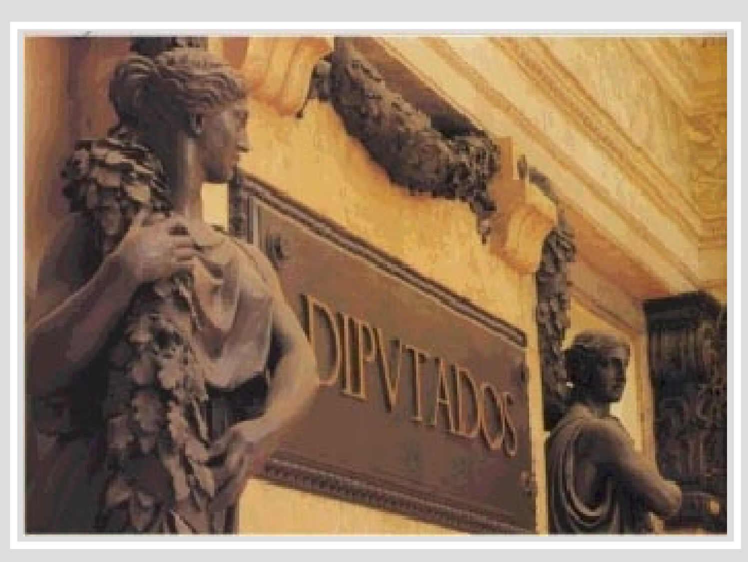
NÚMERO 3839 MONTEVIDEO, JUEVES 27 DE DICIEMBRE DE 2012



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

4ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. JORGE ORRICO
(Presidente)

Dr. DANIEL BIANCHI
(1er. Vicepresidente)

Y Prof. CARMELO VIDALÍN
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

XLVII LEGISLATURA TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 21 de diciembre de 2012.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo jueves 27, a la hora 10, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento) para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de Las Naciones Unidas en la República de Haití (Minustah). (Se prorroga el plazo de permanencia de los efectivos). (Carp. 2087/012). Rep. 1091

2º.- Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobación). (Carp. 2086/012). Rep. 1090

3º.- Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931. (Se le autoriza a contratar en forma directa la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos). (Carp. 2085/012). Rep. 1089

4º.- Empresas periodísticas y de radiodifusión. (Se amplía el alcance de las exoneraciones tributarias, en las condiciones que se determinan). (Carp. 2070/012). Rep. 1079

5º.- Código de la Niñez y la Adolescencia. (Se modifican los artículos 72 y 76 y se establece un régimen especial para adolescentes mayores de quince y menores de dieciocho años). (Carp. 2064/012). Rep. 1076

6º.- Medalla Delmira Agustini. (Se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a entregarla a ciudadanos naturales y legales, así como a personalidades extranjeras que contribuyan de modo excepcional con la cultura y con las artes). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp.1598/012). Rep. 871 y Anexos I y II

7º.- Villa Ecilda Paullier. (Se eleva a la categoría de ciudad y se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el ciento treinta aniversario de su fundación). (Carp. 1978/012). (Informado). Rep. 1034 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Nelson Alpuy, Saúl Aristimuño, Andrés Arocena (2), Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Battistoni (5), José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Heber Bousses, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Evaristo Coedo, Carlos Coitiño, Carlos Corujo, Hugo Dávila, Walter De León, Belmonte De Souza, Álvaro Delgado, Pablo Díaz, Martín Elgue, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Juan C. Ferrero, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Juan Manuel Garino Gruss (3), Gabriel Gianolli, Aníbal Gloodtdofsky, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Fernando Isabella, Luis Lacalle Pou, Germán Lapasta, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Jodami Martínez, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Martha Montaner, Daniel Montiel, Gonzalo Mujica, José L. Núñez, Nicolás Núñez, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Ruperto Ortega, Nicolás Ortiz, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ricardo Planchon, Iván Posada, Jorge Pozzi, Verónica Pumar, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia Fratti, Rubenson Silva, Mario Silvera, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné (1), Jaime Mario Trobo (4), Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian y Horacio Yanes.

Con licencia: Verónica Alonso, José Amy, Julio Bango, Felipe Carballo, Antonio Chiesa, Julio César Fernández, Mario García, Pablo Iturralde Viñas, Alma Mallo, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Ivonne Passada, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Ana Lía Piñeyrúa, Luis Puig, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini, Víctor Semproni, Juan C. Souza y Álvaro Vega Llanes.

Faltan con aviso: Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Marcelo Bistolfi Zunini, Rodolfo Caram, Rodrigo Goñi Romero y Jorge Rodríguez.

Sin aviso: Sergio Guastavino.

Observaciones:

(1) A la hora 11:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Núñez.

(2) A la hora 11:11 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Germán Lapasta.

(3) A la hora 13:14 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Álvaro Fernández.

(4) A la hora 16:34 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Martín Elgue.

(5) A la hora 18:02 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Evaristo Coedo

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 207

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 18 de diciembre de 2012, ha promulgado las siguientes leyes:

- Nº 19.026, por la que se designa "Idea Vilariño" el Liceo Nº 63 del departamento de Montevideo. C/1702/012
- Nº 19.027, por la que se sustituye el artículo 8º de la Ley Nº 18.566, de 11 de setiembre de 2009, relacionado con la integración del Consejo Superior Tripartito del sistema de negociación colectiva. C/1568/012
- Nº 19.028, por la que se determina el régimen de trabajo del personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal que realice tareas de portería. C/1569/012

\- *Archívese*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta un año, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de la empresa Paylana S.A. C/2096/012
- por el que se prorroga hasta el 17 de julio de 2013 el término para el pago del complemento del beneficio del seguro por desempleo de los empleados de PLUNA S.A., establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012. C/2097/012

\- *A la Comisión de Seguridad Social*

- por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a crear una Comisión de tres miembros a los únicos efectos de recibir e instruir las peticiones que pudiesen presentarse al amparo del numeral segundo de la Sentencia definitiva dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 13 de octubre de 2011, referida al caso "Barbani Duarte y otros versus Uruguay". C/2098/012

\- *A la Comisión de Hacienda*

- en nueva forma:
  - por el que modifican varios artículos de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia), en la redacción dada por la Ley Nº 18.590, de 18 de setiembre de 2009. C/1403/012

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se reputa nulo y violatorio del derecho a la libertad sindical el no pago por el empleador de incentivos, premios, asiduidad y/o beneficios o rubros laborales de cualquier tipo al trabajador por ejercer actividad gremial protegida por la ley. C/1482/012

\- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La citada Cámara comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- en sesión de 20 de diciembre de 2012, por el que se declara feriado laborable para villa Quebracho, departamento de Paysandú, el día 8 de enero de cada año, con motivo de conmemorarse en esa fecha el comienzo de su proceso fundacional. C/413/010
- en sesión de 26 de diciembre de 2012:
  - por el que se sustituye el artículo 16 de la Ley Nº 10.723, de 21 de abril de 1946, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 18.367, de 10 de octubre de 2008, y se convalidan ciertos actos realizados en infracción a la misma. C/1792/012
  - por el que se complementan y modifican disposiciones de la Ley Nº 18.236, de 26 de diciembre de 2007, sobre el Fondo de Cesantía y Retiro para los trabajadores de la industria de la construcción. C/2077/012

\- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza al "Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931" a contratar en forma directa la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos. C/2085/012

\- *Se repartió con fecha de hoy*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Artigas remite nota por la que solicita documentación relacionada con acoso sexual, persecución "mobbing" y presiones de diferente índole contra funcionarios de la Intendencia de Artigas. C/116/010

\- *A la Comisión Especial de Género y Equidad*

La Junta Departamental de Rivera remite nota relacionada con el presunto cierre de la Micro-Banca (Frontera de la Paz) del Banco de la República Oriental del Uruguay. C/104/010

\- *A la Comisión de Hacienda*

Las Juntas Departamentales de Colonia y de Río Negro remiten notas relacionadas con el proyecto de ley por el que se crea un fideicomiso con la cartera de créditos del Banco Hipotecario del Uruguay de deudores que se encuentren al día en sus obligaciones. C/1902/012

La Intendencia de Salto contesta las siguientes exposiciones

- realizada por la señora Representante Daniela Payssé, en sesión de 6 de noviembre de 2012, referida a dificultades que enfrentan varias personas en acceder a la información que les permita conocer sus orígenes. S/C
- realizada por la señora Representante María Elena Laurnaga, en sesión de 14 de noviembre de 2012, sobre la composición de ingresos, gastos e inversiones en la Intendencia de Montevideo. S/C

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Turismo y Deporte contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Richard Sander, sobre el número de hoteles o similares con fines turísticos existentes en todo el país, discriminados por departamento y categoría. C/1853/012
- del señor Representante Ricardo Planchon, relacionado con el anuncio de arribo de un crucero al departamento de Colonia. C/1962/012

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, acerca de las actividades vinculadas al empleo juvenil. C/96/010

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes de la señora Representante Graciela Matiauda, referente a la adjudicación de viviendas para jubilados de bajos recursos y la ejecución de obras para la construcción de nuevas viviendas. C/1504/012

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, sobre el otorgamiento de un aval a la empresa Cosmo Líneas Aéreas S.L. C/2042/012

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta las siguientes exposiciones realizadas:

- por el señor Representante Hermes Toledo Antúnez, en sesión de 6 de noviembre de 2012, relacionada con la importancia de que se concrete el desarrollo sustentable de la hidrovía de la Laguna Merín. S/C
- por el señor Representante Andrés Lima, en sesión de 5 de setiembre de 2012, por la que solicita contratar mano de obra local para la construcción de una planta de tratamiento residual de OSE en el departamento de Salto. S/C

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Luis Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la reestructura que se está llevando a cabo en la Dirección Nacional de Medio Ambiente. C/2088/012

El señor Representante Pedro Saravia Fratti solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre la situación de una docente que desarrolla una suplencia en la Escuela Especial Nº 130 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.C/2089/012
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:
  - y por su intermedio a la Dirección Nacional de Empleo, relacionado con el número de trabajadores amparados al seguro por desempleo desde el 2011 hasta la fecha. C/2090/012

- *Se cursaron con fecha 20 de diciembre*

- y por su intermedio al Banco de Previsión Social, acerca de los trabajadores amparados al seguro por desempleo y las empresas que enviaron empleados al mismo, especialmente en el departamento de Cerro Largo. C/2091/012
- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y por su intermedio al Instituto Nacional de Estadística, referente a las personas desocupadas en todo el país. C/2092/012
- a la Oficina Nacional del Servicio Civil, sobre la situación de una docente de la Escuela Especial Nº 130 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/2093/012

- *Se cursaron con fecha 21 de diciembre*

El señor Representante Pablo Abdala solicita se cursen los siguientes pedidos de informes relacionados con la presunta inversión en la compra de activos de AFE, asociados al restablecimiento de dos líneas de transporte de pasajeros:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/2094/012
- al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay. C/2095/012

- *Se cursaron con fecha 26 de diciembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Pablo Abdala presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley referente al maltrato animal. C/2099/012

- *A la Comisión Especial con Fines Legislativos en Materia de Bienestar Animal*

La Mesa da cuenta que, con fecha 20 de diciembre de 2012, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, dictó una resolución por la que se establece que el plazo para presentar enmiendas al proyecto de ley por el que se aprueba el Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CAROU), vencerá el 31 de marzo de 2013. C/1833/012".

3.- Proyectos presentados.

"MALTRATO ANIMAL. (Normas para evitarlo)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Generalidades.- Prohíbase el maltrato animal. Se considerará daño, trátese de animales domésticos, en situación de calle, residentes en circos, jardines, zoológicos, centros recreativos, refugios, criaderos, centros de rehabilitación, alber-

gues, centros de entrenamiento o cualquier otro tipo de dependencia ya sea pública o privada, sin importar su especie, raza, tamaño y edad:

1) Que el animal no presente un aspecto saludable y un peso adecuado.
2) Infringir castigos, torturas, o cualquier acción que comprometa su integridad física.
3) La aplicación de drogas o cualquier tipo de sustancias sin fines terapéuticos indicados por un profesional veterinario.
4) No proveer al animal de condiciones de vida dignas, entendiéndose por lo mismo un hábitat apropiado, asistencia sanitaria, abrigo, resguardo, higiene y alimentación, acordes a las necesidades específicas de la especie.
5) Dar muerte a un animal por medio de envenenamiento, ahorcamiento u otros procedimientos que le ocasionen sufrimientos innecesarios u agonía prolongada.
6) Forzar a un animal más allá de sus capacidades.
7) El uso de animales vivos para la práctica de tiro al blanco.
8) Promover peleas entre animales.
9) Mutilar a un animal.
10) Ofrecer a un animal cualquier tipo de alimento u objeto cuya ingesta pueda causarle enfermedad o muerte.
11) Exponer a un animal a condiciones de estrés.
12) La experimentación con animales vivos sin la búsqueda de un fin terapéutico o médico específico.
13) No proporcionar atención veterinaria a un animal en caso de encontrarse en mal estado, enfermo, lastimado u herido.
14) Abandono animal, muy especialmente cuando se tratase de animales grávidos.
15) Causarle a un animal la muerte por mera perversidad o sadismo.
16) Realizar espectáculos públicos o privados en los cuales se mate, hiera u hostilice a los animales independientemente de su raza, edad o especie.

Artículo 2º. Sobre los lugares en los que habitan animales.- En los zoológicos, parques, o cualquier recinto -ya sea público o privado- en el cual se encuentren animales:

1) Los animales deben gozar de un trato, alimentación, abrigo, resguardo y espacio adecuados conforme a las características biológicas inherentes a su especie y a las condiciones climáticas.
2) En todos los casos, los animales deben contar con controles veterinarios periódicos.
3) Se deben verificar condiciones de higiene adecuadas tanto en los animales como en el hábitat en el cual residen.

Artículo 3º. Tracción a sangre.- En el caso de los animales que son utilizados en el medio rural, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

1) Que el animal goce de un estado visiblemente saludable.
2) La carga horaria no será excesiva.
3) El estado sanitario en el cual se encuentre el animal deberá ser apto para cumplir con la tarea correspondiente.
4) Las condiciones de trabajo deberán ser adecuadas a su raza, especie, edad y tamaño.
5) No castigar al animal bajo ningún concepto.
6) No forzar al animal a llevar cargas que excedan sus fuerzas y capacidades.

Artículo 4º. Caza.- Queda totalmente prohibida la caza de animales en peligro de extinción.

Artículo 5º. Animales destinados a la alimentación.- Tanto el transporte como el sacrificio de animales destinados a la industria alimenticia se deberán realizar mediante prácticas y procedimientos que no ocasionen sufrimiento innecesario bajo ningún concepto.

Artículo 6º. Participación del Estado.- El Estado deberá elaborar un programa de apoyo económico, con participación del sector público y del sector privado para los refugios de animales el que podrá incluir estímulos tributarios, exoneraciones y recursos presupuestales.

Artículo 7º. Fiscalización.- La fiscalización del cumplimiento de lo establecido en la presente ley corresponderá al Ministerio del Interior y las Intendencias departamentales en lo pertinente.

Montevideo, 26 de diciembre de 2012

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de los animales es -o debería ser- un asunto de interés general. Es evidente que los poderes públicos no pueden permanecer ajenos a un tema que despierta la sensibilidad humana y, en última instancia, califica a la sociedad.

Notoriamente, hay un indiscutible vacío normativo y legal. La ley aprobada en la legislatura pasada ha demostrado su ineficacia y, más allá de las buenas intenciones que animaron al legislador, no acontecieron las respuestas que se aguardaban.

El presente proyecto de ley no pretende erigirse en una respuesta integral y completa al problema, sino que constituye un conjunto de aportes valiosos para la discusión, en la perspectiva de las soluciones que deberán alcanzarse. Dichas iniciativas fueron elaboradas por ciudadanos y organizaciones comprometidas con la causa del bienestar animal, y presentadas y analizadas con el legislador abajo firmante, quien se propone, de esta forma, darles estado parlamentario.

Prueba de que este planteo no representa un abordaje acabado de la cuestión, radica en que algunas aristas no incluidas deberán ser resueltas durante el proceso legislativo. Entre ellas, el régimen sancionatorio que corresponda ante el incumplimiento de las obligaciones o la contravención a las prohibiciones establecidas. Será competencia de los legisladores definir si en tales situaciones se aplicarán sanciones administrativas o penales y, en esta última hipótesis, en qué casos corresponderá multa, trabajos comunitarios o prisión equivalente, si fuera el caso.

La oportunidad y la conveniencia de esta presentación se relaciona con la circunstancia que es de conocimiento de todos los miembros de la Cámara, según la cual una comisión especial designada por el Cuerpo está a punto de abocarse al estudio del tema, con la finalidad de asesorar al pleno en cuanto a la adopción de una nueva legislación. El referido ámbito de trabajo parlamentario, con seguridad, será receptor de inquietudes, sugerencias e ideas de distinto tenor, los que conformarán insumos en el sentido mencionado. Con ese propósito es que se formula el adjunto proyecto de ley.

Montevideo, 26 de diciembre de 2012

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo".

4.- Interrupción del receso.

SEÑOR RESIDENTE (Orrico).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 23)

——La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y en el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

5.- Exposiciones escritas.

Habiendo número, está abierta la sesión.

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Ricardo Planchon solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por su intermedio al Sistema Nacional de Emergencias; al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Meteorología; a la Junta Departamental de Colonia y a todos los Gobiernos Departamentales, relacionada con la demora en el comunicado de alertas meteorológicas al interior del país. C/19/010

El señor Representante Nelson Pérez Cortelezzi solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura y de Turismo y Deportes; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Florida, sobre la posibilidad de nominar el año 2013, como “Año de Sarandí Grande”. C/19/010

El señor Representante Alberto Casas solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social y del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de San José, acerca de la necesidad de incluir a los jubi-

lados y pensionistas policiales en el beneficio de la canasta de fin de año que otorga el referido Banco. C/19/010

El señor Representante Gabriel Gianolli solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio a la Dirección de Vialidad y Movilidad Urbana y al Municipio D, referente a la necesidad de ejecutar obras de reparación en varias calles comprendidas en el referido Municipio. C/19/010
- a la Corte Electoral y por su intermedio a las Juntas Electorales, al Honorable Directorio del Partido Nacional, a todas las Intendencias y Municipios, y a las Comisiones de Hacienda y de Presupuestos de ambas Cámaras, sobre la posibilidad de asignar a las Juntas Electorales presupuesto propio para la ejecución de un plan inscripcional adecuado a cada ciudad, Municipio o localidad. C/19/010".

——Se votarán oportunamente.

6.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 20 de diciembre de 2012:

Con aviso: Gerdardo Amarilla, José Amy, Ricardo Berois, Marcelo Bistolfi Zunini, Rodolfo Caram, Miguel Otegui, César Panizza, Alberto Perdomo, Ricardo Planchon, Richard Sander, Mario Silvera y Walter Verri.

Sin aviso: Marco Corea, Dante Dini y Edgardo Rostán.

Inasistencias a las Comisiones

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas.

Martes 19 de diciembre

DERECHOS HUMANOS

Daniela Payssé.

HACIENDA

Con aviso: Richard Sander

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sin aviso: Guillermo Facello.

Miércoles 26 de diciembre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso Daisy Tourné y Fernando Isabella".

7.- Exposiciones escritas.

——Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Ricardo Planchon a la Presidencia de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por su intermedio al Sistema Nacional de Emergencias; al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Meteorología; a la Junta Departamental de Colonia y a todos los Gobiernos Depar-tamentales, relacionada con la demora en el comunicado de alertas meteorológicas al interior del país.

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Meteorología; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con destino al Sistema Nacional de Emergencias; a las Intendencias y a las Juntas Departamentales, a través de la que queremos trasmitir con suma urgencia una preocupación que nos alerta como sociedad y como país. En estos días nos hemos enterado que debido a la demora de la información enviada por parte del Sistema Nacional de Emergencias y de la Dirección Nacional de Meteorología al interior del país para establecer la alerta meteorológica, hemos tenido que lamentar la muerte de ciudadanos en el Uruguay más profundo. Este fin de semana le costó una vida a la sociedad uruguaya en el departamento de Salto, hecho que ya había sucedido en nuestro departamento, Colonia, el día lunes 10 de diciembre próximo pasado, cuando un funcionario de la Prefectura de Conchillas que se encontraba dentro de un contenedor, el que fue arrastrado por los fuertes vientos originados por las inclemencias del tiempo, falleció como consecuencia de los mismos. El citado lugar es donde meses atrás, otra situación climática había destruido el local de Prefectura. En esta

oportunidad, la falta de previsión de Prefectura, llevó nuevamente a establecer en el mismo lugar, en esta ocasión un contenedor, y volvió a suceder este lamentable hecho. El mismo día, dos ómnibus de la empresa de transporte Berrutti, sufrieron vuelcos en la Ruta Nacional Nº 21 Treinta y Tres Orientales debido a la situación climática y el fuerte viento existente en la zona, por no recibir las alertas correspondientes. Esas situaciones en nuestro departamento más lo sucedido en Soriano y lo que acaba de suceder en Salto, hace que cuestionemos severamente el accionar de la Dirección Nacional de Meteorología y del Sistema Nacional de Emergencias que avisa tardíamente a los Gobiernos Departamentales, y lo que sucedió este último fin de semana colmó nuestra paciencia. Se nos informó por parte de la Dirección Nacional de Meteorología que la demora del comunicado de las alertas correspondiente, se debió al mal funcionamiento del correo electrónico, hecho que realmente nos debe dar vergüenza nacional. Ante esta situación no realizaremos más pedidos de informes sino que directamente pediremos al Poder Ejecutivo que tome cartas en el asunto y realice los cambios necesarios para un accionar diligente y preciso ante situaciones tan difíciles que viven miles de uruguayos, sobre todo en nuestro interior más profundo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHON, Representante por Colonia".

2) Exposición del señor Representante Nelson Pérez Cortelezzi a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura y de Turismo y Deportes; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Florida, sobre la posibilidad de nominar el año 2013, como "Año de Sarandí Grande".

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Turismo y Deporte, y a la Intendencia y a la Junta Departamental de Florida. El próximo año 2013 es muy significativo para los habitantes y exhabitantes de la ciudad de Sarandí Grande y zonas de influencia, como lo exponemos en resumen que se adjunta, de fechas relevantes y muy sentidas por los sarandienses, entre los que se incluye el firmante. Creemos además, que por la trascendencia de los acontecimientos que se indicarán y de los que significó para nuestra patria la batalla de Sarandí, la más importante, sin dudas, victoria obtenida por los orientales, determinante a nuestro entender para la posterior independencia, es que sería de interés cultural, histórico y turístico, darle una mayor trascendencia a la conmemoración de dicha fecha -12 de octubre-, con presencia de las más altas jerarquías del Gobierno Nacional, incluyéndose al señor Presidente de la República, para jerarquizar una fecha trascendente en nuestra historia y hoy lamentablemente, poco recordada, por lo menos como fecha de celebración de la batalla de Sarandí. Nominar al año 2013 año de Sarandí Grande con actos y/o actividades alusivas a las múltiples facetas e idiosincrasia de los sarandienses, le daría a sus habitantes y coterráneos, y a las autoridades locales y departamentales, una enorme fortaleza y ánimo para futuros emprendimientos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON PÉREZ CORTELEZZI, Representante por Florida".

3) Exposición del señor Representante Alberto Casas a la Presidencia de la República y a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social y del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de San José, acerca de la necesidad de incluir a los jubilados y pensionistas policiales en el beneficio de la canasta de fin de año que otorga el referido Banco.

"Montevideo, 20 de diciembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS); al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía del departamento de San José. Como en tantas ocasiones, nos hacemos eco de los reclamos, inquietudes y propuestas de los habitantes, organismos y asociaciones de las distintas ciudades, localidades y zonas de nuestro departamento, y es entonces que en esta oportunidad queremos transmitir la inquietud de la Directiva de la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales del departamento de San José. Recibimos el planteamiento que compartimos íntegramente, en lo que tiene que ver con la entrega de canastas de fin de año que el BPS otorga a jubilados y pensionistas de menores recursos. Sabemos de la trayectoria y seriedad del trabajo que tiene la Asociación

de Retirados y Pensionistas Policiales, ya que desde hace mucho tiempo hemos estado en contacto permanente con ellos, colaborando y participando en diversas actividades que proponen. Como es de conocimiento público, al igual que en años anteriores, el Gobierno Nacional dispuso que el BPS haga entrega de una canasta de fin de año por un valor de $ 900 (novecientos pesos uruguayos), a jubilados y pensionistas de menores recursos, lo que beneficiará a unas 150.000 familias en todo el país. Quienes tendrán el beneficio de la canasta son aquellos que perciben pasividades menores de 3 Bases de Prestaciones y Contribuciones ($ 7.251) y que viven en hogares con ingresos promedio inferiores a dicho monto, y en el caso de pensionistas que sean mayores de 65 años. Para el otorgamiento de este beneficio no han sido tenidos en cuenta los jubilados y pensionistas policiales, lo cual se entiende como un acto de discriminación, ya que consideramos que tienen las mismas o más necesidades que el resto de los adultos mayores. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades correspondientes, tengan a bien poner en marcha los mecanismos que sean necesarios a fin de revertir la decisión tomada, y que puedan incluirse en el beneficio de la canasta de fin de año a los jubilados y pensionistas policiales. Encareciendo se nos haga llegar la planificación sobre lo planteado, saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALBERTO CASAS, Representante por San José".

4) Exposición del señor Representante Gabriel Gianolli a la Junta Departamental y a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio a la Dirección de Vialidad y Movilidad Urbana y al Municipio D, referente a la necesidad de ejecutar obras de reparación en varias calles comprendidas en el referido Municipio.

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Montevideo y, por su intermedio, a la División de Vialidad, a la División Plan de Movilidad Urbana y al Municipio D, y a la Junta Departamental de Montevideo. En el Municipio D del departamento de Montevideo, los problemas de vialidad existentes son un reclamo ineludible de los vecinos. Domingo Arena, Odriozola, Isabela, Rafael Eguren, Costanera del Cerrito, Pichinango, Pasaje Celiaster, son sólo algunos ejemplos de vías de tránsito que no deberían esperar por las soluciones que necesitan. Se nos plantea que el Municipio no cuenta con los recursos técnicos y humanos necesarios para poder presupuestar las obras viales reclamadas. Los expedientes ingresan al Concejo municipal, ya sea generados por los vecinos o planteados por alguno de sus miembros. Paso seguido, se envía a la División de Vialidad de la Intendencia de Montevideo, quien a través de sus técnicos realiza un estudio de la situación, sugiere el tipo de obra más adecuado y luego cotiza o presupuesta dicha obra, siempre dejando en claro que no cuenta con presupuesto para llevarla adelante, y además, que es la competencia del Concejo municipal como gobierno local. Pueden pasar meses, hasta que el expediente regresa al Concejo; es entonces cuando pasa a la Comisión de Obras del Municipio y allí, con todos los expedientes ingresados hasta el momento, se priorizan las obras a realizar de acuerdo al presupuesto existente y a determinados criterios fijados previamente. Esta explicación puede parecer obvia, y quizás lo sería si el funcionamiento de los Municipios fuera igual en todos los casos, si existiera un reglamento único de funcionamiento, pero no es así, ya que cada uno se da la forma que estima conveniente. Hemos consultado si el Municipio tuvo la posibilidad de hacer un relevamiento, en este caso, de las vías de tránsito sobre las que debían trabajar, y en base a eso, solicitar el presupuesto necesario, la respuesta ha sido negativa. El Municipio D recibe $ 41.666.667 anuales (ajustables por el Índice de Precios al Consumo) a partir del 2011, para ejecutar en obras viales. Considerando la cantidad de redes viales secundarias de las que debe hacerse cargo el Municipio, muchas de ellas en estado de emergencia debido a la cantidad de años que hace que esperan por un arreglo, y observando el costo de algunas obras, resulta un presupuesto magro. Se nos dice que el Municipio no logra reparar más de cuatro o cinco calles de hormigón al año, y esto si su ejecución requiere un presupuesto que no supere los cuatro o cinco millones de pesos. Poca respuesta para la infraestructura vial existente. Si el objetivo de la descentralización es, como se dice, estar más cerca de la gente y de sus problemas para resolverlos más eficaz y eficientemente, sugerimos que la Intendencia atienda a través de un mayor presupuesto las necesidades que permitan reparar la red vial secundaria, así como brindar al gobierno local los medios para realizar los estudios pertinentes. Este es sólo uno de los problemas que plantea la llegada de los Municipios. Nuestra preocupación por el bienestar de nuestros conciudadanos y la búsqueda constante de una mejor calidad de vida para todos hacen indispensables planteos como éste. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. Gabriel Gianolli, Representante por Montevideo".

5) Exposición del señor Representante Gabriel Gianolli a la Corte Electoral y por su intermedio a las Juntas

Electorales, al Honorable Directorio del Partido Nacional, a todas las Intendencias y Municipios, y a las Comisiones de Hacienda y de Presupuestos de ambas Cámaras, sobre la posibilidad de asignar a las Juntas Electorales presupuesto propio para la ejecución de un plan inscripcional adecuado a cada ciudad, Municipio o localidad.

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Cámara de Senadores, con destino a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto; a la Corte Electoral y, por su intermedio, a las Juntas Electorales; al Partido Nacional; a las Intendencias y, por su intermedio a los Municipios, y a las Comisiones de Presupuestos y de Hacienda de esta Cámara. La inscripción cívica ha sido históricamente una bandera del Partido Nacional. Ha sido también un elemento que ha contribuido a la pacificación, para superar las guerras fratricidas del pasado. En la actualidad, y de acuerdo con las disposiciones vigentes, las Juntas Electorales desarrollan un plan inscripcional año a año que, aprobado por la Corte Electoral, se ejecuta. Los planes de las Juntas Electorales pasan por descentralizar la inscripción cívica, a través de oficinas móviles, que se trasladan a los más lejanos puntos de cada departamento, aún a aquellos con muy escasa población, porque todos tienen el derecho a ser ciudadanos, sin importar su condición económica o lo lejos que vivan de la capital. En Montevideo, el plan inscripcional que se acaba de ejecutar este año, incluyó 70 jornadas en fines de semana y 25 jornadas de lunes a viernes, distribuidas en los distintos municipios y considerando la demanda que cada uno de ellos tiene para este tipo de trámites. Al cerrar el año, se constata que el Municipio G fue el que más trámites realizó en esta modalidad, superando los 700. Los vecinos del municipio aprovecharon como nadie más lo hizo, esta herramienta de descentralización que se les alcanzó, para tener su documento cívico en orden, lo cual celebramos. Siendo la inscripción el principal objetivo de la Junta Electoral de Montevideo, destacamos también que en el Municipio D se superaron las 400, una cifra realmente importante, que refleja la conciencia cívica que aún existe en muchas zonas de nuestro Montevideo. Sin embargo, esta conciencia se está perdiendo, o por lo menos, deteriorando. Las inscripciones en el Registro Cívico, a pesar de los esfuerzos que, como el que señalamos, se realiza, no llegan a los niveles de períodos previos. Se constata un desinterés por los valores cívicos y la participación en política, que no se pueden analizar sin tener en cuenta el descaecimiento de los valores que en general sufre la sociedad. Es por ello que las campañas de información cívica, de formar valores, es un componente fundamental para que se tome conciencia de lo importante que es inscribirse, ejercer el derecho al voto y participar en la vida política de nuestro país. La participación ciudadana, tan importante para el fortalecimiento de la democracia, y tan importante en el tercer nivel de gobierno recientemente creado, no es posible concebirla sin que las nuevas generaciones obtengan su credencial cívica. Increíblemente la Junta Electoral de Montevideo lleva adelante año a año su plan inscripcional a pesar de que no posee presupuesto para ello. Entendemos que esta situación debe cambiar, tal lo que el Congreso de Juntas Electorales ha resuelto en octubre pasado, y que se ha comunicado a la Corte Electoral. Si las Juntas Electores del país contasen con presupuesto propio podrían realizar un plan inscripcional mucho más adecuado a las realidades de cada ciudad, municipio o localidad. Como sabemos, las Juntas Electorales están sujetas a la superintendencia de la Corte Electoral, por lo que ello se realizaría no sólo bajo dicho contralor, sino también bajo el que imponen las normas en la materia, pero permitiría mayor libertad para ejecutar planes descentralizados, que, como hemos dicho, son un valioso instrumento que la sociedad aprovecha bien. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, GABRIEL GIANOLLI, Representante por Montevideo".

8.- Declaración de gravedad y urgencia.

——De acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en primer término del orden del día.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

9.- Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de Las Naciones Unidas en la República de Haití (Minustah). (Se prorroga el plazo de permanencia de los efectivos).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de Las Naciones Unidas en la República de Haití (Minustah). (Se prorroga el plazo de permanencia de los efectivos)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1091

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente proyecto de ley a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que se prorrogue el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH).

La participación en la referida Misión se enmarca en la contribución con Contingentes para el Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en dicha República, que fuera autorizada por las Leyes Nos.17.785 de 22 de junio de 2004, 17.860 de 28 de diciembre de 2004, 17.926 de 15 de diciembre de 2005, 17.992 de 20 de julio de 2006, 18.163 de 29 de julio de 2007, 18.225 de 22 de diciembre de 2007, 18.443 de 24 de diciembre de 2008, 18.655 de 9 de abril de 2010, 18.727 de 5 de enero de 2011 y 18.864 de 23 de diciembre de 2011.

Por la norma legal mencionada en último término se autorizó la permanencia de los efectivos nacionales en la referida Misión de Mantenimiento de la Paz hasta el 31 de diciembre de 2012.

Atento a la preclusión del plazo, se solicita la extensión del mismo acorde a lo establecido por la Resolución 2070 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada en su 6845ª Sesión, celebrada el 12 de octubre de 2012, que dispuso la prórroga del mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de octubre de 2013 y la intención de renovarlo posteriormente.

El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha reafirmado su compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Haití.

En la citada Resolución se reconoce que la República de Haití ha seguido realizando avances tanto en materia social como política, destacándose en particular la ratificación por el Parlamento del cargo del Primer Ministro, así como la instauración del Consejo Superior del Poder Judicial y la publicación de enmiendas constitucionales. No obstante se hace referencia a que siguen existiendo importantes problemas humanitarios, destacándose la existencia de más de 390.000 desplazados internos que aún dependen de la asistencia para su supervivencia básica, la epidemia de cólera y las condiciones de vida en los campamentos.

Es de destacar que durante la "X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas" celebrada en Punta del Este, Uruguay del 8 al 10 de octubre de 2012, los países participantes reconocieron el trabajo que se viene llevando adelante en materia de estabilización, reconstrucción, promoción y protección de los derechos humanos realizado por los Estados del hemisferio que contribuyen a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, destacándose en particular la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas (MINUSTAH) y su compromiso sostenido con el éxito de dicha Misión.

Considerando entonces la solicitud del gobierno haitiano de prorrogar el mandato de la MINUSTAH y la Resolución 2070 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que dispone la prorroga de la misma, nuestro País como promotor de la paz y del fortalecimiento de la cooperación entre los Países en acuerdo con el Derecho Internacional, entiende conveniente dar continuidad a nuestra participación en la MINUSTAH.

Por los fundamentos anteriormente expuestos se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña, cuya aprobación se encarece.

Saluda a usted atentamente.

JOSÉ MUJICA, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2013, la permanencia fuera del país del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, autorizado por las Leyes Nos. 17.785 de 22 de junio de 2004, 17.860 de 28 de diciembre de 2004, 17.926 de 15 de diciembre de 2005, 17.992 de 20 de julio de 2006, 18.163 de 29 de julio de 2007, 18.225 de 22 de diciembre de 2007, 18.443 de 24 de diciembre de 2008, 18.655 de 9 de abril de 2010, 18.727 de 5 de enero de 2011 y 18.864 de 23 de diciembre de 2011.

Montevideo, 3 de diciembre de 2012.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2013, la permanencia fuera del país del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, autorizado por las Leyes Nº 17.785, de 22 de junio de 2004; Nº 17.860, de 28 de diciembre de 2004; Nº 17.926, de 15 de diciembre de 2005; Nº 17.992, de 20 de julio de 2006; Nº 18.163, de 29 de julio de 2007; Nº 18.225, de 22 de diciembre de 2007; Nº 18.443, de 24 de diciembre de 2008; Nº 18.655, de 9 de abril de 2010; Nº 18.727, de 5 de enero de 2011 y Nº 18.864, de 23 de diciembre de 2011.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de diciembre de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

——En discusión general.

SEÑOR ROMBYS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROMBYS.- Señor Presidente: tenemos a consideración un proyecto de ley que viene del Senado -cuenta con media sanción- a fin de prorrogar el mantenimiento de tropas uruguayas en Haití. Nuestra participación se enmarca en la contribución con Contingentes para el Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en dicha República, que fuera autorizada por las Leyes Nos. 17.785, 17.860, 17.926, 17.992, 18.163, 18.225, 18.443, 18.655, 18.727 y 18.864. Atento a la preclusión del plazo, se solicita la extensión del mismo acorde a lo establecido por la Resolución 2070 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada en su 6845a. Sesión, celebrada el 12 de octubre de 2012, que dispuso la prórroga del mandato de la Minustah hasta el 15 de octubre de 2013 y la intención de renovarlo posteriormente. El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas ha reafirmado su compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Haití.

En la citada Resolución se reconoce que la República de Haití ha seguido realizando avances tanto en materia social como política, destacándose en particular la ratificación por el Parlamento del cargo del Primer Ministro, así como la instauración del Consejo Superior del Poder Judicial y la publicación de enmiendas constitucionales. No obstante se hace referencia a que siguen habiendo importantes problemas humanitarios, destacándose la existencia de más de 390.000 desplazados internos que aún dependen de la asistencia para su supervivencia básica, la epidemia de cólera y las condiciones de vida en los campamentos.

Es de destacar que durante la "X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas" celebrada en Punta del Este, Uruguay, del 8 al 10 de octubre de 2012, los países participantes reconocieron el trabajo que en materia de estabilización, reconstrucción, promoción y protección de los derechos humanos llevan adelante los Estados del hemisferio que contribuyen a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, destacándose en particular la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas (Minustah) y su compromiso sostenido con el éxito de dicha Misión.

Considerando entonces la solicitud del gobierno haitiano de prorrogar el mandato de la Minustah y la Resolución 2070 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que dispone su prórroga, nuestro país como promotor de la paz y del fortalecimiento de la cooperación entre los países en acuerdo con el derecho internacional, entiende conveniente dar continuidad a nuestra participación en la Minustah.

Por lo tanto, quiero adelantar mi voto afirmativo a este proyecto de ley, al mantenimiento de las tropas uruguayas en misión de paz en Haití, y sugiero al plenario que le dé sanción definitiva.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Señor Presidente: este es un temita que tiene ya ocho años. En reiteradas oportunidades hemos manifestado nuestra posición, que tiene un matiz de diferencia. Respeto el otro matiz y pido el mismo respeto para el mío.

Llevamos ocho años en Haití y hoy estamos considerando la posibilidad de una prórroga por otro año más. Estamos hablando de nueve años, prácticamente una década, y, sin embargo, la situación de Haití sigue igual, con un 80% de la población por debajo de los niveles de pobreza y con una dependencia acentuada.

Es un país que se ha vuelto tropadependiente. Hay toda una industria que gira en torno a las bases, y la población ha ido adquiriendo en muchos aspectos una característica de marginalidad, de dependencia. Prolifera la timba, la prostitución y el 90% de la enseñanza está en manos de centros privados.

Por otra parte, creo que en el nuevo orden mundial el tema de las misiones de paz debe ser mirado con lupa, porque a veces no se lleva la paz, sino que lo que se pacifica es la lucha de clases, y ahí tenemos un matiz importante.

En Haití se dice que estamos para que no estén los norteamericanos. Sin embargo, nuestras Minustah han participado en la represión de manifestaciones de carácter popular por reclamos de salarios, por reclamos de que se retiren las tropas que el pueblo considera que son de ocupación, y hay una realidad social que dice que en las zonas francas, que están al mando de Estados Unidos y de Francia, se trabaja dieciséis horas por día por un jornal de US$ 0,80, por $ 18 por día. Esa es la realidad y eso es lo que evitamos con nuestra presencia: que la población profundice sus necesarios reclamos.

Tengo muy presente nuestra dictadura cívico militar, que siempre tenía un pero para ir estirando la realización de la democracia, y así llegamos a casi trece años de dictadura. Siempre había un pero.

Nuestro país, desde su modestia, tiene y tuvo otras posibilidades de dar un apoyo a ese pueblo de Haití. Ese país necesita capacitar gente para desarrollarse. No podemos aportar grandes capitales, pero sí podemos aportar capacitación. Si hubiéramos abierto becas en nuestros centros de estudio, en ocho años habríamos formado dos generaciones de maestros, varias de torneros, de mecánicos y de carpinteros, varias de peritos agrónomos y una de ingenieros agrónomos, de médicos, de químicos, etcétera. Nuestra Universidad es gratuita y, muchas veces, vienen del exterior para utilizar la gratuidad y llevarse los conocimientos. Aquí deberíamos ofrecer esas becas a los hermanos haitianos para que se capaciten y vayan, con nuestros conocimientos, a desarrollar a su pueblo. La soberanía de Haití se genera con el propio desarrollo, con la capacitación de su pueblo, y no con tropas que, en los hechos, no han realizado otra cosa que perpetuar que el 80% de la población esté por debajo de los índices de pobreza y apenas orillando la enseñanza primaria.

Y me preocupan otras cosas. Me estoy preguntando si no habrá una sustitución, por la vía de los hechos, de las Escuelas de las Américas, aquellas a las que mandábamos a nuestros oficiales, en Panamá, para que aprendieran cosas que no podían en Uruguay. Y aprendían cosas, sí, pero también les hacían la cabeza, les hacían el "bocho", y luego actuaron como tropas de ocupación de nuestros pueblos.

Allí se da la convivencia con oficiales latinoamericanos y también con oficiales estadounidenses. La base principal de Estados Unidos es el aeropuerto, donde tiene concentrados, fundamentalmente, oficiales de inteligencia, que no están solo por el tema de las comunicaciones, sino para ver qué hacen aquí con nuestra oficialidad y la de los otros países latinoamericanos. Además, nuestras tropas se forman allí con la visión de que los problemas políticos y los reclamos populares se solucionan con tropas. No me parece sano para una democracia que formemos tropas y oficiales en ese escenario

En otro orden de cosas, hemos oído y visto -porque convivimos en zona de militares- que nuestros soldados vuelven con plata para hacerse una modesta casa en un asentamiento. Triste forma de hacerse una casa es ir a otro país a ejercer determinadas actividades que, a veces, no consideramos plausibles. En realidad, lo que deberíamos desarrollar son políticas sociales desde el Ministerio de Defensa Nacional. Si los soldados deben ir a otro país para tener su casa es porque nosotros no hemos resuelto cómo generar planes de vivienda para nuestros funcionarios públicos más pobres. No debe ser agradable pasar un año lejos de su familia para traer unos flacos pesos, corriendo quién sabe qué riesgos en otros países.

Se dice que estamos patrullando la costa porque hay un problema de narcotráfico. El problema del narcotráfico es para Estados Unidos y no para Haití. Estados Unidos minó su frontera y llevó adelante una muralla con México, similar a la de Berlín, para evitar el narcotráfico, formando de esa manera un corredor acuático. Lo que estamos haciendo con el patrullaje es evitar que el narcotráfico vaya hacia Estados Unidos, mientras nación tiene sus tropas de aventura en diversos países del mundo.

¿Estamos haciendo bien el patrullaje? Tengo información de que ni siquiera eso lo estamos haciendo bien. La ONU exige veintiuna horas mensuales de patrullaje por lancha y tengo información de que están en el puerto sin la ametralladora MAG -se desmantela- para que los oficiales salgan a hacer turismo a República Dominicana. He recibido información desde Haití -aún tengo la oreja caliente de hablar por teléfono- de que las lanchas quedan moderando en el puerto para hacer andar el reloj que indica las vueltas del motor, así cuando llega la inspección denuncia que se patrulló. Y hay un problema: una lancha andando seis horas gasta 300 litros de combustible, pero moderando gasta 50 litros. Me genera dudas sobre qué pasa con esa diferencia de combustible en un país en el que no hay energía eléctrica y en el que los que pueden tienen un generador que funciona, precisamente, a combustible. Estos aspectos nos preocupan.

Obviamente, se miente en las bitácoras, porque si la lancha no sale a patrullar, se debe generar una bitácora que indique que sí lo hizo y que coincida con los kilómetros, aunque no con el gasto de combustible.

Esta es la información que hemos recibido y, obviamente, debemos guiarnos por ella.

Como la corruptela es bastante generalizada, las inspecciones de los altos jerarcas de la Minustah avisan cuando van y, por lo tanto, las ametralladoras se colocan en las lanchas.

Hemos tenido que rescatar una lancha que había quedado a la deriva -habían perdido el ancla-, que supuestamente estaba patrullando contra el narcotráfico -dicho sea de paso, en el último año nunca se interceptó a ningún narco- y cuando llegaron, advirtieron que estaban todos en "cuete" -parece que estaban festejando la Navidad-; venían de República Dominicana, sin ametralladora y con muchos litros de combustible en el cuerpo.

Señor Presidente: consideramos que hay un límite en el que uno tensa la cuerda de la ética, pero la llevamos tensando desde hace ocho años. Hemos agotado las instancias para que haya una discusión seria y profunda; no hemos tenido suerte, quizás, porque nuestro planteo no es serio.

Por lo tanto, nos vemos enfrentados a un problema de conciencia. En este punto, me veo en la disyuntiva de acatar mi conciencia y el mandato superior de mi fuerza política, que es el Congreso, que ordena, a través del artículo 41 de su Programa, replegar las tropas de Haití o acatar un mando menor.

Tampoco quiero votar en contra de mi Presidente, Pepe Mujica, a quien considero un revolucionario íntegro; lo ha demostrado: sigue pensando como revolucionario y en la medida en que las circunstancias lo permiten, actúa de acuerdo con su pensamiento. No puedo votar contra él, un hombre que trasciende por su amor a la humanidad, más allá de su investidura y de nuestras fronteras. No obstante, entiendo que levantar la mano a favor de esta posición también sería traicionarlo a él y a muchos que cayeron.

Por eso, señor Presidente, la única salida que nos queda es no votar, retirarnos de Sala y aguantar los chaparrones que puedan venir.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR COITIÑO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COITIÑO.- Señor Presidente: evidentemente, el tema que está a consideración del Cuerpo tiene como punto de partida un texto enviado por el Poder Ejecutivo, con las firmas del señor Ministro de Defensa Nacional y del señor Presidente de la República. La exposición de motivos es la que sustenta, en definitiva, el proyecto de prórroga del plazo de permanencia de los efectivos, y lo hace desde dos miradas.

En primer lugar, se atiende a la solicitud -al mandato, diría yo- de la resolución del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. Todos sabemos cuál es la relación de peso de Uruguay en las decisiones de este Consejo. Lo que creemos importante resaltar de la Resolución 2070 es que expresa, con suma claridad, que no está descartada la

posibilidad de nuevas renovaciones. Eso fue lo que motivó, en alguna medida, las definiciones que hemos estado expresando desde nuestro sector político, el Partido por la Victoria del Pueblo.

En segundo término, se responde al pedido que hace el Presidente haitiano al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, pero allí falta un aspecto. La relación de Uruguay con Haití tiene niveles institucionales, pero se debe considerar, fundamentalmente el compromiso del pueblo uruguayo frente a las calamidades que el pueblo haitiano ha sufrido. En esta consideración no está expresado el pensamiento que se esgrime a nivel de organizaciones sociales como la Comisión Permanente de Derechos Humanos Haitianos, que analiza los aspectos de avance en materia de los objetivos que estableció la creación de la Minustah. Allí, el balance no es el mismo que plantea el Presidente haitiano desde su posición institucional.

Para nosotros, el tema planteado es de una enorme dificultad: la discusión exclusiva en cuanto a si la permanencia de la Minustah tiene una relación de dependencia total con las definiciones del Consejo de Seguridad de la Organización las Naciones Unidas. Pero en Uruguay, hay miradas desde la fuerza política del Frente Amplio -que integramos- que plantean un proceso paulatino de retiro de los efectivos militares presentes en Haití. Estamos hablando de la presencia de los efectivos de nuestro país y, en general, de la denominada Minustah que, en alguna medida, también obliga a una posición de reducción paulatina de su presencia.

Cuando uno analiza los datos efectivos se encuentra con algunas sorpresas. Me refiero a la intervención que hiciera el señor Diputado Puig, en nombre de nuestro sector político, en la sesión del 14 de diciembre del año pasado, en la que se acordó por parte del Parlamento la renovación del plazo que vence este 31 de diciembre de 2012. No creíamos que lo mejor para el pueblo haitiano fuera mantener las misiones con participación de tropas militares de diferentes países. Pensábamos que lo que se necesita es ayudar a fortalecer la reconstrucción de Haití para que al mismo tiempo el pueblo haitiano vaya recuperando plenamente su soberanía.

Hace ya un año que organizaciones sociales de Haití plantearon que necesitan reconstruir el país y que para eso precisan, fundamentalmente, que se construyan escuelas, hospitales y que se hagan obras de infraestructura. Con el fin de avanzar en el tema de la salud hay países que están colaborando desde hace tiempo. Sentimos que la Cámara está en déficit en cuanto a encarar nuestra ayuda solidaria con el pueblo haitiano solo desde el ángulo de la presencia de efectivos militares. Nos sentimos lastimados por la temática global de la ayuda, aun cuando vamos a votar y explicaremos por qué.

Hubiéramos necesitado que el mensaje del Poder Ejecutivo también contuviera la expresión del ámbito civil, que representa la Cancillería como un elemento integrante de todas las políticas de relaciones internacionales, y no solo en el tema Unasur.

Por otra parte, nos hubiera gustado que se nos explicara, por ejemplo, por qué la cantidad de efectivos presentes de Brasil, que tienen la responsabilidad de comandar la presencia de la Minustah, se reducen en esta propuesta que, por otra parte, ya se conoce desde el 15 de octubre de este año, porque los plazos que fija el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas van de 15 de octubre a 15 de octubre. Es decir que tuvimos bastante tiempo, pero el mensaje ingresa al Parlamento el 3 de diciembre. Entonces, desde el punto de vista de los plazos nos sentimos un poco apretados y también desde el punto de vista de la ayuda a nivel global; además, todas las razones que expresamos el 14 de diciembre del año pasado aún subsisten. Nos consideramos derrotados porque nuestra participación debería ser mucho más amplia que la simple permanencia de efectivos uruguayos en el marco de la Minustah.

Hay muchos problemas y, fundamentalmente, quiero referirme a la relación de la Minustah. Con esto no estoy sobrejerarquizando la responsabilidad de la presencia de nuestras tropas en Haití, sino que la Minustah ha generado paulatinamente un plazo de permanencia cada vez mayor a nivel de la sociedad civil de Haití. Cuando uno analiza qué costo tiene para las Naciones Unidas la renovación de la presencia de las tropas por un año más, como mínimo hasta el 15 de octubre y con el aviso de que se seguirá pidiendo prórroga -tenemos presente que contribuyen con más de U$S 800:000.000 para mantener a la Minustah-, nos preguntamos si no habrá llegado el momento, desde el punto de vista nacional, de que cumplamos y de que desde nuestra fuerza política expresemos en términos concretos un plan de retiro que defendamos en la Unasur. Esto ya lo hemos hecho al mismo tiempo de avan-

zar en algunas definiciones, que son de carácter programático pero que no han logrado concretarse en un plan de retiro donde se sustituya paulatinamente el costo del mantenimiento de las fuerzas militares de la Minustah en Haití, ese esfuerzo económico, por una ayuda mucho más intensa, que el propio mensaje reconoce como una situación crítica para la población de Haití.

Los señores legisladores pensarán que ya hemos dicho esto y que el 14 de diciembre del año pasado no queríamos votar. Sin embargo, votamos en forma diferente de lo que pensábamos porque acatamos la resolución de la bancada de Diputados, cuando pedimos libertad de acción. Después de esto intentamos que nuestra fuerza política común, el Frente Amplio, se abriera al debate. Recién este viernes 21 -el Senado ya había votado el mensaje del Poder Ejecutivo- discutimos en la Mesa Política Nacional del Frente Amplio. Permítaseme leer el contenido de la resolución. El primer punto dice así: "1. La Mesa Política Nacional del Frente Amplio reitera su apoyo a la decisión del gobierno uruguayo en el marco de los países de la UNASUR del retiro programado de las fuerzas de paz en el territorio de Haití, donde a instancias de nuestro país se ha retirado la referencia de que Haití representa una amenaza para la paz y la seguridad de la región". Desde el punto de vista programático compartimos fervorosamente la programación del retiro, incluyendo en primer lugar a nuestros efectivos.

Asimismo, y respetando la decisión de la orgánica del Frente Amplio en el punto 2. se establece: "Respalda la solicitud del Poder Ejecutivo y el Parlamento de extender la presencia hasta diciembre de 2013 de la Misión de Paz de las Naciones Unidas por parte de Uruguay". Nosotros tenemos una valoración distinta respecto al papel de la Minustah en Haití, pero la respetamos. Procuramos discutir en nuestra fuerza política y muchas veces no hemos tenido las mayorías, pero siempre hemos respetado las decisiones. Por tanto, vamos a votar y a estar presentes en esta Sala, respetando esa posición.

Por último, el tercer punto de la resolución del Frente Amplio establece: "El próximo año estaremos incorporando con la presencia de los compañeros Ministros de Defensa y Ministro de Relaciones Exteriores el tratamiento de este tema, así como nuevos acuerdos en materia de defensa que se están analizando".

En nombre de la democracia interna de una fuerza política que respetamos, donde discutimos y asumimos, vamos a votar el artículo presentado en el proyecto de ley que enviara el Poder Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

10.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Amin Niffouri, por los días 27 y 28 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por el día 27 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Rodríguez Britos.

De la señora Representante Daisy Tourné, por el día 27 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

De la señora Representante Daisy Tourné, por el día 28 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 27 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Germán Lapasta.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Gonzalo Novales, por el día 28, de diciembre de 2012, para participar de un evento organizado por la Intendencia Municipal de Soriano, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Rodríguez Britos".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por los días 27 y 28 del corriente y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

AMIN NIFFOURI

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 27 y 28 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por los días 27 y 28 de diciembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito ante la Cámara de Representantes licencia motivos personales para el día 27 de diciembre de 2012.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES

Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por el día 27 de diciembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Rodríguez Britos.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia por el día 27 de diciembre del presente año, por motivos personales.

Solicito entonces se convoque a mi respectivo suplente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

DAISY TOURNÉ

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por el día 27 de diciembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia por el día 28 de diciembre del presente año, por motivos personales. Solicito entonces se convoque a mi respectivo suplente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

DAISY TOURNÉ

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por el día 28 de diciembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día 27 de diciembre, procediéndose a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA

Representante por Florida".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte

mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Nelson Pérez Cortelezzi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Nelson Pérez Cortelezzi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 27 de diciembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Nelson Pérez Cortelezzi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 62, del Lema Partido Nacional, señor Germán Lapasta.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales para el día 28 de diciembre de 2012.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por el día 28 de diciembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Rodríguez Britos.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

11.- Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (Minushtah). (Se prorroga el plazo de permanencia de los efectivos).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: nosotros vamos a acompañar este proyecto de ley como hemos acompañado e impulsado desde que Uruguay tiene participación en las misiones de paz. Esto no data de hace ocho años sino desde el año 1935 cuando,...

(Murmullos.- Campana de orden)

——...con observadores, Uruguay comenzó, en El Chaco, su presencia en misiones de paz. Notoriamente, la presencia se potenció, se multiplicó en forma considerable a partir de la década del noventa, bási-

camente con esta misión de paz, la Minustah, en Haití, donde nuestro contingente ya superó los mil efectivos de las Fuerzas Armadas.

No revelo ningún secreto si digo que esta fue una misión de paz a la que el Frente Amplio estuvo en contra antes de asumir el poder -esta no es una alusión política sino un dato absolutamente objetivo, sin valoración subjetiva alguna- y que motivó un cambio de posición para apoyarla, con argumentos contrarios a aquellos utilizados para negarla, cuando esa fuerza política asumió la Presidencia de la República en el año 2005, con la Presidencia del doctor Tabaré Vázquez.

Todos recordarán -tampoco voy a revelar ningún secreto- aquel episodio tan simbólico cuando el Senador Lorier se retiró de Sala dejando una flor en su banca.

Tampoco voy a revelar ningún secreto al referirme a lo ocurrido con el ex Diputado Chifflet y lo voy a hacer con el mayor de los respetos para con esta figura insigne de la política y de la izquierda uruguaya. En aquel momento, el entonces Diputado Chifflet -entrañable persona y colega de esta Cámara que todos respetamos en forma singular-, discrepó radicalmente con la participación de Uruguay en la Minustah, lo que motivó que se retirara y renunciara a su banca.

Estos son los episodios que suelen suceder en la vida política y que jalonan la historia de los partidos y de las colectividades, pero no son novedosos; tampoco eso puede llamar a mucha expectativa, porque es normal que suceda así.

Lo que quiero decir es que se trata de uno de esos temas que ha generado cambios importantes de posición y que, además, lograron consolidar algo que creo muy positivo -reitero que lo digo con absoluto respeto; sin alusión política alguna- y muy necesario para este tipo de misiones: la unidad de todo el sistema político detrás de aquellos efectivos que van a representar a Naciones Unidas, pero con el escudo y la bandera de Uruguay en su uniforme, porque no dejan de ser uruguayos por más que estén al mando del organismo internacional.

Creo que es indispensable el respaldo de todo el sistema político, porque no van a un paseo. En Haití -no solo allí; hablo de Haití porque es la misión que estamos considerando- se han perdido vidas de uruguayos, y algunas no hace tanto tiempo. Mujeres y hombres, efectivos de las Fuerzas Armadas uruguayas, dejaron su vida en tierra haitiana, participando en esta misión de paz; por eso la importancia de la misión. Creo que la memoria de estos uruguayos y estas uruguayas que perdieron su vida en suelo haitiano merece la consideración responsable de este Cuerpo, como ha hecho siempre en cualquiera de las instancias que cada legislador haya tenido en la discusión de este tema.

Estoy convencido de que la única cosa que le queda hoy a la política exterior del Uruguay -que puede llegar a definirse como una política de consenso, de Estado, nacional, en esta materia- es la del respaldo del sistema político a la participación uruguaya en las misiones de paz de Naciones Unidas porque, en este período, la política exterior del Uruguay se ha derrumbado. Uruguay ha dejado de tener una política de Estado en materia internacional y ha empezado a tener una política de partidos; a veces uno no sabe si es una política de sector; sí está claro que no es una política de Estado. Este tema quizás sea el único en el que hasta el momento haya coincidencia de todo el sistema político. Reitero que es absolutamente indispensable que así lo sea porque los aproximadamente 1.000 efectivos que permanecen allí están cumpliendo una tarea. Lo hacen por mandato de Naciones Unidas, y es deseable que también lo hagan por responsabilidad y por mandato de la unanimidad del sistema político.

Se ha dicho por allí públicamente -creo que puede ser un argumento político, pero si uno lo piensa un poco más no está bien que se haga, ya que afecta a los propios uruguayos- que quienes están allí son fuerzas de intervención, es decir, que cada uruguayo y uruguaya en Haití está interviniendo un país. Pero los soldados y las efectivas de las Fuerzas Armadas que están desempeñando tareas no están allí porque quieren. No se toman el primer avión que pasa por aquí y se van a Haití; van adonde los destina el Ministerio de Defensa Nacional y el Poder Ejecutivo del Uruguay, con el Presidente de la República, el mando superior. Entonces, cuando se dice que son fuerzas de intervención, en verdad lo que se está diciendo desde el oficialismo al propio oficialismo, es que están dirigiendo fuerzas de intervención en un país extraño al Uruguay, en otro país. Pero no solo está mal por el calificativo -me parece que es absolutamente inaceptable que sea señalado así- sino porque quien pide

que estén las Naciones Unidas en Haití es el Gobierno legítimo de Haití.

En Haití hay muchas ONG. Yo estuve en Haití hace cuatro años conjuntamente con los demás integrantes de la Comisión de Defensa Nacional: el actual Senador Rosadilla, el actual Subsecretario de Defensa Nacional, doctor Menéndez y el ex Diputado García Pintos. Creo que en los días que estuvimos allí conocimos a fondo el despliegue de los uruguayos. Conocimos y estuvimos reunidos con las ONG, pero también estuvimos reunidos, y antes que nada, con el Gobierno legítimo de Haití, con el Primer Ministro de aquel entonces. Después hubo elecciones y el nuevo Gobierno en Haití volvió a reiterar la solicitud a Naciones Unidas para que colaborara con la presencia de misiones de paz en ese país. Y Uruguay, que es colaborador y líder en la materia, participó. Uruguay, con relación a su población, es el primer país en cuanto a su participación en las misiones de paz de Naciones Unidas. Y en Haití es el segundo país, después de Brasil, en cantidad de contingentes con relación a su población. La diferencia es apenas de un puñado de efectivos cuando Brasil tiene cerca de 200:000.000 de habitantes y nosotros solo 3:000.000 de habitantes.

Vuelvo a reiterar: votamos por pedido expreso del Gobierno legítimo de Haití. Si no fuera así, estaríamos frente a una circunstancia de intervención, como la que se señala en forma pública, lo que sería absolutamente inaceptable. Y va de suyo que a ninguno en esta Cámara se le ocurriría avalar ese tipo de circunstancias ni nadie la impulsaría.

Ahora nos damos cuenta de que si esta decisión se tomara por lo que cada uno pudiera pensar y avalar según sus convicciones, el Gobierno podría cumplir con el mandato que le pide Naciones Unidas en Haití por el respaldo de la oposición, y no por el del propio Partido de Gobierno. Ha sido público en esta Sala que si se dejara en libertad de elegir a los legisladores que quieren votar este proyecto -de acuerdo con lo que se ha dado en llamar "su legítimo pensamiento", obviamente libre y respetable-, el Frente Amplio en el día de hoy no tendría la mayoría para revalidar la presencia del contingente uruguayo en Haití. Lo hace porque la oposición -en este caso no puedo hablar en nombre de toda la oposición sino solo del Partido Nacional; aunque conozco la posición de los demás partidos- va a respaldar esta iniciativa, coherentemente con lo que ha sido su visión sobre el tema de política exterior desde hace muchísimos años a la fecha. Y como señalé hace un momento, no lo hacemos por la solicitud de una ONG, cuya representatividad nadie conoce. Vaya si el actual Ministro de Defensa Nacional, Fernández Huidobro ha opinado duro sobre las ONG de Haití. Vaya si ha dicho cosas sobre las intencionalidades de las ONG de Haití, que yo no voy a repetir porque no corresponde que lo haga. Seguramente, el Ministro Fernández Huidobro pueda hacerlo. Nosotros creemos que en todo sistema democrático y republicano lo que importa son los gobiernos legítimos. Los que representan a la sociedad no son las ONG. Las ONG son corporaciones que defienden intereses que entienden oportunos. Pero lo que representa a los países en una democracia es el Gobierno que la gente elige, y en Haití hay un Gobierno que la gente eligió. Y ese gobierno que la gente eligió le pide a Naciones Unidas que ayude a un país que está destruido, devastado y que en buena medida fue asolado por el narcotráfico; las fuerzas uruguayas colaboran en este marco y lideran los procesos de paz en la Minustah.

Quiero compartir un dato. El 70% de los recursos que movilizan a la sociedad haitiana proviene del exterior. Básicamente se trata de colaboraciones de países cooperantes y de remesas del exterior, porque es un país devastado. Basta sobrevolarlo para ver lo que es una tierra arrasada, donde no se ve el verde; solo se ve el marrón de la tierra. Por desgracia, los técnicos dicen que es un Estado fallido. Quienes no somos técnicos en la materia decimos que es un Estado que casi no existe, con un sistema judicial y una Policía absolutamente precarios. La participación de Naciones Unidas, entre otras cosas, permite que se puedan custodiar los derechos humanos que de otra manera serían violados en forma sistemática.

Quiero hacer un homenaje, creo que justificado, a las Fuerzas Armadas uruguayas y a los civiles uruguayos -que los hay y en un número importante, entre otros, ingenieros de OSE que aportan todo lo relativo a las plantas potabilizadoras- que pocas veces se hace, porque de nuestra participación en las misiones de paz se suele hablar cuando suceden episodios -tampoco hay que ocultarlos- como los ocurridos hace uno o dos años a raíz de las denuncias de un muchacho haitiano contra marinos uruguayos. Asimismo, hace algunos meses hubo otras denuncias, que fueron descartadas la semana pasada por el Ministro Fernández Huidobro. Según nos dijo, dentro de pocos días se

darán a conocer los resultados de la investigación que descartan las denuncias sobre efectivos uruguayos.

El Ministro Fernández Huidobro nos pidió en la Comisión no dar detalles de esta investigación porque había mandado el resultado a Naciones Unidas y, de acuerdo con las disposiciones que existen, debe ser este organismo el que dé ese resultado. Nos adelantó que, según las investigaciones del Ministerio de Defensa Nacional, lo que se conoció públicamente fue descartado. Se trata de una denuncia realizada hace dos, tres o cuatro meses; sinceramente no recuerdo la fecha exacta.

Decía que quiero hacer un homenaje porque en Haití trabajan mujeres y hombres uruguayos, militares y civiles, que hacen un sacrificio imponente, arriesgando su vida. Inclusive, muchos han perdido su vida. En pocos días esta Cámara tendrá a consideración un proyecto de ley que da un ascenso post mórtem a los efectivos de la Fuerza Aérea que murieron en 2009 en un avión que cayó en Haití.

Deseo hacer un homenaje, porque como suele suceder en la vida pública, muchas veces se habla de lo malo, y se entiende que no es necesario resaltar lo bueno, cuando lo bueno...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——...es el sacrificio y la profesionalidad. Claro que estas muchachas uruguayas y estos muchachos uruguayos que visten nuestro uniforme, ganan unos pesos más por estar allí. Bueno sería que además de arriesgar su vida no se les pagara algún peso más para agrandar su casa o comprar alguna cosa para sus chiquilines cuando vuelven a Uruguay. ¡Vaya que nadie podría exigir que lo hicieran por amor a la camiseta, sino por el ejercicio del trabajo profesional que cada uno desempeña! Pero independientemente del recurso o el sueldo que se recibe está el amor con que desarrollan el trabajo. Basta ver -como vimos nosotros- el cariño, el afecto, el reconocimiento del pueblo haitiano para las fuerzas -quizás no para todas- uruguayas en particular.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Es bueno que cuando se discuten estas cosas se haga un reconocimiento a quienes con sacrificio, arriesgando su vida -y algunos desgraciadamente perdiéndola- se entregan y defienden los colores de nuestra bandera en lugares donde muchos seguramente no irían, si se les ofreciera, y preferirían quedarse en sus casas, sin arriesgar lo que allí se arriesga.

Señor Presidente: es con estas consideraciones que vamos a respaldar una vez más esta participación. Desearíamos que el último vestigio de una política exterior de Estado siga como tal. En ella creímos siempre y lo seguimos haciendo hasta que las circunstancias nos determinen -como puede pasar- que cambiemos de opinión.

Muchas gracias.

12.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Pablo Iturralde Viñas por los días 27 y 28 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz.

Del señor Representante Javier García, por el día 28 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Da Silva".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar, tramite ante la Cámara licencia en mi cargo de Representan-

te Nacional por motivos personales los días 27 y 28 del corriente.

Sin otro particular, y agradeciendo convoque a mi suplente respectivo, lo saluda muy atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez, no voy a aceptar la convocatoria que se me realizara para los días 27 y 28 del corriente inclusive, por motivos personales.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la convocatoria al suplente respectivo, le saluda muy atentamente,

Fernando Ripoll".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde Viñas.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 27 y 28 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Fernando Ripoll.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde Viñas por los días 27 y 28 de diciembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Fernando Ripoll.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, por el día 28 de diciembre de 2012.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

JAVIER GARCÍA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Dr. Javier García por el día 28 de diciembre de 2012.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Juan Curbelo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Juan Curbelo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Monte-

video, Javier García, por el día 28 de diciembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Juan Curbelo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Sebastián Da Silva.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

13.- Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de Las Naciones Unidas en la República de Haití (Minustah). (Se prorroga el plazo de permanencia de los efectivos).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: el debate que se ha planteado esta mañana puede ser casi de trámite. Se trata de la aprobación, una vez más, de un proceso de continuidad de las misiones en Haití, pero la intervención del Diputado oficialista Esteban Pérez que introduce elementos importantes. En primer lugar, porque agrega una serie de denuncias que no están siendo analizadas ni estudiadas en ningún lugar, por lo menos en el ámbito parlamentario, que es adonde se las ha traído hoy. Este debate tiene por lo menos tres componentes que no están bien resueltos. Una cosa es discutir de trámite un proceso de continuidad de autorización, como discutimos de trámite un procedimiento para un operativo militar o para la salida de un buque, y otra es debatir temas tan relevantes como la política exterior del Uruguay y su relación con las Naciones Unidas, que es en realidad el fundamento de esta misión.

Esta misión no responde a una estrategia de Defensa del Uruguay; viene por el Ministerio de Defensa Nacional porque es el actor, pero refiere a una política de las relaciones exteriores del Uruguay. Y ese debate, desde mi punto de vista, no se está dando a fondo en la discusión de hoy. Es más, ni siquiera es el momento oportuno, sino que tendríamos que contar con otros elementos, haber convocado a la Comisión de Asuntos Internacionales y haber dado otros debates con respecto a qué va a pasar con nuestras misiones de paz y con los fundamentos que aquí se dieron. Desde mi punto de vista, el señor Diputado Esteban Pérez brindó fundamentos profundos que merecen un análisis y una especie de: "¡Alto aquí, vamos a ver de qué se trata!".

Luego, se introducen aspectos relativos a la misión en sí -soldados borrachos, lanchas abandonadas y productos de compras fraudulentas- que durante el período pasado planteamos, de manera que se autorizara una Comisión Investigadora, que fue rechazada. Lo que el señor Diputado Esteban Pérez informa no nos es ajeno ni nuevo, hemos seguido con mucha información lo que ha pasado con esas lanchas que han seguido el mismo derrotero de su compra. La compra fue un escándalo y el resultado del funcionamiento de esas lanchas ha sido el mismo. Las compras se realizaron durante el período pasado y, reitero, nosotros planteamos aquí, con fundamento, la creación de una Comisión Investigadora, pero el Gobierno se opuso a investigar. Ahí hubiéramos advertido muchas cosas, como que esas lanchas no podían -como se queja el señor Diputado Esteban Pérez- perseguir a los narcotraficantes porque no estaban hechas para eso. Era absolutamente ridículo creerlo. Lo demostramos aquí hasta con un "power point" de los que tanto le gustan al Gobierno. Era una compra ridícula para eso.

Sinceramente, dudo de participar en una votación de estas características, sin dar un debate de fondo después que el Gobierno hace las denuncias. En este debate el Gobierno nos trae una serie de denuncias de la misión en Haití y terminamos votando sin discutir a fondo la política exterior.

Estuve revisando algunas declaraciones del señor Ministro Almagro en materia de misiones de paz -específicamente en Haití- y no encontré señalamientos como los que aquí se hacen desde el Gobierno. Espero que se entienda -aquí todos estamos en el escenario político; este es un ámbito estrictamente político y de representación- que el Gobierno no puede hacer dos discursos en Sala. No puede ser el crítico y el que aprueba la misión; los soldados son unos genios que están funcionando muy bien, y también

-como se acaba de decir- son unos borrachos más cargados de alcohol que las lanchas de nafta. No, dos discursos, no. Aquí hay que tener un discurso, una política y una conducta con respecto al tema. Este asunto tiene profundidad y se está cuestionando una política exterior del Estado uruguayo, en este caso, una de las misiones de paz. No son todas, pero se ha cuestionado con severidad una de ellas y lo que dijo el señor Diputado Esteban Pérez no es moco de pavo, no es para dejarlo así, de pasada, como si fuera un Diputado disidente. No, no es un Diputado disidente sino un Diputado del Partido de Gobierno que hasta habló del Programa de Gobierno del Partido que nos gobierna.

Estamos ante un tema de envergadura y ahora, sin más trámite, con una constancia en la versión taquigráfica, vamos a votar. ¿Cuándo vamos a discutir sobre las misiones de paz? ¿Cuándo vamos a discutir lo que está pasando con las Fuerzas Armadas en el Congo? ¿Cuándo vamos a ventilar esas denuncias? ¿Dónde vamos a conocer si los hechos son así y qué correctivos se van a aplicar? ¿Cuándo vamos a explicar esto? ¿En diciembre del año próximo, cuando venga la nueva misión y se autorice, como en diciembre del año pasado? Entonces, es posible que en lugar de uno, sean dos o tres Diputados que le saquen el cuerpito al tema. Un mínimo de responsabilidad implicaría que el Gobierno habilite una comisión de trabajo sobre este tema y estas denuncias sean tomadas por el Cuerpo, porque parto de la base de que son veraces, ya que el señor Diputado Esteban Pérez no es de los que hablan al santo botón. Parto de la base de que son denuncias veraces y, por tratarse de las lanchas, más le creo. Todo le creo porque conozco el origen de ese procedimiento y sé cómo han funcionado. También se puede preguntar dónde están las camionetas que cinchan esas lanchas.

Nunca pudimos investigar nada. Pueden averiguar qué está pasando en Haití con todo lo de esas compras. Doy por bueno todo lo que dijo el señor Diputado Esteban Pérez pero debe haber un análisis y un estudio en profundidad; de lo contrario, resulta de gran liviandad y frivolidad hacer este tipo de planteos sin que pase nada y votando para que todo siga viaje. Deberíamos analizar el asunto con una profundidad que hasta ahora no se ha alcanzado.

Quiero que se tome en cuenta la propuesta del señor Diputado Esteban Pérez y se considere dónde se va a analizar. ¿Será en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara? Entonces, abramos un debate a ese nivel.

Reitero que, sinceramente, me deja enormes dudas votar un proyecto que viene con este preámbulo de la bancada oficialista.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: efectivamente, hace ocho años, cuando el Frente Amplio asumió el Gobierno, para la fuerza política que integro mantener su misión en Haití fue una determinación con muchos riesgos, para la cual debimos recurrir a mucha valentía política. Saludo a esa bancada socialista que votó callada la boca, cuando desde sus propias filas los acusaban de traidores. Esto de levantar a los irresponsables como figuras históricas no lo voy a seguir tolerando calladamente. Aquí hubo gente muy valiente que se la bancó y respaldó a su Gobierno callada la boca. Levantaron la mano y no hicieron declaraciones para no golpear a un compañero.

Efectivamente, esa decisión política fue valiente y riesgosa, porque el Frente Amplio tiene sobradas razones para sospechar el uso que de sus Fuerzas Armadas se puede hacer en una misión que se dice de paz y puede terminar siendo otra cosa. A pesar de todo, con todos los cuidados y la observación que pudimos hacer, tomamos esta decisión, con plena conciencia. No voté por obligación ni por disciplina sino por convicción, y sigo haciéndolo. También hoy voy a votar por convicción y con todo respeto por los compañeros que piensan diferente. Reitero que lo voy a hacer con todo respeto pero con toda convicción.

¿Qué es Haití? ¿Es un país con Estado? ¿Dónde está el Estado haitiano? ¿Alguien lo vio en algún lado? ¿Quién va a reconstruir qué cosa en ese país? ¿Si los países latinoamericanos se retiran, quién va a ocuparse de la reconstrucción? ¿Es una recolección de ONG o es un Estado inexistente?

La presencia de las fuerzas latinoamericanas en Haití permite que el pueblo haitiano tenga la posibilidad de autoconstruirse como nación. Ese es el principal objetivo. Además, si nos vamos, ¿quién se queda? ¿Nos vamos a ir todos de una vez? Si nos vamos no-

sotros, ¿quiénes se quedan? Todos sabemos -los frenteamplistas más que nadie- quiénes se quedan si los países de América Latina se retiran. Por supuesto que no les alcanza con el aeropuerto; quieren los puertos y el resto. Y si nosotros nos abrimos, ¿alguien supone que, solidariamente, se van a ir los que están al norte del Río Bravo?

Se han relatado, con razón, con toda justicia y veracidad, las calamidades que ha sufrido ese pueblo, esa sociedad. Pero el relato parece encadenar la presencia de las fuerzas de América Latina en ese país con la existencia de esas calamidades. Parece que la opción fuera: nos vamos y reconstruimos la sociedad o nos quedamos y la sociedad sigue siendo pobre, analfabeta, sin salud. ¿Cuál es esa opción? ¿Dónde existe esa opción? No es verdad esa alternativa. La verdad es que si en algún momento esa sociedad reconstruye su infraestructura será porque allí estén presentes los países solidarios. No hay la más mínima posibilidad de que el Estado haitiano reconstruya por sí mismo una infraestructura que satisfaga las necesidades básicas de su población. No hay la más mínima posibilidad, pero si se sostiene que la hay, que alguien demuestre la capacidad de esa sociedad de resolver sus propios problemas sin nuestra presencia.

La lógica de ciertos razonamientos es que todo va a estar mejor si nos vamos. La única forma de sostener eso es creyendo que todo está como está porque estamos. Yo digo todo lo contrario: todo va a estar mejor solo si nos podemos quedar.

Se cita algo que comparto, porque forma parte de las definiciones de mi fuerza política. ¡Claro que nos queremos ir lo antes que se pueda! ¡Por supuesto que tenemos un compromiso asumido y escrito de retirarnos cuando se pueda! Pero ese "cuando se pueda", ¿lo va a definir Uruguay desde acá o se va a definir desde la realidad haitiana? ¿Lo antes que se pueda es lo antes que definamos en este Parlamento, o lo antes que el pueblo haitiano pueda resolver su situación?

Yo también quiero que nos vayamos lo antes que se pueda, pero tengo la sensación -y todo lo que se describe de esa realidad me lo confirma todo el tiempo- de que lo antes que se pueda todavía queda muy lejos. Y no tengo ningún indicio de que dentro de un año no tenga que votar otra prórroga para mantener la presencia uruguaya en Haití, porque tampoco tengo ningún indicio de que el resto de los países latinoamericanos no deban seguir estando allí. Más bien tengo el indicio contrario: el compromiso de solidaridad que hemos tomado con el pueblo haitiano va durar muchos años. La indigencia de la sociedad haitiana me hace pensar que nuestra presencia en ese país será por mucho tiempo. Aun así, seguiremos votando y diciendo, con absoluta coherencia, que queremos irnos lo antes posible. ¡Claro que sí! Pero lo posible no lo determinamos nosotros.

Ahora se agregan algunas denuncias concretas. El señor Diputado José Carlos Cardoso preguntaba qué vamos a hacer con estas denuncias. Lo primero que digo es que realmente deben ser denuncias, porque denunciar no es calentar la oreja a un Diputado, por teléfono. Todos sabemos que en una institución como el Ejército Nacional hay mecanismos para hacer las denuncias. Entonces, cuando sean denuncias, actuaremos. No digo que sean mentiras; no sé. Lo que digo es que aunque las denuncias fueran ciertas, no cuestionan la presencia de Uruguay en Haití. Si mañana me entero de que hay una denuncia de corrupción en Alur, ¿voy a pensar que Ancap se tiene que retirar de Alur? O si me entero de que en el Instituto Nacional de Colonización se entregó mal un campo, ¿voy a pensar que el Instituto Nacional de Colonización no debe actuar más?

Las denuncias primero se hacen -porque una denuncia no es un chisme; acá todos somos legisladores-, luego se investigan, y si hay verdad en esas denuncias, se persigue a los culpables, pero no cuestionan el motivo político del accionar de una institución.

Para la izquierda uruguaya, los caminos de la solidaridad internacional no solamente tienen una viejísima historia, que tal vez se remonte al siglo XIX, sino que ha tenido hitos claves como la presencia de uruguayos en la Guerra Civil Española, en la que también se cometieron atrocidades -sigo pensando que estuvo bien que estuviéramos allí-, la presencia uruguaya a través de la Cruz Roja y también a través de combatientes contra el nazismo en la Segunda Guerra Mundial. Es una larga tradición. Hoy, una izquierda en el Gobierno tiene la posibilidad de que esa solidaridad internacional se cumpla con los instrumentos que el Estado tiene para realizarla, de modo que ya no sean más esfuerzos individuales, sino un esfuerzo institucional de nuestro Estado. En ese sentido, podemos tener la plena tranquilidad de que estamos haciendo lo correcto cuando respaldamos esta decisión de

nuestro Gobierno. Como dijo muy bien un compañero, esta es también una decisión de la fuerza política, como se expresa en un comunicado que se votó hace una semana.

Por estas razones, voy a votar con plena convicción el mantenimiento de nuestras fuerzas en Haití.

SEÑOR SÁNCHEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MUJICA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- La Mesa aclara que al señor Diputado Mujica solo le restan cinco minutos de su tiempo. Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, compañero Mujica.

Me alcanzan y sobran los cinco minutos para dejar una constancia. No estamos discutiendo sobre el fondo del asunto, pero en mi calidad de Coordinador del Espacio 609, necesito dejar algunas constancias de carácter político.

Por supuesto que estamos discutiendo una política de Estado y no solo un tema militar. Estamos discutiendo una política de Estado arraigada en una política mucho más general, inclusive, de integración regional, porque está enmarcada en las decisiones de la Unasur. A partir de ello, los fundamentos planteados, tanto en el proyecto de ley como los que han expresado mis compañeros de bancada, son más que suficientes para votar con convicción esta iniciativa.

Hoy llegamos a una situación bastante compleja. Voy a leer una nota del 20 de diciembre de 2012. Dice lo siguiente: "El Comité Ejecutivo Nacional del MPP reunido en el día de la fecha resuelve: 1- Respaldar la posición del Gobierno Nacional en el pedido de prórroga de las Tropas en Haití, enmarcado en la resolución de la UNASUR.- 2- Mandatar a la Bancada de Legisladores de nuestro sector a votar afirmativamente dicha solicitud".

La izquierda ha logrado construir muchas cosas en este país. Y ha logrado construir gran parte de ellas porque sostuvo una unidad política, porque en la diversidad tuvo la capacidad de discutir, de debatir, de confrontar, política e ideológicamente, y luego, de resolver colectivamente cómo avanzar. Para mí, ese es un bien supremo que debemos mantener dentro de la izquierda. No hay posibilidad de avanzar en un proyecto inclusivo de país sobre la base de las posiciones individuales.

En este Parlamento no hay dos discursos del Gobierno, no hay dos discursos de la fuerza política ni hay dos discursos del MPP. Hay un solo discurso: aprobar con convicción la decisión de mantener las tropas en Haití.

Por mis convicciones y por cómo fui formado, prefiero equivocarme colectivamente que acertar de manera individual. Y me someto al colectivo por esa convicción, porque no me creo dueño de la verdad y mucho menos dueño de esta banca. Por esta banca peleó mucha gente, por tener esta representación pelearon muchos compañeros, y yo tengo la responsabilidad política de sostener esas posiciones aquí colectivamente y no de manera individual.

Es por eso que tenemos un solo discurso, respetando las posiciones de todos los compañeros, pero la unidad política es un bien superior que debemos preservar y como movimiento de participación vamos a preservar esa unidad política, esa unidad de acción que nos ha permitido generar los cambios que el país necesitaba en función de las mayorías.

Por todas esas razones, hoy quiero dejar esta constancia política de nuestro voto con convicción y de nuestro único discurso como fuerza política y como Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: es evidente que las alusiones están planteadas. Es inevitable replantear -y esto en lo personal me afecta directamente- lo que representó hace ocho años el debate parlamentario que dimos.

Quiero dejar constancia de que la figura del compañero exdiputado Guillermo Chifflet, sin lugar a dudas, en lo personal y asumo que también para nuestro colectivo, un Partido con 102 años, es un referente histórico ineludible. La calidad humana y polí-

tica de Guillermo Chifflet para el Partido Socialista del Uruguay, es señera, es un ejemplo. Tal ejemplo es que fue capaz no de salir de Sala ante algo que violentaba su conciencia, sino de renunciar a su banca en función de algo que violentaba su conciencia. Obviamente, ello generó una contradicción. Es inevitable que haya contradicciones en los colectivos políticos y esa contradicción, en nuestra interna, estuvo teñida de un profundo respeto, el respeto por lo que representó para un compañero adoptar esa decisión aun asumiendo, desde nuestro punto de vista, que estaba equivocado políticamente, en función del tema que estábamos discutiendo.

Por lo tanto, no podía dejar de aquilatar la figura del compañero Guillermo Chifflet, independientemente de las contradicciones que pudieron haberse generado a partir de este hecho. El compañero Chifflet es socialista desde los dieciséis años, pertenece a aquella generación maravillosa. Militaba con Galeano, con Raúl Sendic y con tantos y tantos uruguayos que luego hicieron historia. Y él la sigue haciendo desde su lugar.

Asimismo, nuestro Partido tuvo una posición y la tiene en este momento y es la de acompañar la resolución del Frente Amplio. Sí pido, señor Presidente, que así como nosotros no marcamos sistemáticamente cuando algunos legisladores o dirigentes políticos se pasan de un sector a otro con mucha facilidad, que no se nos marque el dolor de una contradicción como aquella, que hasta el día de hoy nos afecta. No afecta la unidad de acción, la consideración humana, el concepto político, el concepto humano ni la amistad; simplemente, son contradicciones que nos marcaron a fuego, pero no por ello dejamos de estar en el mismo camino: el de la unidad del Frente Amplio para gobernar mejor, para la gente, por el bien de todos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: lo primero que deberíamos analizar es el contexto en que este proyecto de ley ingresa al Parlamento.

Desde hace varios meses se sabe que es intención del Poder Ejecutivo enviar un nuevo contingente de tropas a Haití.

Sin embargo, la iniciativa del Poder Ejecutivo llega al Parlamento o, por lo menos, está fechada el 3 de diciembre, es decir, doce días antes de que la Asamblea General, el Senado y la Cámara de Diputados entren en su período anual de receso. ¿Alguien piensa que hay intención de discutir seriamente y de analizar la conveniencia y oportunidad de continuar participando de la Minustah? Ese no parece ser el caso. Notoriamente, la intención fue que esto se aprobara sin discusión y sin informe que es lo que, en definitiva, está pasando hoy. Hubo una clara intención del Poder Ejecutivo de que no hubiera discusión ni posibilidad de evaluar esto apelando al vencimiento de los plazos, hecho que recoge otros antecedentes, porque no es la primera vez que el Parlamento aprueba durante el receso un nuevo envío de tropas a Haití.

El Partido Independiente no votó la primera vez que se dispuso un envío de tropas a Haití y lo hicimos porque entendimos que no había estabilidad institucional que diera pie a una decisión soberana de ese país, y que en todo ese proceso en el que se dispone la primera participación y la creación de la Minustah había habido una notoria incidencia de Estados Unidos en la conformación de estos contingentes que, por otra parte -es el otro hecho que marcamos oportunamente fundando nuestro voto contrario- representaba participar en este ámbito bajo el mando de las tropas de la República Federativa del Brasil. Este hecho, por lo menos a nuestro juicio, supone un inconveniente importante en atención a lo que debe ser la estrategia soberana de nuestro país con relación a sus Fuerzas Armadas.

Por tanto, señor Presidente, este contexto, estos hechos que manejábamos, aunados a otros aspectos que han sido volcados en esta sesión y que tienen que ver, en particular, con la parte humanitaria de todo este tipo de situaciones creadas en Haití, donde es notorio que diariamente hay violación de derechos humanos, debieran hacernos valorar debidamente y tomar una decisión fundada a este respecto en un sentido o en otro.

Además, esta mañana un representante del Partido de Gobierno realizó una serie de denuncias que nos merecen todo respeto por quién las plantea. Y el Parlamento no puede, cuando se plantean denuncias en su ámbito, mirar para el costado y hacer de cuenta que nada pasa como si, en definitiva, fuera una decisión tomada y a otra cosa.

Creo que las denuncias que se hicieron en este ámbito parlamentario están marcando claramente la existencia de hechos de corrupción en el desarrollo de esa misión, en particular en Haití. En cualquier caso esos hechos deberían ser investigados y es el Poder Ejecutivo el que tiene los elementos como para plantear esa investigación y arribar a conclusiones al respecto.

Por lo tanto, debemos atenernos al contexto en que esto ha sido planteado y tener en cuenta los otros aspectos que deberían considerarse en una decisión de esta naturaleza, como los de orden social y las posibilidades de revertir una situación que históricamente ha representado que Haití sea el país más atrasado del continente americano. Todo ese tipo de consideraciones y análisis deberían hacerse en este ámbito parlamentario antes de tomar cualquier decisión al respecto.

En mérito a estos fundamentos, el Partido Independiente va a votar por la negativa el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, que ya fue aprobado por el Senado.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: quizás podría haber hecho uso de la palabra para contestar una alusión, pero teniendo en cuenta las intervenciones de los distintos legisladores -entre los que hay algunos compañeros-, prefiero utilizar el tiempo reglamentario de que dispongo para expresarme sobre este tema.

En estos asuntos el Gobierno del país está representado, en primer lugar, por el Presidente de la República y el Consejo de Ministros, y ellos se han expresado con el envío del proyecto que tenemos a consideración. En segundo término, en este ámbito parlamentario el Gobierno está representado por su bancada, que también adoptó resoluciones relativas a apoyar este proyecto de ley. También está respaldado por la fuerza política que llevó a este Gobierno a ejercer por dos períodos consecutivos -y esperemos que por más- las obligaciones que le corresponden.

Mucho se ha hablado de que nosotros, como fuerza política, no estamos teniendo en cuenta el Programa de Gobierno que aprobamos en el año 2008 pero antes, sobre este tema en particular, coordinamos con todas las demás fuerzas políticas progresistas y de izquierda de América Latina en el Foro de San Pablo. En el punto 41 de nuestro Programa de Gobierno expresamente dejamos constancia del acuerdo con todas las fuerzas políticas de la región con respecto a qué hacer con el tema de la permanencia de tropas latinoamericanas en Haití. En ese punto expresamos claramente que: "[...] consideramos necesario el retiro progresivo de las mismas en un cronograma definido en común acuerdo con el gobierno del Presidente Préval [...]"; hoy ya hay otro Presidente. Es decir que lo que estamos obligados a hacer por el Programa del Frente Amplio es una reducción progresiva, acordada con las autoridades del Gobierno electo de Haití.

Pero no nos quedamos solo con eso, señor Presidente. Uruguay fue pionero en la Unasur al tratar este tema y constituir una secretaría técnica permanente de ese organismo en el territorio haitiano, y también al hacer gestiones mediante visitas de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional a Haití, para ver la realidad en el lugar y no a través de lo que pudieran informar algunas organizaciones cuya representatividad no podemos calibrar. Reitero que fueron los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores porque diría que, en primer lugar, este es un tema de relaciones internacionales.

Por si queda alguna duda acerca del tratamiento de este tema -lo digo porque parecería que no hubiera sido analizado-, puedo decir que fue considerado en nuestra fuerza política y en el Parlamento. El país estuvo representado y tomó iniciativas en la Unasur.

En cuanto a los mecanismos de reducción de esas tropas, en el acuerdo alcanzado el 15 de junio de 2012 en la Unasur, se establecen principios y criterios generales de la propuesta de reducción. El documento expresa: "Los países de la UNASUR ratifican su compromiso con el proceso de reconstrucción, estabilización, fortalecimiento de las instituciones y desarrollo de Haití.- UNASUR expresa su voluntad de actuar coordinadamente y por consenso en lo relativo a la cooperación con Haití y, en lo particular, a la elaboración de propuestas para un Plan de Reducción de Contingentes del componente militar de la Misión, respetando las decisiones soberanas de cada Estado.- 'Seguridad y Desarrollo', parámetros centrales que guían las acciones de la MINUSTAH, son factores interdependientes para alcanzar una paz sustentable y un mejo-

ramiento tangible de las condiciones de vida de la población.- En el marco de los principios previamente enunciados, la propuesta está orientada por los siguientes criterios generales:[...]". No los voy a leer porque se me agotaría el tiempo de que dispongo, pero hay criterios de multilateralidad y multidimensionalidad, así como de resguardo de los niveles de seguridad y estabilidad alcanzados.

En el punto 2 se establecen las "Condiciones para la disminución del contingente" y se expresa: "La presente propuesta del Plan de reducción de contingentes militares contempla un Mecanismo de Revisión Anual a estructurarse en el seno del Consejo de Defensa Suramericano" -de la Unasur- "a través del cual se evaluará el desempeño general de este esquema de reducción, particularmente el ritmo e intensidad de la disminución prevista de tropas.- La evaluación anual que este Mecanismo deberá realizar, particularmente a efectos de determinar el ritmo e intensidad de reducción del contingente considerará, entre otros, los siguientes factores: Evolución de la capacidad de control de fronteras del Estado haitiano.- Indicadores de criminalidad en Haití.- Niveles de conflictividad social.- Niveles de estabilidad/violencia política.- Nivel de consolidación de la institucionalidad [...]".

Más adelante, en el punto 3, que refiere al "Esquema del Plan de Reducción de Contingentes del Componente Militar", se sostiene que: "Las ideas centrales de esta propuesta son las siguientes: Proceder al repliegue del Contingente Militar por etapas y de manera proporcional a la magnitud y la naturaleza operacional de las unidades, resguardando su capacidad operativa y el cumplimiento de responsabilidades en sus áreas de misión.- Considerar la situación de orden interno en el proceso de repliegue de las fuerzas, previendo el traspaso de las responsabilidades jurisdiccionales al Gobierno de Haití con el apoyo de la Policía de Naciones Unidas [...]. Mantener un nivel apropiado de Fuerzas de Reservas en todas las etapas del proceso".

Luego aparece una cantidad de supuestos básicos para poder realizar esa propuesta y, por último, figuran las etapas del esquema de reducción. La primera etapa es la del repliegue; se extiende del 15 de octubre de 2012 al 15 de octubre de 2013. En esa instancia se propone la reducción del 20% de las tropas en presencia. En la segunda etapa se procura la reducción del 10% de las tropas en presencia. La tercera etapa es la de consolidación y se propone la reducción del 20% de las tropas en presencia. La cuarta etapa es la del cierre. Cuando se hace referencia a cada una de estas etapas se establecen, por supuesto, los puntos que deben observarse.

Estos temas fueron acordados en la Unasur y firmados por Uruguay. Nosotros, que defendemos la integración regional y consideramos que nuestros países deben actuar en conjunto para ser considerados como región a nivel internacional, debemos lograr que el peso de la unión nos haga más fuertes, como ya planteaba nuestro prócer Artigas. Todo esto nos lleva a tener el pleno convencimiento de que lo que está haciendo Uruguay en torno a este tema está acorde con los principios internacionales; está acorde con los principios de unidad regional; está acorde con la solidaridad con el pueblo de Haití; está acorde con las resoluciones políticas tomadas en el Foro de San Pablo por todas las fuerzas políticas allí representadas, y está acorde con nuestro Programa de Gobierno.

Si hubiera quedado alguna duda luego de que este tema se discutió en las bancadas de Senadores y de Diputados de nuestra fuerza política, podría citar lo resuelto por la nuestra Mesa Política el 21 de diciembre de este año. La resolución expresa: "1. La Mesa Política Nacional del Frente Amplio reitera su apoyo a la decisión del gobierno uruguayo en el marco de los países de la UNASUR del retiro programado de las fuerzas de paz en el territorio de Haití, donde a instancias de nuestro país se ha retirado la referencia de que Haití representa una amenaza para la paz y la seguridad de la región.- 2. Respalda la solicitud del Poder Ejecutivo y el Parlamento de extender la presencia hasta diciembre del 2013 de la Misión de Paz de las Naciones Unidas por parte de Uruguay.- 3. El próximo año estaremos incorporando con la presencia de los compañeros Ministro de Defensa y Ministros de Relaciones Exteriores el tratamiento de este tema, así como nuevos acuerdos en materia de defensa que se están analizando".

Cuando hablamos de la Unasur y de las resoluciones del Congreso que dicen que hay que ir retirando paulatinamente las fuerzas militares y sustituyéndolas por personal civil que aporte a la reconstrucción de la institucionalidad en ese país, debemos decir que en este momento hay diecinueve programas de apoyo civil de la Unasur al pueblo hermano de Haití y en algunos de ellos está trabajando Uruguay. Por lo tanto,

consideramos que estamos cumpliendo con el Programa y con las resoluciones del Gobierno, y que este se expresa de la manera que hemos dicho que se expresa, que no tiene que ver con una posición individual que se ha manifestado en Sala.

En ese sentido, rechazamos categóricamente que haya dos discursos del Gobierno. El discurso del Gobierno es uno solo; lo han planteado el proyecto del Poder Ejecutivo y la Mesa Política del Frente Amplio a pedido de quienes podían tener dudas de que esto estuviera bien analizado. Por lo tanto, con toda convicción, como frenteamplista y uruguayo, voy a votar este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

14.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado en nueva forma por dicha Cámara, por el que se implementan fideicomisos financieros para el incentivo de la producción lechera. C/1846/012

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado en nueva forma por dicha Cámara por el que se extiende el plazo previsto por el artículo 1° de la Ley N° 18.975 sobre exoneraciones fiscales a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva con forma de cooperativa. C/2100/012

- *A la Comisión de Hacienda".*

15.- Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de Las Naciones Unidas en la República de Haití (Minustah). (Se prorroga el plazo de permanencia de los efectivos).

SEÑOR VIDALÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDALÍN.- Señor Presidente: a pesar de todo lo que se ha dicho en Sala -que en parte compartimos- y de lo que se ha expresado por parte de mi querido, admirado y siempre firme colega Diputado José Carlos Cardoso -que en este caso coincide con lo que manifestó el señor Diputado Esteban Pérez-, quizás yo pensaría en aquel pedido del Presidente Vázquez al Presidente Bush, cuando hubo tensiones en el relacionamiento con Argentina, que pudo haber implicado compromisos en esa situación. Quizás también se debería tener en cuenta la lamentable situación de abuso sexual manifiesta en esta misión, y tal vez se podría agregar alguna cosa más. Asimismo, tomo algunas manifestaciones del señor Diputado Mujica en el sentido de que la presencia de nuestras tropas en esta misión es de trascendencia y permite mantener un equilibrio para que otras fuerzas más poderosas no se apropien de la región.

En nuestro departamento de Durazno existe un número elevado de militares del Ejército y de la Fuerza Aérea que ha participado de estas misiones. Esto no solo les ha permitido mejorar su nivel socioeconómico -eso es notorio porque han podido alcanzar un nivel de vida que deja de lado la indigencia propia de la mayoría de los militares de bajo rango-, sino que también les ha otorgado la posibilidad de mejorar como personas y profesionalmente. Como creo que en más de una ocasión esta clase política, en especial el Partido de Gobierno -quizás por reminiscencias del pasado que dominan nuestro inconsciente-, ha postergado a nuestras fuerzas militares, en especial a los más débiles, a esos a los que recurrimos en los momentos más difíciles y que luego olvidamos y no reconocemos, cuando tenemos la oportunidad de que crezcan como personas, así como desde el punto de vista profesional y económico, debemos apoyarlas. Por eso, adelanto mi voto afirmativo -aun teniendo en cuenta todo lo que se ha dicho en Sala-, fundamentalmente para dar oportunidad a estos ciudadanos a quienes, por lo general, recurrimos y valoramos en

tiempos de crisis y emergencia y quienes después, cuando esas instancias pasan, vuelven a ser postergados, señalados e incluso hasta se convierten en una mala palabra.

Repito que por eso adelanto mi voto afirmativo a este proyecto, señor Presidente.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: hace no muchos días el Diputado Javier García decía bien -como siempre lo hace- que estos temas competen y corresponden al Parlamento y que es el Parlamento el que debe ocuparse de ellos.

En tal sentido, este tema, que está tan vinculado con las relaciones internacionales de nuestro país, reclama coherencia. El Partido Colorado ha votado afirmativamente, desde siempre, este tipo de medidas y no solo a partir de que Naciones Unidas inaugurara este modelo de fuerzas de paz para llevar tranquilidad, paz y respeto a las personas para preservar sus derechos humanos en las zonas más conflictivas del mundo. Lo ha hecho desde siempre; Uruguay tiene una muy larga experiencia en esto: desde la época de la guerra del Chaco y el conflicto entre Pakistán e India por Cachemira.

Creo que en estas instancias la coherencia que se mantenga en esta Cámara es fundamental, porque todo aquello que sea afirmativo y que se vote por la afirmativa deberá dar una proyección coherente a la acción del país. Por eso, quienes siempre hemos votado afirmativamente mantenemos ese voto y, quizás, aquellos que alguna vez han votado en forma negativa deben explicar por qué cambian el voto.

Se han hecho algunas afirmaciones en torno a esta misión de paz que creo abren una puerta al Parlamento para que a través de su Comisión de Defensa Nacional tome cartas en el asunto y lleve adelante las averiguaciones que correspondan, a fin de aclarar lo que se manifestó en Sala. Ojalá así sea, porque todo lo humano siempre es perfectible y, al margen de lo trascendentes que puedan resultar para el Uruguay estas misiones, es importante que este Parlamento se mantenga atento a todo lo que sucede con ellas, de modo de preservar la imagen del país.

Uruguay obtiene prestigio, mucho prestigio en el mundo, a través de las misiones de las Naciones Unidas. Está bien lo que hace la Unasur; me parecen muy bien los programas que ha implementado, pero las Naciones Unidas, que es el ámbito que recoge la opinión mundial, destaca especialmente al Uruguay en cuanto a su gestión en el terreno de las misiones de paz.

Hace no muchos días, la Cámara nos dio la oportunidad de exponer sobre la misión de paz del Uruguay en el Congo. En esa instancia señalamos la conmovedora actitud de nuestros compatriotas, que están tan lejos trabajando por los derechos humanos, por la infancia, excediendo lo que hace a su misión, con un sentido claramente humanitario que prestigia y debe enorgullecernos.

Señalaba con razón el Diputado Vidalín las ventajas que tienen estas misiones para el personal subalterno y yo mencionaría, además, las ventajas que suponen para muchos pequeños pueblitos -Vichadero, Cerro Chato, Guichón- la presencia de soldados y clases que, luego de permanecer el tiempo que corresponde en una misión de paz, vuelven quizás a construir esa casa que no pudieron terminar, a casarse y formar una familia, con la posibilidad de mejorar su situación personal. Pero, aun cuando ello es importante, si el país tuviera que resignarlo, con dolor, lo haría.

En este caso, Uruguay obtiene prestigio y, por sobre todas las cosas, capacitación para sus Fuerzas Armadas y un equipamiento que de otra forma no conseguiría. Todo ello supone para el país el enriquecimiento de una institución que es anterior a la República; me refiero particularmente al Ejército, aunque también representa un beneficio importante para la Fuerza Aérea y para la Armada Nacional. Es absolutamente necesario que la República continúe con la única acción internacional que realiza a través de las misiones de paz, que llega a los rincones y confines del mundo, pues ello nos brinda prestigio internacional y, además, genera capacitación, equipamiento y mejoras para aquellos que, por lejos, son los más postergados en el Presupuesto Nacional. De esta forma, la República accede al fortalecimiento institucional y a la mejora personal de quienes participan en estas misiones.

El Partido Colorado, atento y fiel a la coherencia, acompañará y votará afirmativamente este proyecto,

como ha hecho siempre, sin necesidad de mayores explicaciones.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: he decidido hablar por dos razones. La primera es que, en parte, me comprenden las generales de la ley y, la segunda, porque no quiero dejar pasar la eventualidad de que haya algún cuestionamiento respecto a la ética.

Como ya se ha dicho, Uruguay participa en misiones de paz desde 1930. Me limitaré a hablar de la participación de nuestro país con despliegue de grandes contingentes, que surgió en 1992. Ese año participamos con grandes contingentes en una etapa de misiones de paz que pretendía poner fin al conflicto entre el Este y el Oeste; actuamos en Camboya, Angola y Mozambique. Hoy, Angola, Camboya y Mozambique no ocupan páginas de ningún diario ni de ninguna agencia internacional, en primer lugar, por el papel cumplido en las operaciones de mantenimiento de la paz en el desarme y en la solución de un conflicto que presentaba una matriz ideológica. Hoy Uruguay tiene un enorme prestigio, tanto en Mozambique, como en Angola y en Camboya, porque fueron sus soldados quienes integraron el Khmer Rouge a las conversaciones de paz.

Luego, en 2000 cambiaron las operaciones de mantenimiento de la paz y se generaron otras de distinto tipo. Como no tengo tiempo, me voy a referir solo al tema de la Minustah. En junio de 2004, el Frente Amplio votó negativamente la participación de nuestro país en la Minustah; me tocó a mí fundamentarlo. Fue porque estaba vigente todavía la opción política negociada que defendían los países del Caricom. Esa opción política negociada en el curso de 2004 dejó de existir y en diciembre del mismo año votamos la ampliación del contingente, como nos lo solicitó en su momento el Poder Ejecutivo de la época, incrementándose en más de cien infantes la presencia en Haití.

Llegamos al Gobierno en 2005, pero bastaría con leer la versión taquigráfica para advertir que ya en 2004 habíamos planteado que, dado el grado de participación de componentes latinoamericanos en la misión de la Minustah -era muy importante-, había que tomar medidas colectivas a fin de desarrollar ese tipo de misión. Entonces, una vez que llegó al Gobierno esta fuerza política en 2005, participó de la conformación del Grupo del 2x4, integrado por Subsecretarios de Defensa y de Relaciones Exteriores. Me tocó participar como Subsecretario. Luego integramos el Grupo del 2x7 y también el Grupo del 2x9. En aquel momento empezamos a discutir el tema de la misión en Haití. Entonces, que nadie pretenda descubrir ahora, en una suerte de iluminación o de llegada tarde, que el retiro de las tropas de Haití no estuvo planteado desde el primer momento. Bastaría con leer las actas del Grupo del 2x4 para advertir las discusiones que allí se daban.

Voy a reivindicar el comando brasileño del General Heleno y del representante del Secretario General, Embajador Gabriel Valdés, que se enfrentaron al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Y si alguien no lee en inglés bastaría con que pidiera la traducción al español de los diarios del Este de Estados Unidos, en los que se registra que el Consejo de Seguridad reclamaba seguridad, seguridad y seguridad en Haití. El General Heleno y el Embajador Valdés resistían los embates del Consejo de Seguridad y decían que lo primero que había que lograr en Haití era institucionalizar el país y tener un representante haitiano elegido por Haití, que fuera un verdadero interlocutor de la operación de mantenimiento de la paz. Y si hubo Presidente en Haití, si el Presidente fue René Préval, se dio porque estuvo la Minustah desplegada en ese país, y esta garantizó que hubiera elecciones por primera vez, con censo electoral, con identificación de los votantes y con el papel de la OEA que habilitaba a cada uno de los electores a votar. Y en Haití hubo un Gobierno electo, que fue el de René Préval.

Cuando hablamos de soberanía tenemos que decir que la primera soberanía es la autodeterminación. La autodeterminación del pueblo haitiano se logró porque la Minustah garantizó que se votara. Fueron soldados uruguayos quienes llevaron las urnas hasta los lugares más recónditos de Haití para que los haitianos se pudieran expresar.

Cuando analizamos este tipo de instancias debemos considerar cuál era la situación de Haití. En Sala se ha dicho que en Haití hay 80% de gente en situación de pobreza. Sí; ya había 80% de gente en situación de pobreza. Se ha dicho que el 90% de la enseñanza es privada. Sí, desde la dictadura de los Duva-

lier, siempre fue privada y en esas condiciones, sin ningún nivel de control institucional, de una institucionalidad que no existe en Haití. Siempre fue privada esa enseñanza. Y a los que estuvimos en Haití nos llama la atención -bastante, nos llama la atención- cómo, en un país donde no hay agua potable, los niños haitianos y las niñas haitianas -estoy mirando a algunos que estuvieron en Haití- van prolijamente uniformados y limpitos a esas clases -las únicas a las que tienen acceso- privadas. ¡Ah, pero no pidamos al César lo que no es del César! No pidamos a la Minustah que garantice lo que no puede ni está facultada a garantizar, porque la Minustah tenía un objetivo que era el de estabilizar en función de la seguridad. Y esa seguridad se pedía en zonas de Puerto Príncipe donde no se podía entrar. Los que estuvieron allí sabrán que hay tres grandes avenidas que convergen y que había barrios cerrados a los que no se podía entrar.

Como Subsecretario de Defensa Nacional debí tomar posiciones y tuve algunas dudas. Había un enfrentamiento armado en Haití y la verdad es que, en realidad, entendí que no era yo el que debía juzgar quién podía llevar adelante una estrategia de lucha armada -estrategia que no compartí en algunas realidades latinoamericanas-, y como había enfrentamiento armado sobre todo en la zona de Bel Air, tuve que recoger información con respecto a si eso era o no lucha política armada. La respuesta que tuve, de fuentes muy confiables -extremadamente confiables para mí- fue que todo lo que ahí había de enfrentamiento armado eran bandas delincuenciales llamadas "gangs" que dominaban gran parte de la menguadísima economía haitiana.

Hoy todavía hay cosas que me llaman la atención; ya lo he dicho en la Cámara. Me llama la atención que en un país que no produce nada, que en un país donde no hay nada, exista el parque automotriz que tiene, existan algunos restaurantes que no hay en Uruguay, con una renta per cápita de U$S 15.000 Quiere decir que hay un nivel de economía que se me escapa, que corre por algunos otros carriles. ¿Esto es problema de la Minustah? No es problema de la Minustah.

No quisiera que nos separáramos entre los que creen que tiene que haber hospitales, escuelas, capacitación y formación, y los que creemos que solo tiene que haber militares, porque aclaro -para que se entienda- que si no hay seguridad, es muy difícil, extremadamente difícil, que haya bandadas de cooperantes que quieran ir a ayudar a Haití.

Me tocó estar en Haití en el año 2006, con un policía francés, que me llevaba para todos lados, muy tranquilito. Estábamos rodeados de una situación relativamente violenta y su tranquilidad se la daba el contingente de soldados que iba rodeando el automóvil en que yo viajaba, porque estaban para aportar seguridad; no es que al policía le sobrara y tuviera estirpe de bonzo para resistir. Y el contingente que tenemos desplegado en Haití cooperó, en parte, a garantizar esto.

En determinado momento, incorporamos a militares al contingente, para que hicieran tarea de inteligencia y nos aportaran inteligencia militar producida por uruguayos para uruguayos, y no nos quedáramos solo con la inteligencia que se producía en la Minustah. Nos hicieron un diagnóstico muy firme con respecto a la situación de carencias del Estado en cuanto a su institucionalidad. Bastaría ver todas las resoluciones del Consejo de Seguridad desde 2004 hasta hoy para advertir cómo la Minustah ha ido incorporando temas que fueron reclamados por los latinoamericanos; cómo fueron logrando que se unificaran todas las agencias de Naciones Unidas, ya que estaban la FAO, la Unicef, la OMS, pero cada una actuaba por su lado y no se producía la sinergia necesaria para ayudar y cooperar en Haití.

En esas conversaciones de 2006 y 2007 se me preguntaba cuánto tiempo creía que estaríamos en Haití y yo, en Uruguay, decía que por lo menos cinco años, pero consta en la versión taquigráfica que en esa conversación dije que no creía que fueran menos de diez, porque la reconstrucción de la institucionalidad es un problema y no hay institucionalidad ni principio de autodeterminación ni capacidad de defender la soberanía si no hay seguridad.

Además, voy a explicar lo siguiente. Es cierto: no sé si llegó a haber abusos sexuales, pero hubo violencia contra un ciudadano haitiano. De todos modos, el hecho de que a esos cuatro militares haya que aplicarles todo el rigor de los códigos militares no invalida el desempeño de cientos o de miles en la misión de Haití. A ver si separamos la paja del trigo porque, de lo contrario, nos confundimos. También es cierto que nuestras tropas, en situaciones violentas, sacaron a ciudadanos haitianos cámaras de bicicleta que tenían apretadas alrededor de la garganta, rociadas con naf-

ta, que es una forma como se suele matar gente en Haití.

Así que pido que cuando hablemos de Haití, consideremos todo el conocimiento. Y admitamos una cosa: si hubo autodeterminación y se eligió a Préval, si hubo autodeterminación y el Presidente hoy electo por los haitianos es Martelly, quien habla por el pueblo haitiano hoy es su Presidente electo y no una ONG, por más reconocimiento que tenga. Los latinoamericanos, desde el primer momento, desde 2005, hemos dicho que si el Gobierno haitiano nos pide que nos retiremos de Haití, nos retiramos. Acá hay una demanda, que es avanzar paralelamente en la institucionalidad, pero en vez de reclamar a Minustah, apelemos a que la Universidad de la República, los centros y las ONG uruguayos también aporten gente. ¿Para qué? Para avanzar en cuanto al tema educativo, en la formación, en todas las áreas que acá se han reclamado, pero no pongamos de un lado de la balanza la garantía de la seguridad y, del otro, el desarrollo.

Por último -daría para mucho, pero veo prendida la luz que indica que se me termina el tiempo-, denuncias como las planteadas deberían ser llevadas -máxime proviniendo de la misma fuerza política a que pertenecen el Ministro y el Subsecretario- al Ministerio de Defensa Nacional o a la Cancillería para que se investigaran.

Respecto de las lanchas y su desempeño -aclaro que me comprenden las generales de la ley-, supongo que todos somos conscientes de que el tema ya está en el Poder Judicial, cuya procuraduría dirá cómo se va a proceder con eso, y cuando sea convocado por haber estado en esa época en el Ministerio de Defensa Nacional, aportaré todo lo que deba, como ya he dicho muchas veces en esta Sala.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: obviamente, el tema que está discutiendo la Cámara, la participación de las Fuerzas Armadas en la misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití -Minustah-, genera la tentación de abordar y analizar algunos aspectos muy importantes en lo que pueden ser definiciones políticas de los integrantes de este Cuerpo, tales como el rol de nuestro país y de la República en el concierto internacional y en la Organización de las Naciones Unidades, la función de las Fuerzas Armadas en una sociedad democrática -teniendo presente, además, cuál fue el legado del terrorismo de Estado en el que esta organización tuvo especial protagonismo- o la participación de las Fuerzas Armadas en las misiones de paz, según los propósitos de la Organización de las Naciones Unidas. Pero no estamos discutiendo ninguno de esos tres asuntos, señor Presidente. Simplemente, estamos analizando si habilitamos, a través de una ley, la prórroga del mandato del Poder Ejecutivo para mantener las fuerzas del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio del Interior allí desplegadas.

Ese es el estado de situación. Pero se debe tomar nota de que las fuerzas ya están allí, de que ya hubo una decisión originaria; esto establece una diferencia al momento de votar. No estamos analizando si decidimos ingresar en la misión de paz: ya estamos allí. Por lo tanto, necesitaríamos un altísimo grado de prudencia para negar esta autorización al Poder Ejecutivo. Esta no es una cuestión ética, sino una decisión política pragmática y concreta.

La bancada del Nuevo Espacio, como integrante de la bancada del Frente Amplio, va a dar al Poder Ejecutivo esta autorización, porque nos parece que es esencial, por varias razones.

En primer lugar, esta misión se desarrolla en el marco de la Resolución N° 2.070, de 12 de octubre del presente año, en la que se establece una lógica reducción progresiva de la misión, que permite que resulte sostenible. Por lo tanto, aquí no hay ningún cangrejo debajo de la piedra. Se viene con este proyecto ahora porque, obviamente, se esperó la resolución de Naciones Unidas que prorroga el mandato, no ya de la misión uruguaya, sino de la misión en su conjunto.

En segundo término, como bien manifestó el señor Subsecretario de Defensa Nacional, nuestro ex colega legislador Jorge Menéndez, a diferencia de iniciativas anteriores, este proyecto se enmarca en los artículos 21, 22 y 23 de la Ley N° 18.650, que determinan un marco legal específico de cómo se deben comportar las misiones de paz. O sea que no estamos hablando de dar un cheque en blanco al Poder Ejecutivo. Concretamente, el artículo 21 de la mencionada

ley -leeré solo uno de los artículos- establece: "Las misiones en el exterior que no estén directamente relacionadas con la defensa de la República deberán ser promovidas, dentro del marco de sus respectivas competencias, por los organismos internacionales de los que el Estado forme parte. Cumplirán fines defensivos, humanitarios, de estabilización o de mantenimiento y de preservación de la paz, previstos y ordenados por las mencionadas organizaciones".

Para nuestro país, señor Presidente, la paz es fundamental. No hay lugar en el mundo donde se puedan consolidar y conquistar derechos económicos, sociales y culturales, y libertades si no es en paz. No es cierto que el conflicto bélico garantiza el ejercicio de esos derechos.

Además, debemos tener en cuenta que en ese marco de la resolución de Naciones Unidas y de una legislación precisa, evidentemente hay una idea de que esta misión se vaya reduciendo. Ya hay información de que se está reduciendo en un 15%, como bien se informó en la Comisión de Defensa Nacional el 19 de diciembre próximo pasado. Por lo tanto, el Ministerio de Defensa Nacional no entrega este proyecto en forma intempestiva para que le demos mero trámite. Concurrieron a la Comisión del Senado y a la de la Cámara de Representantes, y están en permanente contacto tanto el señor Ministro de Defensa Nacional como el señor Ministro de Relaciones Exteriores; ellos atienden los requerimientos de los legisladores, lo que se considera fundamental.

Quiero rescatar que aquí hay una actitud del Poder Ejecutivo, de la República, que va en la línea de una reducción sostenible de la misión. Esta reducción no es un acto unilateral del Gobierno uruguayo; no podría serlo, porque no tendría sentido. Si pensamos en el bienestar del pueblo haitiano y en el interés general de la región, debemos hacer esa reducción en conjunto con el sistema de la Organización de las Naciones Unidas. La decisión unilateral de retirarnos -dicho sea de paso, sería restar apoyo parlamentario al Gobierno en una decisión fundamental de política exterior- no parece razonable ni ayudaría a colaborar con la reducción de la misión.

Deseo destacar dos párrafos de lo que expresó el señor Subsecretario de Defensa Nacional, Jorge Menéndez, porque muestran la actitud, el talante y la forma en que Uruguay encara la misión en Haití. El señor Subsecretario de Defensa Nacional expresó: "En el mandato" -de la resolución de las Naciones Unidas- "se reconocen logros políticos en materia institucional alcanzados en Haití. Se refuerza el énfasis en la policía nacional haitiana, incluyendo un fortalecimiento del plan de mejora que prevé dieciséis mil integrantes para el año 2016. Se incluye el párrafo propuesto por Uruguay sobre la cuestión del cólera enfocando la necesidad de la mejora del sistema sanitario de Haití. Considerando los mandatos anteriores de operaciones de misiones de paz, es una inclusión inédita.- Se refuerza el lenguaje vinculado a la importancia del fortalecimiento del Estado de derecho en Haití, un elemento también de fundamental importancia. En nuestra visita que realizamos con el ex Diputado Rosadilla en 2007, pudimos comprobar las dificultades tremendas en lo que hace al Estado de derecho en el Gobierno haitiano".

Si a eso agregamos que, cuando hubo una denuncia -por todos conocida; fue notoria y pública-, que afectaba el honor de la República, nuestro Poder Ejecutivo, con el Presidente Mujica a la cabeza, tuvo la actitud de no negar los hechos, sino de aceptarlos, y hacer que inmediatamente la Justicia militar y la Justicia Penal ordinaria asumieran traer a nuestro país a la que se consideraba la víctima de esos hechos, a través del plenipotenciario y diplomático Homero Rodríguez, a efectos de que esclareciera esos hechos, con todas las instancias del debido proceso, y de ninguna manera aceptar la impunidad, creo que hay un talante bien distinto que debe ser considerado y registrado.

Se podrá tener muchas diferencias con los Ministros de Defensa Nacional y del Interior, pero negar esta prórroga claramente es un error de apreciación, es un error de prudencia, es un error de evaluación. Creo que esto va en una buena dirección porque, en primer lugar, el país no se aísla del sistema internacional -ya está en Haití- por el talante con el que se ha manejado, buscando una reducción sostenible y duradera en el tiempo para que los haitianos, en definitiva, como pueblo soberano, ejerzan su derecho de autodeterminación y, en segundo término, porque se generan las condiciones adecuadas, que no se logran simplemente con la existencia de las Fuerzas Armadas, sino a través del fortalecimiento de la institucionalidad del Estado de derecho.

Por lo tanto, sin ningún tipo de acción vergonzosa, sin desdecir lo que en su momento como bancada sostuvimos, con el sentido de que estamos permitien-

do que nuestro país cumpla cabal y responsablemente su función en el sistema internacional, apoyamos este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Julio Bango por el día 27 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Isabella.

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el día 28 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Vaillant.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 28 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos.

Por enfermedad, literal A) del artículo 1° de la ley Nº 17.827:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 27 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos".

——En discución.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia, por motivos personales para el día 27 de diciembre del corriente año y que se convoque al suplente respectivo, señor Fernando Isabella.

Saluda a usted atentamente,

JULIO BANGO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango, por el día 27 de diciembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Fernando Isabella.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted solicitando me conceda licencia el día 28 de diciembre, por razones personales.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Rubén García".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Lucía Forteza".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

José Fernández".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Heber Bousses".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Alberto Castelar".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Daniel Placeres".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Noris Menotti".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Jorge Meroni".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Jorge Simón".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Evaristo Coedo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Rubén García, Lucía Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel, José Fernández, Heber Bousses, Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni, Jorge Simón y Evaristo Coedo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por el día 28 de diciembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Rubén García, Lucía Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel, José Fernández, Heber Bousses, Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni, Jorge Simón y Evaristo Coedo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Guillermo Vaillant.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia personal por el día 27 de diciembre y se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 27 de diciembre 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancur".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Solana Cabrera de Abásolo".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Carlos de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 27 de diciembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Olmos.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia médica por el día 28 de diciembre y se convoque a mi suplente. Se adjunta certificado médico.

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 27 de diciembre 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancur".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Solana Cabrera de Abásolo".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Carlos de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de diciembre de 2012 y adjunta certificado médico.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal A) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad, por el día 28 de diciembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Olmos.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

17.- Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de Las Naciones Unidas en la República de Haití (Minustah). (Se prorroga el plazo de permanencia de los efectivos).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2013 de la permanencia fuera del país del contingente militar desplegado en la República de Haití. De todos modos, siendo coherente con nuestro posicionamiento como Frente Izquierda de Liberación, quiero expresar que este tema fue analizado y discutido en la Mesa Política Nacional del Frente Amplio, el 21 de diciembre último, en la cual planteamos la necesidad de hacer una revisión del tema relativo al proyecto que vamos a aprobar, en el entendido de que debe acelerarse el retiro del contingente militar uruguayo en Haití. En ese sentido, nos abstuvimos en la votación de la resolución de la Mesa Política Nacional mencionada, lo que no quiere decir, por supuesto, que no acatemos la decisión que contó con trece votos a favor y nueve abstenciones.

No obstante, valoro el último punto de la resolución de la Mesa Política, referido a que en el año 2013 se estará incorporando, con la presencia de los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, el tratamiento de este tema, así como nuevos acuerdos en materia de defensa que se están estudiando en la fuerza política.

Por otra parte, tenemos a consideración el resultado de la reunión del Grupo de Trabajo de Unasur referido a la Minustah en Haití. Se plantea una propuesta de reducción del componente militar de dicha Misión, que fue dada a conocer aquí por parte del señor Diputado Asti, y que está indicando que, al menos a nivel de Unasur, existe voluntad política de disminuir rápidamente, en cuatro etapas, el contingente militar de Uruguay y de otros países en Haití. Además, tenemos en cuenta la información que dio en la Comisión de Defensa Nacional el señor Subsecretario de la Cartera, Jorge Menéndez, en cuanto a que el total de la misión uruguaya en este momento alcanza a 959 funcionarios: 843 del Ejercito Nacional, 113 de la Armada Nacional, y 3 del Ministerio del Interior.

Queríamos hacer esta precisión, siendo coherentes con nuestro posicionamiento de hace muy pocos días en el órgano de dirección del Frente Amplio. Entendemos que debe actuarse de acuerdo con la voluntad política de la fuerza Frente Amplio pero también de Unasur en cuanto a la disminución de los contingentes militares en Haití que, como todos sabemos, está pasando por una problemática muy difícil desde el punto de vista social, económico y político.

Esta era la constancia que queríamos dejar.

SEÑOR MONTIEL.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MONTIEL.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero dejar constancia de que la titular de esta banca, la señora Diputada Passada -Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional-, no se encuentra presente por motivos estrictamente personales y que hubiera votado afirmativamente esta iniciativa, tal como yo lo hice en su lugar, en el entendido de que antes que nada responde a una solicitud del propio Gobierno haitiano. Hay que tener en cuenta que, tal como ha sido informado aquí e, inclusive, en comisiones, esta es la primera vez en la larga, triste y dolorosa historia del pueblo de Haití que se pudo realizar una transición democrática entre dos Presidentes.

En segundo término, lo votamos afirmativamente porque entendemos que nuestra participación en la Minustah se encuentra en el marco de nuestra política exterior y, muy especialmente, de nuestra estrategia de inserción latinoamericana.

Entendemos que ha habido avances en el fortalecimiento institucional de Haití, por ejemplo, en el proceso de consolidación del sistema judicial y de justicia, en la constitución del Consejo Electoral y en el trabajo que se está realizando -inclusive con participación de fuerzas policiales de nuestro país y de la Armada- en la formación de fuerzas de seguridad como la policía y la guardia costera.

Tampoco podemos dejar pasar por alto que este proceso de la Minustah se vio quebrado por un insuceso: lamentablemente, la naturaleza castigó a Haití con un tremendo terremoto, por lo cual tuvo que reconstruir lo poco que ya tenía. Quedaron aniquilados más del 60% de los edificios gubernamentales y casi el 30% de los funcionarios. Creemos que, seguramente, el pueblo de Haití sabrá encontrar su destino y la presencia de la Minustah contribuirá muy fuertemente a ello.

Por último, no podemos dejar pasar una referencia: al pueblo uruguayo le está doliendo y costando esta misión. Queremos recordar el fallecimiento del Teniente Coronel Gonzalo Martirené, cuando se produjo el terremoto, así como a los seis tripulantes del avión de la Fuerza Aérea que, junto con el contingente jordano, tuvieron un lamentable accidente, en el que falleció personal militar femenino y masculino. Por tanto, a nuestro país no le está saliendo gratis, sino que le está doliendo mucho.

En unos segundos quiero agregar algo más. Tal como consta en la versión taquigráfica correspondiente, el señor Ministro de Defensa Nacional nos adelantó que prontamente entregará al Parlamento información relativa a denuncias en las que se vincula a personal militar uruguayo, que por ahora no puede hacerse pública, pero que anticipa que existen pruebas contundentes de que son falsas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: hemos votado una nueva prórroga solicitada por el Poder Ejecutivo en el entendido de que, tal como dice el Congreso del Frente Amplio, la idea no es que nuestras Fuerzas Armadas se eternicen en Haití.

El Congreso mandata al Frente Amplio y, por lo tanto, nos mandata en el Gobierno a cumplir con lo que el pueblo consideró votar en esta materia cuando puso al Frente Amplio en el Gobierno. Y lo que el pueblo consideró, al votar al Frente Amplio y su Programa, fue que era necesario el retiro progresivo de las Fuerzas Armadas en un cronograma definido de común acuerdo con el Gobierno de Haití. En ese sentido, queremos definir y promover el cumplimiento, a través de un cronograma, del Programa de Gobierno del Frente Amplio y del mandato del Congreso.

Precisamente, señor Presidente, la resolución -que acatamos- de la Mesa Política que nos hace promover el valor de la unidad de acción que tantas veces hemos defendido y defenderemos en nuestra fuerza política dice que reitera el apoyo a la decisión del Gobierno uruguayo, en el marco de los países de la Unasur, del retiro programado de las fuerzas de paz del territorio de Haití. Y la propuesta habla de extender la presencia hasta diciembre de 2013, y de que el próximo año -dentro de unos días ya es 2013- se estará incluyendo, con la presencia de los compañeros Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, el tratamiento de este tema.

Por lo tanto, en lo que tiene que ver con lo que dice de este tema el Programa de Gobierno, votamos de acuerdo con lo que dice el Congreso del Frente Amplio. El proyecto de resolución es muy claro: hasta diciembre de 2013, y se promueve una comisión con presencia de los compañeros Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores para el tratamiento de este tema.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- Señor Presidente: no participamos del debate sobre el mantenimiento de nuestras tropas en la misión de la Minustah, pero queremos dejar constancia de nuestro voto afirmativo, que parte de la convicción.

Es conocida por todos la posición de nuestra organización política Corriente Acción y Pensamiento-Libertad respecto del tema. Desde la CAP-L creemos que debe entenderse como un tema de política exte-

rior y, por lo tanto, con todos los componentes -el militar incluido- dentro de esa concepción.

Lo votamos con convicción porque entendemos que es importante el mantenimiento de la misión debido a la necesidad de colaborar con la reconstrucción de la institucionalidad haitiana y, además, porque así lo pide el gobierno de ese país.

Reafirmamos lo que planteaba el Diputado Bayardi más temprano acerca de que claramente hay una definición de los países sudamericanos en cuanto a que, en la medida en que haya un pedido del legítimo gobierno haitiano de una retirada de la Minustah y de las tropas uruguayas que participan de ella, no lo pensaríamos dos veces, y estaríamos cumpliendo con ese compromiso político que tenemos desde que empezamos a participar de esta misión.

Por otra parte, entendemos que es importante la permanencia de esta misión, en la medida en que estamos en la etapa de preparación con el fin de dejar instalado un servicio de guardia costera haitiano, con capacidad de operar en esas costas. Así lo informaba el Ministro de Defensa Nacional la semana pasada, cuando concurrió a la Comisión de Defensa Nacional. Se está en esa etapa, y es importante que ese objetivo se alcance para lograr esa reconstrucción de la institucionalidad de la que hablábamos previamente.

Por último, compartimos -como hicimos desde el primer momento- la necesidad del retiro progresivo que está en nuestro Programa del Frente Amplio y en las resoluciones que ha tomado recientemente la Mesa Política del Frente Amplio. Están claramente establecidas, hasta con porcentajes, las cuatro etapas en las que nos planteamos el retiro progresivo, en la medida en que se acompase con el progreso de la realidad en Haití y con esa reconstrucción de la institucionalidad de la que hablábamos. Creo que quedó claro -se puede leer la versión taquigráfica de esta discusión en el Senado- el inicio de ese retiro progresivo que ya se viene dando; ya se retiró alrededor del 20% de los efectivos.

Es por esos aspectos que apoyamos con convicción el mantenimiento de la Minustah.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: queremos dejar constancia de que nuestro sector, Propuesta Batllista, ha votado este proyecto de ley de artículo único en el entendido de que, a través de todas las misiones de paz, los soldados han cumplido y cumplen con el país y con los países a los cuales asistimos. En definitiva, son gente que hacen de este trabajo, de este esfuerzo personal, parte de la mejora en sus vidas. Entonces, entendemos que esto debe continuar y por eso nuestro voto afirmativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CORUJO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CORUJO.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que nuestro sector, Liga Federal Frenteamplista, votó no porque estemos convencidos de que sea necesario mantener las tropas sino para cumplir con un mandato de nuestra fuerza política, en la cual manifestamos nuestra opinión. Entendemos necesario el retiro de las tropas y reforzar nuestro contingente con otro tipo de fuerzas de paz.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

18.- Declaración de gravedad y urgencia.

De acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en segundo término del orden del día.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

19.- Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobación).

——De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1090

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 5 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el PROTOCOLO MODIFICATORIO AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, suscripto simultáneamente en Ciudad de México y Montevideo, el 1º de octubre de 2012.

El Protocolo introduce modificaciones en materia de acceso a mercado y reglas de origen.

En cuanto a acceso a mercado, se modifica la lista de excepciones del Tratado y las medidas de México a las importaciones y exportaciones.

En materia de reglas de origen, se modifican las reglas de origen específicas y se adiciona un artículo sobre Acumulación de Origen Ampliada.

Las cuatro modificaciones al texto original del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos, se fundan en consideraciones de orden político-comercial para la obtención plena de los beneficios establecidos en el Tratado.

El texto del Protocolo consta de un Preámbulo, tres partes, cinco artículos y cuatro Anexos.

Al expresar su vivo interés en la aprobación del Protocolo, el Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el PROTOCOLO MODIFICATORIO AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, suscripto simultáneamente en Ciudad de México y Montevideo, el 1º de octubre de 2012.

Montevideo, 5 de diciembre de 2012.

LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO.

PROTOCOLO MODIFICATORIO AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FIRMADO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES

La República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos (en adelante denominados las "Partes");

COMPROMETIDOS a otorgar mayor dinamismo al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay (en adelante denominado "el Tratado");

DECIDIDOS a facilitar el intercambio comercial entre las Partes;

DESEANDO otorgar mayor flexibilidad para que las empresas reestructuren sus procesos de manufactura, a fin de mejorar la competitividad y eficiencia productiva con respecto a insumos, cuya producción ya no existe o está disminuyendo en los Estados Unidos Mexicanos o en la República Oriental del Uruguay;

DESEANDO ampliar las oportunidades de exportación para las industrias de ambas Partes, a través de un mecanismo que fomente la integración regional con socios

comerciales comunes, y que mejore las condiciones de acceso al abastecimiento de materiales, y

CONSIDERANDO las recomendaciones formuladas por la Comisión Administradora del Tratado mediante las Decisiones 1, 2 y 3;

Han acordado lo siguiente:

PARTE I

ACCESO A MERCADO

Artículo 1

Se modifica la Sección A- Lista de productos de México y la Sección B- Lista de productos de Uruguay del Anexo 3-03(4) "Lista de Excepciones" del Tratado, como se establece en el Anexo 1 del presente Protocolo.

Artículo 2

Se modifica la Sección A- Medidas de México del Anexo 3-10 "Medidas a las importaciones y exportaciones" del Tratado, como se establece en el Anexo 2 del presente Protocolo.

PARTE II

REGLAS DE ORIGEN

Artículo 3

Se modifica la Sección B- Reglas de origen específicas del Anexo 4-03 "Reglas de origen específicas" del Tratado, como se establece en el Anexo 3 del presente Protocolo.

Artículo 4

Se adiciona un Artículo 4-19 al Tratado, como se establece en el Anexo 4 del presente Protocolo.

PARTE III

ENTRADA EN VIGOR

Artículo 5

El presente Protocolo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de recepción de la última comunicación por escrito, a través de la vía diplomática, en que las Partes se hayan notificado la conclusión de sus respectivos procedimientos legales internos para tal efecto.

Al entrar en vigor el presente Protocolo, las modificaciones y adiciones previstas en el mismo constituirán parte integral del Tratado, de conformidad con lo dispuesto en su Artículo 20-02.

El presente Protocolo continuará en vigor mientras el Tratado esté vigente.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman el presente Protocolo.

Firmado simultáneamente en la Ciudad de México y en Montevideo, el primero de octubre de dos mil doce, en dos ejemplares originales, siendo ambos igualmente auténticos.

Por la República Oriental del Uruguay	**Por los Estados Unidos Mexicanos**
Luis Leonardo Almagro Lemes	**Bruno Francisco Ferrari García de Alba**
Ministro de Relaciones Exteriores	**Secretario de Economía**

ANEXO 1

Anexo 3-03(4)

Lista de Excepciones

Sección A- Lista de productos de México

Partida	Descripción	Observación	Preferencia Arancelaria Porcentual
0402	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	Leche en polvo o pastillas.	100% de preferencia arancelaria a un cupo agregado anual de 5,000 tons. para las fracciones de las subpartidas 0402.10 y 0402.21. Dicho cupo se incrementará en 500 tons. anuales, sólo si el monto del año anterior se utilizó en al menos un 80%. El cupo dejará de crecer una vez que se alcancen las 11,000 tons./año. Fuera del cupo 0%.

Sección B- Lista de productos de Uruguay

Partida Nomenclatura Común del Mercosur (N.C.M.) 2002	Texto	Observaciones	Preferencia Porcentual
0402	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	Leche en polvo o pastillas. Incluso entera, descremada o desnatada (en	100% de preferencia arancelaria a un cupo agregado anual de 5,000 tons. para las fracciones de las subpartidas

		polvos o en gránulos).	0402.10 y 0402.21. Dicho cupo se incrementará en 500 tons. anuales, sólo si el monto del año anterior se utilizó en al menos un 80%. El cupo dejará de crecer una vez que se alcancen las 11,000 tons./año. Fuera de cupo 0%.

ANEXO 2

Anexo 3-10
Medidas a las importaciones y exportaciones

Sección A- Medidas de México

Anexo
BIENES SUJETOS A PERMISO PREVIO DE IMPORTACIÓN

Se eliminan las siguientes fracciones:

FRACCIÓN
0402.10.01
0402.21.01

ANEXO 3

Anexo 4-03
Reglas de origen específicas

Sección B - Reglas de origen especificas

1. Eliminar la regla de origen aplicable a la partida 15.01 a 15.22 y reemplazarla con las siguientes reglas:

15.01-15.04	Un cambio a la partida 15.01 a 15.04 de cualquier otro capitulo, excepto del capitulo 1, 2, 3 ó 12.
15.05	Un cambio a la partida 15.05 de cualquier otra partida; o no se requiere cambio de clasificación arancelaria a la partida 15.05, cumpliendo con un contenido regional no menor a: a) 50%, cuando se utilice el método de valor de transacción; o b) 40%, cuando se utilice el método de costo neto.
15.06-15.22	Un cambio a la partida 15.06 a 15.22 de cualquier otro capitulo, excepto del capitulo 1, 2, 3 ó 12.

ANEXO 4

Artículo 4-19: Acumulación de Origen Ampliada.

1. Cuando cada Parte haya suscrito un acuerdo comercial con un país no Parte, de conformidad con las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio, y para propósitos de determinar si un bien es originario bajo este Tratado, un material que sea producido en el territorio de dicho país no Parte será considerado como si fuese producido en el territorio de una o ambas Partes si cumple con las condiciones que las Partes establezcan de acuerdo con los siguientes párrafos.

2. Cada Parte acordará condiciones equivalentes o recíprocas a las señaladas en este artículo con el país no Parte, con el fin de que los materiales de una o ambas Partes sean considerados originarios bajo los acuerdos comerciales establecidos con un país no Parte.

3. Las Partes podrán establecer las condiciones que consideren necesarias para la aplicación de este artículo, entre ellas, las relativas a los requisitos de origen a ser aplicados.

4. Las disposiciones de este artículo únicamente aplicarán a los bienes y materiales incorporados en el Programa de Desgravación.

5. La Comisión Administradora acordará los bienes, los países participantes y las condiciones señaladas en este artículo.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito simultáneamente en Ciudad de México y Montevideo, el 1º de octubre de 2012.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de diciembre de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: este asunto salió de Cancillería el 5 de diciembre, fue aprobado en el Senado el 20 del mismo mes, y hoy lo estamos tratando en este plenario. Pese a que este asunto no ha pasado, como es habitual, por la Comisión de Asuntos Internacionales, los señores Diputados entenderán la urgencia por aprobarlo, en virtud de que se trata de un Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe aclarar que a partir de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio con México, el 1º de julio de 2004, el intercambio comercial entre ambos países ha registrado un incremento muy grande, y a pesar de que en el año 2009 se registró una leve baja debido a los efectos de la crisis norteamericana en México, las compras -sobre todo focalizándome en las exportaciones- se han incrementado de una manera muy importante para los intereses nacionales, al punto que en los años 2010, 2011 y 2012 llegaron a representar US$ 300:000.000.

El presente proyecto de ley persigue la aprobación de este Protocolo Modificatorio suscrito simultáneamente en la Ciudad de México y en Montevideo el 1º de octubre del corriente año.

El texto del Protocolo consta de un Preámbulo, tres partes, cinco artículos y cuatro Anexos. Este instrumento internacional pretende dinamizar el Tratado de Libre Comercio entre Uruguay y México, introduciendo modificaciones al acceso al mercado y reglas de origen.

El Preámbulo es muy claro, porque define que este instrumento facilitará el intercambio comercial entre las Partes y, además, otorgará mayor flexibilidad para que las empresas reestructuren sus procesos de manufactura, a fin de mejorar la competitividad y eficiencia productiva con respecto a insumos cuya producción ya no existe o está disminuyendo en los Estados Unidos Mexicanos o en la República Oriental del Uruguay. Asimismo, se desea ampliar las oportunidades de exportación para las industrias de ambas Partes, a través de un mecanismo que fomente la integración regional con socios comerciales comunes, mejorando las condiciones de acceso al abastecimiento de materiales.

Tal como encomienda el Tratado de Libre Comercio con México, existe una Comisión Administradora que, por medio de los Comité específicos, es la encargada de viabilizar modificaciones que obren en el sentido de dar mayor profundidad a la integración comercial entre Uruguay y México.

Los artículos 1 y 2 refieren a medidas de acceso al mercado, y están vinculados a los Anexos 1 y 2.

Los artículos 3 y 4 tienen que ver específicamente con las reglas de origen, y también están vinculados a los Anexos 3 y 4.

El artículo 5 establece la entrada en vigor del Protocolo.

Quiero dejar constancia de que el artículo 1 y el Anexo 1 incorporan al programa de desgravación bienes comprendidos en el Anexo 3-03 (4).

Como ya he expresado, el artículo 2 y el Anexo 2 están vinculados. Este artículo establece una modificación a la Sección A -Medidas de México del Anexo 3-10 "Medidas a las importaciones y exportaciones" del Tratado-, tal cual se establece en el Anexo 2. Este Anexo elimina fracciones o rubros bajo cuya tipificación los bienes quedan liberados del permiso previo de la importación, lo cual está regulado en el TLC como gravamen paraarancelario.

El artículo 3 se vincula con el Anexo 3. Allí se expresan modificaciones a las reglas de origen específicas.

El artículo 4 adiciona al Tratado el artículo 4-19, que procura determinar que si un bien es originario bajo este Tratado, cuando Uruguay o México suscriba un acuerdo comercial con un tercero, el material que sea producido en el territorio de un país no Parte será considerado como si fuese producido en el territorio de una o ambas Partes, si cumplen con una serie de condiciones que las Partes habrán de establecer de acuerdo a los numerales 2, 3, 4 y 5 de este nuevo artículo.

Me costó comprender este Protocolo porque está referido a un sinfín de planillas y de información estadística que arranca con el Tratado de Libre Comercio. Sin embargo, quien ha manejado este asunto en profundidad es la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la cual se ha manifestado en los siguientes términos que, a mi modo de ver, son contundentes.

Esta Asesoría, que participó en la negociación del Protocolo, entiende que sus disposiciones facilitan las exportaciones de Uruguay al mercado mexicano, por lo que no existen objeciones para su aprobación.

Ya he hablado de las estadísticas en comercio exterior, que buscan facilitar y profundizar este acuerdo. Por lo tanto, sabiendo que este proyecto representará mejoras en el comercio exterior con los Estados Unidos Mexicanos y en nuestra producción, quien habla recomienda su aprobación.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: acabo de oír que el Diputado Martínez Huelmo dijo que le resultó difícil la interpretación de este proyecto. Imagínese a nosotros, sabiendo que este proyecto no pasó por la Comisión, siendo algo tan importante para nuestro país y para nuestra fuerza política, los Colorados, porque el Tratado de Libre Comercio se firmó durante la Presidencia del doctor Jorge Batlle. Es algo de suma importancia, pero el tratamiento legislativo que el Frente Amplio le sigue dando a temas relevantes en esta Cámara es de una desprolijidad y de una falta total de responsabilidad en opinión de todos los legisladores que queremos votar a conciencia.

¡Nos llevan por delante! ¡Nos atropellan! Como legisladora responsable no voy a dejar pasar por alto esto; con el apuro del Poder Ejecutivo, que mandata a sus Diputados, al oficialismo, nos hacen votar temas como este y como los otros que figuran en el orden del día, que no hemos tenido el tiempo ni la posibilidad de estudiar. ¡Vaya si el Partido Colorado le ha dado valor a la apertura comercial al mundo, en lo que respecta al relacionamiento, a los intereses de la producción y la exportación, que es de lo que vivimos! El nuestro es un país pequeño; sabemos que no podemos vivir del consumo interno, de lo que producimos, pero no se nos puede poner una carpeta para aprobar sin que haya pasado por la Comisión, y decirnos que hay apuro porque es urgente para el país. ¡Urgentes son aquellos temas que deben ser estudiados por el impacto económico y comercial que tienen para el Uruguay!

Hace tres Legislaturas que ocupo esta banca, y en ninguna había visto tal atropello de los legisladores, no dándonos el tiempo suficiente para leer las carpetas que tenemos para votar, cuando somos responsables de nuestros votos. ¡Por suerte -permítaseme decirlo- hay mayoría parlamentaria que se hará cargo de todo lo que se vote en el plenario, para bien o para mal! Estas mayorías parlamentarias que determinan los tiempos, que nos llevan atropelladamente y que pueden votar, serán las que mañana rendirán cuenta, también en el caso de algunas leyes inconstitucionales, en que se desoyó la voluntad del pueblo.

Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que vamos a votar todo lo que sea bueno para el país. El tema de las relaciones exteriores y del Protocolo de México es valioso para el Partido Colorado, pero ¡no sé lo que estoy votando! ¡No sé cuáles son las modificaciones del Protocolo con los Estados Unidos Mexicanos! ¡Y tengo que votarlo porque dicen que es bueno para el país! ¡Pónganse en mi lugar! ¡Represento al pueblo! Sinceramente, no sé qué voto. Tengo que ser honesta: ante la mayoría de los puntos que figuran en el orden del día, debido al apuro de fin de año y a que tenemos que votarlos porque le sirve al país, me encuentro entre la espada y la pared: voto porque le sirve al país, o no voto y quedo mal. Represento a una parte del pueblo pero mi ignorancia en este asunto es total e íntegra porque el proyecto de ley no siguió el trámite legislativo correspondiente.

Quería dejar esta constancia en la versión taquigráfica.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA LAURNAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA LAURNAGA.- Señor Presidente: brevemente, quiero compartir las apreciaciones del colega preopinante integrante de la Comisión, señor Diputado Martínez Huelmo, y sugerir a este plenario que apruebe la modificación de este Protocolo, en aras de impulsar y viabilizar negocios que ya están adelantados. Los señores Diputados pueden consultar el proyecto en sus tabletas si no pudieron hacerlo antes.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Sería interesante que los señores Diputados vieran el debate del Senado de México -que aprobó el 19 de diciembre la modificación de este Protocolo que, efectivamente, se firmó en 2003- en el cual Senadores y Senadoras de todos los partidos mexicanos señalaron diversos argumentos. Quiero rescatar dos.

Uno consiste en que en México se ha incrementado el déficit de producción láctea mientras que Uruguay ha aumentado en forma significativa esa producción, como se señaló previamente. El otro -uno de los aspectos más interesantes, que tiene que ver con la imagen internacional de nuestro país- es que Senadores y Senadoras de distintos partidos políticos de México plantearon en ese debate que Uruguay fue el primer país del Mercosur con el que México pudo firmar un TLC. Asimismo, se manifestó la importancia de Uruguay en términos estratégicos para profundizar su vínculo con Latinoamérica y su apertura al Mercosur.

Por lo tanto, sumando las razones económicas y comerciales que alimentan esta modificación, creo que podemos confiar en profundizar una perspectiva política de Uruguay en materia internacional que, en este caso, lo único que hace es sumar a un prestigio que bien nos hemos ganado a través de distintos Gobiernos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

20.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, por el día 27 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 27 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN MANUEL GARINO GRUSS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss, por el día 27 de diciembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

21.- Declaración de gravedad y urgencia.

——De acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en tercer término del orden del día.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

22.- Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931. (Se le autoriza a contratar en forma directa la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931. (Se le autoriza a contratar en forma directa la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1089

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 29 de noviembre de 2012

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a efectos de enviar el presente proyecto de ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se somete a consideración del Poder Legislativo tiene como objetivo dar solución a la situación planteada con los bienes fideicomitidos al Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931. Con fecha 1º de octubre de 2012, el Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931 dio cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 4º de su artículo 1º, procediendo a subastar públicamente los bienes fideicomitidos. Luego de realizado el remate, y adjudicado este al mejor postor, el mismo incumplió su obligación de celebrar el respectivo contrato definitivo de enajenación. Esto produjo en los hechos la inmovilización de los bienes fideicomitidos. En virtud de ello, la presente ley otorga al Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931 nuevas facultades de modo que éste pueda dar cumplimiento a sus fines consistentes en la preservación del valor de los activos fideicomitidos, viabilizar opciones de mantenimiento del servicio de transporte aéreo regional y preservar fuentes de trabajo.

En primer lugar se prioriza la alternativa que dé solución a la situación de los trabajadores y ex-trabajadores de PLUNA S.A., buscando preservar puestos de trabajo con emprendimientos viables y sustentables, así como favorecer la conectividad aérea del país.

Continuando con ello, la política promovida por el gobierno en cuanto a alentar la formación de emprendimientos autogestionados o con participación de los trabajadores.

Ante la eventualidad de que, transcurrido un plazo prudencial, se frustre esta primera alternativa, se faculta al fideicomiso a negociar la transferencia de los bienes a terceros, como única opción para preservar el valor de los activos los cuales no pueden permanecer inmovilizados, a riesgo de comprometer significativamente su valor de realización.

En todos los casos, se exige que cualquier transacción que se realice respecto de los bienes fideicomitidos, así como las demás condiciones pactadas, sean aprobadas en forma previa por el Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BONOMI, ROBERTO CONDE, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, ÓSCAR GÓMEZ, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, NELSON LOUSTAUNAU, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al "Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931" a contratar en forma directa la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos, en forma total o parcial, a favor de sociedades comerciales o cooperativas constituidas o integradas por trabajadores o ex-trabajadores de la empresa PLUNA S.A. o en las que éstos participen o se asocien a cualquier título.

Transcurrido el plazo de 180 días contados a partir de la vigencia de la presente ley, sin que se verifique la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos a favor de empresas integradas por trabajadores o ex-trabajadores de PLUNA S.A., el "Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931", podrá contratar la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos, en forma total o parcial, a favor de terceros en los términos que establezca la reglamentación.

En el caso previsto en el inciso anterior, se deberá tener especialmente en cuenta para la adjudicación, el número de trabajadores y ex trabajadores de PLUNA S.A. que se incorporen y la asunción de otros pasivos de la misma, asumidos o garantizados por el Estado.

Artículo 2º.- En todos los casos, la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos y las demás condiciones de la negociación deberán ser aprobadas previamente por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a negociar directamente con el o los contratantes de los bienes fideicomitidos la concesión de las frecuencias de vuelo asignadas anteriormente a PLUNA S.A.

Artículo 4º.- En caso de caducidad de los permisos con que cuenta PLUNA S.A. correspondientes a sus frecuencias regulares de vuelo de cualquier naturaleza, las mismas se mantendrán en reserva por un plazo de hasta un año, contados a partir de la fecha de su caducidad, a los efectos de que puedan ser materia de negociación conjuntamente con los bienes fideicomitidos.

Artículo 5º.- Derógase el artículo 4º de la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012.

Montevideo, 29 de noviembre de 2012

EDUARDO BONOMI, ROBERTO CONDE, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, ÓSCAR GÓMEZ, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, NELSON LOUSTAUNAU, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al "Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931" a contratar en forma directa la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos, en forma total o parcial, a favor de sociedades comerciales o cooperativas constituidas o integradas por trabajadores o ex trabajadores de la empresa PLUNA S.A., o en las que estos participen o se asocien a cualquier título.

Transcurrido el plazo de 180 días contados a partir de la vigencia de la presente ley sin que se verifique la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos a favor de empresas integradas por trabajadores o ex trabajadores de PLUNA S.A., el "Fideicomiso de Aeronaves Ley Nº 18.931" podrá contratar la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos, en forma total o parcial, a favor de terceros en los términos que establezca la reglamentación.

En el caso previsto en el inciso anterior, se deberá tener especialmente en cuenta para la adjudicación, el número de trabajadores y ex trabajadores de PLUNA S.A. que se incorporen y la asunción de otros pasivos de la misma, asumidos o garantizados por el Estado.

Artículo 2º.- En todos los casos, la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos y las demás condiciones de la negociación deberán ser aprobadas previamente por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a negociar directamente con el o los contratantes de los bienes fideicomitidos la concesión de las frecuencias de vuelo asignadas anteriormente a PLUNA S.A.

Artículo 4º.- En caso de caducidad de los permisos con que cuenta PLUNA S.A. correspondientes a sus frecuencias regulares de vuelo de cualquier naturaleza, los mismos se mantendrán en reserva por un plazo de hasta un año, contado a partir de la fecha de su caducidad, a los efectos de que puedan ser materia de negociación conjuntamente con los bienes fideicomitidos.

Artículo 5º.- Derógase el artículo 4º de la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de diciembre de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 1089

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Transporte,
Comunicaciones y Obras Públicas

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión asesora de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, luego de haber recibido distintas delegaciones y de discutir el presente proyecto de ley en mayoría; aconseja a este Cuerpo votarlo afirmativamente.

El mismo establece en sus distintos artículos:

• Modificaciones al "Fideicomiso de aeronaves Ley Nº 18.931" planteándose la posibilidad de contratar la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos en su conjunto o por separado.

• Prioridad a los trabajadores o ex trabajadores de PLUNA S.A. por 180 días.

El Poder Ejecutivo deberá aprobar las negociaciones que se desarrollen sobre los bienes fideicomitidos; dando con esto las garantías necesarias.

• Extensión de los permisos asignados anteriormente a PLUNA S.A.

• La derogación del artículo 4º de la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012, el cual establecía la subasta a la baja.

En virtud de lo antes mencionado, esta Comisión aconseja la aprobación solicitada.

Sala de la Comisión, 26 de diciembre de 2012.

GUZMÁN PEDREIRA, Miembro Informante, DANIEL CAGGIANI, JORGE POZZI, RUBENSON SILVA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pedreira.

SEÑOR PEDREIRA.- Señor Presidente: quiero aclarar que voy a leer el informe en mayoría, más allá de que ello no aparece estampado en el proyecto.

Dice lo siguiente. "Vuestra Comisión asesora de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas," -ahí debería decir "en mayoría"- "luego de haber recibido distintas delegaciones y de discutir el presente proyecto de ley en mayoría;

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- La Mesa aclara que solo existe un informe; no hay informe en minoría.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR PEDREIRA.- De acuerdo.

El informe prosigue: "[...] aconseja a este Cuerpo votarlo afirmativamente.- El mismo establece en sus distintos artículos: Modificaciones al 'Fideicomiso de aeronaves Ley N° 18.931' planteándose la posibilidad de contratar la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos en su conjunto o por separado.- Prioridad a los trabajadores o ex trabajadores de PLUNA S.A. por 180 días.- El Poder Ejecutivo deberá aprobar las negociaciones que se desarrollen sobre los bienes fideicomitidos; dando con este las

garantías necesarias.- Extensión de los permisos asignados anteriormente a PLUNA S.A.- La derogación del artículo 4° de la Ley N° 18.931, de 17 de julio de 2012, el cual establecía la subasta a la baja.- En virtud de lo antes mencionado, esta Comisión aconseja la aprobación solicitada".

Quiero agregar que este es un tema viejo que tiene cantidad de aristas, de las cuales, seguramente, ahora se van a decir muchas cosas, en virtud del juego democrático y de que estamos en un escenario en que se pueden expresar y se escuchan todo tipo de argumentos. De todos modos, ello no nos preocupa.

Sin querer entrar en alusiones -aunque seguramente lo hagamos, y desde ya pedimos disculpas-, haremos algunas manifestaciones para el pueblo uruguayo sobre lo que creemos y con orgullo defendemos.

Con honestidad intelectual y política queremos decir al pueblo que, por ejemplo, estamos orgullosos de pertenecer a una fuerza política como el Frente Amplio por las características de los hombres y de las mujeres que la componen y por el Gobierno progresista y de izquierda que está llevando adelante.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Nunca antes, al menos en la historia reciente de este Uruguay, habíamos visto humildad y honestidad como la de compañeros como el expresidente Tabaré Vázquez, el compañero Presidente Pepe Mujica o nuestro compañero Vicepresidente Danilo Astori. Ellos admitieron equivocaciones o errores en este tema que estamos dispuestos a asumir como tales y que, en muchos casos, están en la Justicia, para dar cristalinidad y transparencia al proceso.

Opinamos que la tranquilidad para el pueblo debe estar sujeta...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- La Mesa ruega a los señores Diputados hacer silencio ya que resulta muy difícil seguir al orador.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR PEDREIRA.- Este proyecto establece algunas cosas que queremos seguir diciendo al pueblo uruguayo. Por ejemplo, en cuanto a la salvaguarda del dinero; los aviones que iban a ser subastados siguen valiendo US$ 137:000.000, y la propuesta que tenemos arriba de la mesa va a pagar esa suma. Destaco esto porque los mismos aviones que hoy se están negociando por ese precio, con el antiguo proyecto podrían costar US$ 100:000.000. Entonces, con este proyecto hay una defensa muy clara del dinero de los uruguayos y hay una propuesta de parte de los trabajadores, que de alguna forma se ponen al hombro la salvaguarda de los intereses de los uruguayos y están dispuestos a pagar el 100% de este capital. Por lo tanto, creo que esa es una demostración muy clara de que se defiende el dinero de todos, más allá de que se puedan haber cometido equivocaciones, como han dicho nuestros compañeros de mayor responsabilidad política, referentes nacionales. Tal vez se haya metido la pata, pero estamos defendiendo el dinero de todos.

También hay que traer a colación otros temas que refieren a los dineros que implica no contar con una aerolínea de bandera nacional o la Pluna que teníamos. Por ejemplo, el precio de los boletos que se pagaba en Pluna era de alrededor de US$ 150 por tramo, es decir, aproximadamente US$ 300 por ida y vuelta, mientras el precio del mercado hoy -según manifestaron ayer en la Comisión los ex trabajadores de Pluna- oscila en los US$ 250 por tramo. Por lo tanto, se ha elevado la cantidad de dinero que gasta la gente que viaja en avión. Si hiciéramos un cálculo anual, podríamos decir que en Uruguay, sin Pluna o sin una aerolínea de bandera nacional, se está gastando alrededor de US$ 150:000.000 más. Esa es otra demostración de que estamos trabajando no solo para defender el dinero que ya se comprometió a gastar sino también el que se debe gastar a partir de ahora.

Que no haya una aerolínea de bandera nacional también representa pérdida de ingresos fiscales. Hay pérdidas en varios sentidos: se pierden los $ 84:000.000 correspondientes a los seguros de paro y sus extensiones, y también se pierde la oportunidad de recibir los ingresos que generen los trabajadores o la empresa. Según los cálculos aproximados que surgen de la propuesta recibida -la única, porque evidentemente al mundo empresarial esto no le interesó; sí a los trabajadores de la antigua Pluna-, se estima que puede haber ingresos anuales por un monto de entre US$ 7:000.000 y US$ 10:000.000, teniendo en cuenta la venta de boletos, que puede oscilar entre US$ 130:000.000 y US$ 140:000.000.

Otro aspecto destacable es que mantener la línea de bandera nacional es un objetivo de la propuesta presentada, porque se pueden establecer rutas, permisos y precios, todo lo cual, en definitiva, hace a la soberanía nacional, que de alguna manera va a incidir sobre esos más de dos millones de pasajeros que llegan a Uruguay, considerando los distintos aeropuertos que tenemos.

Por sobre todas las cosas, buscamos salvaguardar el trabajo de los uruguayos, el "know-how", como está de moda llamarlo, o el conocimiento acumulado, como a muchos de nosotros nos gusta más denominarlo dado que, en definitiva, podríamos estar perdiendo una masa de trabajadores muy importante, en este caso vinculados a la aeronáutica -que, evidentemente, se irían a otros países-, así como todo el gasto invertido en su formación, en ir agregando ese conocimiento necesario para ofrecer los servicios que vende esta gente a través de distintas empresas. Entonces, la salvaguarda de ese trabajo, la salvaguarda de que realmente se mantenga la cadena produciendo y se den servicios de mejor calidad, contribuyendo a lo que es el sello de Uruguay en el mundo, también es objetivo de esta propuesta.

Queremos destacar la seriedad, la solidez, la responsabilidad y la profesionalidad de la propuesta que ayer presentaron los ex trabajadores de Pluna en la Comisión. Realmente, nos asombró. Sé que, a priori, en el imaginario colectivo -hemos escuchado esto de muchas personas al referirse a este tema- se ha sostenido que sería muy difícil que los trabajadores llevaran adelante una propuesta como esta. Reitero que realmente nos sorprendimos con el planteo de los ex trabajadores. Y nos sentimos orgullosos, porque este Gobierno está convencido, lleva adelante una propuesta de trabajo, sabe cómo hacer las cosas, recoge aquellas viejas consignas artiguistas, como la que expresa "Nada podemos esperar sino de nosotros mismos" y no las deja en el plano de la retórica sino que las pone en práctica.

¿Por qué digo esto? Porque mientras los empresarios desestiman lo que puede ser una oportunidad de negocios -como recién decía- o la posibilidad de capitalizarse más, entre las propuestas que tienen en mente, nuestros trabajadores levantan esa posibilidad, se la ponen a cuestas, la llevan adelante y generan lo que hoy conocemos como las "empresas recuperadas". Este Gobierno está convencido y trabaja en esa línea, no solo con la idea, sino aplicándola a la realidad. Demostraciones de esto hay un montón. Podemos citar, por ejemplo, el Fondes o empresas como Envidrio y Paylana, entre otras treinta recuperadas que tiene este país.

Quiero que quede claro que este proyecto, el de los trabajadores, el único que tenemos sobre la mesa, que es serio, responsable y profesional, solo será posible si se vota este proyecto de ley. A mi juicio, no existe otra forma de apoyarlo. Por lo tanto, desde esta bancada y desde este lugar vamos a acompañarlo para que una vez más en este país los trabajadores nos demuestren que se puede.

SEÑOR SILVA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEDREIRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SILVA.- Señor Presidente: en el día de ayer, la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas recibió al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y a todo su equipo, quienes nos dejaron claro la importancia de este proyecto. Posteriormente, recibimos a los ex trabajadores de Pluna, quienes expusieron su propuesta, paso por paso, en un "Power Point". Creo que a nadie le quedaron dudas en cuanto a este tema y fue unánime la posición favorable con respecto a esta iniciativa. Lamentablemente, no será aprobado por unanimidad, por algunas razones que uno no entiende, pero reitero que en Comisión fue unánime el apoyo al proyecto presentado por los trabajadores.

Ellos plantean algo que, de pique, ya tiene un gran valor, que es volar, pagar y crecer. Esa es su meta: hacer funcionar las aeronaves, pagar la deuda y reinvertir todo lo que vayan generando, porque no piensan en una empresa con un único fin lucrativo, sino que pretenden reinvertir las ganancias en la misma empresa. Creo que este proyecto conlleva las mejores condiciones para funcionar; nos permitirá una conectividad que hoy presenta muchas dificultades, también con el interior del país. Nosotros aprovechamos la oportunidad para plantear la importancia del aeropuerto internacional de Rivera. El Ministro señaló que ya están terminando las tratativas con Brasil para habilitar ese aeropuerto como internacional.

De manera que entendemos que este es un proyecto realmente importante. Solo queremos dejar constancia de nuestro apoyo a esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Pedreira.

SEÑOR PEDREIRA.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Verri.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: el Partido Colorado no va a acompañar este proyecto de ley, y no precisamente porque no creamos en los trabajadores ni en la cooperativa de trabajadores, como decía el miembro informante.

En primer lugar, deberíamos ver por qué estamos en esta situación. Lo estamos porque en el Parlamento, la mayoría del Frente Amplio votó un proyecto de ley que no sirvió y que, precisamente, perjudicó a los trabajadores, a esos mismos en los que ahora nos amparamos diciendo que son la única solución a este tema. Y son la única porque lo anterior no funcionó. En aquel momento lo dijimos y por eso no apoyamos lo que se hizo.

Esto comenzó algunos meses atrás, cuando al no votar ese proyecto de ley dijimos claramente que los aviones no valían lo que el Gobierno pretendía y preguntamos por qué no salían al remate sin base, que el mercado lo iba a regular, si costaban lo que se aseguraba. Nos dijeron que estábamos equivocados. Se fue al remate con una ley de la cual vamos a dar ciertos datos -analizaremos algunas cosas y quién la elaboró- y no se presentó nadie. Al segundo remate no se presentó nadie y terminamos en lo que hoy todos, por suerte, estamos mirando desde afuera, salvo el Gobierno, que está desfilando por un Juzgado de crimen organizado. Eso es muy triste para el país y para el Gobierno.

Me habría gustado que no hubiera sido así pero, lamentablemente, la ley los llevó a eso, porque en el segundo remate se armó una puesta en escena que hoy no la cree ni un niño que aún piensa en los Reyes Magos. Fue tan burda esa puesta en escena que apenas duró unas horas: remataron los aviones el 1º y el día 3 López Mena, el Ministro Lorenzo y el falso comprador estaban almorzando juntos y un fotógrafo de un diario los retrató. A partir de ese momento se empezó a descubrir la puesta en escena que el Gobierno había armado o que por lo menos conocía y que terminó en que hoy vayan a declarar,como decía, en un Juzgado de crimen organizado el Ministro Lorenzo, López Mena y el falso comprador.

No vamos a detallar todo lo que ha ocurrido en este tiempo, pero podemos decir que Antonio Sánchez no era Antonio Sánchez, sino Hernán Calvo; que quienes dijeron no conocerlo -el señor López Mena y el Ministro Lorenzo- sí lo conocían. ¡Y vaya si lo conocían, que almorzaban juntos! No solamente lo conocían sino que era el representante de Buquebús en Europa. ¡Vaya si lo conocían! Se decía que no se sabía quién había gestionado el aval y resulta que lo habían hecho ellos mismos. La dirección de la empresa, para darle el aval, es la del Banco de la República, a pesar de que ahora esto se niegue.

Creo, señor Presidente, que hay demasiados elementos como para demostrar estas cosas y muchas más. El patrimonio de la empresa que compra los aviones por US$ 137:000.000, dicho por uno de sus accionistas, solo era de US$ 4:000.000, quien realmente se mostró sorprendido porque creía que no era posible que su empresa pudiera comprar esos aviones.

Lo que se está viviendo en el país desde hace ya tres meses es lo que nos están pidiendo con este proyecto de ley; que volvamos a dar la misma confianza, que volvamos a aprobar una ley en el mismo sentido, firmando un cheque en blanco a quienes han manejado el tema de esta manera y que ha tenido las consecuencias que acabo de mencionar. Nos dicen que le volvamos a dar nuestra confianza al Ministro Lorenzo, al Ministro Pintado, que fueron quienes armaron el remate, que nos metieron en este lío con Cosmo, con López Mena, con Hernán Calvo. Esas personas son las que van a manejar esto y ahora con menos controles que antes, porque este proyecto deja con las manos totalmente libres al Gobierno. Se dice que va a ser para los trabajadores, sí; pero no se dice que, pasados ciento ochenta días, si no se ponen de acuerdo con ellos o con alguna empresa integrada por extrabajadores, inmediatamente pueden vender el negocio a cualquier otra empresa. Es más: se lo podrían vender al propio López Mena, a Campiani, si fuera del caso, cayendo de esta forma en un extremo; obviamente, no creemos que el Gobierno vaya a cometer ese tipo de exceso. Ojalá funcione la cooperativa, pero tam-

bién es cierto que este proyecto los habilita, después de ciento ochenta días, a quedar con las manos libres y a hacer negocios con quienes quieran. Esa es la realidad de este proyecto de ley que hoy se pretende votemos, dando un nuevo cheque en blanco a los Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, sin que nadie controle. Es mucho peor que la ley anterior, porque esa, por lo menos, tenía el control del remate, tenía la garantía y la transparencia del proceso de un remate.

Algunos nos han hecho ver determinadas cosas, diciéndonos: "López Mena tiene tanta fuerza en el Gobierno que ya hoy tiene la frecuencia Madrid-Montevideo", y el representante de López Mena en España es, precisamente, quien compró los aviones a nombre de Cosmo, que primero dijeron no conocer, pero después resultó ser el representante de la empresa en España y que, además, tiene algunos vínculos familiares con el señor López Mena. Entonces, no se puede seguir diciendo que no había algo armado; había muchas cosas armadas.

También se dice que esta ley favorece a los trabajadores y yo quiero decir algunas cosas al respecto. El redactor de la ley anterior, que perjudicaba notoriamente a los trabajadores, fue el abogado del grupo Campiani: el señor Ricardo Olivera García. Ese abogado fue quien redactó esa ley. Y dijo: "Saquemos del patrimonio de Pluna los aviones y no van a poder cobrar". Y los que no iban a cobrar, porque eran los primeros acreedores, eran los trabajadores. Así que ahora no se puede decir que esta ley sí es buena para los trabajadores cuando la anterior era, precisamente, la que les quitó la posibilidad de hacerse del pago de sus créditos laborales, porque los sacaron del patrimonio de Pluna. Eso fue lo que hizo la ley anterior y quien la redactó fue el abogado de Campiani, para lo cual le pagamos US$ 450.000 que salieron del bolsillo de todos los uruguayos. Entonces, reitero, que no se venga a decir ahora que este proyecto de ley hay que votarlo sí o sí porque es la única forma que tienen los trabajadores de hacerse con los aviones y de formar su empresa aérea. ¡Ojalá que los empleados puedan hacerse de esta empresa aérea, pueda volver a volar Pluna y la cooperativa funcione!

Nosotros dijimos en aquel momento, y lo decimos hoy: no tenemos miedo a que se constituya una nueva empresa, no tenemos miedo a hablar de subsidios; tenemos miedo a la falta de claridad, a la falta de transparencia, a los procesos poco serios, a la falta de profesionalismo en el manejo de la cosa pública.

Antes de votar este proyecto de ley creo que se deberían explicar muchas cosas que aún no están claras. Habría que aclarar qué sucedió con el remate, qué sucedió con el aval, ya que ahora el Presidente del Banco de la República dice que lo llamó el Ministro Lorenzo para que lo diera; también se dijo después que otras empresas habían pedido el aval, pero no pudieron dárselo porque no cumplían con los requisitos. ¿Resulta que Cosmo sí cumplía con los requisitos? Me parece que está claro que tampoco cumplió con los requisitos y, sin embargo, se le dio el aval. Creo que esas cosas tendrían que quedar claras.

Me parece que la sociedad toda debería saber estas cosas o, por lo menos, creo que quiere saber qué ha pasado con todo esto tan poco claro. Deberíamos saber qué grado de participación tuvieron el empresario López Mena y su empresa Buquebús en todo esto -digámoslo claramente- como para que hoy todavía esté recibiendo como premio frecuencia nueva, las mismas que tenía Pluna, en algunos casos.

Por eso digo: no le tenemos miedo a que se constituya una nueva empresa. Inclusive, creemos que si lo hacen los trabajadores sería muy bueno, pero no estamos de acuerdo con dar un cheque en blanco a este Gobierno, que ha manejado tan mal este tema. Por ese motivo, hoy nos está pidiendo que votemos este proyecto de ley que da la posibilidad de vender los aviones a quien se quiera, como se quiera, al precio que se quiera, de otorgarlos en "leasing" o por el mecanismo que sea, sin ningún tipo de control ni de garantías. Si en aquel momento de la consideración del proyecto de ley anterior, con el instrumento del remate, no pudieron hacer las cosas con transparencia, no entendemos que se esté en condiciones de votar una ley que da muchas menos garantías que la anterior. Y no es que creamos que los trabajadores no pueden gestionar esta empresa; eso lo creímos desde el principio. Por eso nos opusimos a la ley anterior.

Muchas gracias.

SEÑOR SANDER.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VERRI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: sin lugar a dudas, discutir en esta sesión un nuevo proyecto de ley sobre el destino de la ex Pluna es la plena constatación del fracaso de la Ley Nº 18.931, que se votó en julio de este año. Esa ley tampoco surgió de la nada. Evidentemente, fue fruto de una historia que no es ajena a la prensa nacional y a todos los ciudadanos. Desde julio hasta la fecha ha estado prácticamente un día sí y otro no en la prensa del Uruguay; es un tema que ha llevado a que por primera vez en la historia -por lo menos en la que conozco- un Ministro de Economía y Finanzas sea llevado a un Juzgado como indagado por este tema. Y esto arrancó en el año 2007, cuando se otorgó el 75% de las acciones de Pluna a Leadgate en forma directa, a pesar de las sendas observaciones que en aquel momento realizó el Tribunal de Cuentas de la época.

Hace pocos días también observamos que el tema de Metzen y Sena, que consideramos en la Comisión de Hacienda, fue enviado a la Justicia por el Tribunal de Cuentas, por primera vez en la historia. Entonces, hay aspectos que en aras de la transparencia deberían quedar mucho más claros para todos los ciudadanos porque, en definitiva, se trata de dinero de todos uruguayos que se pierde.

Como adelantamos en el mes de julio, la Ley Nº 18.931 dejaba muchas dudas y flancos abiertos para el caso de que se produjera un fracaso como el que ocurrió. Estoy seguro de que todos quienes ocupamos estas bancas tenemos la mejor intención -la tuvimos en julio- de encontrar una solución, por lo que este tema representa para el país. Inclusive, en el mes de julio el señor Diputado Gandini mostró un hermoso Power Point; se habló de las famosas cláusulas salvaguarda y de una Comisión Fiscal en la que el Gobierno tenía la mayoría. Sin embargo, ayer preguntamos al señor Ministro en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas qué pasó con esa Comisión cuando se trajeron los seis aviones extra. Como dijeron los funcionarios hace pocos días en la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado, esos seis aviones se trajeron para ocuparse de líneas absolutamente deficitarias, que ni siquiera cubrieron los costos variables. ¿Cómo votó la gente del Gobierno que estaba en Pluna? ¿Cómo votó el Gobierno? El señor Ministro dijo que algunas veces votaron a favor y otras en contra. ¿Pero no hay responsables? ¿Cuál es la responsabilidad de esa Comisión Fiscal? Preguntamos si había alguna investigación de los funcionarios, y nos respondieron que no, porque se trataba de una empresa privada.

Como recordarán los compañeros legisladores, en el mes de julio reclamamos responsabilidad política; tiene que haber un responsable. En este caso se está perdiendo dinero de todos los uruguayos. Y en el Senado se pidió una investigadora y el Frente Amplio planteó, con todo derecho, que se investigara desde las otras privatizaciones, con lo que los partidos de la oposición estuvieron de acuerdo, pero después no alcanzaron los votos del Frente Amplio para crear la comisión investigadora. Fue una pena, porque se podría haber transparentado una historia que tiene pocos aspectos claros y muchos oscuros.

Por otra parte, ha habido una evidente pérdida de credibilidad en todo este proceso que va de error en error. Tanto es así que el expresidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, y el actual Vicepresidente, contador Danilo Astori, lo han reconocido; aceptaron por escrito y en sendas notas la equivocación y su responsabilidad por los hechos del año 2007. Por eso estamos tratando de enmendar proceso tras proceso, para ver si podemos arreglar el problema.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bianchi)

——El tratamiento de este proyecto de ley responde al fracaso de la ley anterior y de ese escandaloso remate -no podemos calificarlo de otra manera- donde se presentó "el señor de la derecha", del que tanto se ha hablado. El proyecto que hoy estamos considerando da nuevos cometidos al fideicomiso que se creó por la Ley Nº 18.931. Pero a nuestro entender estaría extinguido en su objeto. El artículo 1° de esa ley crea el fideicomiso "[...] con la finalidad de preservar el valor de los activos, viabilizar opciones de mantenimiento del servicio de transporte aéreo regional y preservar fuentes de trabajo [...]". Más adelante, en el inciso cuarto, se establece un plazo máximo de sesenta días para subastar extrajudicialmente, en forma pública, los bienes fideicomitidos, es decir los aviones.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Verri.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente:...

SEÑOR SANDER.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR VERRI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: decíamos que una vez fracasado ese remate, el objeto total se extingue; el fideicomiso no está en condiciones de cumplir con ese objetivo. Digo más: desde ese momento hasta la fecha tengo dudas sobre la legalidad de las actuaciones del fideicomiso como, por ejemplo, el mantenimiento de las aeronaves y los costos que estas demandan. Inclusive, se le había adjudicado la cesión de la garantía del aval y la responsabilidad de pagar algunas deudas como, por ejemplo, las generadas por los propios rematadores.

Con este proyecto de ley se cambian y amplían los cometidos al fideicomiso, que podrá disponer en forma más genérica y amplia de esos bienes por los que, inclusive, está siendo cuestionado el procedimiento legal de haber quitado de la masa concursal prácticamente los únicos bienes de la empresa Pluna.

Y no vamos a hablar de lo que representó la empresa Cosmo y de su poco patrimonio con relación a la subasta de los aviones por US$ 137:000.000 que quiso comprar "el señor de la derecha" cuando, en realidad, el patrimonio de la empresa era de solo € 7:000.000, aproximadamente US$ 10:000.000. Prácticamente era una empresa fantasma que nadie conocía. Sin embargo, según lo que ha trascendido en la prensa, más de uno la conocía y parece que obtuvo un aval: en dos horas el Banco de la República se lo adjudicó violando, lamentablemente, normas bancocentralistas. Ese "señor de la derecha" consiguió un aval para presentarse, pero no compró el boleto de reserva. Este fue comprado por el empresario López Mena. Se dijo que no se conocían pero parece que son medio parientes porque uno es sobrino o el otro es ahijado, y por ahí van estos temas que deberían quedar claros para todo el país.

Como decía el señor Diputado Verri, no tenemos miedo de los subsidios; no tenemos miedo de que los ex empleados puedan hacerse de una empresa. Esto se consideró hace un par de días en la Comisión del Senado, con la misma presentación que se hizo ayer en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas. La propuesta nos pareció interesante pero en un año requiere casi US$ 130:000.000. Es mucha plata, señor Presidente. A pesar de que elaboraron el proyecto y de que está armado con mucha prudencia, según la presentación, el costo para funcionar un año es de US$ 130:000.000. Para empezar se necesitarían US$ 30:000.000 y si no se llegara a esos mínimos de cupos de vuelo que andan entre el 65% y el 75% de ocupación de los aviones, la empresa daría nuevamente pérdida, lo cual no figuraba en el plan.

Ayer preguntamos al señor Ministro por el tema de los "slots", porque fue una duda que nos quedó en la Comisión del Senado. En esa ocasión preguntamos qué pasaba con esos horarios buenos, los mejores horarios de vuelo que ya están adjudicados a otras empresas que los están cumpliendo bien y, en definitiva, las personas que usan los aviones ya están acostumbradas a ese servicio. ¿Van a devolvérselos a esta nueva empresa? ¿Sí o no? Ayer se dio una respuesta que no fue muy clara. La respuesta fue que hay un convenio firmado con Argentina y, aparentemente, se firmará otro con Brasil. ¿Pero volverán o no? ¿Nos devolverán esos horarios pico de recaudación o no? Tengo muchas dudas. Entonces, la viabilidad del proyecto de los funcionarios de la ex Pluna pasa porque esos horarios pico, buenos, que generan rentabilidad, puedan ser de la nueva empresa. Si no es así, va a ser muy difícil competir, porque van a empezar a volar en horarios en los que no hay público; los aviones van a volar vacíos y si vuelan vacíos habrá más pérdida y los números que nos presentaron en la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado y ayer en la de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de esta Cámara no serán reales.

Veo que se está terminando el tiempo de que dispongo, por lo que pregunto al señor Diputado Verri si me concede otra interrupción.

SEÑOR VERRI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado Sander.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: nos quedaban dudas acerca de esos temas y ayer hicimos una tercera pregunta al señor Ministro. Le preguntamos cuál es el costo al día de hoy del mantenimiento de los aviones, ya que se habla de que es de aproximadamente medio millón de dólares, aparte del que ya tiene el país por pagarle al Scotiabank, que está asumido y se

dirimirá en los Juzgados de Madrid o Buenos Aires, pero no de Montevideo.

Queremos conocer el sobrecosto que va a tener el Estado -en pocos días más va a entrar la prórroga- más lo que se está pagando por la ampliación del seguro de desempleo de los ex funcionarios de Pluna. En definitiva, lo que nosotros queremos es que siga habiendo una línea aérea de bandera nacional, que el país siga trabajando y siga teniendo conectividad. No obstante, necesitamos conocer los números para saber qué es lo que se va a votar, poder discutirlo y procesarlo internamente. No se puede traer cinco articulitos para que los votemos, porque no sabemos de cuántos millones de dólares se trata. Ayer el señor Ministro nos dijo que el extra es de $ 19:000.000 por mes -estamos hablando de US$ 1:000.000- que se descontará del futuro despido de los ex funcionarios.

Además, quiero saber a cuanto asciende el costo del mantenimiento de los aviones. En la prensa nos enteramos de algunos números, pero nos gustaría que el Poder Ejecutivo nos diga las cifras exactas. Como recién señaló el señor Diputado Verri, nos gustaría conocer cuánto se pagó al abogado que era de Campiani y que sigue trabajando para el Estado. Si es el mejor, me parece que está bien, pero queremos que se transparente y que se diga por qué se lo contrató y cuánto se le paga. Creo que esto es importante y le hace bien a la transparencia de todo este proceso; que se diga cuánto cuesta. Pienso que estas son las cosas importantes.

Del aval no vamos a hablar más, porque el tema está en la Justicia. Lamentablemente, están siendo indagados el Ministro de Economía y Finanzas y el Presidente del Banco de la República. Creo que es un culebrón más y no voy a decir nada más al respecto, a pesar de que tengo muchas cosas para manifestar.

Mientras continúa este proceso con vaivenes, escándalos, errores y contradicciones, y teniendo en cuenta que la empresa Buquebús estuvo involucrada directamente en todo esto -ya a nadie caben dudas de que quien compró el boleto no fue Cosmo sino López Mena-, la empresa Buquebús, propiedad del señor López Mena, sigue teniendo licencias de vuelo y permisos para volar frecuencias de Pluna y otras, que se están cubriendo en forma provisoria pero que seguramente serán adjudicadas más adelante.

Lamentablemente, no hubo investigación en el Parlamento y sí la hay en la Justicia. Esperemos que después de la feria judicial se arroje luz sobre un montón de dudas que tenemos. Es mi deseo que salga todo bien, que no pase nada y que como dice el Gobierno, no haya nada oscuro. No obstante, manejado de esta manera, con la poca información que hay, con el hermetismo y las permanentes contradicciones entre las personas que están declarando en los juzgados, creemos que esto tiene visos de irregularidad.

Asimismo, ha habido muy poco tiempo. En la Comisión del Senado la presentación del señor Ministro fue muy corta y en el día de ayer en la Comisión correspondiente de la Cámara, tampoco fue muy extensa. Fue mucho más extensa la explicación de los funcionarios y mucho más clara en cuanto a los números. Fue una presentación con fundamentos y con un trabajo de base. No obstante, sigo pensando que si no está claro cómo se van a adjudicar esas cifras y esas horas de vuelo, no cualquier empresa, aunque tenga la mejor voluntad, va a poder funcionar, sino que va a tener pérdidas y estará destinada al fracaso.

Podríamos decir muchas cosas más, pero se nos está terminando el tiempo.

Por último, quiero dejar planteada alguna pregunta. No estamos en desacuerdo con que los empleados formen una empresa, pero queremos tener las cosas claras y los números arriba de la mesa para discutirlos, como hicieron muy bien en el día de ayer los exempleados de Pluna. ¡Claro!, ya la empresa no va a tener 900 funcionarios, sino 580, lo que es mucho más racional. Entonces, ¿por qué teníamos una empresa con 900 funcionarios y no con 580, si ese es el número razonable para que pueda funcionar?

En definitiva, digo que no vamos a acompañar este proyecto, por lo expuesto tanto por el señor Diputado Verri como por quien habla.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Verri.

SEÑOR VERRI.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: el compañero Asti solicitó la palabra para contestar una alusión antes que yo. Quizás hubo una confusión cuando se hizo el cambio de Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- El Presidente Orrico indicó que el señor Diputado Yanes había solicitado la palabra para contestar una alusión, pero la Mesa no tiene inconveniente de que primero haga uso de la palabra el señor Diputado Asti para contestar una alusión.

SEÑOR ASTI.- No tengo inconveniente en que haga uso de la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Gracias, señor Diputado.

Señor Presidente: hay una canción de Serrat que dice que si no fuera tan trágico, daría risa.

El entrevero de datos y de información planteado por los legisladores que ameritó la contestación de la alusión, hace que uno dude entre entrar a un terreno que no corresponde o dejarla pasar.

Me voy a referir al Ministro de Economía y Finanzas de quien tanto se habló, acerca de quien tanto se repite que va de juzgado en juzgado. En ese sentido, debo decir que hay que demostrar y comprobar que el Ministro de Economía y Finanzas, compañero Fernando Lorenzo, haya cometido algún tipo de irregularidad. Seguir ensuciando al Ministro de Economía y Finanzas y proclamar que lo que se pretende es que salga todo bien, que todo sea una equivocación, para nosotros linda con una actitud antipatria. De la misma forma en que en algún momento se pidió que los inversores no invirtieran en el país, desde que se produjo esa situación, en lugar de ayudar, se ensucia la cancha, se ensucian nombres y familias. Habría que pensar en el Partido de uno de los Diputados que habló, porque marcharon presos Ediles departamentales de ese Partido por no hacer las cosas bien. Ello fue comprobado y estuvieron presos. No pueden hablar de transparencia ni de falta de información cuando ayer estuvieron en Comisión para preguntar lo que querían y habiéndose contestado todo lo que se quiso saber; tampoco es justo comparar si tiene más o menos datos el informe del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas que el proyecto de negocios de los trabajadores de Pluna. Son verdades a medias y me duele mucho que se digan en un debate de este tipo.

Para hablar de muchos de los temas que se tratan en Sala hay que saber, y de este asunto también. En cambio, se repitieron conceptos, como si fueran verdades absolutas, que se vieron en titulares de prensa y que no tienen sustento técnico, profesional ni académico. Además, se trata de agraviar, de provocar y de generar el titular de prensa a fin de insultar o de entreverar a personas con temas de de la Justicia, de cosa sucia o de situaciones ocultas, lo que no existe en ningún caso.

Por último, quiero decir que este proyecto sigue una serie de pasos tratando de mejorar lo que se ha intentado hacer con leyes anteriores y no se pudo. No hay fracaso; lo que se hace es dar participación al Parlamento en cada paso que el Gobierno está dando, brindando toda la información y haciéndola transparente.

Por lo tanto, la alusión política que entendimos debíamos contestar tiene que ver con el intento de decir medias verdades y meter en cosas turbias al Ministro de Economía y Finanzas, compañero Fernando Lorenzo, al compañero Ministro de Transporte y Obras Públicas y al Presidente del Banco de la República, lo que nos parece no corresponde, por lo menos hasta tanto la Justicia demuestre lo contrario.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: en esta sesión intentamos discutir el proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo firmado por el Consejo de Ministros. Esta iniciativa viene a salvar el problema que tuvimos con el proyecto de ley anterior en el sentido de que, vistas las circunstancias en las que se encontraba el país, y en la que estaba en juego el empleo de los trabajadores de Pluna, la conectividad aérea y el patrimonio del Estado, se apuntó a una solución rápida. Quizás allí esté "el defecto" -entre comillas- de haber querido llegar a una solución rápida que pudiera atacar al mismo tiempo esos tres graves problemas: la fuente de trabajo, la conectividad aérea y la preservación del patrimonio del Estado. En dicha ocasión se

jugó a una sola carta, que era la del remate en dos instancias; no tuvo el éxito que se esperaba pero no porque hubiera habido un error de las autoridades gubernamentales sino porque existieron estrategias comerciales -que no vamos a juzgar, porque no nos corresponde-, que llevaron al resultado que hoy todos conocemos. Muchas veces queremos acudir a la Justicia para tratar de judicializar los temas políticos pero lo que la política no da, la Justicia no puede prestar.

Este es un asunto que deberemos resolver porque, de acuerdo con los principios de nuestra Constitución, todos quienes están siendo indagados, son se han confirmado ciertas afirmaciones que se hicieron en Sala, que se sabe son absolutamente falsas. Algún órgano de prensa titula, semana tras semana, jueves tras jueves -para que no queden dudas- contenidos que después sus notas, publicadas bajo ese titular, desmienten. Y ese es el caso que recién se mencionaba con respecto al domicilio de la empresa que compareció ante el remate. Parecería casi infantil equivocarse cuando se dice que el domicilio del asegurado es el del Banco de la República y eso atribuírselo al del tomador del seguro, que fue la empresa Cosmo. En el documento que se quiere exhibir, no se entiende quién es el asegurador, el tomador del seguro y quién es el asegurado, que era el Banco de la República porque fue el que otorgó el aval. Esta es una cuestión muy sencilla, que pudo haber advertido cualquier persona que conozca de seguros; sin embargo, este tema mereció tres titulares durante tres jueves seguidos. La prensa tuvo que desmentirse directamente, no ya el Banco de Seguros del Estado sino el propio semanario que publicó ese titular. Titulaba una cosa y la crónica decía otra, y lo siguió haciendo porque no logra rectificar el tremendo y grueso error cometido.

En cuanto al contralor del Banco Central, debemos aclarar que tanto la Superintendencia de Seguros y Reaseguros como la UAFI -que se ocupa del control de lavado de activos- han determinado que no hubo ninguna irregularidad en cuanto a las normas del lavado de activos ni con la ley de seguros. No necesitamos esperar a la Justicia; ya hay resoluciones concretas de los organismos que tienen el deber legal de controlar esos temas.

Por todas estas razones, no podemos admitir que en esta Cámara nuevamente se presenten titulares de prensa falsos, como los que se trajeron.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PEDREIRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEDREIRA.- Señor Presidente: ya he dicho al principio que entiendo el juego político y que este es un tema que estará mucho arriba de la mesa. Durante más de treinta y cinco años la línea aérea de bandera nacional ha dado muchísimas pérdidas.

Quiero aclarar algunas de las cosas que se han dicho, que tienden a oscurecer lo que se hizo. Por ejemplo, se puso en duda lo que tiene que ver con los "slots". Basta leer la versión taquigráfica de la Comisión del Senado en la que se trató este tema, para advertir que ante la misma pregunta el señor Ministro responde diciendo: "Sí hay una desconfianza, una presunción de que los argentinos no estarían cumpliendo con la asignación de los slots [...]". Creo que esto también atenta contra la buena relación con Argentina que a todos los uruguayos nos debiera preocupar por lo menos un poquito. Después sigue desarrollando los acuerdos que hicieron y dice que el 30 de octubre de 2012 se reunieron las autoridades aeronáuticas de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay. No voy a seguir leyendo porque alcanza con consultar la versión taquigráfica de la Comisión del Senado en que se trató este asunto para saber de lo que estamos hablando.

Esta es la primera aclaración que quiero hacer para que no queden dudas de que ciertas cosas que se contestaron en realidad parece que no se hubieran respondido.

La segunda aclaración que deseo hacer es la siguiente. Se dice que los activos del Gobierno uruguayo, los aviones, no valen US$ 137:000.000 y que lo mejor sería que el mercado regulara con una subasta a la que se le puede poner un precio de US$ 85:000.000. En primer lugar, quiero aclarar que la propuesta de los trabajadores habla de US$ 137:000.000 y no es el Gobierno que pone ese precio sino los trabajadores, que en su plan de negocio y de pago indican que este activo vale ese precio, y así lo van a pagar, más los intereses.

En segundo término, voy a aclarar algo que es más conceptual y filosófico. Algunos creen que el

mercado todo lo regula y está bien. También está bien la honestidad de plantearlo; es la mejor oportunidad que todos tenemos, más aun en este ámbito. Pero otros creemos en la filosofía de las empresas no solo desde el punto de vista de capitalización o de las remuneraciones. Por lo tanto, está bueno que podamos demostrar que este es el camino que el Gobierno ha diseñado para poner al Uruguay en otra etapa de su futuro; es el camino que han generado herramientas para que exista autogestión, para que realmente los trabajadores puedan ser hacedores de su propio camino.

Es cuanto quería expresar, señor Presidente.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: lamento que el señor Diputado Yanes se haya enojado tanto. No hice ninguna alusión; simplemente dije lo que salió en los medios de prensa. No hice ninguna alusión personal, ni siquiera al señor Ministro de Economía y Finanzas. Creo que los que bajan el nivel son otros y si lo hacen, es porque en verdad algunas cosas les duele. También hay heridos y gente presa de todos los partidos políticos. Así que a mí no me duelen prendas. Y las cosas que tengo que decir las digo en Sala porque participé de la Comisión del Senado cuando concurrió el señor Ministro. El señor Senador Moreira no hizo menos de veinte preguntas al señor Ministro, quien no se las contestó porque no correspondían ni formaban parte de los artículos del proyecto de ley. Ahí estuvo presente el señor Presidente de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas. Personalmente, no estuve durante toda la sesión de ayer; solo entré para plantear las preguntas y las dudas que se habían generado. Por este motivo lo que planteo en Sala es lo mismo que planteé al señor Ministro.

Por lo tanto, me parece que no hemos bajado el nivel. Creo que habría que estudiar y escuchar más lo que hablan los colegas. Está bien: uno tiene corazón y debe defender ciertas cosas. No me opongo a eso. Si leemos el semanario "Búsqueda" de hoy, advertiremos que el señor Ministro Brenta dice: "El caso Pluna es un 'golpe muy duro' para el Gobierno, 'pero más que nada' para el Frente Líber Seregni, [...]". Esto lo dice el señor Ministro Brenta; no lo dice el Diputado de Rivera Richard Sander.

Estas son las cosas que hay que decir con todas las palabras: decimos que no vamos a votar este proyecto de ley pero estamos de acuerdo con buscar una solución. Lo dijimos en julio y lo volvemos a decir ahora. No sé qué es lo que molesta. Reitero que el Gobierno tiene que dar más transparencia a este asunto; tiene que darnos más datos. Planteé tres preguntas al señor Ministro y la primera de ellas me la contestó por la mitad; no me contestó cuánto costaba mantener los aviones. Respecto a la segunda dijo que no se había hecho ninguna investigación sobre los funcionarios del Estado que estaban en Pluna y la tercera la respondió un asesor del señor Ministro, quien tampoco fue claro. Tampoco lo fue el señor Ministro.

En la versión taquigráfica de la Comisión del Senado a que hacía referencia el señor Diputado Pedreira, nos leyó quiénes integraban la comisión que firmó el acuerdo con la República Argentina. También estaba el señor López Mena. ¿Qué hacía López Mena en esa Comisión, si era de Gobierno a Gobierno? Reitero: ¿qué hacía el señor López Mena en esa Comisión? Por ejemplo, es algo que pregunto.

Esas son las cosas que no quedan claras y por eso las venimos a discutir al plenario, donde hay que discutirlas, de frente, con argumentos, para intentar convencer al otro. Quizás con respecto a este tema no nos vamos a convencer pero, por lo menos, debatimos con el debido respeto que siempre tenemos por todos los partidos políticos y por todas las personas que los representan, que somos los noventa y nueve Diputados. Por eso estamos en este Cuerpo y con ese nivel nos manejamos. No vamos a hacer descender el nivel, señor Presidente. No lo hemos hecho nunca y no lo vamos a hacer. Y vamos a seguir diciendo lo que pensamos que debemos decir, y los demás dirán lo que tengan que decir.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VERRI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: entiendo la necesidad de los Diputados que pertenecen al sector del señor Ministro Lorenzo de defenderlo, así como a los demás integrantes del Gobierno, pero no se debe es-

cuchar mal. En ningún momento hemos usado términos insultantes; simplemente hemos hecho una crónica de los datos que toda la opinión pública conoce, sabe y cuestiona.

Por otra parte, como dijo el señor Diputado Sander, esto no lo decimos solo nosotros; lo dice el propio Ministro Brenta. Lean "Búsqueda" de hoy y se van a dar cuenta. Capaz que consideran que no se dijo lo mencionado, porque recién desmintieron una noticia que dio "Búsqueda", diciendo que era falsa. Por lo demás, si alguno tiene alguna duda, lean la brillante interpelación que hizo el Senador Moreira cuando fueron convocados los Ministros y se darán cuenta de lo poco que pudieron responder. Además, ya no es a nosotros que nos tienen que responder los Ministro de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas y el Presidente del Banco de la República, sino a la sociedad toda y a la Justicia, que es donde está radicado el tema y donde se están tomando las declaraciones, no como testigos, sino como indagados, lo cual cambia radicalmente la situación.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PEDREIRA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tratemos de terminar con las alusiones. Pido al señor Diputado Pedreira que sea breve y aclaro que es la última respuesta a alusión que voy a conceder, porque tenemos que continuar con la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEDREIRA.- Señor Presidente: ante la nueva inexactitud, vuelvo a citar la versión taquigráfica. Por ahí se dijo que López Mena estuvo en una reunión con la autoridad argentina. La Dinacia estuvo en una reunión con la autoridad argentina, en la que también había representantes de empresas de bandera nacional que defendían sus intereses, que siempre están junto a la Dinacia cuando va a hablar de sus intereses y, precisamente, eso es lo que señala la versión taquigráfica. La aclaración vale la pena porque hay que dejar de lado todo lo que pueda echar oscuridad a un tema que está claro y que no conocemos por los diarios, sino por haber leído las versiones taquigráficas de las reuniones, que cualquiera puede pedir, y documentos labrados que también son públicos.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Saravia Fratti.

SEÑOR SARAVIA FRATTI.- Señor Presidente: en el día de ayer, en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas tuvimos una muy larga reunión, primero, con el Ministro y sus asesores, y con los ex funcionarios de Pluna, quienes plantearon su plan de negocios, y, a posteriori, con la Comisión, para votar, como hacemos últimamente, muy rápido y sin mayores estudios, este proyecto de ley que hoy estamos considerando en el plenario, para ser votado.

El Partido Nacional -como lo dijo en el día de ayer en Comisión y quedó sentado en la versión taquigráfica- no va a acompañar este proyecto, y voy a hacer la fundamentación en el poco tiempo que me queda porque, lamentablemente, yo debería haber sido el miembro informante en minoría del Partido Nacional, tal como se solicitó ayer. Por falta de tiempo, íbamos a hacer este informe de manera verbal, pero como aparentemente, según el Reglamento, eso no corresponde, no se le comunicó a la Presidencia y, por lo tanto, solo puedo disponer de quince minutos, pero ese tiempo me va a alcanzar para decir los motivos.

Voy a ser muy lineal en este tema.

La primera cosa que quiero decir es que ayer, con el Ministro, tuvimos un intercambio, como siempre, muy bueno, en muy buenos términos, pero absolutamente inconcluso. Hay muchas cosas que el Ministro no contesta y deriva elegantemente. En otros casos, se ampara en que se está negociando a través del Poder Ejecutivo y no puede dar información a la Comisión sobre determinados hechos, circunstancias, situaciones, números. Entiendo que eso está bien. Si está negociando no tiene que darme información -más allá de que se podría haber hecho una reunión secreta, que no era el caso- que puedan ser sustancial para el negocio, pero tampoco da lo que no es sustancial, porque cuando no le conviene contestar, es muy hábil para derivar los temas.

No es la primera vez; nos ha hecho esto muchas veces. Lo tomamos y se lo decimos con mucho cariño, pero siempre nos deja dudas y, por lo tanto, en sus incursiones por la Comisión, a nuestro parecer, no siempre dice lo que la Comisión necesita conocer o, en mi caso, como integrante del Partido Nacional en la Comisión, me interesa saber.

El segundo hecho trascendente fue la presentación de los ex funcionarios de Pluna, con un plan de negocios muy meticuloso, muy bien estudiado, que en principio podría dar un resultado, si se pudiera llegar a un acuerdo con el Poder Ejecutivo. Creo que es una apuesta que hay que hacer porque, además -seamos sinceros-, el Gobierno ha prometido muchas cosas, pero no ha encontrado ningún elemento contundente desde el punto de vista comercial para sustituir el plan de los exfuncionarios, los mismos funcionarios a los que por la ley anterior se les impedía esta posibilidad.

El Partido Nacional está de acuerdo con que se intente negociar o llegar a un acuerdo con los exfuncionarios en base al planteo que nos hicieron. Más allá de los ajustes que habrá que realizar, este es un planteo importante, criterioso, y creo merece una oportunidad. Dependerá del Poder Ejecutivo clarificar los elementos que faltan.

En lo que no estamos de acuerdo y es el motivo por el cual no vamos a apoyar este proyecto es en que, amparado -como siempre- en una zanahoria, el Poder Ejecutivo pretende que se le dé, como se dice vulgarmente, un cheque en blanco o un crédito ilimitado para poder manejar, vender, dar en leasing, arrendar y cualquier otra eventualidad. Si se vota este proyecto de ley, en estas circunstancias podría hacer cualquier cosa con los aviones, de acuerdo con las interpretaciones que últimamente he escuchado y que sobrepasan cualquier capacidad de imaginación. ¿Cuál es la zanahoria? Que en primera instancia se da la oportunidad, el privilegio a los exfuncionarios de Pluna de participar, bajo este régimen de los aviones, ya sea en cooperativa o en forma asociativa. Pero, ¿qué pasa? El inciso segundo del artículo 1º dice: "Transcurrido el plazo de 180 días contados a partir de la vigencia de la presente ley" -dentro del Fideicomiso de la Ley N° 18.931- "podrá contratar la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos, en forma total o parcial, a favor de terceros en los términos que establezca la reglamentación". ¿Cuál es la reglamentación? La que se le ocurra en su momento y oportunidad al Poder Ejecutivo. No sabemos cuál es. Como siempre, estamos jugando con cangrejo debajo de la piedra.

El inciso tercero del artículo 1º establece: "En el caso previsto en el inciso anterior, se deberá tener especialmente en cuenta para la adjudicación, el número de trabajadores y ex trabajadores de PLUNA S.A. que se incorporen y la asunción de otros pasivos de la misma, asumidos o garantizados por el Estado". ¿Qué pasa si le dejamos esto al Poder Ejecutivo? Supongamos que aparece López Mena II, para no seguir repitiendo este personaje que se ha aprovechado tanto de las bondades de un Gobierno que quiere hacer las cosas y no mira con quién y elige socios que se han hecho ricos, millonarios con la desgracia del país; desde el cierre de los puentes con Argentina hasta ahora, solo ha hecho plata en función de la desgracia de los uruguayos. Continúo. ¿Qué pasa si no logra un acuerdo con los exfuncionarios de Pluna, 580 o 592, que son los que están comprometidos a llevar adelante este plan? Alcanza con que un funcionario -uno solo- integre una asociación de cualquier tipo para que tenga las mismas prerrogativas. En esas condiciones, el Poder Ejecutivo podrá, al precio que quiera y de la manera que lo desee, disponer de los aviones que hoy, a precio de mercado, cuestan determinada plata y a criterio del banco escocés valen US$ 136:000.000. Casi podría regalarlos, porque podría otorgarlos bajo la modalidad de leasing, a $ 1 por año; estaría totalmente autorizado para ello. En ese caso, ¿cómo estaríamos cuidando el patrimonio nacional?

Después de las desgracias que nos han pasado en este tiempo con Pluna -reconozco que antes también; no me cae ningún sayo en este aspecto-, ¿hasta dónde vamos a llegar buscando cristalinidad y transparencia a algo que lo que menos tiene es cristalinidad y transparencia? Si el Poder Ejecutivo no pone un valor económico, puedo presumir que, otra vez, hay gato encerrado -puedo pensarlo-, que aparecerá otro señor de la derecha o que se hará otra llamada de teléfono de un jerarca a otro para pedir que facilite gestiones -con esto no estoy diciendo que se cometa un delito- a efectos de lograr determinados objetivos que permitan sacar al Gobierno del barro en el que está metido. Cada vez que han querido solucionar, han enterrado la pata hasta el cuadril, como decimos en campaña.

Entonces, no podemos acompañar este proyecto, que constituye dar un cheque en blanco al Poder Ejecutivo. Vamos a hacer el mejor esfuerzo y a apoyar, como dijimos al señor Ministro en la Comisión, para que se haga la mejor negociación posible y para que los exfuncionarios tengan la oportunidad de demostrar que están comprometidos, que están preparados, que son eficientes y que pueden sacar adelante una aerolínea de bandera uruguaya. Por supuesto que

también nos interesa que la conectividad del Uruguay se restablezca y que se recupere parte de la soberanía que se ha perdido, porque los cielos del Uruguay forman parte de nuestra soberanía, pero tenemos que buscar formas razonables. No se trata de que por dejar de perder, perdamos otro poco más o que por dejar de perder pongamos un signo de interrogación a lo que puede pasar en el futuro.

A este Gobierno del Frente Amplio no le creo más ni le doy, personalmente, ningún cheque en blanco más. Nos ha pasado en este asunto, en otros proyectos de ley que hemos acordado interpartidariamente con el señor Presidente de la República, pero su fuerza política manda proyectos que nada tienen que ver con lo acordado. Por lo tanto, no me merece confianza. Mi Partido está dispuesto a ayudar y a apoyar, pero con las cosas claras, con los números a la vista y con las contestaciones que deben dar el señor Ministro y sus asesores en el momento en que las pedimos. Si no existe eso, no habrá apoyo. No lo precisan; tienen cincuenta votos, por lo que podrán hacer lo que les parezca, pero también serán exclusivos responsables de lo que pase. Ya son responsables de lo que pasó. Como dijimos al señor Ministro cuando ayer concurrió a la Comisión, hace dos años advertimos que Pluna S.A. estaba mal, y demoró un año y medio en tomar decisiones. Mala administración y mala gestión. No digo que haya cometido delitos, pero está comprobado que no se controló, que no se hizo lo que se tenía que hacer y que no se cuidó el patrimonio del Estado de la manera que correspondía.

Por lo tanto, en las mismas condiciones, me siguen generando poca confianza las decisiones que toma el Poder Ejecutivo, si no me dice claramente qué es lo que va a hacer y cómo.

¿Nos piden apoyo? Les daremos apoyo, porque no queremos que las cosas salgan mal. Se equivoca quien cree que el Partido Nacional, para crecer o por tener una aspiración, pretende que a este Gobierno le vaya mal. No es así. Ojalá le vaya muy bien, porque nosotros queremos demostrar que podemos hacer las cosas mucho mejor. Todos tenemos manchas en el cuerpo. Dejemos de hablar y de tener miedo de que estemos contaminados. La corrupción está en los hombres y no en las instituciones. Eligiendo bien los hombres, seguramente la corrupción -que ha existido y existirá- se podrá corregir. No tengamos miedo a eso ni sigamos echando en cara dudas en ese aspecto. Miremos hacia adelante, generando credibilidad, como pide el Gobierno del Frente Amplio. Den cristalinidad, muestren que las cosas están bien. No debemos informarnos por la prensa de lo que está pasando. Entiendo que el Gobierno tiene que negociar, comprendo que debe dejar participar, pero creo que puede hacerlo de forma cristalina. No tenemos por qué enterarnos por la foto de un periodista furtivo que había una cena en la que estaba el actor más importante que tiene Uruguay con Argentina, que es el señor López Mena, en todas las formas, a través de barcos, aviones, ómnibus. No me molesta que trabaje; no tengo miedo a eso, pero quiero saber cómo son las cosas, que sea cristalino, honesto, y que el Gobierno demuestre que realmente protege la cristalinidad en todos sus aspectos, lo que hasta ahora en algunos aspectos no ha demostrado.

Por lo tanto, el Partido Nacional no votará este proyecto de ley, fundamentando su voto en la falta de credibilidad en el Poder Ejecutivo en estos aspectos, y apoyará, desde ya, toda negociación que sea conducente a encontrar una buena solución con los exfuncionarios de Pluna, asociados para dirigir la nueva aerolínea de bandera uruguaya que defienda la soberanía, la competitividad y que, además, se haga responsable -como han dicho ellos-, de lo bueno y de lo malo, de ganancias y de pérdidas, que es la manera de demostrar que hay sinceridad en este proyecto de negocios que tienen.

Por ahora, eso es todo, señor Presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero dar nuestro apoyo y manifestar total acuerdo con el informe que hizo el señor Diputado Pedreira en nombre de la mayoría, sobre el proyecto de ley que tenemos a consideración, y con las expresiones que vertió el compañero Diputado Yanes con respecto a la delicada y triste situación en la que se ven envueltos los Ministros Lorenzo y Pintado, y el Director del Banco de la República, señor Calloia. Quiero dejar expresa constancia de que no dudo, en nada, de la total honorabilidad de estas personas y de que si algo no hubo en toda esta situación fue corrupción. Deseo dejar esa palabra totalmente por fuera de toda esta si-

tuación; estoy seguro de que la Justicia se pronunciará. Todos debemos esperar a que eso suceda.

En segundo término, se ha dicho mucho acerca de todo este episodio de Pluna. En un momento -por mencionar un ejemplo-, se afirmó que detrás de todo esto estaba "Paco" Casal con el Pato Celeste y Florentino Pérez. En una conferencia pública, se manifestó que detrás de este negocio de Pluna y de la compra de los aviones estaban el Pato Celeste, que a través del "Paco" Casal conectó a Florentino Pérez, quien finalmente haría el negocio de Pluna. Se han dicho muchas cosas diferentes, pero nadie se hace cargo; nadie aclara que fue un disparate, un error o que hubo mala información. Nadie lo dice; simplemente, se echan campanas al vuelo que después recoge la prensa como una verdad absoluta, porque nadie se hace cargo de lo que se dijo.

En esta Cámara están representados los tres Partidos que han estado en el Gobierno durante los últimos años y en todos se han cometido errores; se hacen cosas que quisiéramos haber hecho de forma diferente y algunas cosas que hacemos de una forma, terminan resultando de otra. Eso sucede en todos los Gobiernos y nos ha pasado a los tres Partidos que han gobernado.

En el caso de Pluna hubo un expresidente y un exministro de Economía -actual Vicepresidente de la República- que dijeron que había sido un error; reconocieron que había sido un error. En otros casos más graves, más patéticos y más complicados que llevaron a la nación casi al borde de la quiebra, ni siquiera se reconoció el error o se pidió perdón a todos los ciudadanos por la situación a la que se había llegado. Y fueron bastante más graves; estuvimos al borde de la quiebra total, con un Banco de la República recontrafundido.

SEÑOR YANES.- ¡Muy bien!

SEÑOR POZZI.- Entonces, señor Presidente, seguimos avanzando en este proyecto que hoy tenemos a consideración.

Quisiera responder una pregunta al señor Diputado Sander; la única que por lo menos está a mi alcance. ¿Por qué son 587 trabajadores y no 900, como tenía Pluna? Eso tiene una explicación. Responde a que Pluna había presentado 900 trabajadores porque había puesto seis aviones más en funcionamiento. Esos son los seis aviones que estaban en el régimen de leasing y que ahora se fueron del país. Eso hace la diferencia entre los casi seiscientos que se van a tomar ahora y los 900 que había en el momento del cierre de Pluna.

También debemos poner arriba de la mesa que muchísimas de las tripulaciones relacionadas con esos aviones eran extranjeras, porque la cantidad de pilotos en el país no alcanzaba para poner los aviones a volar. De manera que por eso se reduce la cantidad de trabajadores que finalmente van a entrar en el proyecto que planteó ayer Pluna OFP en la Comisión.

Esa es, por lo menos, la respuesta que tenemos para dar; es la que se nos dio y pensamos que es la que vale.

En cuanto al proyecto de los trabajadores, quiero dejar planteada en el plenario una breve mención, que hice ayer en Comisión.

Allá por la década del ochenta y a principios de la del noventa me tocó ser dirigente sindical en el área de la bebida, como muchos de ustedes sabrán. En aquel entonces, muchos empezamos a trabajar -recuerdo a algunos compañeros como "Juancito" Toms, hoy Alcalde de La Paz, Carlitos García, que ya no está más trabajando en la bebida pero que en aquel entonces era un dirigente sindical de mucho prestigio, Juan Manuel Rodríguez, hoy Director del Inefop, el desaparecido "Luisito" Stolovich, Elina Rodríguez y otros tantos- en dos cosas -la verdad, compañeros, a veces tuvimos que escondernos para llevar adelante esto-: aprender a discutir la productividad y la autogestión de las empresas.

No nos fue muy bien porque eso realmente no era comprendido en aquella época. Pero lo cierto del caso es que nosotros terminamos teniendo una empresa que era del sindicato. Esa empresa funcionó, y bien, y pudimos dar trabajo a un montón de gente que, de lo contrario, en baja temporada, habría pasado una muy mala situación. Ahí comprendimos que es posible que los trabajadores se autogestionen y lleven emprendimientos adelante. Es más: es posible que los sindicatos puedan gestionar empresas, con sus trabajadores como dependientes. Lo comprendimos porque lo practicamos, lo llevamos adelante, y nos dimos cuenta de que podía ser. Por suerte, eso avanzó y hoy se puede hablar con tanta propiedad, con tanta soltura y con tanta responsabilidad de la autogestión de los trabajadores en empresas que no tienen la posibi-

lidad de seguir por lo que eran sus patrones anteriores. Lo defiendo, lo apoyo y lo voy a apoyar con toda mi alma, porque creo en eso.

También me doy cuenta -no por la teoría sino por la práctica- de que no es lo mismo autogestionar una empresa de limpieza que una empresa de aviación. Son cosas diferentes; no es todo igual. Y aun comprendiéndolo, voy a defender la propuesta que hicieron ayer los trabajadores, y que este proyecto de ley ayudará a concretar. La voy a defender porque creo que es posible llevarla adelante y porque la presentación que nos hicieron ayer los trabajadores comprende lo que estoy diciendo. Es decir que los trabajadores saben que pueden autogestionarse, pero que no pueden llevar adelante todo; tienen que recurrir a asesoramiento externo y profesional para sacar las cosas adelante. Es por eso que están hablando de un gerenciamiento profesional de la aerolínea que se cree.

Entonces, en ese marco, comprendiendo las dificultades que tiene la autogestión de un negocio como este y también entendiendo que los trabajadores se han dado cuenta de ello y están apelando a recursos profesionales para llevarlo adelante, apoyaré la propuesta que hacen.

También dijimos ayer al señor Ministro Pintado que este proyecto de ley da 180 días para que los trabajadores comiencen a operar la aerolínea. ¿Serán 180, 190, 200 o 230? Hoy vamos a votar 180, pero si fuera necesario ampliar este plazo 60, 70, 90 o 100 días, estamos dispuestos a dar nuestro voto para lograr que la aerolínea empiece a volar. Digo esto porque 180 días es lo mínimo que necesitan los trabajadores para obtener las certificaciones necesarias para que la aerolínea empiece a ser operativa, y puede que esos plazos finalmente no alcancen.

Se lo dijimos ayer al señor Ministro Pintado y lo sostenemos hoy en la Cámara, porque puede pasar que dentro 160 o 170 días nos demos cuenta de que necesitamos ampliar algunos de los plazos que esta ley establece.

Tampoco tenemos miedo -lo dijimos ayer en la Comisión- a la palabra subsidio; no somos tan radicales como López Mena en eso. Creemos que no solo debemos hablar acá de subsidio al capital -el propio Gobierno lo plantea- sino, en algún momento, para posibilitar que este proyecto autogestionado salga adelante, de un subsidio al funcionamiento de la empresa, con plazos y con controles. Tal vez haya que avanzar hacia eso para posibilitar que esto incube y que el pollito nazca bien. Entonces, tampoco nos vamos a quedar pasivamente viendo si las cosas transcurren para saber si tenemos que otorgar una ampliación del plazo.

Estamos convencidos de esto porque todas las aerolíneas en el mundo pierden plata. No hay ejemplos de aerolíneas que ganen plata; todas pierden. La que no está quebrada, como American Airlines -vuela estando en quiebra-, se tiene que fusionar como LAN, que se fusionó con TAM; y estamos hablando de LAN, que es el buque insignia de las aerolíneas latinoamericanas, pero que cuenta con un 50% de subsidio en el combustible para poder volar. También está el ejemplo de Iberia o el de Aerolíneas Argentinas, con pérdidas de US$ 1.000:000.000 por año. No encuentro en el mundo ejemplo de aerolíneas que den dinero, que sean redituables. ¿Saben lo que pasa? Nadie se atreve a parar el tráfico de pasajeros por aviones; no se puede parar porque se pararía el mundo. Por eso, entonces, de una forma u otra, las aerolíneas reciben algún subsidio que les permite volar o se les contemplan cosas para que sigan operando, porque nadie se anima a volver a la época de los barcos a vela para ir a Europa o a Asia. Es por eso que de algún lado los fondos salen para que las aerolíneas operen. Pluna no es la excepción; no lo fue nunca en la vida, porque siempre perdió plata. En cualquier Gobierno y de cualquier forma Pluna siempre perdió dinero, pero yo creo que no lo va a perder ahora. Ojalá sea un ejemplo que podamos mostrar. ¡Ojalá! Esa es la apuesta que nosotros hacemos.

No hay que tener miedo a la palabra "subsidio", como tampoco hay que tener miedo a la palabra "inversión" cuando hablamos de ferrocarril. Perdóneseme este pequeño dislate, pero sabemos bien que si queremos tener un ferrocarril andando, deberemos poner plata para hacer las vías, porque no hay ningún privado que vaya a invertir dinero. Esta es solo una breve salida hacia el costado.

Compañeros y colegas de la Cámara: por todas estas razones vamos a acompañar este proyecto de ley.

La oposición no va a votar el proyecto de ley, sin embargo, toda la oposición está de acuerdo con que tenemos que dar una mano a los trabajadores. No es-

cuché a alguien que dijera lo contrario; hasta ahora todos han hablado de que hay que dar una mano a los trabajadores, y me alegra mucho su preocupación por ellos.

Hay dos incisos del artículo 1º que pido a la oposición que acompañe: el primero y el tercero, que hablan exclusivamente de los trabajadores y no entiendo por qué no se votan. Está bien, no acompañen el segundo inciso del artículo 1º, que es el que puede representar el cheque en blanco, según dicen; para nosotros no es así.

El inciso primero dice que se autoriza a que se enajenen los bienes a favor de los trabajadores en determinadas condiciones. ¿Por qué no se vota? El inciso tercero dice: "En el caso previsto en el inciso anterior," -que no se vota; está bien, lo va a votar el Frente Amplio- "se deberá tener especialmente en cuenta para la adjudicación, el número de trabajadores y ex trabajadores de Pluna S.A. que se incorporen[...]".

¿En qué los violenta? ¿En qué está mal? ¿En qué los perjudica? ¿Qué cheque en blanco nos dan? ¿No estamos todos de acuerdo con defender a los trabajadores? ¿Y esto no va en defensa de los trabajadores? ¿Por qué no lo votamos, entonces? ¿Por qué en este proyecto de ley no hay por lo menos dos incisos para los que se alcance la unanimidad de la Cámara? No me parece que esto esté fuera de lo que todo el mundo está planteando en el Cuerpo. Me parece importante que los trabajadores, esos que queremos defender, a través de la aprobación de este proyecto sientan el respaldo político de todos los sectores que integran este Parlamento ya que, en definitiva, en algún momento -esperemos- los va a beneficiar.

De manera que dejo planteado a la bancada de la oposición que no votará este proyecto de ley, el desafío de acompañar estos dos incisos que están en la sintonía de lo que todos queremos, es decir, respaldar a los trabajadores.

Por estas consideraciones y este planteo que hago a la Cámara, voy a votar con todo gusto el proyecto de ley que viene del Senado, que apunta a solucionar un problema que se viene arrastrando desde hace tiempo. Al fin de cuentas, no solo está complicado el tema de la conectividad sino que, sobre todas las cosas, lo está la situación de setecientos trabajadores de Pluna para quienes corresponde buscar una salida laboral en el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: vamos a votar negativamente este proyecto de ley y la integridad de los artículos y de los incisos que lo componen, por las razones que daremos a continuación, y por las que ya expresó el Diputado Saravia Fratti, que sin duda trasmitió con elocuencia la posición del Partido Nacional con relación a este asunto. Obviamente, además de las razones de redacción, están las del contexto de la situación y de los antecedentes relevantes, determinantes, que son los que jalonan el proceso escandaloso -y en buena medida trágico- a partir del cual hemos desembocado en este debate.

En cuanto a la propuesta de los funcionarios, yo coincido con lo que se ha dicho. Estuve ayer en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Diputados. Por cierto, trasmite la sensación de ser una propuesta seria, sensata, responsable, creíble, más allá de que hay algunos aspectos sobre su financiación que no están del todo resueltos, porque una parte se obtendría de los fondos que provienen de las utilidades del Banco de la República y otra, equivalente, todavía está pendiente de resolución. Independientemente de eso, desde el punto de vista del plan de negocios, de la sensibilidad del proyecto y de la tasa de retorno, parece interesante.

El problema -esto responde al desafío que nos propone el señor Diputado preopinante- es que en el medio de este asunto está el Gobierno, al que no podemos tener confianza, bajo ningún concepto. No es que no se la podamos tener por el simple hecho de que estamos en la oposición porque, por cierto, en muchos temas importantes de la vida del país hemos sido capaces de articular, de coincidir y de dar nuestro voto para alcanzar soluciones, más allá de las diferencias políticas e ideológicas. Pero en este caso hay una barrera mayor a las diferencias políticas y discrepancias ideológicas que tiene que ver con la desconfianza política que el Gobierno nos inspira con relación específicamente al asunto que hoy estamos analizando.

La desconfianza proviene, señor Presidente, de la impericia, de la culpa, del error en el que claramente el Gobierno incurrió, y tanto es así que el propio Gobierno lo ha reconocido cuando sus principales figuras hablaron en su momento de equivocación. Cualquiera puede cometer un error, aún en el ejercicio del Gobierno; errores que muchas veces le salen caro a la

sociedad, por supuesto. En una mala asociación como la que se llevó a cabo -el Gobierno reconoció que fue mala-, aun así, con buena intención, se puede llegar a cometer errores. Pudo haber un error de cálculo en cuanto a la solución que después se intentó a través de la Ley Nº 18.931, vinculada con el remate de los aviones. También en ese punto pudo haber error o haberse realizado una estimación equivocada, al esperar una respuesta del mercado que, en definitiva, no hubo. Yo diría que hasta ahí estamos en el plano de lo tolerable, de lo que puede llegar a justificarse o entenderse, inclusive -y sobre todo-, cuando se asumen las responsabilidades y se reconoce que se falló, que hubo una equivocación o un error. Pero la desconfianza también existe cuando a eso hay que agregar razones que tienen que ver con la deshonestidad y con no haber hablado claro a la sociedad, al país, al sistema político y, en particular, a este Parlamento.

Cuando digo esto no estoy hablando de aspectos vinculados con la corrupción. Como bien se dijo, dejemos que los temas de la corrupción -por lo menos en el concepto clásico o con el cual frecuentemente utilizamos este término asociado a la actividad política- sean dilucidados por la Justicia, porque allí entramos en el plano de la honorabilidad de las personas, y eso es materia delicada. Por lo tanto, yo no voy a hacer señalamientos ni diferencia de clase alguna, pero me parece que es un hecho notorio, que está absolutamente demostrado, que aun actuando con las mejores intenciones, el Gobierno nos mintió; y nos mintió a todos en la dilucidación de este asunto, sobre todo, en su última etapa, de la cual ahora está tratando de salir, que fue el fallido intento de vender los aviones en una subasta pública. Porque no compraba el que se supone que comparecía al remate a comprar; porque se había desinteresado el que supuestamente estaba interesado en un comienzo; porque resulta que sobre ese desinteresado, ese empresario que todos conocemos, el señor López Mena, el Gobierno aparentemente intentó ejercer determinadas presiones poniendo en entredicho o en riesgo otros negocios, otras inversiones relacionadas con el sistema del transporte fluvial que tiene en el Uruguay. De todo eso que la Justicia está investigando -por supuesto todos esperaremos con la prudencia debida el fallo que el Poder Judicial en última instancia termine dictando- nadie ha hecho declaraciones o ha desmentido. Por lo tanto, se trata de versiones, y en función de que parecerían -reitero- estar confirmadas por los hechos o por el silencio de sus protagonistas, tienen una verosimilitud que creo nadie a esta altura puede desconocer.

Entonces, cuando ese es el escenario en el cual irrumpe este nuevo intento del Gobierno por arreglar aquello que hasta este momento lo único que ha logrado hacer es destruir, ¿cómo se nos va a pedir, a nosotros, que tengamos confianza? No podemos. Y no podemos, señor Presidente, por respeto a nosotros mismos y, además, a los ciudadanos que nos votaron, que seguramente -tengo esa íntima convicción; los hechos terminarán por demostrarlo o desmentirlo- nos están demandando ahora la posición política que estamos asumiendo y trasmitiendo en este debate parlamentario.

Y yo diría que todos los acontecimientos que se han producido en el último tiempo, que realmente han sido de una carga y de una intensidad llamativa -que, por cierto, no terminan de colmar la capacidad de asombro- conducen inequívocamente a la misma conclusión.

Hace pocos días nos enteramos de que el mismo empresario López Mena -el que supuestamente estaba interesado y después se desinteresó, y a quien como se desinteresó lo presionaron-, en determinado momento, cuando se tramitó el aval del Banco de la República -que tanto dolores de cabeza le ha generado al Gobierno y tanto enfrentamiento interno a distintos niveles- fue quien se encargó de llamar por teléfono a un funcionario de ese Banco para dictarle los términos en los cuales ese aval debía ser redactado. Todo esto por orden del Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay. Se me dirá que no hay prueba, y yo contesto lo que dije hace un instante: lo está investigando la Justicia y esta lo dirimirá, pero el hecho es que hay versiones contundentes en ese sentido que provienen -según se dice- de declaraciones realizadas en los estrados judiciales, pero nadie ha salido a aclarar. Si el Presidente del Banco República hubiera contestado que no es correcto y, por lo tanto, que es una versión equívoca, yo le daría al menos el beneficio de la duda; sería mi obligación. Pero ocurre que el Presidente del Banco de la República no ha hecho eso. ¿Y por qué se ha llamado a silencio? ¿Acaso tiene vocación de mártir? Supongo que no. Creo que sus antecedentes personales y la impronta que ha impuesto a su gestión parecen indicar claramente lo contrario.

¿Qué es esto de que los empresarios estén llamando a los funcionarios sometidos a la jerarquía del Directorio del Banco de la República -que es un banco público, del Estado- para decirles de qué manera deben hacer las cosas? Me parece que ese es, por sí mismo, un episodio de enorme gravedad. Y tan grave es que termina definiendo un camino sinuoso en el que, aparentemente, las razones de la política y del lucro terminan por entreverarse y confundirse de tal manera que nosotros no podemos concluir en forma diferente: la desconfianza que estos hechos nos generan.

(Interrupción del señor Representante Yanes)

——Señor Presidente: le pido que me ampare en el uso de la palabra, porque estoy manejándome en el marco del Reglamento y, si alguien me tiene que contestar algo, que lo haga después y debatiremos hasta la hora que corresponda.

(Interrupción del señor Representante Yanes)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: decía que por estas razones no podemos confiar en el Gobierno aunque, sin duda, el proyecto de los funcionarios pueda resultar interesante.

Tampoco podemos tener confianza en un Gobierno cuyo Ministro de Transporte y Obras Públicas vino ayer a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas -estuve presente- y asumió una conducta, al menos, displicente. Ese es el término con el que voy a calificar la conducta del Ministro Pintado. Muy alegremente, como si estuviéramos hablando de un tema menor, como si no estuviéramos frente a la realidad de una empresa pública que ha sido liquidada por los errores que ha cometido esta Administración, como si no estuviéramos en vías de que se genere un daño enorme al Estado, el Ministro comentó el antecedente del reciente frustrado remate diciendo: "Bueno, nosotros creíamos que teníamos un gran negocio entre manos, pero después el mercado nos indicó que no, que en realidad no había interés por las aeronaves y, por lo tanto, el negocio no era bueno; pero no importa, ya pasó, ahora estamos en esto que, seguramente, va arreglar todos los problemas que tenemos". Por eso digo que el Ministro es displicente, por no decir algo peor. Lo digo con toda sinceridad. Francamente, no sería honesto con mi forma de pensar y con mi propia conciencia si no dijera lo que estoy expresando. No digo que fue irresponsable sino displicente. El Ministro no puede trasmitir poco menos que con un tono de alegría que el remate fracasó, que si fue así no importa, que el mercado nos dijo que no y que ahora tenemos esta solución, este proyecto de ley de cinco artículos que, seguramente, va a resolver todos los problemas, y que la cooperativa que vamos a organizar con los funcionarios será la salvación.

El Ministro también se contradijo porque, por un lado, nos quiso trasmitir que esta era la solución mágica a un problema escandaloso que el país vivió durante los últimos tiempos y, por otro, en la misma comparecencia del día de ayer -se puede consultar la versión taquigráfica; estuvieron presentes varios señores Representantes que integran la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas- dijo que tenía matices con la propuesta de los funcionarios. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿La propuesta es buena, esta es la salida para Pluna, es una especie de solución mágica que arregla todos los problemas y entierra todos los dramas que el país viene padeciendo en relación con este asunto desde el año 2006, o el Ministro tiene matices?

En concreto, preguntamos al Ministro a qué se refería cuando hablaba de "matices", y me parece que ahí advirtió que, seguramente, su expresión fue poco feliz, aun en la perspectiva de la defensa del proyecto de ley, y trató de relativizar diciendo que los matices estaban vinculados con los aportes patronales y alguna cosa más que no quería revelar porque se supone que ahora se abre una instancia de negociación con los funcionarios.

¿En esas condiciones se nos pide que votemos? ¿En esas condiciones se reclama a la oposición que avale, que acepte dar su beneplácito y acompañar con sus votos a un Gobierno que no tiene autoridad en este tema porque viene de fracaso en fracaso y, además, le mintió al país a la hora de resolver estos problemas? ¡Por supuesto que así no vamos a votar! No votaríamos jamás porque -repito-, antes que nada, debemos tener respeto por nosotros mismos y por los ciudadanos que nos votaron.

Además de las consideraciones políticas, tenemos enormes dudas desde el punto de vista jurídico. No soy comercialista ni experto en leyes de quiebra y de concurso, pero coincido bastante con lo que expresaba el señor Diputado Sander en cuanto a que, proba-

blemente, este proyecto violente esas leyes. Según la norma específica que regula los procedimientos concursales -es lo que sostiene la mayoría de la doctrina; este tema se debatió en el Senado y creo que esa tesis ha quedado suficientemente expuesta y fundada-, en la medida en que el proceso de remate de las aeronaves fracasó, los bienes deben volver a la masa crítica del concurso. De lo contrario, ello iría en perjuicio directo de los acreedores y, por lo tanto, habría incumplimiento de las reglas generales del concurso. Por esa razón es que muchos acreedores -desde aquellos a los cuales se les debe un pasaje hasta los proveedores y todos los que están en la lista de quienes se presentaron al concurso a reclamar-, ante el fracaso del remate previsto por la Ley N° 18.931, han presentado ante la Justicia medidas de no innovar.

No estoy agitando fuegos ni avivando fantasmas, pero que quede claro que ahí hay un riesgo que ayer el Ministro tampoco explicó claramente y que puede generar problemas, dificultades desde el punto de vista de la aplicación jurídica de esta solución, por los juicios futuros que pueden agregarse y aun por el refuerzo de las pretensiones que están en marcha a partir de la aprobación de este proyecto. Sin ninguna duda, la iniciativa va en perjuicio de todos los acreedores, más allá de que se pretenda beneficiar a los funcionarios o resolver su problema.

El otro aspecto que nos genera resistencia es el que tiene que ver con lo que expresaba el señor Diputado Saravia Fratti: ¡claro que es dar un cheque en blanco votar la propuesta que estamos analizando! ¡Desde luego que lo es! De cinco artículos que componen el proyecto, tres entregan al Poder Ejecutivo la capacidad de decisión, que sería de este Parlamento, y dan plenos poderes a la Administración para hacer lo que quiera, lo que se le ocurra. Lo primero -está bien- será intentar el acuerdo con los funcionarios y que su proyecto prospere. Si no es así, se abre un plazo de 180 días en que el Gobierno puede hacer lo que se le cante: enajenar, arrendar o contratar en términos de "leasing" con su contraparte. Todo eso se define de acuerdo con lo que la reglamentación establezca. El Gobierno podrá hacer lo que se le ocurra con las condiciones, los términos del contrato y los plazos.

Ayer el Ministro nos dijo que el Parlamento va a seguir controlando. ¡Bueno fuera que no controláramos la aplicación de la ley! ¡Bueno fuera! Sin embargo, creo que en este tema el Gobierno debió manejarse con un poco más de cautela, haber sido un poquito más preciso con los planteos y haber traído al Parlamento una solución bastante más acotada, específica y definida a la cual el Gobierno estuviera dispuesto a someterse de acuerdo con las previsiones legales y jurídicas que todos pudiéramos evaluar objetivamente. Pero eso no es lo que ocurrió. No quiero aburrir a la Cámara; los artículos 2° y 3° van en la misma dirección y son complementarios de lo que acabo de expresar con relación al artículo 1°.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Orrico)

——Por otra parte, hay aspectos que son sugestivos y llaman la atención, y eso tiene que ver con la confianza. La relación y el intercambio que se han dado durante todo este tiempo entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la República son, al menos, llamativos o sugestivos. Ha sido una suerte de relación contradictoria en la que en algunos momentos han aparecido como aliados y en otros, como enfrentados con relación al debate de todos estos temas. No se me dirá que no es llamativo el pago de la deuda de mantenía Pluna S.A. al Banco de la República, pocos días después del otorgamiento del aval. Es algo que llama poderosamente la atención y que, desde mi punto de vista, viola la ley de concursos, porque el Ministerio de Economía y Finanzas soluciona el problema de uno de los acreedores quirografarios, prefiriéndolo a los demás. Eso está realmente por fuera de las reglas que hacen a los procesos concursales.

¿Por qué se apresuró el Ministerio de Economía y Finanzas a pagar esa deuda pocos días después de otorgado el aval, en condiciones totalmente irregulares, como es notorio que sucedió, más allá de lo que diga la Justicia? No puedo adjudicar intenciones ni hacer inferencias, pero por lo menos constatemos algo: es una violación clara de las reglas del concurso y los procesos concursales.

Por otro lado, advertimos que entre el Ministerio y el Banco hay una suerte de enfrentamiento, de atribución recíproca de responsabilidades. Hoy vence el plazo de la intimación que el Ministerio de Economía y Finanzas hizo al Banco de la República para que este pagara el aval. A esta altura no sé quién tiene más razón, pero lo cierto y lo que llama la atención es que el Banco de la República y el Ministerio, desde el punto de vista institucional, son organismos que no están

ajenos o no tienen una separación tajante o contundente; todo lo contrario. No hay duda de que el Banco de la República es un Ente Autónomo; por lo tanto, tiene autonomía en el ejercicio de su gestión. Pero el Ministerio de Economía y Finanzas tiene la tutela administrativa del Banco de la República. De acuerdo con los artículos 197 y 198 de la Constitución, el Ministerio puede ejercer correctivos sobre la labor de los Entes que se vinculan con él por razón de competencia. Y el Banco de la República se vincula con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Entonces, ¿por qué el Ministerio lo intima judicialmente? Más allá de que lo haga, ¿por qué no utiliza los mecanismos que la Constitución prevé? ¿Por qué no ejerce esos correctivos y observa los actos administrativos del Banco de la República? ¿Por qué no lo hace? ¿Cuál es el temor? El Ministro de Economía y Finanzas también podría ser llamado a responsabilidad política; y estoy hablando de responsabilidad política, no de responsabilidad personal, penal, ni cosa que se le parezca. ¿Por qué no ejerce las potestades que la Constitución le otorga, si de por medio están el interés público y el interés y la necesidad de cobrar un aval de US$ 13:500.000? Esto es muy curioso, muy llamativo.

¿Por qué razón al Banco de la República se le exige pero no se va hasta el final, sino que solo se llega hasta ahí, hasta la intimación? ¿O acaso la intimación es para llenar el ojo o para preconstituir prueba de algo? Creo que es razonable que los legisladores de la oposición tengamos estas dudas, como también que las tenga el ciudadano común. Vamos a decir las cosas como son. Para eso está el Parlamento: para que se diga todo y todo se debata en profundidad, aun aquellos temas respecto de los cuales no podemos exhibir pruebas. ¡Claro! No tengo pruebas, pero es lógico que planteemos estos puntos en términos de duda. Los fueros parlamentarios son, precisamente, para que los legisladores nos podamos expresar con amplitud y planteemos -por supuesto, con responsabilidad- las interrogantes que objetivamente nos puedan surgir.

Por todas estas razones no vamos a acompañar este proyecto. Hemos intentado demostrar -se podrá coincidir o no- que tenemos diferencias con la solución propiamente dicha y dudas muy claras y definidas desde el punto de vista jurídico. Hay un tema de confianza política que -repito- es absolutamente inevitable y supongo que los señores legisladores sabrán comprender; lo tienen que comprender. Es inevitable que así sea. No tenemos alternativa.

Ojalá la empresa de los funcionarios pueda constituirse, se llegue a un magnífico acuerdo con el Gobierno, el proyecto prospere y todos lo podamos aplaudir. Yo seré el primero. Quiero que quede constancia de esto en la versión taquigráfica; por eso lo digo en alta y clara voz. Sin embargo, señor Presidente, francamente, hoy no tenemos más remedio que ser escépticos, no por el planteo de los funcionarios, que es el más serio que se ha conocido, por no decir el único sino, sobre todo, por el talante y la conducta que con relación a todo esto ha asumido el Gobierno de la República.

Francamente, hoy no puedo saber si estamos frente a una solución verdadera del problema, consistente y realista, o si solo estamos ante un intento de ganar tiempo, de patear la pelota para adelante y de disimular o disfrazar lo que creo a esta altura es un hecho contundente y absolutamente innegable: la circunstancia de que el Gobierno ha liquidado -aunque no haya sido su intención- nuestra empresa de aeronavegación. Ese es el único dato constatable. Lo que viene después estamos por verlo. Se nos perdonará, entonces, que tengamos dudas razonables y, por ende, sospechas legítimas de que hay intenciones que van bastante más allá de los acuerdos que el Gobierno dice estar procurando con los trabajadores de Pluna.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: lo único que se ha destruido en nuestro país es el Uruguay productivo de otras épocas, a partir de la labor de nuestros maestros, que han gobernado durante tantos años, fundamentalmente en los últimos tiempos, ya que fueron los verdaderos destructores de las unidades productivas. Son datos de la realidad. No habría querido tener que decir esto, porque en los distintos partidos políticos hay colegas a los que aprecio, pero repito que son datos de la realidad. Entonces, cuando nos referimos a la destrucción de alguna unidad productiva, de lo único que podemos hablar es de lo que hicieron nuestros maestros, los que ahora nos quieren decir cómo hacer para salvar esta unidad productiva,

privatizada en el año 1991 -reitero: privatizada en 1991- y nos plantean las dudas que les genera este proyecto de ley.

Esta iniciativa contiene prioridades muy claras, que tienen que ver con la identidad del Frente Amplio y del nuevo país que se está construyendo: da solución a la situación de los extrabajadores de Pluna, buscando preservar sus puestos de trabajo, y apunta a favorecer la conectividad aérea del país. Ese es el contenido del proyecto de ley que estamos tratando.

Entonces, cuando se trata de defender el trabajo y las unidades productivas, las diferentes identidades son un dato de la realidad.

Se ha hablado de que hay una barrera más alta que impide que se apruebe este proyecto. Incluso, impide -como decía el compañero Diputado Pozzi- que la oposición acompañe por lo menos los dos artículos que tienen que ver con la posibilidad de salvar las fuentes de trabajo. ¿Saben cuál es esa barrera más alta? No es solo la desconfianza política que se manifestó en Sala. ¡Vaya si en este país los trabajadores tendríamos que hablar de la desconfianza política que nos produjeron los gobiernos anteriores, cuyo desempeño trajo una serie de consecuencias en las unidades productivas del país! Ahora vamos a mencionar algunas, porque esto tiene que ver con las identidades diferentes y la falta de práctica en cuanto a promover la autogestión de los trabajadores.

Ese es el otro gran tema relacionado con las diferentes identidades. Los maestros nos quieren explicar por qué no votan esto. No lo votan porque no tienen la práctica de promover la autogestión de los trabajadores. ¡Esa es la verdad! Tienen barreras más altas. ¡Y sí! Como dije recién, una de ellas es la identidad y, otra es la falta de promoción y de confianza en la autogestión de los trabajadores. ¡Esa es la verdad! No tienen ese ejercicio.

Se dice que lo único que ha hecho el Gobierno del Frente Amplio ha sido destruir, pero los datos de la realidad indican lo contrario. ¿Qué pasó con La Aurora? ¿Qué pasó con Ildu? ¿Qué pasó con Sadil? ¿Qué pasó con Inlasa Pando cuando estos maestros eran nuestro gobierno? ¿Qué pasó con El Espinillar? ¿Qué pasó con la fábrica Famosa, de galletitas de Paysandú? ¿Qué pasó con esa unidad productiva? ¿Qué pasó con las curtiembres? ¿Qué pasó con las empresas de la vestimenta? ¿Qué pasó con la fábrica de alpargatas?

Ahí están las identidades diferentes. Este Gobierno recuperó treinta unidades productivas y con este proyecto estamos en vías de recuperar otra que -como bien dice el Diputado Pozzi- es muy particular, y los primeros conscientes de esto son los trabajadores. Entonces, resulta que estas unidades productivas, por falta de capacidad y porque hay identidades diferentes, no se pudieron salvar, pero ahora todos dicen: "Yo no fui, yo no fui".

Se planteó, con identidades diferentes, la instalación de la plaza financiera en detrimento de la capacidad productiva del Uruguay y de la confianza de los trabajadores uruguayos. Ahí se encuentra la barrera más alta, que es la existencia de identidades totalmente distintas y la falta de capacidad y de promoción y confianza en la autogestión de los trabajadores.

Esos maestros que, cuando fueron gobierno, trajeron estas consecuencias al país productivo, hoy le dicen al Frente Amplio cómo encaminar y apoyar las posibilidades de autogestión de una firma tan particular como esta empresa aérea, que -repito- fue privatizada en el año 1991. Ahora vamos a tratar de reactivarla en función de la confianza y de la responsabilidad de los trabajadores de Pluna.

Y sí, señor Presidente, hay incapacidad, y no les vamos a pedir que voten, porque estamos ante la incapacidad de ejercer la autogestión. Fue la incapacidad de proteger aquellas empresas, aquellas industrias uruguayas lo que determinó que llegáramos a 2004 con un cementerio de empresas privadas y de unidades productivas que fueron liquidadas. Como dije recién, estos son datos de la realidad. Entonces, la barrera más alta no es solo la confianza política, sino la identidad diferente que tenemos. Eso lo comprendemos.

Nos solidarizamos totalmente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con el señor Ministro de Economía y Finanzas y con el Director del Banco de la República. Creemos que ha habido manifestaciones -no sé si intencionadas o no- realizadas para intentar denostar a estos funcionarios que, al servicio del Uruguay, han convertido un país hundido en la crisis en un país productivo, con apenas un 5,5% de desocupación. Y lo han hecho, precisamente, con la promoción, la proyección y la reconstrucción de unidades

productivas, además de que promovieron la ocupación y las actividades del Uruguay productivo: el agro, el comercio y la industria. También han recuperado la plaza financiera en el Uruguay, tan denostada y desprestigiada allá por el año 2004. Estos funcionarios son parte de este equipo de Gobierno y del anterior, que han hecho este milagro en solo siete años y medio, con honor, con dedicación, con capacidad. Seguramente, una vez que la Justicia investigue, alguien va a tener que pedir disculpas por lo que se dijo en este plenario, y veremos cómo lo hace.

Señor Presidente: vamos a votar este proyecto por lo que dijimos hace un momento, porque busca preservar los puestos de trabajo con emprendimientos viables y sustentables y con confianza en la autogestión de los trabajadores. Esto, que no existió en épocas anteriores, es lo que este Gobierno tiene y por eso ha recuperado más de treinta unidades productivas. Además, con este proyecto vamos a favorecer la conectividad aérea de nuestro país.

Estas son algunas de las manifestaciones que queríamos hacer en el día de hoy. Esperemos que de algo haya servido esta exposición y que ayude a reflexionar a honestos colegas de la oposición, para que voten por lo menos esos dos articulitos de este proyecto, que benefician a los trabajadores. Como sabemos que muchas veces han hablado a favor de ellos, bueno, acá tienen una gran oportunidad: voten en contra lo demás, pero denle para adelante a estos dos puntos a los que hacía referencia recién el Diputado Pozzi.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GROBA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: estaba anotado para hacer uso de la palabra, pero me borré para facilitar el acortamiento de esta discusión.

Voy a tratar de referirme al tema en discusión aunque, obviamente, con todo lo que se ha dicho en Sala uno está tentado a salirse de él.

El fideicomiso de aeronaves -Ley Nº 18.931- se constituyó, precisamente, para hacerse cargo de aquellos bienes que tenían garantía real a favor del Estado en la operación por la que adquirió los aviones la empresa privada Pluna S.A. en el año 2007. El hecho de que, de acuerdo con algunos de los artículos de esa ley, no se haya podido cumplir con la forma de salida que se establecía en esa norma respondió, entre otras cosas, a la falta de interés empresarial en asumir riesgos, lo que quedó absolutamente demostrado por la poca presencia en el remate, que podía haber sido la forma más transparente de resolver la cuestión.

Decíamos en una intervención anterior que no vamos a explicar las actividades de empresarios privados con quienes nada nos compromete, pero si uno mira el resultado a posteriori del remate, está probado que fracasaron con todo éxito en cuanto a conseguir ventajas del Estado.

Con respecto a lo que este proyecto de ley prevé, podemos decir que es una nueva oportunidad que se le da al fideicomiso de comercializar los bienes que tiene en custodia y que debe mantener para rescatar los valores que el Estado se ha comprometido a pagar por los aviones. Obviamente, aviones mantenidos, valen algo; sin mantenimiento, valen mucho menos.

Este proyecto de ley tiene cinco artículos. Uno de ellos deroga un artículo de la Ley Nº 18.931, pero reafirma que el fideicomiso de aeronaves está plenamente vigente, debido a la necesidad de administrar esos bienes que tenían garantía real y que, por ende, se habían separado del resto de los bienes de la quebrada empresa Pluna.

Esta es una forma de resolver la cuestión. Podrá decirse que quizás pueda haber otras, pero no han aparecido. Con esta propuesta, durante 180 días se le dará prioridad a los extrabajadores de la empresa Pluna para que presenten su proyecto, respecto del que todos han dicho que es el único que parece viable. Y si el Ministro Pintado en algún momento dijo que tenía algún matiz, lo hizo refiriéndose a la iniciativa que presentaron los trabajadores, no al proyecto de ley que hoy estamos analizando. Se refería al proyecto operativo y habló de matices; también dijo que era el mejor proyecto que se había presentado.

Claramente, hoy se advierte la necesidad de tener un instrumento para que el fideicomiso, a través de una autorización legal, pueda disponer de esos bienes, y se le da prioridad al único proyecto viable presentado, que es el de los trabajadores, porque los empresarios privados han demostrado que no tienen

interés. Quizás lo que han demostrado es que no tienen interés en que esos aviones vuelvan a volar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente...

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GROBA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: quiero hacer dos o tres reflexiones.

En primer lugar, como Frente Amplio y como Gobierno nunca sostuvimos que ostentamos la inmaculada virtud de la infalibilidad. Es más: nos equivocamos; claro que nos equivocamos. El problema es que cuando nos equivocamos y reconocemos que nos equivocamos, nos pegan. ¡Qué difícil va a ser explicar el día de mañana, no a mi hija que ya tiene veintiocho años, sino a mis nietos, aquello que nos enseñaron siempre nuestros padres: que cuando uno se equivoca, debe reconocerlo! ¿Cómo le explico a mi nieto o a mi nieta que el que no se equivoca es porque no hace nada? ¿Cómo le explico eso si en este ámbito, cuando alguien se equivoca y lo reconoce gallardamente y con honestidad intelectual, es víctima de cualquier tipo de insulto?

Además, por lo que veo, en política pasa como en las matemáticas: todo lo que no es totalmente correcto, está mal. La matemática es una ciencia formal en la cual se pueden determinar resultados, pero por más que estudié durante años ciencia política dudo que la política sea una ciencia; considero que es una disciplina humana.

Pero claro, en este ámbito pegaron y pegaron. Le pegaron al Vicepresidente Astori y al expresidente Tabaré, porque reconocieron gallardamente que en un momento de gran urgencia se equivocaron, pensaron mal. En la política tampoco todo está planificado. Pero la diferencia, colegas, entre un estadista y alguien que no lo es, está en que el estadista piensa en las próximas generaciones y el que no lo es piensa en las próximas elecciones.

¡Cuando asumimos el Gobierno en el año 2005 había un lío bárbaro con Cofac! ¡Y nuestro Presidente y nuestro Ministro de Economía y Finanzas pensaron en las próximas generaciones y no en las próximas elecciones! ¡De lo contrario, no hubieran hecho lo que hicieron con Cofac! Era muy fácil dejar que Cofac se fundiera, si en definitiva era culpa del Gobierno anterior, pero en ese caso se pensó en las próximas generaciones.

Pero eso no importa. Como dice un viejo proverbio: "Deja que el mediocre se preocupe de tus errores, porque el pueblo se preocupa de sus aciertos". Y vaya si ha habido aciertos en este Gobierno del Frente Amplio. No hace falta que lo diga yo. Ahora molesta este proyecto de ley, pero como dijo Confucio -que, por cierto, me parece que no era marxista- gobernar es rectificar. Y cuando hay que rectificar se rectifica.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Perdón; no estoy aludiendo a nadie.

Ahora la tienen con Lorenzo; la tienen con Astori; la tienen con Calloia; la tienen, la tienen y la tienen. Eso sí: ¡ningún Diputado, ningún Senador de esta fuerza política jamás ha dicho en el Parlamento, desde la recuperación de la democracia, una palabra que les pueda servir a los que van a ir como testigos contra el Estado uruguayo! Y yo quiero ver, cuando se hagan los juicios de algunas empresas que no quieren pagar lo que deben, ¡cómo van a empezar a buscar en las versiones taquigráficas del Parlamento! Podrán decir: "Pero miren que lo mejor fue lo que dijo el Diputado Fulano o el Senador Zutano". ¡A mí me avergonzaría, como Representante del pueblo uruguayo, que algún día utilizaran palabras mías, pronunciadas en este Parlamento, para ir en contra de los intereses del Estado uruguayo, porque el Estado uruguayo es todo el pueblo uruguayo!

Gracias, señor Diputado Groba.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: quisiera saber de cuánto tiempo dispongo.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Le quedan doce minutos, señor Diputado.

Puede continuar.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: de la misma manera que el Presidente y el Vicepresidente pidieron

disculpas por un error de cálculo, pensando en el mañana y en las futuras generaciones -como recién expresaba el Diputado preopinante-, sería muy bueno que quienes promovieron el país que mencioné recién en cuanto a la actividad productiva, que en el año 2004 llegó a tener casi el 20% de desocupación, 4,5% de indigencia y a índices de pobreza nunca vistos en Uruguay, aquellos Presidentes, Vicepresidentes, Ministros de Industria, Ministros de Trabajo, Ministros de Economía y Finanzas, pidieran perdón por llegar a la crisis más grande que tuvo la historia del Uruguay contemporáneo. Ojalá que queden para las generaciones futuras los ejemplos del Presidente y del Vicepresidente del Frente Amplio, que hicieron esto.

Creo que a nuestros maestros les ha venido como una urticaria, como una picazón, desde que se empezaron a reconstruir y a recuperar unidades productivas por autogestión, la misma picazón que hay ahora. Tal vez me equivoque y sea subjetivo, ya que quizás levanten la mano para votar los dos artículos que mencionaba el señor Diputado Pozzi. En ese sentido, hago la autocrítica, adelantándome a la crítica, porque tal vez recapaciten y voten esos dos artículos que benefician la fuente de trabajo y la autogestión de una nueva unidad productiva. Estoy pidiendo disculpas antes de que eso suceda, y no tendré problema en rectificarme si votan estos dos artículos.

También digo que es natural que al tener identidades diferentes, al tener proyectos de país totalmente distintos, no tengan aceitado el mecanismo de la autocrítica con relación al país que han dejado ni a la confianza de que los trabajadores puedan llevar adelante unidades productivas como las que se han desarrollado en los siete años y medio de Gobierno del Frente Amplio. Es natural que eso no suceda porque no lo pudieron hacer en su momento con el tendal de empresas que hace un momento mencioné.

Hay una empresa que es una especie de mascarón de proa de lo que ha pasado anteriormente. Me refiero a lo sucedido con la empresa ONDA, en 1991, con el Ministro de Transporte de la época, con el Gobierno de la época. Era, naturalmente, empresa de transporte carretero. 2.200 trabajadores quedaron sin trabajo y miles de usuarios sin servicio. Había llegado a tener 5 agencias propias en Argentina y Brasil; 100 en nuestro país; 1.346 corresponsales en el mundo; 4.800 accionistas, 240 autobuses, que hacían 80.000 kilómetros diarios de recorrido.

En aquella época, nosotros estábamos en el movimiento sindical, ejerciendo la Secretaría de Relaciones Laborales. ¡Vaya si hicimos gestiones junto con los trabajadores para evitar que esa unidad productiva se cayera! ¡Vaya si hicimos contactos con el Gobierno de la época para plantear la autogestión y evitar que esa empresa cayera trayendo como resultado todo lo que acabo de decir en cuanto a angustia para los trabajadores y angustia por el halo que generaba esa actividad productiva! Pero, naturalmente, eso no pudo ser.

De todas maneras, estamos mirando hacia delante; estamos generando la posibilidad de defender las unidades productivas; estamos promoviendo este proyecto de ley con ese interés y con el de proteger la conectividad en el Uruguay; estamos pensando, antes que nada, en Uruguay.

Repito, señor Presidente: creemos que hoy se aprobará una solución que tiene futuro y seguramente vendrán otras para evitar que caigan unidades productivas privadas, como ha ocurrido en el pasado, según los ejemplos que ya mencioné.

He finalizado.

Muchas gracias.

SEÑOR VERRI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: aparentemente, la estrategia es distraer la atención y no tratar el tema de fondo. Si la idea es retrotraernos veinte o treinta años para entender por qué al Frente Amplio se le fundió la empresa Pluna y por qué tuvo que hacer esta ley, que fue tan mala que nos obliga a estar hoy discutiendo una nueva, lo podemos hacer.

El señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra habló del Uruguay productivo. Es el Uruguay productivo con un gasoil a casi US$ 2, habiendo prometido un gasoil barato, un Uruguay productivo con la mayor extranjerización de la tierra de la historia, que tampoco se ha podido resolver. Podemos hablar de todos esos temas, pero me parece que no son el centro de lo que estamos discutiendo.

Se dicen cosas que no son la verdad absoluta. Se habla del drama de ONDA, que pintó el señor Diputado, pero no se dice que la decisión del Gobierno de la época fue resolver el problema hasta las últimas con-

secuencias de una manera bastante diferente a la que se utilizó con Pluna. En ese momento se readjudicaron todas las frecuencias y todos los empleados volvieron a tener puestos de trabajo. Hoy tenemos un Uruguay donde están circulando las mismas empresas que tomaron las líneas de ONDA, algunas a pérdida, hasta ahora, pero están cumpliendo, al igual que el Correo cumple algunas tareas a pérdida. Eso fue obra de los Gobiernos de esa época, de esos "maestros" como los tildaban recién.

Se afirma que se privatizó Pluna en el año 1991, pero fue en 1994. Sin embargo, esto no es verdad, o es una verdad a medias. En 1994, durante el Gobierno del doctor Lacalle, se privatizó el 49% de las acciones de Pluna y no el 51%, que estaría dando el control al privado. ¿Qué ocurrió después? En el año 2007, el Gobierno del doctor Tabaré Vázquez privatizó el 75% de las acciones de Pluna. En ese momento se realizó la privatización de Pluna y no en los Gobiernos de los "maestros", como ya se expresó.

Por lo tanto, digamos las cosas como son. Esa es la verdadera razón.

No escuché en esta Cámara ni en el Senado que se utilizara la misma fuerza para defender a los trabajadores cuando se votó la ley anterior, porque si hubo una ley que iba contra los trabajadores y contra los que tenían pasajes comprados, fue esa, que sacó los aviones del patrimonio de Pluna, lo que hubieran permitido a los empleados cobrar los créditos laborales porque ellos son los primeros acreedores. No figuraban más en el patrimonio de Pluna porque se votó la ley anterior.

Ahora ponemos una excusa para votar uno, dos, tres artículos o la ley entera, porque los trabajadores están detrás de esto. Está bien; estamos a favor de los trabajadores y de que se cree una sociedad aérea con ellos. No obstante, estamos en contra de dar un cheque en blanco a este Gobierno, que ha demostrado manejar muy mal el tema. Esa es la realidad.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: se insiste permanentemente con que la ley anterior dejaba de lado a los trabajadores.

Recordemos que en esa ley hay un artículo que establece que los trabajadores seguirían cobrando -dentro de un rato vamos a aprobar una extensión de esa disposición- el complemento del seguro de paro que les corresponde, mediante un fondo que se creó para evitar que perdieran sus ingresos y abre la posibilidad de que hoy consideremos este proyecto, porque quedaron vinculados a la empresa que fue liquidada, entre otras cosas, debido a que era absolutamente incapaz de afrontar sus compromisos diarios de combustible y otros insumos necesarios para volar. Recordemos que no es cualquier ley, sino una que establece la continuidad para que los trabajadores afectados por el cierre de la empresa puedan seguir cobrando sus salarios a cuenta del fondo que creó.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PEDREIRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEDREIRA.- Señor Presidente: en honor a la verdad, quiero recordar que cuando en el año 1992 todos juntábamos firmas en defensa de las empresas públicas Antel, Ancap y UTE, nuestra izquierda acordó con un sector del Partido Colorado que en aquella época apoyaba al doctor Sanguinetti, dejar a Pluna excluida de esa situación por todas las pérdidas que acarrreaba.

Quería hacer esta aclaración en honor a la verdad y por la historia.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- La Mesa pide por favor a los señores Representantes que hablen cuando se les haya concedido el uso de la palabra.

Diputado José Carlos Cardoso: con su índice acusatorio hacia el cielo, le pido que hable cuando se le otorgue el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Radío.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: en el artículo 1º del proyecto de ley que el 17 de julio de 2012 se convirtió en ley, el Poder Ejecutivo también empezaba pidiendo una sucesión de autorizaciones y estableció una trayectoria de acción que notoriamente ha fracasado.

La Ley N° 18.931 se impulsó como la solución definitiva para todos los males de Pluna, luego de la cuestionada gestión de Leadgate, de la que hoy nadie se acuerda y que en su momento fue presentada como la panacea, abundando las apariciones públicas con los salvadores de entonces. Me refiero al señor Matías Campiani y sus socios. El mismo señor Matías Campiani a quien se requirió la capitalización de la empresa que no se concretó y por lo que debió marcharse, no sin antes hacerse de su cobro por despido, como corresponde a todo aquel que solo tiene para vender su fuerza de trabajo y que ratifica la preocupación por los trabajadores.

Luego, fracasó la Ley N° 18.931. El proyecto que hoy tenemos encima de la mesa es el tiro de gracia para el fracaso, iniciativa y responsabilidad única de nuestro Gobierno. ¿Fracasó la Ley N° 18.931 porque fracasó la subasta, que en todo caso fracasó "en reiteración real" porque primero se suspendió para que hubiera más oferentes y finalmente se realizó con uno solo? ¿El fracaso de la subasta es el fracaso de un privado o de una legión de actores detrás de los cuales había representantes del Gobierno que intentaban "facilitar" -entre comillas- las cosas a este privado?

Hoy tenemos arriba de la mesa un nuevo proyecto porque advertimos que es preciso un cambio de rumbo. Hoy los uruguayos nos dimos cuenta de que la aerolínea no es negocio. Hoy aprendimos que pierde plata; el mercado nos explicó que todas las líneas aéreas pierden plata y que no es negocio. Hoy nos dimos cuenta de que Lan Chile está subsidiada. Hoy aprendimos -antes estábamos distraídos y no nos dábamos cuenta- que los presupuestos de la aerolínea hace tres, cuatro, cinco, seis o siete años eran deficitarios. Hoy entendimos que no es un negocio. Es medio raro que nos hayamos dado cuenta de repente.

Ayer, en la Comisión, se advertía que en este plenario la discusión probablemente no transitaría por los andariveles correspondientes, en el sentido de centrarla en el proyecto de ley a consideración. En ese sentido, yo decía que ojalá hubiese habido Comisión Investigadora para llevar los temas por donde corresponde. De esa manera, seguramente hoy no estaríamos hablando de estas cosas.

Asimismo, ayer, el señor Ministro y algunos legisladores del Partido de Gobierno dijeron: "Si tengo que elegir entre regalar la línea aérea a un trabajador o a un empresario, prefiero regalársela a un trabajador". Esto es una novedad. Hasta la aprobación de la Ley N° 18.931 no era así. Todo hacía pensar que el empresario que nunca había mostrado un peso y siguió sin mostrarlo, era prioritario. Ayer se dijo en la Comisión: "Los hechos, al final del camino, hablarán por nosotros", lo que hoy se repitió en esta Sala. Pero, ¿cuándo se llega el final del camino? ¿Cuándo van a hablar los hechos por nosotros?

La verdad es que este nuevo proyecto de ley otra vez consiste en una sucesión de autorizaciones. Luego de la sucesión de fracasos que referíamos, luego de las medias verdades -por decir lo menos-, llega el pedido de una nueva sucesión de autorizaciones, después de que se negó la creación una Comisión Investigadora en el Parlamento.

Para nosotros es preciso mirar la realidad de una manera descarnada; hay que mirarla de frente. Entonces, para votar este proyecto de ley -la verdad, insisto, una sucesión de autorizaciones- se necesita una razón de fe, de presunción irracional, de fe ciega en que, ahora sí, las cosas transitarán por los andariveles que corresponden. Por lo tanto, nosotros, que no contamos con esa fe, no acompañaremos la aprobación de este proyecto de ley que, en cualquier caso, la mayoría va a aprobar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: quiero empezar mi intervención con la misma frase que he escuchado de una cantidad de ciudadanos por estas horas: "¿Otra vez con Pluna?" Sí; otra vez con Pluna, porque las actuaciones anteriores del Gobierno fracasaron, como se acaba de decir. El Gobierno ha fracasado completamente en este aspecto, y no será porque no se lo dijimos. Hoy consideramos este proyecto de ley porque la bancada del Partido de Gobierno votó afirmativamente la iniciativa anterior, que creó el fideicomiso, cuando en el momento de aquella discusión le dijimos lo que iba a pasar. Y pasó. Fracasó. Tanto fue así que hubo que postergar la primera subasta y luego hubo que fraguar, inventar una subasta y un postor que resultó ser un impostor. Tuvo que moverse todo el aparato del Gobierno, y ahora lo estamos sabiendo con claridad, aunque no hubo Comisión Investigadora para que pudiéramos conocer

quiénes tuvieron que meter la mano para que hubiera subasta arreglada.

Versiones de prensa y gente de por ahí dicen que el Presidente de la República hizo muchas llamadas telefónicas y que apuró, presionó o hizo ofrecimientos -no sabemos- a empresarios de la vuelta para que se presentaran. Eso es lo que se dice. Ahora bien; lo que ya está en los Juzgados es que el Ministro de Economía y Finanzas y el Presidente del Banco Central intervinieron para que esta subasta pudiera tener un postor y no fracasara en esa instancia. Fracasó después por una foto, por el poder incontestable de la imagen que reveló la foto de un periodista o fotógrafo oportuno que descubrió, con cara de espanto, a los jerarcas más importantes del Gobierno que le habían dicho una cosa diferente a los líderes de la oposición, negociando con un señor de nombre diferente al que había declarado ante el escribano y con un empresario de quien se había dicho hasta ese momento que no tenía nada que ver. Esa foto del almuerzo en trastienda oculta reveló que había algo para esconder, y desde ese momento hasta ahora no ha parado de ser noticia el tema y de generar sorpresa.

¿Nosotros le vamos a votar esto al Gobierno? Pero, ¡si no confiamos en el Gobierno! Yo no confío en el Gobierno ni en el Ministro de Economía y Finanzas. No confío. Es más: si fuera por nosotros, no estaba más este Ministro de Economía y Finanzas, porque no tiene credenciales; nos mintió.

Primero demostramos esto en el plenario, en las pantallas. El anterior Ministro de Economía y Finanzas, hoy Vicepresidente de la República, nos prometió un negocio limpio y bueno para el país, con inversores que traían centenas o decenas de millones de dólares para resolver el problema de Pluna, y dijo: "Lo que empieza bien, va a terminar bien, no como en el pasado, que lo que empezó mal, terminó mal". Y nos trajo, a través de un "broker", el señor Paul Elberse -que bien habían denunciado antes, pero que cobró US$ 900.000-, al señor Campiani, que vació Pluna, se llevó la plata, compró Falabella Turismo, en Chile, compró una empresa de carga aérea en Brasil, y ahora dicen que compró las acciones de una empresa de carga terrestre en Uruguay. Lo indemnizamos; fue el único que cobró todo al contado, a través de un abogado que luego contrató este Gobierno para elaborar el proyecto de ley que no votamos y que fracasó y a través del que quedó indemne, ya que no podía ser tocado.

Eso nació así, en ese momento, gracias a este Gobierno que -le quiero contestar a un legislador que se refirió al pasado- nos acusó de traer a los piratas para privatizar las empresas públicas, y la única empresa pública cerrada, la cerró el Frente Amplio al inicio de la gestión de Tabaré Vázquez y la remataron Mujica con Astori, Lorenzo, Rossi y Pintado. A los piratas los trajo esta bancada, este Gobierno, encabezados por el número uno, llamado Campiani, que venía con fama de pirata del Caribe y del Sur, de Argentina. ¡Ese era un pirata que nos vendieron como inversor! Ahí empezó el mal.

Ahora resulta que hay que proteger a los trabajadores. ¡Por supuesto que hay que protegerlos! Son víctimas, como muchos otros que no tomaron ni tomarán un avión jamás y que tienen que indemnizar a través de los impuestos que pagan, los malos negocios de este Gobierno, que dejó al Uruguay sin la única empresa pública que se dedicaba a volar. Es la única que se cerró, y la cerró la izquierda.

Digamos las cosas como son: se vació una empresa y ya veremos -algún día lo sabremos- en beneficio de quién. Luego se vendió como la gran solución ese fideicomiso que fracasó y para el que hubo que mover amigos empresarios que también dependen del Gobierno para que de alguna manera se vincularan y trajeran amigos que, con nombres falsos y cámaras en la nuca, participaran -entrando por una puerta no autorizada y, luego, lamentablemente por donde estaba la prensa- en una subasta que tuvo un solo postor y duró solo cinco minutos, como dijo el Presidente de la República un par de días antes, que sabe de muchas cosas, pero no es adivino, y de esto también sabía.

Nos vienen a pedir el voto. Y el inciso primero del artículo 1º que nos recomiendan votar no dice lo que ustedes dicen que dice; dice mucho más. Dice que se autoriza al fideicomiso a "contratar en forma directa" -una más, porque todas las de Pluna fueron directas- "la enajenación, arrendamiento o leasing" -falta que pongan rifa- "de los bienes fideicomitidos, en forma total o parcial, a favor de sociedades comerciales o cooperativas constituidas o integradas por trabajadores o ex-trabajadores de la empresa PLUNA S.A. o en las que estos participen o se asocien a cualquier título".

¿Hay que ser muy sagaz para imaginarse que López Mena se asocia con los trabajadores y luego compra Pluna en función de esta ley? Yo creo que esto no va a pasar, pero puede suceder. La ley lo autoriza; con que integren una sociedad comercial alcanza. ¿De qué me vienen a hablar? ¿Quieren que aprobemos una iniciativa que recoja el plan de negocios que presentaron los trabajadores, y que tanto los Senadores como los Diputados de mi Partido, que participaron en la Comisión cuando se consideró este asunto -en los que yo confío- calificaron como seria, sustentable e interesante porque además arriesgan junto con el Estado? Si quieren eso, que nos lo planteen; entonces, analizaremos la posibilidad de aprobar una ley que respalde el plan de negocios que presentan los trabajadores. Y que nos digan en cuánto hay que participar, porque si hay Diputados del Partido de Gobierno que vienen a explicar una y otra vez que en todo el mundo las sociedades que tienen aerolíneas pierden -y dan todos los ejemplos-, que los empresarios que son dueños de aerolíneas en el mundo pierden y hay que subsidiar, entonces, se supone que a esta también hay que subsidiarla. ¿En cuánto? Acá no dice. Nosotros queremos saber, de una vez por todas, cuánto hay que poner para tener una empresa de bandera uruguaya. ¡Blanqueemos! Digamos: hay que poner tanto: diez, quince, veinte o cincuenta, y lo pondremos o no. Que nos inviten a votar eso, no esto, que no dice nada. Esto es otro cuento chino para seguir entreteniendo gente, que tiene un plan "A" -que viene a ser como el "C" o el "D" de los planes del Gobierno para Pluna- en el artículo 1º, pero que después tiene un plan "B", que puede ser cualquier otra cosa si en 180 días no se da el plan "A". Es otro cuento chino para seguir entreteniendo gente. A ver: ¡ya pagamos una cuota de poco más de US$ 9:000.000 y el mes que viene hay que pagar otros nueve palitos a un banco, al Scotia! ¡No se vendieron los aviones, que eran la garantía! ¡Los aviones no se los metemos a nadie! ¡Porque el negocio de los aviones, señores Diputados del Gobierno, fue la comisión que cobró Campiani! ¿O no sabemos todavía que compró Bombardier en Canadá y no Embraer en Brasil porque cobró el 15%? ¡Ese era el negocio! ¡Ahora estos aviones no los compra nadie ni al kilo! Y los nueve palitos cada seis meses los pagamos nosotros. ¡Esa es la única verdad! ¡Lo demás es cuento chino, como la vaca que cayó del cielo! La realidad es la realidad. Este Gobierno extranjerizó la tierra, privatizó medio Estado con sociedades anónimas y el cuento de los fideicomisos, generó una deuda externa más grande que la que había -que será menor con relación a un PBI gigantesco, pero debemos más plata que antes-, nos comprometió más y cerró la única empresa pública que se cerró porque trajeron piratas a comprarla, de la mano de dos Ministros de Estado, uno de ellos, el hoy Vicepresidente de la República, cuyo Ministro -es de su sector-, fue el que nos metió en este lío, porque con su soberbia creyó que iba a arreglar el lío y lo pescaron en un almuerzo. Y esto lo dice el Ministro Brenta, no lo dice la oposición. Golpea al Gobierno y, más que nada, al Frente Líber Seregni. ¿Por qué? Porque son los que hicieron este negocio. Y todo lo demás es cuento chino.

Cuando fracase esto, nos pueden traer otro proyecto de ley que diga clarito cómo van a hacer los trabajadores para hacerse cargo de la empresa, cuánto hay que poner, cómo va a funcionar, en qué relación va a entrar el Estado, en cuál los trabajadores, y lo consideraremos como tal. Esto no dice eso. Esto dice eso y muchas otras cosas posibles. Y como a este Gobierno no le creemos, porque en este tema nos ha mentido muchas veces, no se lo vamos votar. Clarito: no es contra los trabajadores; es contra este Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: efectivamente, la historia de Pluna es la de una sucesión de fracasos empresariales que tienen que ver con la realidad de la navegación aérea y del transporte comercial en el mundo, una realidad que se caracteriza por una ecuación muy simple, que es la de costos crecientes y márgenes permanentemente a la baja. Y en cualquier rubro de la actividad económica, cuando uno tiene costos crecientes y márgenes a la baja, la única solución es lograr un volumen de ventas tal que permita superar esa limitación.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Vidalín)

——Una empresa del tamaño de Pluna tiene problemas estructurales para lograr un volumen de ventas que le permita salir de ese cerco planteado por sus costos y por su margen. Y esto lo tiene Pluna desde que nació. En el año 1936 se crea Pluna, con respaldo

tecnológico y financiero de la Embajada Británica, y a los cuatro años, en el año 1940, el Estado le pone un veedor en el Directorio, dada la magnitud de los subsidios que tenía. En el año 1951 ya no solo le pone el veedor, sino que se queda con la empresa, porque ya era prácticamente acreedor único, el dueño de la empresa. De ahí en más, siguió perdiendo plata todos los años. Esta es la realidad de la empresa, porque es parte de la realidad de este negocio aeronáutico.

Por lo tanto, la pregunta es por qué los Estados, en el mundo entero, subsidian sus empresas de navegación. Lo hacen porque hay externalidades económicas, hay volúmenes de negocios que solo se hacen si hay una empresa de navegación y que se pierden si no se tienen. Y al final, la lógica del subsidio, básicamente es la comparación entre el costo del subsidio y el valor de los negocios que solo se pueden hacer si existe esa línea aérea. Y Uruguay tiene un ejemplo de esto. La empresa Pluna era la responsable del 20% de la temporada turística en Punta del Este. Lo reconoció un titular del diario "El Observador" de hace pocos días. ¿Cuánto vale ese 20%? Vale no menos de US$ 200:000.000 al año de ingresos para el país. ¿Cuál es el problema de Pluna? Que no es la que factura esos US$ 200:000.000, no quedan en su balance, sino en el de la industria hotelera, en el de la industria gastronómica, en el de los casinos, en el de todo lo que se mueve en Punta del Este.

Entonces, cuando uno valora esas cosas, los números de la empresa cambian radicalmente y estos son los cálculos que justifican que en el mundo entero los gobiernos destinen recursos para subsidiar las empresas aéreas, y esto vale para Pluna y va a valer igual para AFE. Es la ecuación que permite justificar un subsidio; reitero: comparar el costo del subsidio con el valor de los negocios que esa empresa permite, que solo se realizan si esa empresa existe y que se pierden para el país si esa empresa no existe. No hay otro cálculo para hacer.

La propuesta de los trabajadores de Pluna no pide subsidio; pide un valor de combustible, y es lógico. Todos sabemos que en una empresa lo importante es atacar el costo mayor, y el costo variable mayor que tiene la empresa Pluna es el del combustible. Yo no puedo saber si los cálculos de la propuesta de los trabajadores están bien hechos, pero en principio nos están pidiendo el combustible a un valor de US$ 0,80 por litro y nos dicen que con eso funcionarían, y funcionarían con una ganancia operativa que les permitiría repagar los aviones en diez años. ¡Es a eso a lo que está apostando nuestro Gobierno! ¡Esa es la propuesta que permite este proyecto de ley! Este es el primer paso para salir por ahí.

Ahora bien: antes de esto, apostamos a un camino, del que no éramos los únicos que decíamos en su momento que había que recorrer antes: el de de encontrar a alguien que se hiciera cargo de todos los costos y tomara el negocio, empezando por comprar los aviones. ¿Y cuántos empresarios hay en la región capaces de hacer eso? ¿Hay diez? ¿Hay cinco? Por lo que conozco de esta zona de América del Sur, hay uno solo, y no porque para él la empresa no fuera a perder plata también, sino porque en su lógica global de negocios tal vez la empresa tuviera un valor estratégico que justificara que él la subsidiara con las otras empresas de transporte que tiene. ¿Pero qué pasó con ese empresario? ¿Sabe por qué se desinteresó, señor Presidente? Porque por medio del proyecto con el cual creamos el fideicomiso lo obligábamos a hacerse responsable de los trabajadores; de lo contrario, no le dábamos nada. ¡Eso fue lo que hizo que se echara para atrás! Él se podía hacer cargo de los aviones, pero no quería cargar con la suerte de los seiscientos empleados de Pluna. Ese fue el motivo del retiro, y porque el Gobierno no quiso dar más nada que lo dicho en la ley para que se hiciera cargo de la empresa. A partir de ahí se echó para atrás.

Cuando el único empresario que puede tomar el negocio dice que no le interesa porque no está dispuesto a dar lo que se le exige, el Gobierno da el segundo paso y va con los trabajadores. Los trabajadores no tienen capital ni gerenciamiento profesional. ¡Por supuesto que eran la segunda opción! Naturalmente, exigirán al Estado un subsidio a través del valor del combustible.

¿Cuál es el otro camino? ¿Dejar al país encerrado y sin línea aérea?

Más allá de todas estas discusiones, el próximo año, Pluna va a volver a volar, y lo hará dirigida por sus trabajadores y gerenciada por profesionales que seguramente no serán sus trabajadores, pero sí serán bien contratados. Y van a requerir un respaldo del Estado, que se dará en el valor del combustible o directamente en un subsidio. Ese respaldo se justificará siempre y cuando los negocios que esa empresa permita hacer al país sean de mayor valor que el subsi-

dio. Si el único negocio que permitiera hacer esa empresa al país fuera mantener el 10% de la temporada turística en Punta del Este -que es la de mayor volumen de gastos-, en ese caso, igual justificaría el subsidio. Hoy lo justifica, y están los números. Todo lo demás es cháchara.

Aquí hubo un Ministro que salvó a la empresa de la ejecución por los trabajadores de Varig de Brasil. Ese Ministro se hizo cargo de buscar a un empresario que resolviera el problema y cuando no resultó, se hizo cargo de esta segunda opción, con el respaldo de todo el Gobierno y de esta bancada, entera; todos estamos detrás de esta solución.

Este es el primer paso. Vamos a votar este proyecto con la tranquilidad de que, más temprano que tarde, habrá una línea aérea volando, de que los trabajadores de Pluna van a tener su solución y de que esta también, a final de cuentas, va a ser una obra de nuestro Gobierno.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).- Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: el tema que nos ocupa en la tarde de hoy es el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, relativo al "Fideicomiso de Aeronaves Ley N° 18.931. (Se le autoriza a contratar en forma directa la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos)".

Se trata de un proyecto muy sencillo, claro, transparente, que parte de la base -obvia y elemental- de que la vía planteada por la Ley N° 18.931 para garantizar la conectividad de nuestro país, no obtuvo resultados.

Como bien decía el señor Diputado preopinante, la Ley N° 18.931 puso a la República en una situación mucho más clara en comparación con la situación anterior, y garantiza la defensa del ingreso de los trabajadores. Pero el problema de la conectividad no se ha resuelto; nosotros lo vemos con tristeza, sin duda, porque nos habría gustado que se hubiera resuelto. Por eso, proponemos esta solución. Hasta ahora no se ha puesto ninguna otra solución arriba de la mesa. Lo que ha habido son lágrimas de cocodrilo y las expresiones "ojalá que se cumpla", pero propuestas de solución para garantizar la conectividad y para hacer andar a Pluna, ¡no se ha puesto ninguna arriba de la mesa! Entonces, vamos a votar con suma tranquilidad. Lo que ha habido son argumentos para erosionar esta propuesta.

Admito que no se quiera votar este proyecto, porque nos hemos enterado -chocolate por la noticia- de que la oposición no confía en el Gobierno. ¡Vaya novedad que ingresaron como argumento en esta Sala! ¡Vaya titular de diario: "La oposición no confía en el Gobierno"! ¡Vaya titular: "No van a votar el proyecto"! ¡Si están pidiendo la renuncia de los Ministros y están yendo en masa a los juzgados, como un sindicato, a presentar denuncias! Eso sí, cuando lo hacen los sindicatos, presionan a la Justicia; cuando lo hace una bancada entera de Senadores, es independencia del Poder Judicial.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Orrico)

——Los argumentos que se esgrimen no están pensados en la clarividencia del bienestar del país, sino que están pensados en función de la campaña electoral de Presidentes, Ministros, Intendentes, Senadores y Diputados. ¡Esa es la verdadera razón por la cual se vino a discutir aquí con lágrimas de cocodrilo! La verdad del artillero es que el argumento central, fundamental no se basa en un informe técnico, en una crítica o es otra propuesta, sino en las palabras de un Ministro de este Gobierno que se publican en la revista Galería. Ese es el gran argumento: los dichos del señor Brenta.

No se toma en cuenta lo que dijo el señor Diputado preopinante con claridad: que al señor Ministro Lorenzo, al señor Ministro Pintado y al Presidente del Banco de la República, señor Calloia los respaldan toda la bancada de Senadores y toda la bancada de Diputados.

Tampoco se quiere admitir ni decir -aunque algunos lo hacen en forma inteligente, sagaz y sutil, y otros en forma burda, tosca, engolando la voz y calentándose- que tanto las bancadas de oposición como la de Gobierno y la población en su conjunto duermen tranquilos porque el señor economista Fernando Lorenzo sigue como Ministro de Economía y Finanzas. Él tiene el respaldo del Presiente y de esta bancada. En definitiva, ha llevado al país a diez años de crecimiento, ha traído inversión y ha mejorado todos los índices sociales y económicos. Es así.

Entonces, en momentos de campaña electoral, nosotros tenemos que venir a someternos al plenario.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Se dice que esto tiene su historia, que no se vota por el contexto. Nosotros no vamos a agredir a las bancadas de la oposición remontándonos a año 1985 en adelante, cuando hubo casos como los de Focoex, la CTM, la crisis del sistema financiero, el Banco Hipotecario del Uruguay o la Corporación Nacional para el Desarrollo. No vamos a discutir eso.

(Interrupción del señor Representante Pablo Abdala.- Campana de orden)

——En definitiva, nos ceñimos concretamente a lo que tenemos que discutir: si este proyecto es bueno o malo. Estamos convencidos de que es bueno, de que es la solución para el país y, además, de que -como bien decía el señor Diputado preopinante- Pluna va a volar.

Por último, no vamos a seguir aceptando que, ya sea en forma sutil, o bien tosca y burda, se cuestione la honorabilidad del señor Ministro Lorenzo, del señor Ministro Pintado y del señor Presidente del Banco de la República. Si se quiere decir que hay corrupción, que se diga y que se hagan cargo de una vez por todas, pero que no se siga jugando a la mosqueta y llorando lágrimas de cocodrilo, diciendo que no se quiere tocar a nadie pero que, en realidad, esto está muy oscuro. Nosotros tenemos bien claro que no hay nada para esconder. De lo contrario, no habríamos hecho una subasta pública. ¿A quién se le puede ocurrir que a través de una subasta pública se va a hacer una trampa?

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista...

(Interrupción del señor Representante Gandini.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Señor Diputado Gandini: usted sabe que no puede hacer lo que está haciendo.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: el señor Diputado me está aludiendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Señor Diputado: el Presidente no entiende que haya alusiones, pero si usted las advierte, es otro tema.

Les pido que por favor que no griten más.

Puede continuar el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Gracias, señor Presidente, por ampararme en el uso de la palabra. Mi voluntad no fue realizar una alusión.

Me parece que la línea argumental de criticar este proyecto sin que haya propuesta alguna sobre la mesa no es conducente, y no va en la línea de garantizar la conectividad, que me parece es el interés obvio de todos los presentes.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: obviamente, hay intención de desviar el fondo del tema que estamos discutiendo. Se han abordado temas -sin reconocerlos- relativos a los éxitos del equipo económico que ha dirigido el país, tanto en el Gobierno anterior como en este.

Parece claro que el objetivo de todo esto es buscar alguna mancha en ese collar de perlas de éxitos que ha tenido. Se han referido al tema de la deuda pero no lo vinculan al crecimiento de estos ocho años, a la mejora de las condiciones de bienestar de la población, a la disminución de la pobreza. Tampoco se menciona la cantidad de empleos generados, la formalización de la economía. Todas lo que se dice tiene un único objetivo: erosionar la serie de éxitos que se ha alcanzado a nivel económico por parte de quienes integraron el equipo económico anterior y el actual, del señor Vicepresidente de la República, de los Ministros que hoy están actuando y de los que lo hicieron en el período anterior.

Si vamos a poner arriba de la mesa los éxitos y los fracasos de distintos Gobiernos, podríamos pasar todo el receso hablando de ellos. Hoy, en concreto, estamos hablando de este proyecto. Como decían algunos compañeros Diputados preopinantes, no existe una sola alternativa a este proyecto. Lo único que se dice es: "no tenemos confianza en el Gobierno". Y bueno, está bien que no la tengan. Nosotros preferimos tener la confianza del electorado, como la tuvimos en 2004, en 2009 y como volveremos a tener en 2014 y muchos períodos más.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: intenté desarrollar una línea de razonamiento en base a los argumentos que escuché en el debate. Desde esa perspectiva, creo que el debate no fue técnico sino eminentemente político. Si desde el inicio se dice que no se tiene confianza en el Gobierno, evidentemente va a ser difícil ponerse de acuerdo. Será parte del nivel de disidencia de nuestro sistema político. Está muy bien. En definitiva, no hay posibilidad de demostrar lo contrario. Si no tienen confianza, que no voten. Es elemental.

Como bien decía el señor Diputado Asti, la confianza la va a otorgar la ciudadanía en 2014 una vez más.

Muchas gracias.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: quiero que quede claro que no estamos fuera de tema.

El proyecto que estamos considerando es hijo del proyecto que se presentó anteriormente, que ahora es la Ley Nº 18.931; lo dice en la primera frase. Si la anterior ley hubiera dado resultado, hoy no estaríamos considerando este proyecto. Y esa ley, a su vez, es hija del fracaso de la selección que el equipo económico del Gobierno anterior, del Presidente Tabaré Vázquez, hizo: el grupo inversor encabezado por Campiani. Es la cadena de fracasos la que nos trae a esta discusión, y es inevitable discutir o aludir a esa cadena de fracasos.

Además, en esta Sala seguramente no debo ser el único que desconfía de la subasta. Sí, sí, la subasta estuvo arreglada. La Justicia no va a decir si el arreglo fue delito, pero no tengan dudas de que estuvo arreglada. Hubo autoridades que intervinieron para que se presentaran ciudadanos representando intereses privados. Hoy no hay duda de eso. El Presidente del Banco Central le echa las culpas al Ministro de Economía y Finanzas y este dice que fue el otro, que habló por una empresa pero no conocía su nombre. Y el otro dice que sí, que se la nombró. De lo que no hay duda es de que actuaron en nombre de intereses privados. ¡Con buena fe o no! Eso es lo que hace la diferencia entre delito o no delito. Pero estuvo arreglada, no tengan dudas. No tengo duda de que hubo un escribano que estampó el nombre de una persona que no era, porque el señor no se llamaba así; presentó su documento o debió haberlo presentado. Que había una cámara tomando las nucas y no las caras, fue casualidad o no. Pero todo contribuyó a la apariencia de un negocio transparente imposible de arreglar, que hoy todos sabemos estaba arreglado. Yo lo digo. Si hubo corrupción, lo va a decir la Justicia, particularmente el Juzgado de Crimen Organizado, en el que por primera vez el Ministro de Economía y Finanzas de este país está declarando en carácter de indagado. Es sospechoso de haber cometido un delito. La Justicia dirá si lo cometió o no, pero que entró a ese Juzgado y que subió por la escalera de la calle Buenos Aires en calidad de indagado, no hay dudas. Que sale por algunas puertas o ventanas del Juzgado lo que allí se declaró, tampoco hay dudas. Las leemos por todos lados y nadie las desmiente. Que esa es la única manera de investigar en este país con mayoría del Frente Amplio, que dice que no quiere ocultar nada, tampoco hay dudas, porque si no quisieran ocultar, hoy estaríamos trabajando en una Comisión Investigadora. Y si no hubiera nada que investigar ni que ocultar, se estaría dejando en evidencia. El que no tiene nada que ocultar no tiene problema en que lo investiguen. Sin embargo, el Frente Amplio utilizó sus mayorías para bloquear la investigación.

No tengo dudas de que hay cosas turbias. Tampoco tengo dudas de que nos vamos a enterar, más tarde o más temprano, en qué consistieron, cuáles eran las fallas del sistema. Y si hay hombres que las cometieron con intención, probablemente tengan que ser procesados por la Justicia del Crimen Organizado. Pero eso lo dirá la Justicia. Yo, en mi calidad de parlamentario quiero afirmar y hacerme cargo de lo que dije. Hubo una subasta simulada para que todos creyéramos que había un negocio transparente. Pues no lo era. Estaba arreglado para que un supuesto empresario se quedara con una empresa, y ese supuesto empresario no pudo ni pagar la comisión a los rematadores, que con alegría la habían dividido entre todos. Ni eso pudo el supuesto empresario privado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR POZZI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: quiero decir que por suerte el empresario privado no se quedó con la empresa. Esa es la prueba del nueve.

(Interrupción de varios señores Representantes)

——Raro habría sido que hubiera existido una subasta simulada y el empresario se hubiera quedado con la empresa. Eso habría sido malo.

Si la memoria no me falla hoy, creo que este no es el primer Ministro de Economía y Finanzas que pasa por el Juzgado. Creo que algún otro pasó, y mal le fue. Y lo voy a aclarar.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Señores Representantes: les pido a todos, en primer lugar, que no se griten, porque saben que no pueden hacerlo y lo están haciendo en reiteración real. Así que no obliguen al Presidente a aplicar el Reglamento en sus extremos; no quiere hacerlo.

En segundo término, les pido que se remitan al tema en discusión porque, de otro modo, vamos a encarar una discusión que, tal como prometió algún otro Representante, podría abarcar todo el período de receso.

Puede continuar el señor Representante Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: muchas gracias por el llamado de atención unilateral y unipersonal que ha hecho.

(Hilaridad)

——De cualquier manera -como me tocó hacer uso de la palabra sobre este tema- el Estado no va a ser socio de la aerolínea. Creo que eso quedó absolutamente claro ayer, en la presentación que se realizó. Por lo tanto, lo que dice el Estado es: yo facilito esto, pero no voy a participar ni a ser socio; después los trabajadores tendrán que ser responsables de cómo funcionará todo esto y de cómo lo harán andar.

Yo dije algunas cosas que son diferentes. Adelanté una opinión personal -también lo hice ayer en la Comisión- que tiene que ver con que si tenemos que apoyar a través del subsidio, no al capital sino al funcionamiento de la empresa yo, Jorge Pozzi, estoy de acuerdo con que se haga. Quizás todo el Frente Amplio esté en contra; son cosas diferentes. Tal vez toda la oposición también esté en contra de eso, pero yo digo lo que yo dije, no lo que dijo el Gobierno. Quería aclarar eso porque me parece un punto importante.

En cuanto a que las aerolíneas pierden plata en el mundo, yo no soy un tipo muy leído, pero tengo varios artículos publicados de cuando existía Últimas Noticias -y esto va para varios señores Diputados que lo dijeron- sobre el problema de las aerolíneas, sobre el problema de la aviación civil en el Uruguay, y otros aspectos que tienen que ver con el espectro aeronáutico, que por supuesto nadie leyó, porque por lo menos hace cuatro, o cinco, años fueron publicados. Son varios artículos sobre el tema aeronáutico, que bien le haría falta al país, junto con los temas marítimos, discutir algún día con seriedad y dejarse de mirar solamente al campo como fuente de recursos, porque hay otras fuentes de recursos que debemos aprovechar y a las que no le hemos dado bolilla en la historia.

Entonces, señor Presidente, por todo esto, que era lo que me interesaba aclarar de la posición del Gobierno con relación a la aerolínea y a lo que he dicho, vuelvo a reclamar que, si estamos todos dispuestos a dar empleo a los trabajadores y a ofrecerles soluciones, voten los incisos primero y tercero del artículo 1º, y no se amparen en tecnicismos que tienen que ver con que si López Mena mañana o pasado se arreglará con los trabajadores para quedarse con Pluna.

SEÑOR GROBA.- ¡Apoyado! ¡Muy bien!

SEÑOR POZZI.- No se amparen en eso. ¡Voten! Porque lo que estamos haciendo es defender a los trabajadores, a quienes todos en este Cuerpo queremos defender.

SEÑOR MICHELINI.- ¡Apoyado!

SEÑOR POZZI.- Hacemos jarabe de pico, pero cuando hay que ponerla, no la ponemos.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Apoyado!

SEÑOR POZZI.- ¡Háganlo! ¡Juéguense! Y voten en contra todo lo demás. Son dos incisos que amparan a los trabajadores. ¡Vótenlos! ¡Vamo' arriba! Pero no, acá hay mucho jarabe de pico a la hora de hablar de los trabajadores, pero poca concreción. Los trabajadores tienen en nosotros mucha aquiescencia; espero que la tenga también la oposición que dice defenderlos.

Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado De Souza.

SEÑOR DE SOUZA.- Señor Presidente: en primer lugar, corresponde que me desmarque un poquito de mi Partido, porque son ellos los que están equivocados. Yo tengo la suficiente locura para pensar que estoy en lo correcto y todos los demás están mal.

Creo que ni siquiera se debió cerrar Pluna; considero que debería seguir volando y que es un tema de soberanía nacional. Así que comparto lo que dijo el señor Diputado preopinante; yo también lo subsidiaría si fuera necesario.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Comparto también lo que dijo el Diputado Mujica en cuanto a la importancia que tiene la conectividad para el turismo y contar con una aerolínea, que se mide con dinero que es muy difícil hacer entrar en la ecuación.

Creo que -como bien se señaló- la mayoría de las empresas de aerolíneas en el mundo son deficitarias y quizás el empresario que buscaba hacerse de ella, lo que pretendía era tenerla por razones estratégicas y compensar con otros negocios. Me parece correcto.

Pero, honestamente, pienso que ha sido una gran tomada de pelo. El empresario primero dijo que en absoluto estaba interesado al momento en que cerró la empresa. Al final, termina viniendo una persona que tiene relación de parentesco y a quien un Ministro compara con Pelé; será porque Pelé jugó en el Cosmos, aunque Pelé no se llama Ayrton. Todo parece una gran tomada de pelo. El que no quería, quiere; se llama por teléfono para la firma; se da el aval y hoy no se paga el aval.

Si uno empieza simplemente a repasar los datos objetivos de esta historia, cómo empezó, qué dijo este empresario argentino, cómo se manejó la subasta, cómo se pospuso la subasta, cómo aparece un oferente que termina siendo empleado de la empresa de España de este hombre, cómo cambia el nombre y se le resta entidad, en fin. A veces he tenido que defender, o más bien me he callado la boca cuando por razones políticas hay que defender algo que uno no comparte. Creo que no es fácil, no le es fácil al Partido de Gobierno; no me refiero a defender una posición que me parece bien intencionada. La intención me parece muy válida y muy buena, pero la verdad, con la mano en el corazón, las cosas que han pasado parecen mucho más una broma que algo serio.

No tengo ningún inconveniente en votar el articulado con otra redacción, en donde se establezca claramente que es para los empleados de Pluna. No surge de esta que sea para los empleados de Pluna, y los antecedentes que hay en la materia y la tomadura de pelo que se ha venido realizando en reiteración real, me obligan a no acompañar la votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: hago mi intervención por esta vía para hacerla más corta y, además, para colaborar con la Cámara en esta larga jornada.

Voté este proyecto de ley porque como en Sala se mencionaron hechos pasados, me acuerdo del negocio que hizo el país con Varig y faltaba un jalón. En ese cuento faltaba la pérdida de patrimonio que sufrió Pluna en su momento, cuando se llevó a cabo la privatización en el Gobierno que lo hizo. Desde aquel momento, cuando tenía más de veinte años y trabajaba en Pluna, hasta ahora he seguido el tema de la aviación, porque me gusta, y por eso estoy comprometido. Y si a esta ley, como decía el Diputado Pozzi, hay que modificarla en el futuro, tenemos que seguir haciéndolo, tenemos que seguir equivocándonos y seguir asumiendo errores. Ahora, yo no soy de los que digo un día no me subo al Titanic, pero después me tiro de cabeza en el puerto.

Muchas gracias.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: en primer lugar, votamos este proyecto de ley con la confianza de que se encuentre una solución a los problemas que siguen preocupando al Gobierno y a nuestra bancada política, en el sentido de avanzar en lo que tiene que ver con una mayor conectividad. También hay que reconocer que entre lo ocurrido en julio de este año y hoy, la conectividad se ha venido recuperando en el país, y eso no es simplemente por obra y gracia de alguien, sino por la decisión política y la orientación que ha tenido el Gobierno para hacerlo.

La vía que hoy se abre, de otorgar al fideicomiso potestades que la anterior ley no le daba, fundamenta una ruta que posibilita este camino, ya sea a través de un emprendimiento con fuerte participación de los trabajadores o de empresarios que garanticen a Uruguay que vuelva a estar más y mejor conectado y que con los servicios de una aerolínea de bandera, genere acciones y actividades conexas, que tienen mucho que ver con el turismo, con la actividad comercial y con la integración de nuestro país en la región.

En segundo término, votamos confiados en un Gobierno que, es cierto, cometerá errores. No hay duda de que los humanos cometemos errores y de que en este Gobierno participan seres humanos. Por lo tanto, es previsible que puedan ocurrir. Lo que no ha ocurrido es llevar al país a la bancarrota, como en otras instancias. Tal vez hasta mayores confianzas se dieron, al otorgar miles de millones de dólares. Recordemos lo que fue el salvataje de algunos bancos fundidos, con más de US$ 1.000:000.000. Y no les tembló ni el pulso ni hicieron gárgaras para votar eso en este Parlamento; fueron votos de confianza que llevaron definitivamente al país a la bancarrota. Nosotros estamos votando con la confianza de que esto va por una buena ruta, de que es la salida de la producción, de los servicios y es la consolidación de un Uruguay, en el cual la gente realmente se realice mejor.

Gracias, señor Presidente.

23.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Jaime Mario Trobo, por el día 27 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

De la señora Representante Alma Mallo, por el día 27 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el día 28 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618,

de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, por el día 27 de diciembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Martín Elgue.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ALMA MALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo, por el día 27 de diciembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 28 de diciembre, el motivo es personal, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 28 de diciembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

24.- Fideicomiso de Aeronaves Ley N° 18.931. (Se le autoriza a contratar en forma directa la enajenación, arrendamiento o leasing de los bienes fideicomitidos).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR POZZI.- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Pozzi.

(Interrupción del señor Representante Bayardi)

——No entendemos sus aplausos, señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: hay seis personas en la Mesa: el Presidente, los Secretarios y los ujieres. En realidad, cuando se levanta la mano en la etapa de fundamento de voto, en primera instancia deben ser tomadas las fundamentaciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- De acuerdo, tiene la palabra el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: voy a apoyar este proyecto de ley por entender que es un mecanismo a través del cual el Poder Ejecutivo busca alcanzar los objetivos planteados desde julio en adelante. Además, porque soy un convencido en que es necesario reinstalar la conectividad a través de una empresa nacional, y porque creo que el Poder Ejecutivo, el Presidente y sus Ministros han hecho todos los esfuerzos por dotar al país de un mecanismo de conectividad, que hizo el Gobierno, inclusive cuando otorgó la gestión al empresario Campiani durante el Gobierno anterior, cuando se pasó de traer al país 460.000 personas a hacer llegar 1:600.000. Si vemos lo que puede gastar cada una de estas personas, cuando hablemos de subsidio tenemos que incorporar estos montos a las cuentas nacionales.

Quiero hacer una aclaración para que conste en la versión taquigráfica.

Más allá de la valoración de lo dicho por mi compañero, el Ministro Brenta, sobre cómo esto ha impactado dentro del Frente y a quiénes puede impactar más o menos, en nombre de la Vertiente Artiguista, en el mío personal y también -no hace falta que lo diga-, en el del Presidente de la República, quiero decir que los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas cuentan con todo el respaldo y la confianza sobre su honorabilidad y sus procederes.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Pozzi por una cuestión de procedimiento.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque, desglosando los incisos primero y tercero del artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

El artículo 1º se va a votar por incisos.

En discusión el primer inciso del artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: como dijimos en ocasión de la discusión general, votamos este artículo por la negativa y en particular este inciso porque, por las razones que expresamos en su momento, votamos negativamente el proyecto de ley en su conjunto.

Si bien quedamos muy bien impresionados con el plan que tienen los trabajadores, lo que nos preocupa enormemente es que el Gobierno se esté aprovechando y esté poniendo como excusa la alternativa que ellos han presentado a los efectos de ganar tiempo, de esconder una realidad incontrastable, que rompe los ojos, o sea que Pluna es una empresa quebrada y que, lamentablemente, ha llegado a esa situación por los fracasos reiterados del Gobierno. Este pretende, desde el punto de vista político -reitero-, disimular esa situación, disfrazarla y, como se dice vulgarmente, patear la pelota para delante.

Aunque el plan de los trabajadores resulta atendible, y a nosotros nos pareció interesante su presentación ayer en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, advertimos que no hay nada acordado ni siquiera con el propio Gobierno. En la pasada jornada, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas expresó que tiene matices con ese plan. Entonces, ¿de qué plan nos habla el Gobierno? ¿Del que presentaron los trabajadores o de un plan diferente, que después, al amparo de lo que establece el inciso segundo de este artículo, el Gobierno va a instrumentar o a arbitrar? Así desembocamos en la causa fundamental que nosotros invocamos para oponernos a este proyecto de ley en su totalidad: el tema de la confianza política. Después, algún legislador del oficialismo pretendió enredar esto, de que nosotros poníamos por delante la honorabilidad de los funcionarios...

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- No aluda, señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Precisamente, señor Presidente, estoy diciendo que no fue eso lo que hicimos; no tendríamos derecho a hacerlo, porque no nos corresponde. A nosotros nos corresponde evaluar desde el punto de vista político, y en ese sentido proceder.

Permítaseme decir que obviamente al Gobierno no se le puede dar la confianza política suficiente como para que nosotros respaldemos esta solución. Me parece que en el fondo los trabajadores están siendo utilizados por un Gobierno que ha fracasado en cuanto a procurar una solución; y no solo no la ha encontrado sino que ha demostrado una enorme incapacidad de gestión.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- En discusión el inciso segundo del artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el tercer inciso del artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR POZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: solamente quiero expresar que la bancada en pleno del Frente Amplio ha votado el artículo 1°, en el entendido de que los incisos primero y tercero definen con mucha claridad situaciones a favor de la autogestión de los trabajadores en la empresa aérea que se va a formar en nuestro país.

Reitero que por esas razones, toda la bancada del Frente Amplio ha votado el artículo 1°.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- En discusión los artículos 2°, 3°, 4° y 5°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

25.- Declaración de gravedad y urgencia.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Asti, Saravia Fratti, Delgado, Cantero Piali y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, de acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se considere como grave y urgente el asunto 'Prórroga de seguro de desempleo de los empleados de Pluna S.A.'. (Carp. 2097/012)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

26.- Prórroga de seguro de desempleo de los empleados de Pluna S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a "Prórroga de seguro de desempleo de los empleados de Pluna S.A.".

(ANTECEDENTES:)

Carp. N° 2097/012

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Prorrógase hasta el 17 de julio de 2013, el término para el pago del complemento del beneficio del seguro de desempleo de los empleados de PLUNA S.A., establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012. Esta prórroga será aplicable a los empleados o exempleados de PLUNA S.A. que se encuentran en seguro de desempleo.

Mantiénese el límite establecido en la referida norma por el cual la totalidad de las sumas percibidas por este concepto no podrá exceder el monto que corresponda por indemnización por despido común, debiéndose imputar a dicho concepto los montos percibidos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de diciembre de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase nuevamente el artículo único.

(Se vuelve a leer:)

——En discusión.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR POZZI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único.-** Prorrógase hasta el 17 de julio de 2013, el término para el pago del complemento del beneficio del seguro de desempleo de los empleados de PLUNA S.A., establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012. Esta prórroga será aplicable a los empleados o exempleados de PLUNA S.A. que se encuentran en seguro de desempleo.

Mantiénese el límite establecido en la referida norma por el cual la totalidad de las sumas percibidas por este concepto no podrá exceder el monto que corres-

ponda por indemnización por despido común, debiéndose imputar a dicho concepto los montos percibidos".

27.- Declaración de gravedad y urgencia.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Saravia Fratti, Asti, Delgado, Cantero Piali y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, de acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se considere como grave y urgente el asunto 'Subsidio por desempleo especial de los extrabajadores de la empresa Paylana S.A.' (Carp. 2096/012)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

28.- Subsidio por desempleo especial de los extrabajadores de la empresa Paylana S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Subsidio por desempleo especial de los extrabajadores de la empresa Paylana S.A.".

(ANTECEDENTES:)

Carp. N° 2096

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta un año, el subsidio por desempleo especial de los extrabajadores de la empresa Paylana S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2°.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Artículo 3°.- Los extrabajadores de Paylana S.A., amparados en el subsidio por desempleo regido por el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, y modificativas, que ingresen a trabajar en la Cooperativa de Trabajadores de Paylana (COTRAPAY), conservarán, al término o suspensión de la relación laboral, el derecho al subsidio por desempleo hasta agotar el plazo máximo previsto en las citadas normas y en la presente ley, aunque no hayan transcurrido doce meses desde que percibieron la última prestación.

Artículo 4°.- El monto del subsidio a liquidarse a los trabajadores referidos en el artículo 3º de la presente ley, no podrá ser superior al establecido en el numeral 7.2) del artículo 7º del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de diciembre de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA

Léase el artículo 3°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 4°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo 1°.-** Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta un año, el subsidio por desempleo especial de los extrabajadores de la empresa Paylana S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2°.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Artículo 3°.- Los extrabajadores de Paylana S.A., amparados en el subsidio por desempleo regido por el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, y modificativas, que ingresen a trabajar en la Cooperativa de Trabajadores de Paylana (COTRAPAY), conservarán, al término o suspensión de la relación laboral, el derecho al subsidio por desempleo hasta agotar el plazo máximo previsto en las citadas normas y en la presente ley, aunque no hayan transcurrido doce meses desde que percibieron la última prestación.

Artículo 4°.- El monto del subsidio a liquidarse a los trabajadores referidos en el artículo 3º de la presente ley, no podrá ser superior al establecido en el numeral 7.2) del artículo 7º del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008".

29.- Declaración de gravedad y urgencia.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Verri, Delgado, Asti y Radío.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, de acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se declare grave y urgente el asunto: 'Fideicomisos financieros para la producción lechera. (Modificaciones del Senado)'. (Carp. 1846/012)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

30.- Fideicomisos financieros para la producción lechera. (Modificaciones del Senado).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Fideicomisos financieros para la producción lechera. (Modificaciones del Senado)".

(ANTECEDENTES:)

Carp. N° 1846/012

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a la promoción de fideicomisos

financieros regidos por la Ley N° 17.703, de 27 de octubre de 2003, que se creen con el objetivo del incentivo de la producción lechera mediante el arrendamiento de tierras a los productores.

Artículo 2°.- Facúltase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a destinar al incentivo para la creación de fideicomisos con los fines establecidos en el artículo precedente, con cargo al Fondo de Desarrollo Rural regido por el artículo 383 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, la suma de hasta $ 20:000.000 (veinte millones de pesos uruguayos), a efectos de posibilitar la constitución y el inicio de actividades de los mismos.

Los términos y condiciones para el reembolso de los referidos fondos serán establecidos en cada oportunidad.

Artículo 3°.- Establécese un régimen especial de arrendamiento de tierras, que será de aplicación a los contratos suscritos entre los fideicomisos establecidos en el artículo 1º, que se encuentren promovidos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y los productores lecheros.

Artículo 4°.- Los contratos de arrendamiento celebrados por el fideicomiso financiero para el incentivo de la producción lechera se celebrarán por escrito, tendrán un plazo mínimo de cuatro años y un máximo de quince años. El precio se establecerá en litros de leche y los mecanismos de reajuste de éste serán los acordados por las partes.

Artículo 5°.- El régimen de arrendamientos y el proceso de desalojo de inmuebles otorgados en arrendamiento por los fideicomisos financieros para el incentivo de la producción lechera se regirán por esta ley y no les será de aplicación el Decreto-Ley N° 14.384, de 16 de junio de 1975, ni la Ley N° 16.223, de 22 de octubre de 1991.

Será competente para entender en los procesos de desalojo regulados en esta ley el Juez Letrado de Primera Instancia del lugar de ubicación del inmueble.

Tendrá legitimación activa para solicitar el desalojo el fideicomiso financiero para el incentivo de la producción lechera en su calidad de arrendador. La legitimación pasiva corresponderá al arrendatario, subarrendatario o subaparcero, guardadores o a quien por cualquier título ocupe el bien dado en arriendo.

Artículo 6°.- El desalojo del predio otorgado en arrendamiento por el fideicomiso financiero para el incentivo de la producción lechera podrá ser solicitado por el vencimiento del plazo contractual o por el incumplimiento del arrendatario de cualquiera de las siguientes obligaciones:

A) La del pago del precio, por configurarse el incumplimiento de dos mensualidades vencidas.

B) La de dar al inmueble el destino exclusivo establecido en el contrato.

C) La de cuidar del predio diligentemente y cumpliendo las normas vigentes sobre protección de suelos y aguas.

D) La de realizar la actividad productiva objeto del contrato.

E) La de no dar en subarrendamiento, aparcería, pastoreo o cualquier otra modalidad contractual la tenencia total o parcial del predio a terceros.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones u otras, permitirá además reclamar los daños y perjuicios, los que tramitará por la estructura del proceso ordinario regulado en el Código General del Proceso. El cobro de las cuotas de arriendo vencidas se tramitará por el proceso ejecutivo previsto en el artículo 353 del Código General del Proceso.

Artículo 7°.- Si la pretensión de desalojo se funda en el incumplimiento de pago del precio, la demanda deberá ser acompañada de la constancia previa de intimación de pago con plazo de tres días, la que podrá realizarse mediante telegrama colacionado, intimación judicial o notarial.

La intimación de pago podrá realizarse desde el día siguiente al vencimiento del plazo pactado para el pago del precio, pero la demanda de desalojo no podrá ser presentada hasta vencidos los tres días de la intimación.

Artículo 8°.- Recibida la demanda de desalojo invocando cualquiera de las causales referidas en el artículo 6º, el Juez decretará el desalojo con plazo de treinta días, y citará de excepciones al arrendatario por un plazo de seis días hábiles.

En todos los casos se colocará una cédula en lugar visible del inmueble y se intimará al demandado a que manifieste si en el bien desalojado existen subarrendatarios o subaparceros, indicando en su caso el nombre y domicilio. Si no diera los nombres y domicilios o éstos estuvieren fuera del radio del Tribunal, el juicio seguirá su curso sin la notificación a estos, siendo exclusivamente responsable el demandado frente a los subarrendatarios o subaparceros, de acuerdo con la actitud que adopte.

El arrendatario podrá oponer exclusivamente las defensas de incompetencia, litispendencia, falta de capacidad de la parte o su representante, falta de representación, cosa juzgada, transacción, nulidad por falta de intimación previa, pago (en dinero o mediante la cesión de créditos derivados de la remisión de la cuota de leche respectiva a las plantas procesadoras) y cumplimiento de las obligaciones a que refieren los literales B), C), D) y E) del artículo 6º de esta ley y vigencia del plazo contractual de desalojo. Las defensas solo son admisibles si, tratándose de cuestión de hecho, se ofrece a su respecto prueba documental o testimonial.

El Tribunal rechazará sin sustanciar, toda defensa o excepción que no fuere de las enumeradas, las que no se opusieren en forma clara y concreta, cualquiera sea el nombre que el ejecutado les diere y, tratándose de cuestión de hecho, no se ofreciere la prueba. La resolución que rechaza las defensas admite solo recursos de reposición y apelación sin efecto suspensivo, los cuales serán interpuestos en forma conjunta, pudiendo el Tribunal de Alzada ordenar la suspensión del proceso.

En caso de oposición de excepciones admisibles se convocará a audiencia única en la que el arrendador evacuará el traslado de excepciones, se diligenciará toda la prueba ofrecida y se dictará sentencia, cuyo pronunciamiento no podrá prorrogarse en ningún caso.

Asimismo, la audiencia única deberá celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días de presentada la demanda de desalojo.

Las resoluciones que se pronuncien sobre la admisión o diligenciamiento de medios de prueba serán apelables con efecto diferido.

Artículo 9°.- La sentencia dictada al final de la audiencia sobre la solicitud de desalojo será apelable como sentencia definitiva en el plazo de quince días, salvo si acoge la excepción de incompetencia, en cuyo caso se apelará como interlocutoria con fuerza de definitiva.

Si admite el desalojo, la apelación interpuesta por el arrendatario no tendrá efecto suspensivo ni obstará al cumplimiento de lo resuelto.

El Tribunal rechazará de plano, sin sustanciar toda pretensión incidental notoriamente infundada.

En el curso del proceso de desalojo solo podrá plantearse como incidente la nulidad por indefensión de la citación de excepciones y no podrán invocarse hechos nuevos ni aportar el arrendatario ningún medio de prueba luego de vencido el plazo para oponer excepciones.

La resolución que rechace la pretensión incidental de nulidad por indefensión será apelable sin efecto suspensivo.

Artículo 10.- Si la sentencia de segunda instancia revocara el desalojo dispuesto en la primera instancia, el arrendatario podrá reclamar al fideicomiso financiero para el incentivo de la producción lechera, en un proceso ordinario posterior, los daños y perjuicios causados por el desalojo. En ningún caso podrá procederse a la devolución del predio al arrendatario desalojado.

El juicio ordinario posterior podrá interponerse igualmente aun si la sentencia de segunda instancia no revocara lo resuelto en primera instancia, siempre que se funde en defensas no admisibles en este proceso de desalojo o en la existencia de prueba que no haya podido ser diligenciada en este.

La pretensión de indemnización de daños y perjuicios causados por el desalojo por juicio ordinario posterior caducará a los sesenta días de vencido el plazo de desalojo.

Será competente para entender en el proceso ordinario posterior, el mismo Tribunal que hubiere entendido en la primera instancia en el proceso de desalojo.

Artículo 11.- Si el desalojo se promovió por la falta de pago del precio del arriendo durante el plazo para oponer excepciones, el arrendatario podrá solicitar la clausura del proceso consignando la suma adeudada más el máximo interés legal, sin perjuicio de los tributos y costos que serán también de su cargo.

El demandado se beneficiará por una única vez de la clausura del proceso.

Artículo 12.- Vencido el plazo de treinta días para el desalojo, si el arrendatario no hubiere desalojado el bien, se procederá al lanzamiento de forma inmediata en un plazo no mayor a diez días corridos.

El lanzamiento no podrá prorrogarse bajo ninguna circunstancia.

Artículo 13.- Cuando el arrendatario abandone el inmueble el Juez podrá disponer su entrega inmediata al fideicomiso financiero para el incentivo de la producción lechera, previa realización de inventario en el que se dejará constancia del estado de conservación del bien. De existir en él bienes muebles o semovientes se designará depositario sin más trámite. Los gas-

tos que este depósito genere deberán ser soportados por el arrendatario.

Artículo 14.- Autorízase a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional a asumir compromisos de inversión de recursos del Fondo de Ahorro Previsional a fechas futuras, con los destinos previstos en esta ley.

Artículo 15.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de diciembre de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aceptan las modificaciones del Senado.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR CASAS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: no sabemos lo que estamos votando. Me gustaría que se repartieran las modificaciones del Senado para saber qué estamos votando.

Esperemos cinco minutos; las leemos y luego votamos.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- El proyecto ya fue sancionado y se está votando la comunicación en el día.

Por lo tanto, la Mesa no puede acceder a esa solicitud.

SEÑOR CASAS.- ¡Pedí la palabra, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en setenta y uno: AFIRMATIVA

(Interrupción del señor Representante Casas)

——Señor Representante Casas: ya se votó la comunicación en el día.

SEÑOR CASAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: solicito la reconsideración del tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Señor Diputado: ya se votó la comunicación en el día. Por lo tanto, no se puede reconsiderar el tema.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: creo que la propuesta del señor Diputado Casas es absolutamente consistente. Quisiera que la Mesa nos explicara por qué razón un asunto que la Cámara de Representantes aprobó hace escasos instantes no puede ser reconsiderado. Se votó la comunicación en el día, pero supongo que no se habrá comunicado todavía, porque acabamos de votarla. ¿Cuál es la disposición reglamentaria que inhibe que reconsideremos un asunto que acabamos de votar? Puede no haber voluntad...

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Señor Diputado...

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: estoy haciendo un planteo. Le pido que lo escuche y me conteste.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Señor Diputado: pensé que había terminado. Discúlpeme.

SEÑOR ABDALA.- Estoy solicitando que nos explique por qué razón reglamentaria no se puede reconsiderar un asunto que acabamos de votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Con mucho gusto lo voy a explicar. Discúlpeme, señor Diputado, pensé que usted había terminado.

El Reglamento establece que una vez que se pide la comunicación en el día, el asunto no se puede reconsiderar. Esa es una de las razones por las cuales se pide la comunicación en el día y es la razón por la cual la Mesa actuó de esa manera.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo 1°.-** Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a la promoción de fideicomisos financieros regidos por la Ley N° 17.703, de 27 de octubre de 2003, que se creen con el objetivo del incentivo de la producción lechera mediante el arrendamiento de tierras a los productores.

Artículo 2°.- Facúltase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a destinar al incentivo para la creación de fideicomisos con los fines establecidos en el artículo precedente, con cargo al Fondo de Desarrollo Rural regido por el artículo 383 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, la suma de hasta $ 20:000.000 (veinte millones de pesos uruguayos), a efectos de posibilitar la constitución y el inicio de actividades de los mismos.

Los términos y condiciones para el reembolso de los referidos fondos serán establecidos en cada oportunidad.

Artículo 3°.- Establécese un régimen especial de arrendamiento de tierras, que será de aplicación a los contratos suscritos entre los fideicomisos establecidos en el artículo 1º, que se encuentren promovidos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y los productores lecheros.

Artículo 4°.- Los contratos de arrendamiento celebrados por el fideicomiso financiero para el incentivo de la producción lechera se celebrarán por escrito, tendrán un plazo mínimo de cuatro años y un máximo de quince años. El precio se establecerá en litros de leche y los mecanismos de reajuste de éste serán los acordados por las partes.

Artículo 5°.- El régimen de arrendamientos y el proceso de desalojo de inmuebles otorgados en arrendamiento por los fideicomisos financieros para el incentivo de la producción lechera se regirán por esta ley y no les será de aplicación el Decreto-Ley N° 14.384, de 16 de junio de 1975, ni la Ley N° 16.223, de 22 de octubre de 1991.

Será competente para entender en los procesos de desalojo regulados en esta ley el Juez Letrado de Primera Instancia del lugar de ubicación del inmueble.

Tendrá legitimación activa para solicitar el desalojo el fideicomiso financiero para el incentivo de la producción lechera en su calidad de arrendador. La legitimación pasiva corresponderá al arrendatario, subarrendatario o subaparcero, guardadores o a quien por cualquier título ocupe el bien dado en arriendo.

Artículo 6°.- El desalojo del predio otorgado en arrendamiento por el fideicomiso financiero para el incentivo de la producción lechera podrá ser solicitado por el vencimiento del plazo contractual o por el incumplimiento del arrendatario de cualquiera de las siguientes obligaciones:

A) La del pago del precio, por configurarse el incumplimiento de dos mensualidades vencidas.

B) La de dar al inmueble el destino exclusivo establecido en el contrato.

C) La de cuidar del predio diligentemente y cumpliendo las normas vigentes sobre protección de suelos y aguas.

D) La de realizar la actividad productiva objeto del contrato.

E) La de no dar en subarrendamiento, aparcería, pastoreo o cualquier otra modalidad contractual la tenencia total o parcial del predio a terceros.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones u otras, permitirá además reclamar los daños y perjuicios, los que tramitará por la estructura del proceso ordinario regulado en el Código General del Proceso. El cobro de las cuotas de arriendo vencidas se tramitará por el proceso ejecutivo previsto en el artículo 353 del Código General del Proceso.

Artículo 7°.- Si la pretensión de desalojo se funda en el incumplimiento de pago del precio, la demanda deberá ser acompañada de la constancia previa de intimación de pago con plazo de tres días, la que podrá realizarse mediante telegrama colacionado, intimación judicial o notarial.

La intimación de pago podrá realizarse desde el día siguiente al vencimiento del plazo pactado para el pago del precio, pero la demanda de desalojo no podrá ser presentada hasta vencidos los tres días de la intimación.

Artículo 8°.- Recibida la demanda de desalojo invocando cualquiera de las causales referidas en el artículo 6º, el Juez decretará el desalojo con plazo de treinta días, y citará de excepciones al arrendatario por un plazo de seis días hábiles.

En todos los casos se colocará una cédula en lugar visible del inmueble y se intimará al demandado a

que manifieste si en el bien desalojado existen subarrendatarios o subaparceros, indicando en su caso el nombre y domicilio. Si no diera los nombres y domicilios o éstos estuvieren fuera del radio del Tribunal, el juicio seguirá su curso sin la notificación a estos, siendo exclusivamente responsable el demandado frente a los subarrendatarios o subaparceros, de acuerdo con la actitud que adopte.

El arrendatario podrá oponer exclusivamente las defensas de incompetencia, litispendencia, falta de capacidad de la parte o su representante, falta de representación, cosa juzgada, transacción, nulidad por falta de intimación previa, pago (en dinero o mediante la cesión de créditos derivados de la remisión de la cuota de leche respectiva a las plantas procesadoras) y cumplimiento de las obligaciones a que refieren los literales B), C), D) y E) del artículo 6º de esta ley y vigencia del plazo contractual de desalojo. Las defensas solo son admisibles si, tratándose de cuestión de hecho, se ofrece a su respecto prueba documental o testimonial.

El Tribunal rechazará sin sustanciar, toda defensa o excepción que no fuere de las enumeradas, las que no se opusieren en forma clara y concreta, cualquiera sea el nombre que el ejecutado les diere y, tratándose de cuestión de hecho, no se ofreciere la prueba. La resolución que rechaza las defensas admite solo recursos de reposición y apelación sin efecto suspensivo, los cuales serán interpuestos en forma conjunta, pudiendo el Tribunal de Alzada ordenar la suspensión del proceso.

En caso de oposición de excepciones admisibles se convocará a audiencia única en la que el arrendador evacuará el traslado de excepciones, se diligenciará toda la prueba ofrecida y se dictará sentencia, cuyo pronunciamiento no podrá prorrogarse en ningún caso.

Asimismo, la audiencia única deberá celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días de presentada la demanda de desalojo.

Las resoluciones que se pronuncien sobre la admisión o diligenciamiento de medios de prueba serán apelables con efecto diferido.

Artículo 9°.- La sentencia dictada al final de la audiencia sobre la solicitud de desalojo será apelable como sentencia definitiva en el plazo de quince días, salvo si acoge la excepción de incompetencia, en cuyo caso se apelará como interlocutoria con fuerza de definitiva.

Si admite el desalojo, la apelación interpuesta por el arrendatario no tendrá efecto suspensivo ni obstará al cumplimiento de lo resuelto.

El Tribunal rechazará de plano, sin sustanciar toda pretensión incidental notoriamente infundada.

En el curso del proceso de desalojo solo podrá plantearse como incidente la nulidad por indefensión de la citación de excepciones y no podrán invocarse hechos nuevos ni aportar el arrendatario ningún medio de prueba luego de vencido el plazo para oponer excepciones.

La resolución que rechace la pretensión incidental de nulidad por indefensión será apelable sin efecto suspensivo.

Artículo 10.- Si la sentencia de segunda instancia revocara el desalojo dispuesto en la primera instancia, el arrendatario podrá reclamar al fideicomiso financiero para el incentivo de la producción lechera, en un proceso ordinario posterior, los daños y perjuicios causados por el desalojo. En ningún caso podrá procederse a la devolución del predio al arrendatario desalojado.

El juicio ordinario posterior podrá interponerse igualmente aun si la sentencia de segunda instancia no revocara lo resuelto en primera instancia, siempre que se funde en defensas no admisibles en este proceso de desalojo o en la existencia de prueba que no haya podido ser diligenciada en este.

La pretensión de indemnización de daños y perjuicios causados por el desalojo por juicio ordinario posterior caducará a los sesenta días de vencido el plazo de desalojo.

Será competente para entender en el proceso ordinario posterior, el mismo Tribunal que hubiere entendido en la primera instancia en el proceso de desalojo.

Artículo 11.- Si el desalojo se promovió por la falta de pago del precio del arriendo durante el plazo para oponer excepciones, el arrendatario podrá solicitar la clausura del proceso consignando la suma adeudada más el máximo interés legal, sin perjuicio de los tributos y costos que serán también de su cargo.

El demandado se beneficiará por una única vez de la clausura del proceso.

Artículo 12.- Vencido el plazo de treinta días para el desalojo, si el arrendatario no hubiere desalojado el bien, se procederá al lanzamiento de forma inmediata en un plazo no mayor a diez días corridos.

El lanzamiento no podrá prorrogarse bajo ninguna circunstancia.

Artículo 13.- Cuando el arrendatario abandone el inmueble el Juez podrá disponer su entrega inmediata al fideicomiso financiero para el incentivo de la producción lechera, previa realización de inventario en el que se dejará constancia del estado de conservación del bien. De existir en él bienes muebles o semovientes se designará depositario sin más trámite. Los gastos que este depósito genere deberán ser soportados por el arrendatario.

Artículo 14.- Autorízase a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional a asumir compromisos de inversión de recursos del Fondo de Ahorro Previsional a fechas futuras, con los destinos previstos en esta ley.

Artículo 15.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público".

31.- Declaración de gravedad y urgencia.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Asti, Saravia Fratti, Delgado, Cantero Piali y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que de acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se declare como grave y urgente el asunto 'Falta de pago por parte de los empleadores de incentivos, premios, asiduidad y/o beneficios o rubros laborales de cualquier tipo. (Se reputa nulo y violatorio del derecho a la libertad sindical si se debe al ejercicio, por parte del trabajador, de actividad gremial protegida por la ley)' (Carp. 1482/2012)".

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: solicito que se reparta el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se está procediendo en ese sentido.

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

32.- Falta de pago por parte de los empleadores de incentivos, premios, asiduidad y/o beneficios o rubros laborales de cualquier tipo. (Se reputa nulo y violatorio del derecho a la libertad sindical si se debe al ejercicio, por parte del trabajador, de actividad gremial protegida por la ley). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Falta de pago por parte de los empleadores de incentivos, premios, asiduidad y/o beneficios o rubros laborales de cualquier tipo. (Se reputa nulo y violatorio del derecho a la libertad sindical si se debe al ejercicio, por parte del trabajador, de actividad gremial protegida por la ley). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Carp. N° 1482/012

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Todo descuento de la prima por presentismo o de otras partidas de naturaleza salarial vinculadas a la asistencia del trabajador a su lugar de trabajo, deberá efectuarse de manera proporcional al tiempo de ausencia que se registrare cuando tal ausencia tuviere por causa el ejercicio del derecho de huelga en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 2º.- Aquellos empleadores que procedan a efectuar deducciones al salario en contravención con lo dispuesto en el artículo anterior serán susceptibles de ser sancionados por la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por contravenir lo dispuesto en la Ley Nº 17.940, de 2 de enero de 2006.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de diciembre de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

La Mesa aclara que se trata de modificaciones del Senado. Por lo tanto, el proyecto tiene una sola discusión.

En discusión.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: consulto a la Mesa si esta votación equivale al requisito constitucional del levantamiento del receso a los efectos del tratamiento de cada uno de los asuntos, porque hemos aplicado una disposición reglamentaria para tratar este tema como grave y urgente, pero en una manifestación corriente, como ocurre en los períodos ordinarios. Independientemente de eso, de acuerdo con lo que establece la Constitución de la República debe declararse la urgencia constitucional a los efectos de deliberar y resolver durante el receso parlamentario en cada asunto, como ha hecho la Cámara con relación a los temas que han sido incluidos en el orden del día.

La pregunta vale para este asunto y para los que hemos votado con anterioridad, es decir, las prórrogas de los seguros de paro, etcétera.

Señor Presidente: aprovecho para manifestar que estamos frente a un asunto con referencia al que, realmente, no advierto razones de urgencia, en cuanto a la resolución del fondo del asunto. Este es un tema que pasó fugazmente por la Comisión de Legislación del Trabajo, prácticamente no lo debatimos en el seno de la Comisión -ese es un dato objetivo-; nosotros no obstaculizamos su tratamiento ni el proceso parlamentario, pero no hubo prácticamente discusión. Tampoco conozco muy bien cuál fue el temperamento del Senado; sinceramente, no tengo clara la conducta que asumió mi Partido Político en el Senado, y ahora vuelve con modificaciones que apenas pudimos consultar muy rápidamente en qué consistieron, y sin embargo se nos pone ante el desafío de aprobar esas modificaciones sin tener la oportunidad de aquilatarlas, de razonarlas ni de discutirlas. Francamente, me parece que esto no es para que lo estemos tratando en el día de hoy. Creo que debería ir a la Comisión y aprobarlo a la brevedad posible, más allá de que estamos en fechas complejas. Me parece que esta no es la mejor manera de legislar. Una cosa es prorrogar un seguro de paro; obviamente ahí sí hay razones de emergencia, pero creo que no las hay con respecto a este proyecto de ley. Además, señalo que creo que sería bueno que la Mesa se detuviera sobre el aspecto constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Los aspectos reglamentarios van por parte.

En primer lugar, la Mesa no hace más que aplicar lo que han aplicado distintos Presidentes de la Cámara de Representantes desde que, por lo menos, yo soy integrante de ella, vale decir, desde el año 1995. Presidentes de distintos partidos y con distintas mayorías parlamentarias siempre han aplicado este criterio. Lo podemos discutir, pero a tal punto es así que el Reglamento hace una interpretación de ello. Las urgencias se votaron en cada caso. Fíjense ustedes que cuando el Secretario lee, encabeza diciendo: "De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se considera grave y urgente [...]", y ahí se procede a la votación. O sea que se está declarando "grave y urgente" cada uno de los asuntos que están en consideración. Se hace con los que figuran en el orden del día y con estos que aparecen fruto de acuerdos políticos, que son por todos conocidos.

Se va a votar si se aceptan las modificaciones del Senado.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑOR BERNINI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

Artículo 1º.- Todo descuento de la prima por presentismo o de otras partidas de naturaleza salarial vinculadas a la asistencia del trabajador a su lugar de trabajo, deberá efectuarse de manera proporcional al tiempo de ausencia que se registrare cuando tal ausencia tuviere por causa el ejercicio del derecho de huelga en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 2º.- Aquellos empleadores que procedan a efectuar deducciones al salario en contravención con lo dispuesto en el artículo anterior serán susceptibles de ser sancionados por la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por contravenir lo dispuesto en la Ley Nº 17.940, de 2 de enero de 2006".

33.- Declaración de gravedad y urgencia.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Verri, Asti, Delgado y Radío.

(Se lee:)

"Mocionamos para que de acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se declare como grave y urgente el asunto 'Exoneraciones fiscales a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva con forma de cooperativa'. (Carp. 2100/2012)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

34.- Exoneraciones fiscales a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva con forma de cooperativa.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Exoneraciones fiscales a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva con forma de cooperativa".

(ANTECEDENTES:)

Carp. N° 2101/012

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Extiéndese hasta el 30 de marzo de 2013, el plazo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 18.975, de 3 de octubre de 2012, y las exoneraciones fiscales establecidas en el inciso segundo del citado artículo.

Artículo 2.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva con naturaleza jurídica de cooperativa que se hayan presentado o se presenten ante el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio, antes del 30 de marzo de 2013, para transformarse en Instituciones de Asistencia Médica Privada de Profesionales (Ley Nº 18.440), estarán exoneradas del pago de la prestación coactiva establecida en el artículo 204 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de diciembre de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

——En discusión general.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: vamos a votar este proyecto de ley que viene del Senado, a pesar de que se nos ha señalado un error en la redacción del artículo 1º.

El artículo 1º contiene dos disposiciones. Una implica extender hasta el 30 de marzo de 2013 el plazo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 18.975, que prevé que las instituciones de asistencia médica que estuvieran constituidas a la fecha de la promulgación de esa ley se transformen en instituciones de asistencia médica privadas profesionales, previstas en el literal D) de un decreto ley que establece que dispondrán de un plazo de dos años a partir de la vigencia de dicha ley para adecuar sus estatutos sociales. Entonces, para adecuar los estatutos sociales de esas empresas estamos dando un plazo hasta el 30 de marzo del año 2013.

Más adelante, el artículo 1º del proyecto que estamos considerando prevé que las exoneraciones fiscales establecidas en el inciso 2º del citado artículo también se extiendan. Pero, en realidad habría correspondido hacer referencia al inciso segundo del artículo 8º de la Ley Nº 18.440.

Reitero que entendemos que hay dos disposiciones, una de las cuales procura dar carácter jurídico y continuidad jurídica a este tipo de empresas cuyo pla-

zo vence el 31 de diciembre de este año, lo que estamos cubriendo perfectamente.

Con respecto a las exoneraciones fiscales, es intención del Poder Ejecutivo, ha sido intención del Senado y pretendemos que también sea intención de esta Cámara, extender las exoneraciones fiscales establecidas no "en el inciso 2º del citado artículo", porque no tiene inciso 2º, sino que debería haberse hecho referencia al artículo 8º de la Ley Nº 18.440.

Entendemos que esto podrá ser solucionado a posteriori, con una iniciativa del Poder Ejecutivo. Pero en este caso lo importante es que estamos extendiendo el plazo para presentar esas modificaciones contractuales hasta el 30 de marzo y, posteriormente, aunque podemos manifestar nuestra intención de que también continúen las exoneraciones fiscales, deberá venir un nuevo proyecto para corregir este error de redacción.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo 1º.-** Extiéndese hasta el 30 de marzo de 2013, el plazo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 18.975, de 3 de octubre de 2012, y las exoneraciones fiscales establecidas en el inciso segundo del citado artículo.

Artículo 2.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva con naturaleza jurídica de cooperativa que se hayan presentado o se presenten ante el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio, antes del 30 de marzo de 2013, para transformarse en Instituciones de Asistencia Médica Privada de Profesionales (Ley Nº 18.440), estarán exoneradas del pago de la prestación coactiva establecida en el artículo 204 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008".

35.- Declaración de gravedad y urgencia.

De acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en cuarto término del orden del día.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: de acuerdo con el literal E) del artículo 104 del Reglamento, solicito autorización para retirarme de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede hacerlo, señor Diputado.

(Murmullos)

——La Mesa aclara que el Reglamento establece que cuando un Representante desea retirarse de Sala debe pedir permiso al señor Presidente.

Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

36.- Empresas periodísticas y de radiodifusión. (Se amplía el alcance de las exoneraciones tributarias, en las condiciones que se determinan).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Empresas periodísticas y de radiodifusión. (Se amplía el alcance de las exoneraciones tributarias, en las condiciones que se determinan)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1079

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 23 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General el proyecto de ley adjunto, a través del cual se amplía el alcance de las exoneraciones tributarias aplicables a las empresas periodísticas y de radiodifusión.

Saluda al señor Presidente con la más alta consideración.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996, otorga a las empresas periodísticas y de radiodifusión las exoneraciones genéricas de tributos establecidas por el artículo 1º del referido Título. Esta exoneración se aplica siempre que los ingresos del ejercicio no superen los 2.000.000 UI (dos millones de unidades indexadas).

Definida con una naturaleza estática, la aplicación del régimen de exoneraciones presenta algunos inconvenientes vinculados con los aumentos estacionales de ingresos, como consecuencias de los períodos zafrales asociados a campañas publicitarias.

Las empresas de los sectores referidos, han efectuado planteas relativos a la necesidad de efectuar ajustes al régimen de exoneraciones, con el objetivo de evitar la ocurrencia de dos inconvenientes en particular, a saber:

1. La liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) por la totalidad de los ingresos por motivos de eventos extraordinarios; y

2. la espera del transcurso de un ejercicio fiscal completo para volver a gozar de las exoneraciones, luego que se superó el mencionado tope.

Estos problemas se presentan básicamente en las empresas que muestran un entorno de ingresos que pueden ubicarse entre 2.000.000 UI (dos millones de unidades indexadas) y 4.000.000 UI (cuatro millones de unidades indexadas).

Con la finalidad de mitigar los efectos indeseados de esta exoneración de naturaleza estática, el Poder Ejecutivo propone la creación de un régimen especial de exoneración de características dinámicas, aplicable a las empresas periodísticas y de radiodifusión, cuyos ingresos se encuentran en el entorno referido en el párrafo anterior.

Para las empresas cuyos ingresos sean superiores a 4.000.000 UI (cuatro millones de unidades indexadas), el régimen de exoneraciones se mantiene inalterado.

JOSÉ MUJICA, FERNANDO LORENZO, RICARDO EHRLICH.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Agrégase al artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Establécese un régimen especial para las empresas mencionadas en el inciso anterior, siempre que sus ingresos en el ejercicio no superen los 4.000.000 U.I. (cuatro millones de unidades indexadas). Cuando en el transcurso del referido ejercicio el monto de los ingresos supere los 2.000.000 U.I. (dos millones de unidades indexadas), los contribuyentes deberán liquidar los tributos correspondientes desde el mes siguiente al que se supere esta última cifra, hasta el cierre de ejercicio. En el ejercicio siguiente volverán a gozar de la exoneración en las mismas condiciones dispuestas precedentemente. Dicho régimen regirá para ejercicios fiscales iniciados a partir del 1º de enero de 2013".

Montevideo, 23 de noviembre de 2012.

FERNANDO LORENZO, RICARDO EHRLICH.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Agrégase al artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Establécese un régimen especial para las empresas mencionadas en el inciso anterior, siempre que sus ingresos en el ejercicio no superen los 4.000.000 U.I. (cuatro millones de unidades indexadas). Cuando en el transcurso del referido ejercicio el monto de los ingresos supere los 2.000.000 U.I. (dos millones de unidades indexadas), los contribuyentes deberán liquidar los tributos correspondientes desde el mes siguiente al que se supere esta última cifra, hasta el cierre de ejercicio. En el ejercicio siguiente volverán a gozar de la exoneración en las mismas condiciones dispuestas precedentemente. Dicho régimen regirá para ejercicios fiscales iniciados a partir del 1º de enero de 2013".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de diciembre de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

En discusión general.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: por la misma disposición del Reglamento que mencionó el señor Diputado José Carlos Cardoso, solicito autorización para retirarme de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede hacerlo, señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: este proyecto de ley viene del Senado y comenzamos su tratamiento la semana pasada en la Comisión de Hacienda. Teníamos algunas dudas respecto a los contenidos y es así que a solicitud de la Organización de Prensa del Interior -OPI- resolvimos no darle un tratamiento sumario sino dilatarlo una semana y convocar a esa organización para escuchar su opinión.

Este proyecto tiene que ver con la ampliación del alcance de las exoneraciones tributarias aplicables a empresas periodísticas y de radiodifusión. Como estamos hablando de empresas de bajo porte por el total de ingresos anualizados, involucra principalmente a empresas tanto de prensa escrita como de radiodifusión del interior del país.

Con la reforma tributaria y, por ende, la simplificación del sistema tributario, este tipo de empresas tuvieron un tratamiento diferenciado por el que fueron exentas, y esta es una vieja reivindicación de la OPI que volvió a reiterar la exoneración total en materia impositiva.

De acuerdo con el artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado del año 1996, existe una exoneración -entre las exoneraciones genéricas de tributos- para las empresas cuyos ingresos no superen los dos millones de unidades indexadas anuales. El inconveniente de esta exoneración es que este tipo de empresas periodísticas, estacionalmente o por zafras pueden llegar a tener un pico alto de ingresos y eso afecta directamente dicha exoneración. Además, como se trata de un sistema muy rígido, lamentablemente deben reliquidar todo lo que tiene que ver con la carga tributaria. Lo que busca este articulado es contemplar en parte una reivindicación de la OPI. Está dirigido a aquellas empresas que tienen ingresos entre dos millones de unidades indexadas y cuatro millones de unidades indexadas, y se les da flexibilidad para atender las características dinámicas que pueda tener el ingreso por la estacionalidad o la zafralidad de algunos eventos. Concretamente, este proyecto de ley modifica, amplía y beneficia en el sentido de que crea un régimen especial de exoneración aplicable a las empresas periodísticas y de radiodifusión cuyos ingresos se encuentren comprendidos entre 0 y 4:000.000 de unidades indexadas. ¿Cómo se va a aplicar? Hasta 2:000.000 de unidades indexadas van a estar exentas. Si en determinado momento superan los 2:000.000, hasta 4:000.000 de unidades indexadas, comienzan a pagar a partir de ese momento y no para atrás. Asimismo, cuando termina el año en ejercicio,

comienza de nuevo la exención hasta 2:000.000 de unidades indexadas, y así sucesivamente.

Creo que fui bastante claro con respecto a que esta iniciativa daría flexibilidad y dinámica a empresas que -como todos sabemos- son pequeñas o medianas. No me refiero a corporaciones o a grupos económicos que tienen empresas a nivel nacional en muchas localidades, sino a periódicos locales que son tan bienvenidos por parte de la población e importantes para la llegada de la información en esos lugares o a las radios que tienen un espacio en el éter de llegada importante a los pueblos, ciudades y localidades del interior de país. Es a ellos que está dirigida esta flexibilización, esta mejora.

Asimismo, la Comisión de Hacienda se comprometió ante la OPI a que el próximo año va a seguir revisando este tema, a efectos de dar, dentro de las posibilidades del Fisco, las mejores condiciones para que el desarrollo de estas empresas -que, en su mayoría son pequeñas- sea adecuado, en el entendido de que son muy importantes para la democracia, la libertad de expresión y, en particular, la llegada de información a nivel local.

El proyecto de ley que estamos considerando fue votado por unanimidad por la Comisión de Hacienda. Además, la OPI, que tenía ciertas dudas en un principio, nos anunció que había tenido una reunión con autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, particularmente con el contador Fernando Serra, quien redactó el artículo, que había quedado absolutamente claro y que en la reglamentación iba a quedar aún más claro. Por lo tanto, apoyaban totalmente el proyecto y visualizaban este cambio en la ley como un avance a lo que son sus aspiraciones.

Obviamente, en el futuro seguiremos conversando con respecto a esta realidad.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto de ley.

Voy a estribar en las últimas palabras del señor Diputado Bernini, en el sentido de seguir estudiando este tema el año próximo con mayor profundidad. El proyecto a consideración establece una casuística muy especial que tiene que ver con las zafralidades y con los aumentos de facturación por zafra, pero no soluciona el tema de fondo. Así que nos quedamos con la esperanza de tratar el tema de fondo el año próximo en un sentido mucho más amplio.

Además, presentamos un proyecto de ley que está a estudio de la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta la problemática que atraviesan los servicios de radiodifusión, principalmente, en el interior del país. Los servicios de radiodifusión contaban con un régimen excepcional de exoneración tributaria unos años antes de la reforma tributaria que tuvo lugar en el año 2007. El espíritu de la exoneración estaba únicamente destinado a radios del interior del país, sin embargo, en la reforma de 2007 se extendió a toda la radiodifusión del Uruguay y hoy está comprendido Montevideo y el interior. Este es el régimen vigente en la actualidad.

Es más, el artículo 110 del Texto Ordenado del año 1996, en la redacción dada por el artículo 110 de la Ley N° 18.083 establece: "Inclúyense en las exoneraciones dispuestas por el artículo 1º de este Título a las empresas periodísticas y de radiodifusión, siempre que sus ingresos en el ejercicio no superen los 2.000.000 UI (dos millones de unidades indexadas)". A partir de la vigencia de este nuevo sistema tributario, se tomó en cuenta la facturación anual de las radios para determinar si están exoneradas de tributación o dentro de un régimen general de tributación y se fijó un límite monetario de 2:000.000 de unidades indexadas para determinar el tope de facturación que se tendría en cuenta para considerar a una radioemisora exonerada de tributos. Esto provocó que quienes estuvieran por debajo de este tope estén necesaria y obligatoriamente exonerados, y quienes estén por arriba, estén necesaria y obligatoriamente comprendidos en el régimen general de tributación.

Este nuevo régimen generó algunas distorsiones, ya que a algunos medios de comunicación del interior y también a algunos de Montevideo no les resulta conveniente estar dentro del régimen de exoneración porque no pueden recibir inversiones publicitarias de anunciantes a los cuales les interesa descontar de su propia renta las inversiones que realizan en publicidad como gasto deducible. Esta es una realidad que plantearon Andebu y las radioemisoras del interior, en el sentido de que muchas veces, al estar exoneradas, los anunciantes no pueden deducir, y les quitan la publi-

cidad que tenían o la que podrían darles. Entonces, en vez de dar una solución, en algunos casos, se generó un problema, aunque esté la exoneración tributaria.

Este grupo de radios y medios del interior y de Montevideo plantearon dos cosas. Lo que intenta subsanar el proyecto de ley al que hice referencia, con el que vamos a insistir y que tiene vínculos con el proyecto que estamos considerando hoy, que trata una casuística muy especial de zafralidad, atiende dos temas. Uno es el límite de 2:000.000 de unidades indexadas, que todos anunciaron que era demasiado bajo y lo sube a 3:000.000 de unidades indexadas, y el otro es que deja optativa la posibilidad de estar exonerado, es decir que las radioemisoras puedan optar entre el régimen de exoneración o el general de tributación, en función de cómo les convenga. Esto atiende una problemática que los medios están viviendo con la publicidad y que es reclamado por la mayoría de los medios, que son pequeñas y medianas empresas, como dijo el señor Diputado Bernini.

Esa iniciativa ataca el tema de fondo y reitero que no es el mismo proyecto que estamos discutiendo hoy, que atiende un aspecto más puntual y que vamos a acompañar. Asimismo, aspiramos a que el próximo año podamos tratar el tema de fondo como se anunció.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: este proyecto viene a dar solución a una parte de los problemas que se plantean con las modificaciones de carácter tributario que se hicieron en oportunidad de la reforma aprobada en el año 2007.

Con esta iniciativa se va a contemplar lo que explicó el señor Diputado Bernini, en el sentido de prever la zafralidad de eventuales situaciones que se den en el caso de superar los 2:000.000 de unidades indexadas. No obstante, quiero destacar que este tema ya ha sido abordado por la Cámara de Diputados en oportunidad de considerarse la Ley de Presupuesto. Es más, un artículo concreto de esa ley, a iniciativa de quien habla y del señor Diputado Berois, supuso la inclusión de una suerte de encomendación al Poder Ejecutivo para que se revisara toda la tributación de las empresas de radiodifusión y periodísticas atento a que, indudablemente, la situación verificada a partir de la aprobación de la reforma tributaria representaba un cambio cualitativo desde el punto de vista de los compromisos en materia de tributación. En ese sentido, nos place que en el ámbito de la Comisión de Hacienda nuevamente se haya puesto este tema sobre la mesa, ahora ratificando el compromiso que en su oportunidad manifestaron la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y el Parlamento cuando votó esa norma por unanimidad que, reitero, pretendía que el Poder Ejecutivo analizara este tema de forma tal de tomar iniciativa en materia de exoneraciones tributarias, fundamentalmente, en cuanto a elevar el tope de 2:000.000 de unidades indexadas que, en realidad, ocasiona dificultades a varias empresas periodísticas del interior del país.

Muchas gracias.

SEÑOR VERRI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: sin ánimo de extender la larga jornada de hoy, quiero señalar que nuestro representante en la Comisión de Hacienda es el señor Diputado Sander y que concurrimos en oportunidad de la sesión del día de ayer, cuando se recibió a la OPI. No queremos abundar en el fondo del tema; simplemente, señalamos que vamos a votar esta iniciativa. Los argumentos de lo que estamos votando fueron expuestos con claridad por el señor Diputado Bernini. Es así.

Al principio, esto dio lugar a algunas dudas. Este proyecto de ley vino con media sanción del Senado. Cuando se empezó a considerar esta iniciativa en la Comisión de Hacienda, la OPI solicitó que no se votara y después se decidió convocarla y en la sesión de ayer se la recibió. La OPI nos dijo que después de haber escuchado a un técnico del Ministerio de Economía y Finanzas se le había aclarado un poco el panorama y estaba dispuesta a que se aprobara esta iniciativa, sabiendo que no es la solución final, sino parte de una solución más profunda y de las soluciones que tendrían que haber venido después de aprobarse la última reforma tributaria. De todas formas, se comienza a avanzar sobre el tema.

También plantearon un tema que viene de mucho tiempo atrás, de muchos gobiernos y que no tie-

ne solución. Me refiero a la publicidad oficial. Sin duda, habrá que ver cuáles son los anuncios del Presidente de la República ante lo que dijo; iba a regularla; esperemos que en 2013 se haga esa regulación. Pensamos que las iniquidades entre los medios del interior y los de la capital son muy claras y que esta iniciativa es una de las soluciones a las dificultades económicas que tienen muchos de esos medios.

Por tanto, vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, en el entendido de que, por lo menos, es parte de una solución.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

37.- Declaración de gravedad y urgencia.

De acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en quinto término del orden del día.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

38.- Código de la Niñez y la Adolescencia. (Se modifican los artículos 72 y 76 y se establece un régimen especial para adolescentes mayores de quince y menores de dieciocho años).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara se pasa a considerar el asunto que figura en quinto punto del orden del día: "Código de la Niñez y la Adolescencia. (Se modifican los artículos 72 y 76 y se establece un régimen especial para adolescentes mayores de quince y menores de dieciocho años)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1076

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 27 de junio de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el presente proyecto de ley, el cual introduce las modificaciones que entiende de suma importancia al Código de la Niñez y la Adolescencia. En ese sentido, propone tres modificaciones a saber:

La primera refiere al artículo 72 de dicho cuerpo normativo. Esta iniciativa, por un lado, acota el numeral primero de este artículo, al establecer que sólo el homicidio intencional con agravantes especiales ingresa en el elenco de infracciones gravísimas; y por otro, agrega la tentativa en los casos de violación y rapiña, ya contempladas en los numerales 3 y 4.

La siguiente modificación tiene que ver con el procedimiento en general. Y atiende a los escenarios donde la infracción no es gravísima, y la situación procesal aparece como muy clara. Así, cuando hay conformidad expresa de las partes, se pueda abreviar el trámite y pasar directamente al dictado de sentencia definitiva, previo traslado en la propia audiencia y por su orden, al Ministerio Público y a la Defensa, a fin de que efectúen sus alegatos. Se trata de una solución de economía procesal, que busca evitar prolongadas tramitaciones, y la sustanciación de probanzas muchas veces inconducentes, cuando ya desde un inicio, todos los elementos para resolver sobre la situación del adolescente, se encuentran disponibles.

Finalmente, se agrega un régimen especial agregando al Código un artículo 116 bis.

Esta norma, limitada en su alcance desde el aspecto subjetivo a los adolescentes mayores de quince y menores de dieciocho años, y desde el punto de vista objetivo, a las infracciones previstas como gravísimas (art. 72) cometidas con violencia contra las personas (conforme las Reglas mínimas de las Na-

ciones Unidas para la administración de la justicia de menores; o reglas de Beijing); tiene como finalidad resolver una carencia que el sistema de justicia penal de menores ha evidenciado en los últimos años. La creciente violencia ejercida por adolescentes en determinados eventos delictivos, y por otro lado, las insuficiencias que desde el punto de vista de la contención y la rehabilitación ha demostrado este sistema,

De esta manera, un acotado número de casos, definido y caracterizado por la violencia y la alarma social que generan, tendrá como correlato una firme y ponderada respuesta del sistema penal juvenil, a través de la preceptividad en la aplicación provisional de la medida de privación de libertad (literal a), de la fijación de un límite mínimo para la misma (literal b) y de un régimen de sustitución, que sólo podrá ser ejercido una vez cumplida la mitad del plazo estipulado en la sentencia (literal c).

A su vez, se impone la obligación de elevar las actuaciones al juzgado penal de turno, a efectos de que se convoque a los representantes legales del adolescente, para determinar su eventual responsabilidad en los hechos (literal f).

Es importante destacar, que la decisión de ingresar la causa en este Régimen Especial, estará dotada de todas las garantías. Para disponerla, el Juez deberá contar con la solicitud expresa del representante del Ministerio Público, y deberá oír a la Defensa del adolescente.

Por otra parte, la medida de privación de libertad deberá ser cumplida en establecimientos especiales, separados del resto de los adolescentes que cumplen medidas como resultado del régimen general (literal d).

En definitiva, como su nombre lo indica, es un Régimen Especial. Acotado y limitado a las hipótesis ya analizadas, y totalmente reglado en su aplicación.

Es importante destacar que la solución propuesta, no altera ni vulnera el régimen general del CNA; el que sigue vigente y continuará siendo aplicado para todos los demás casos por el sistema judicial.

Sin perjuicio del presente, el Poder Ejecutivo tiene intención de remitir en un breve plazo otro proyecto que se ocupe de legislar en forma separada el régimen de responsabilidad infraccional juvenil.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, RICARDO EHRLICH, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, LUIS PORTO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, ENRIQUE PINTADO, EDGARDO ORTUÑO, EDUARDO BRENTA, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º._ Sustitúyese el artículo 72 del Código de la Niñez y la Adolescencia aprobado por la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 por el siguiente:

"ARTÍCULO 72. (Clases de infracción).- Las infracciones a la ley penal se clasifican en graves y gravísimas.

Son infracciones gravísimas a la ley penal:

1) Homicidio intencional con agravantes especiales (artículos 311 y 312 del Código Penal).

2) Lesiones gravísimas (artículo 318 del Código Penal).

3) Violación (artículo 272 del Código Penal).

4) Rapiña (artículo 344 del Código Penal).

5) Privación de libertad agravada (artículo 282 del Código Penal).

6) Secuestro (artículo 346 del Código Penal).

7) Extorsión (artículo 345 del Código Penal).

8) Tráfico de estupefacientes (artículos 31 y 32 del Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 3° de la Ley Nº 17.016, de 22 de octubre de 1998).

9) Cualquier otra acción u omisión que el Código Penal o las leyes especiales castigan con una pena cuyo límite mínimo sea igual o superior a seis años de penitenciaría o cuyo límite máximo sea igual o superior a doce años de penitenciaría.

10) La tentativa de las infracciones señaladas en los numerales 1), 3), 4) y 6) y la complicidad en las mismas infracciones.

En los casos de violación no se tomará en cuenta la presunción del ejercicio de violencia (artículo 272 del Código Penal).

Las restantes son infracciones graves a la ley penal".

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 76 del Código de la Niñez y la Adolescencia aprobado por la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 en la redacción

dada por la Ley Nº 18.777 de 15 de julio de 2011, el siguiente numeral:

"16) En caso de conformidad de las partes, al finalizar la audiencia preliminar se podrá efectuar, en sustitución de la sentencia interlocutoria que da inicio al procedimiento, el dictado de sentencia definitiva, previo traslado en la propia audiencia y por su orden, al Ministerio Público y a la Defensa, a fin de que efectúen sus alegaciones.

En tal caso, los informes técnicos se realizarán paralelamente al proceso de la audiencia por el equipo técnico que determine la Sede. La eventual carencia de estos informes no obstará a que el Juez dicte sentencia definitiva".

Artículo 3º.- Agrégase al Código de la Niñez y la Adolescencia aprobado por la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 en la redacción dada por la Ley Nº 18.778, de 15 de julio de 2011, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 116 BIS (Régimen especial).- Sin perjuicio de la aplicación de las normas y principios establecidos en este Código, en los casos en que el presunto autor sea mayor de quince y menor de dieciocho años de edad, y cuando el proceso refiera a una o varias infracciones previstas como gravísimas (artículo 72) cometidas con violencia contra las personas, el Juez, a solicitud expresa del Ministerio Público, y una vez oída la Defensa, deberá disponer la aplicación de las siguientes reglas:

a) La privación cautelar de libertad será preceptiva hasta el dictado de la sentencia definitiva.

b) Las medidas privativas de libertad tendrán una duración no inferior a los doce meses.

c) Una vez ejecutoriada la sentencia de condena, el cese de la privación de libertad sólo podrá solicitarse después de cumplida la mitad de la medida impuesta.

d) Las medidas de privación de libertad deberán ser cumplidas en establecimientos especiales, separados de los adolescentes privados de libertad por el régimen general.

e) Cuando el infractor cumpla los dieciocho años de edad, pasará a cumplir la medida de privación de libertad en un establecimiento especial del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA) separado de los menores de dieciocho años de edad.

f) La elevación preceptiva de las actuaciones al Juzgado Penal de turno a efectos de que éste convoque a los representantes legales del adolescente para determinar su eventual responsabilidad en los hechos".

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo, en un término de treinta días, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, formará una Comisión Especial con el cometido de redactar el Código que legisle en forma exclusiva el régimen de responsabilidad infraccional juvenil.

Montevideo, 27 de junio de 2012.

RICARDO EHRLICH, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, LUIS PORTO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, ENRIQUE PINTADO, EDGARDO ORTUÑO, EDUARDO BRENTA, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 72 del Código de la Niñez y la Adolescencia aprobado por la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, por el siguiente:

"ARTÍCULO 72. (Clases de infracción).- Las infracciones a la ley penal se clasifican en graves y gravísimas. Son infracciones gravísimas a la ley penal:

1) Homicidio intencional con agravantes especiales (artículos 311 y 312 del Código Penal).

2) Lesiones gravísimas (artículo 318 del Código Penal).

3) Violación (artículo 272 del Código Penal).

4) Rapiña (artículo 344 del Código Penal).

5) Privación de libertad agravada (artículo 282 del Código Penal).

6) Secuestro (artículo 346 del Código Penal).

7) Extorsión (artículo 345 del Código Penal).

8) Tráfico de estupefacientes (artículos 31 y 32 del Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 17.016, de 22 de octubre de 1998).

9) Cualquier otra acción u omisión que el Código Penal o las leyes especiales castigan con una pena cuyo límite mínimo sea igual o superior a seis años de penitenciaría o cuyo límite máximo sea igual o superior a doce años de penitenciaría.

10) La tentativa de las infracciones señaladas en los numerales 1), 3), 4) y 6) y la complicidad en las mismas infracciones.

En los casos de violación no se tomará en cuenta la presunción del ejercicio de violencia (artículo 272 del Código Penal).

Las restantes son infracciones graves a la ley penal".

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 76 del Código de la Niñez y la Adolescencia aprobado por la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por la Ley Nº 18.777, de 15 de julio de 2011, el siguiente numeral:

"16) En caso de conformidad de las partes, al finalizar la audiencia preliminar se podrá efectuar, en sustitución de la sentencia interlocutoria que da inicio al procedimiento, el dictado de sentencia definitiva, previo traslado en la propia audiencia y por su orden, al Ministerio Público y a la Defensa, a fin de que efectúen sus alegaciones.

En tal caso, los informes técnicos se realizarán paralelamente al proceso de la audiencia por el equipo técnico que determine la Sede. La eventual carencia de estos informes no obstará a que el Juez dicte sentencia definitiva".

Artículo 3º.- Agrégase al Código de la Niñez y la Adolescencia aprobado por la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por la Ley Nº 18.778, de 15 de julio de 2011, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 116 BIS. (Régimen especial).- Sin perjuicio de la aplicación de las normas y principios establecidos en este Código, en los casos en que el presunto autor sea mayor de quince y menor de dieciocho años de edad, y cuando el proceso refiera a las infracciones gravísimas previstas en los numerales 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 9) del artículo 72 de la presente ley, el Juez, a solicitud expresa del Ministerio Público y una vez oída la defensa, deberá disponer la aplicación de las siguientes reglas:

a) La privación cautelar de libertad será preceptiva hasta el dictado de la sentencia definitiva.

b) Las medidas privativas de libertad tendrán una duración no inferior a los doce meses.

c) El infractor, una vez ejecutoriada la sentencia de condena podrá solicitar la libertad anticipada, siempre y cuando haya cumplido efectivamente el mínimo de privación de libertad establecido en el literal anterior y a su vez, superare la mitad de la pena impuesta.

d) Las medidas de privación de libertad deberán ser cumplidas en establecimientos especiales, separados de los adolescentes privados de libertad por el régimen general.

e) Cuando el infractor cumpla los dieciocho años de edad, pasará a cumplir la medida de privación de libertad en un establecimiento especial del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA) separado de los menores de dieciocho años de edad.

f) La elevación preceptiva de las actuaciones al Juzgado Penal de turno a efectos de que este convoque a los representantes legales del adolescente para determinar su eventual responsabilidad en los hechos".

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 94 del Código de la Niñez y la Adolescencia aprobado por la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por la Ley Nº 18.778, de 15 de julio de 2011, por el siguiente:

"ARTÍCULO 94. (Procedimiento por modificación o cese de las medidas).- Se deberá decretar en cualquier momento -a excepción de lo dispuesto en el artículo 116 BIS del Código de la Niñez y la Adolescencia- el cese de la medida cuando resulte acreditado en autos que la misma ha cumplido su finalidad socioeducativa.

La tramitación de todas las solicitudes de sustitución, modificación o cese de las medidas, se hará en audiencia, debiendo dictarse resolución fundada, previo los informes técnicos que se estimen pertinentes, con presencia del adolescente, de sus

representantes legales, de la defensa y del Ministerio Público.

La audiencia deberá celebrarse en un plazo que no exceda los diez días a partir de la respectiva solicitud".

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo, en el término de treinta días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, formará una Comisión Especial con el cometido de redactar un proyecto de ley que legisle en forma exclusiva el régimen de responsabilidad infraccional juvenil, en el marco de las definiciones y principios consagrados por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y otras normas internacionales aplicables. Se priorizarán en todos los casos, los grados de responsabilidad del joven, así como las medidas alternativas a la internación y su proceso de inclusión social.

Antes del 31 de julio de 2013, el Poder Ejecutivo deberá enviar al Poder Legislativo el proyecto de ley referido.

Artículo 6º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Poder Judicial deberá presentarle a la Asamblea General un informe cuatrimestral detallando los resultados de su aplicación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de diciembre de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: la Cámara ha levantado el receso para abordar el quinto punto del orden del día, "Código de la Niñez y la Adolescencia. (Se modifican los artículos 72 y 76 y se establece un régimen especial para adolescentes mayores de quince y menores de dieciocho años). (Carpeta 2064/012)".

Originalmente este proyecto de ley vino del Poder Ejecutivo y fue considerado en el Senado, donde se le dio una redacción definitiva.

Cuando llegó a esta Cámara, en el día de ayer, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se le dio tratamiento pero no se votó, en el entendido de que ya se había incluido en el orden del día y que lo íbamos a considerar en esta sesión.

Básicamente la iniciativa del Poder Ejecutivo -como se dice en la exposición de motivos- refiere al artículo 72 del Código de la Niñez y Adolescencia, que modifica. Después hay una modificación procesal y por último incorpora el artículo 116 bis, en cuanto a la prohibición cautelar de libertad como medida preceptiva para determinadas figuras delictivas.

En ese sentido, el artículo 1º -definitivamente aprobado en el Senado- habla de las infracciones gravísimas a la ley penal, y cita los artículos 311 y 312 del Código Penal como parte del numeral 1) del artículo 72 del Código de la Niñez y la Adolescencia, quitando lo relativo al homicidio simple, que figura en el artículo 310 del Código Penal. Esto claramente va en la línea de los homicidios culposos o los homicidios sin ningún tipo de premeditación. Desde esa perspectiva esta redacción, en definitiva, lo que hace es aclarar a los aplicadores del derecho, es decir, Jueces y Fiscales, cuál es la hipótesis de infracción gravísima a la ley penal. Actualmente se incluye en los artículos 311 y 312, que son los homicidios complejos con premeditación, con alevosía y no simplemente el delito culposo.

En este mismo artículo se agrega a la infracción gravísima de la ley penal la tentativa de violación y la rapiña, que no figuraba en la anterior. Esta es la primera parte de la redacción del artículo 1º. En el artículo 2º se establece la posibilidad de adelantar la audiencia previo al procesamiento, a los efectos de que por economía procesal se pueda agilizar la sentencia definitiva del Juez, por supuesto que garantizando tanto al Ministerio Público como a la Defensa la posibilidad de efectuar las alegaciones.

En el artículo 3º, se agrega al Código de la Niñez y la Adolescencia el artículo 116 bis, que establece un régimen especial para los presuntos autores materiales de las infracciones gravísimas previstas en los numerales 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 9) de su artículo 72, con la redacción que tiene en este proyecto, que son, respectivamente: homicidio intencional con agravantes especiales, lesiones gravísimas, violación, hurto con violencia o rapiña, privación de libertad agravada, secuestro y cualquier otra acción u omisión que el Código Penal o las leyes especiales castiguen con una pena cuyo límite mínimo sea igual o superior a seis años de penitenciaría y cuyo límite máximo sea igual o superior a doce años de penitenciaría.

Entonces, este artículo 116 bis impone una privación cautelar de libertad preceptiva hasta el dictado de la sentencia definitiva y además establece que la libertad podrá concederse siempre y cuando se haya cumplido efectivamente el mínimo de privación de libertad establecido en el literal b) del artículo, que es de doce meses.

En definitiva -hablando en términos lo menos técnicos posible-, se está estableciendo una privación cautelar de libertad de doce meses, a los efectos de estas infracciones gravísimas. Se está instalando una interpretación del Código de la Niñez y la Adolescencia que va en un sentido de mayor punición.

El artículo 4º habla del procedimiento para el cese de las medidas. Se incorpora en el artículo 94 del actual Código, para que tenga sentido, lo que sería la hipótesis del artículo 116 bis que agrega el proyecto.

Por otra parte, cabe señalar que los dos últimos artículos tuvieron especial redacción en el Senado. En el artículo 5º se impone al Poder Ejecutivo la obligación de formar, en el término de treinta días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, una Comisión Especial "[...] con el cometido de redactar un proyecto de ley que legisle en forma exclusiva el régimen de responsabilidad infraccional juvenil, en el marco de las definiciones y principios consagrados por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y otras normas internacionales aplicables. Se priorizarán en todos los casos, los grados de responsabilidad del joven, así como las medidas alternativas a la internación y su proceso de inclusión social". Asimismo, se impone un plazo al Poder Ejecutivo para enviar ese proyecto al Poder Legislativo, que es el 31 de julio de 2013. ¿Por qué razón? Porque desde la perspectiva de la bancada del Frente Amplio, que está respaldando la acción de Gobierno, este es un proyecto puente entre la situación que tenemos actualmente y el futuro Código de Responsabilidad Penal Juvenil, que toda la doctrina académica y las recomendaciones de la Unicef establecen como un complemento sustantivo del Código de la Niñez y la Adolescencia, en el sentido de su clarificación, evacuando las dificultades interpretativas que tiene el sistema actual en cuanto al régimen de responsabilidad infraccional juvenil, a los efectos de los aplicadores de derecho: Jueces, Fiscales, Defensores y académicos.

El artículo 6º establece la obligación al Poder Judicial de remitir a la Asamblea General un informe cuatrimestral detallando los resultados de la aplicación de esta ley. Como se ha advertido oportunamente, la aplicación por parte de magistrados y tribunales de la República en materia infraccional juvenil es fundamental y el Poder Judicial tiene una responsabilidad clave en ese sentido. Sin embargo, algunas experiencias demostraron que el simple dictado y sanción de normas que establecen el seguimiento a cargo del Poder Judicial no basta, ya que después este no necesariamente lo hace.

Para finalizar esta parte, que intenta ser un informe en mayoría de la Comisión, de la bancada oficialista, quiero expresar que el proyecto en sí, de alguna manera se vincula a la propuesta del documento del Poder Ejecutivo "Por la vida y la convivencia", que ha sido un elemento central en el abordaje de estos temas, y sintetiza la reflexión del Poder Ejecutivo y del Partido de Gobierno sobre cómo enfrentar problemas de convivencia ciudadana que son novedosos o que se han agravado por las condiciones que atraviesa actualmente la sociedad.

Por último, quiero decir que, efectivamente, esta es una ley puente en materia de acceso a la Justicia, de Código del Proceso Penal, de Código de Responsabilidad Penal Juvenil, y el Parlamento, como expresión de la sociedad uruguaya, tendrá que hacer un enorme esfuerzo a los efectos de "aggiornarse" y llegar a un nivel de legislación que permita una síntesis del divorcio que observo -esto va de mi cuenta- entre la doctrina más recibida en materia internacional y algunas soluciones legislativas propuestas por diversos sectores políticos. Me parece que es fundamental llegar a una síntesis. La línea de trabajo sugerida en el documento del Gobierno "Por la vida y la convivencia" va en la buena dirección; habrá que bajarlo a tierra en esos acuerdos que esperamos congreguen la mayor cantidad de voluntades, con el tiempo necesario para estudiarlo y resolverlo adecuadamente.

Reitero que pensamos que esta ley será transitoria y que se enmarca en una serie de iniciativas, algunas de las cuales contaron con el acuerdo de todos los partidos, como el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente -el Sirpa- que, entre otras cosas, ha disminuido fuertemente las fugas de adolescentes en conflicto con la ley penal, y en ese sentido y con este ánimo me parece que avanzamos en la búsqueda de acuerdos.

SEÑORA PAYSSÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente, si usted lo autoriza, con gusto concedo una interrupción a mi colega, la Diputada Payssé.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: comparto el informe que ha hecho el compañero, señor Diputado Michelini y quiero resaltar de este proyecto de ley dos aspectos en los que estuvimos trabajando y que nos parecen importantes.

El primero es que estuvimos intercambiando con actores del Poder Judicial y realmente había una dificultad compartida en cuanto a la no existencia de los mínimos en materia de Justicia Penal juvenil, lo que obligaba a cierta discrecionalidad de los Jueces al dictar las sentencias. En este proyecto tratamos de establecer un mínimo para las causales que están tipificadas en el artículo 1º como infracciones gravísimas.

Hay quienes plantearon llevar el máximo a diez años. Nosotros partimos de la base de que era más importante establecer los mínimos y que fueran obligatorios, para que la privación de libertad de los adolescentes tuviera como fin la posibilidad de trabajar con ellos en programas que los ayudaran en su vuelta al afuera, por decirlo de alguna manera; no me gusta hablar de reinserción, de rehabilitación ni de reeducación -me niego a hacerlo-, porque hay algunos adolescentes que no tuvieron la oportunidad siquiera de habilitarse o instruirse. Por eso, como decía Eugenio Zaffaroni, prefiero sacar el prefijo "re".

(Suena el timbre indicador de tiempo.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Michelini.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente...

SEÑORA PAYSSÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTI.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: al hablar con actores involucrados en este tema se advertía que establecer mínimos para estas situaciones significará poder trabajar en las áreas a las que hice mención.

Asimismo, el proyecto aclara que podrá solicitarse la libertad anticipada luego de que se cumpla la mitad de la sanción, pero nunca cuando la sanción sea de un año; la sanción de un año deberá cumplirse. A eso nos referíamos cuando hablábamos de proyectos que ayuden a transitar el camino hacia el afuera, de manera de que no se genere ningún trauma o dificultad, sino una oportunidad para los adolescentes infractores.

Otro aspecto que quiero mencionar está vinculado con el literal e) del artículo 3º -no recuerdo si el señor Diputado Michelini hizo una referencia específica a él; este artículo agrega el artículo 116 bis-, que establece: "Cuando el infractor cumpla los dieciocho años de edad, pasará a cumplir la medida de privación de libertad en un establecimiento especial del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA) separado de los menores de dieciocho años de edad". Creo que es importante este aspecto, que fue marcado por los Relatores que vinieron a constatar la situación de los adolescentes privados de libertad, porque es cierto que en esa época de la vida tres o cuatro años de diferencia hacen mucho en la evolución de los adolescentes desde todo punto de vista. Por lo tanto, haber incluido este punto -que no venía en el proyecto original- ayuda, como bien dijo el Diputado Michelini, a mejorar el tránsito hacia un Código Penal Juvenil para nuestro país.

Por último, me parece que el producto legislativo que hoy estamos considerando es equilibrado. Entiendo que hay organizaciones que plantearon su discrepancia con este proyecto -el Comité de los Derechos del Niño lo ha hecho públicamente-, pero ante la realidad de buscar alternativas a esta situación y de enmarcarlas en el documento "Estrategias por la vida y la convivencia", insisto en que el proyecto que votamos tiende a ser equilibrado y no violenta ninguno de los términos del Código de la Niñez y la Adolescencia ni de la Convención sobre los Derechos del Niño. Por el contrario, trata de aterrizar un marco de derechos y ordenar lo que los actores involucrados plantearon como una dificultad para establecer estas sanciones, teniendo en cuenta que la privación de libertad es la última instancia o la "ultima ratio" para los adolescentes que cometen infracciones o están en conflicto con la ley.

Gracias, señor Diputado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente...

SEÑOR DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: vamos a apoyar este proyecto de ley.

En general, estamos de acuerdo con que se apliquen determinadas penas cuando se cometen delitos tan graves como el homicidio, sobre todo porque hay una cultura en el mundo juvenil de que matar es un acto trivial, de que una vida no tiene valor. Por supuesto que cuando las personas cometen delitos no leen el Código Penal, sino que hacen un análisis de costo beneficio y de riesgos. Hay experiencias que demuestran -se demostró en el Paraninfo por parte de criminalistas- que en aquellos lugares en los que hay mayor posibilidad de que los infractores sean capturados, la incidencia de delitos es menor.

Es obvio que hay una cultura de que la vida no vale nada. Entonces, me parece que establecer penas máximas rígidas estaría muy mal, pero poner penas máximas que se puedan disminuir a través del trabajo o, en el caso de los adolescentes, del estudio, permitiría que la persona tuviera una meta para cambiar sus actitudes, pues si se pone a estudiar podrá disminuir los años de reclusión. Pero cuando se establecen penas de seis meses o de cinco años sin ofrecer un objetivo que permita cambiar la conducta, la persona que sale -como ha pasado muy frecuentemente-, vuelve a matar.

Hay una visión clasista del Código Penal -como sostiene el doctor Zaffaroni-, pero la sociedad ha cambiado. Creemos que hay que poner penas duras a delitos graves, pero también se debe dar la posibilidad de redimirse a través de la educación, porque es la única manera de que se pueda cambiar la conducta de los adolescentes, por supuesto, en un ambiente ideal.

Hoy en día, el problema no solo es la cantidad de meses o de años de las penas, sino que aún se siguen produciendo fugas, muchas veces, con la colaboración de funcionarios infieles. El Parlamento ya ha votado el aumento de las penas por hechos de responsabilidad de los funcionarios del Estado, pero tenemos que ser muy cuidadosos y seguir observando estas conductas. No puede ser que después de todos los esfuerzos que se están haciendo haya personas que no estén comprometidas con el sistema penal juvenil y en connivencia con los jóvenes y con otros grupos que los apoyan permitan que se produzcan fugas; siempre que hay una fuga, detrás hay una hilera de delitos. No podemos tener una visión romántica de las cosas.

Por supuesto que la sociedad es muy cruel. ¡Si será de clases la Justicia, que hace un momento tratábamos el problema de Pluna y hacíamos referencia a la ley de cheques! A cualquier comerciante o industrial que emite cheques sin fondo -algunos con fines de estafar y otros debido a que en el curso de su negocio ven que no pueden afrontar el día a día-, a cualquier ciudadano de este país que emite cheques sin fondo, lo llevan preso. Hay que tener en cuenta que un filibustero quizás hace mucho más daño que la mayoría de estos adolescentes que nacieron perdedores en una sociedad que les dio todo para que perdieran.

Quisiera citar el caso de un señor a quien, con el flujo de caja o con el dinero que tenía en el banco, le era imposible cubrir los cheques. El argumento no resiste el mínimo análisis; se señaló que no se le pudo procesar porque la empresa fue cerrada. Los cheques no fueron emitidos en el momento del cierre o cinco días antes, sino muchos meses antes, cuando se ignoraba que iba a cerrar la empresa.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Asti, a quien le resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: tenemos la intención de que sean los miembros de la Comisión quienes sigan argumentando sobre este tema. Por lo tanto, no tengo inconveniente en que el señor Diputado De León redondee en el minuto que me queda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir nuevamente el señor Diputado De León.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: vamos a votar este proyecto de ley aunque no creemos que represente una solución. Pienso que hay que dar una imagen, un mensaje de que los crímenes realmente gra-

ves o gravísimos sufrirán una punición severa. Eso es lo que debe quedar en nuestra sociedad.

39.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Juan Carlos Souza, por los días 6 y 7 de febrero de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Juan Carlos Souza, por los días 13 y 14 de febrero de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante José Amy, por el día 27 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Sergio Guastavino.

Sin expresión de causa, inciso cuarto del artículo 1° de la Ley 17.827:

Del señor Representante Julio Battistoni, por el día 27 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Evaristo Coedo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES)

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para los días 6 y 7 de febrero del 2013, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de febrero de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, por los días 6 y 7 de febrero de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMAN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para los días 13 y 14 de febrero del 2013, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 14 de febrero de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, por los días 13 y 14 de febrero de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMAN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 27 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JOSÉ AMY
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, José Amy.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de So-

riano, José Amy, por el día 27 de diciembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 140, del Lema Partido Colorado, señor Sergio Guastavino.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMAN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2012, sin expresión de causa.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.
Señor Presidente de la
Dr. Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Alberto Castelar".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Daniel Placeres".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Noris Menotti".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

José Fernández".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Jorge Meroni".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Jorge Simón".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin expresión de causa, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Julio Baráibar, José Fernández, Charles Carrera, Jorge Meroni y Jorge Simón.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso cuarto del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia sin expresión de causa, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni, por el día 27 de diciembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Julio Baráibar, José Fernández, Charles Carrera, Jorge Meroni y Jorge Simón.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Evaristo Coedo.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMAN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

40.- Código de la Niñez y la Adolescencia. (Se modifican los artículos 72 y 76 y se establece un régimen especial para adolescentes mayores de quince y menores de dieciocho años).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: hemos votado en general el proyecto de ley por el que se modifican algunas normas del Código de la Niñez y la Adolescencia. Lo hemos hecho en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y lo vamos a hacer en la Cámara porque consideramos que este es un paso, un tímido paso hacia la obtención de más seguridad pública. Se trata de normas que establecen determinadas medidas socioeducativas para aquellos menores de edad que cometan delitos graves o gravísimos.

Es bueno decir que en este aspecto hay un viraje en la política de Gobierno y en su bancada, pues desde hace muchos años hemos escuchado que no se debía hacer inflación con las normas penales. Hoy estamos asistiendo a una razonable normativa que establece el aumento de las penas o medidas socioeducativas para los menores. Creemos que está bien -y así lo demostraremos con nuestro voto-, pero también está bien decir que esto marca una inflexión en la política que el Poder Ejecutivo y la bancada de Gobierno han tenido respecto de estos temas.

El propio Ministro del Interior admitió hace pocos días, en un debate televisivo, que desde el año 2005 -lo admitió con honestidad intelectual-, la seguridad no fue la prioridad de este Gobierno.

Recibimos este proyecto de ley hace seis meses; fue enviado por el Poder Ejecutivo en junio de este año. Debemos decir que este proyecto no fue aprobado antes y enviado al Ministerio del Interior, no por la oposición de los partidos que no están en el Gobierno, sino porque la bancada de Gobierno -con todo derecho, por supuesto- no se puso de acuerdo en cuanto al texto. Tanto fue así que el texto del Poder Ejecutivo fue modificado y de esa forma vino desde el Senado.

Por lo tanto, hay un aumento de las normas penales. ¿Es un paso positivo? Sí, es un paso positivo. Es un tímido paso, pero un paso positivo teniendo en cuenta una realidad: la inseguridad que se está viviendo en nuestro país.

A nadie escapa que 2012 fue el año en el que se produjo el récord histórico de homicidios en nuestro país. A nadie escapa que hoy los menores de 13 a 18 años -los adolescentes- han hecho una transformación en la vida delictiva. Es al revés que en 2002 y 2003 cuando, según datos oficiales, el hurto era el mayor porcentaje de los delitos cometidos por menores de 13 a 18 años. Actualmente, señor Presidente, el 89% de los delitos correspondientes a menores de esa edad, es la rapiña y solo el 11% el hurto.

Es por todos conocido que las políticas llevadas adelante por el anterior Gobierno, en cuanto a la liberación de presos, a la derogación del Decreto 690 y otras medidas que tendían, según los títulos de las leyes, a la humanización de cárceles, no dieron resultado. No se humanizó la cárcel, no se mejoró la seguridad pública, y con la derogación de las normas, lamentablemente, el delito prevaleció. Hoy el Gobierno se despierta y se da cuenta de que tiene un problema enorme: el delito cometido por los menores de edad. Es un problema grave.

Ahora el Gobierno nos manda una norma, el literal b) del artículo 3º, que determina: "Las medidas privativas de libertad tendrán una duración no inferior a los doce meses". Es decir, se trata de una tímida medida que establece que aquel menor que infrinja la ley con delitos graves o gravísimos como, por ejemplo, el homicidio intencional con agravantes especiales, lesiones gravísimas, violación, rapiñas, privación de libertad agravada, secuestro, extorsión, tráfico de estupefacientes, tendrá un mínimo de un año de privación de libertad.

Nosotros creemos que esto es absolutamente insuficiente, aunque lo vamos a votar. Insisto, creemos que es absolutamente insuficiente.

Como bien decía el señor Senador Moreira en la discusión en el Senado, entendemos -yo estoy de acuerdo con él- que las penas mínimas, en estos casos de infracciones graves o gravísimas a la ley penal, deberían ser de un tercio de lo que establece el Código Penal. Todo el Partido Nacional ha presentado alguna norma que establece un máximo -que, en su momento, no fue aceptado por los señores Diputados del Frente Amplio- de diez años de internación para aquellos menores infractores que incurrieran en algunos de estos delitos graves o gravísimos.

También es menester comentar el tema de los antecedentes, sobre el que ya se ha legislado en el Parlamento. Para estos casos, se estableció que se conservaran dos años después de cumplida la mayoría de edad. Nosotros creemos que ese fue un grave error. Pensamos que en el futuro habrá que corregirlo, porque nadie puede pretender que un Juez juzgue de la misma manera a una persona que cometió un delito -supongamos que fue un homicidio- pero que no tiene ningún antecedente, que a una persona -que las hay- que tiene treinta antecedentes. Entonces, consideramos que todas las medidas que ha votado anteriormente el Gobierno sirvieron para aumentar el delito y poblar nuestras cárceles.

El tema del INAU lo hemos repetido una y cien veces. Se ha aprobado -y lo hemos votado-, el Sirpa. Hemos votado también que dicho instituto debía estar fuera del INAU y que el Poder Ejecutivo debía enviar un proyecto de ley, antes de la finalización de este período de Gobierno, que estableciera una persona jurídica -aparte del INAU- como un servicio descentralizado, para liberar al INAU de la carga de tener sobre sí la responsabilidad de los menores en infracción con la ley penal. Eso no se ha cumplido todavía. El Gobierno tiene los elementos materiales para hacerlo. En el Presupuesto hemos votado ingentes partidas para encontrar una solución, pero hasta hoy eso no ha ocurrido.

Hay hacinamiento en la Colonia Berro. Hace poco tiempo vino un representante de las Naciones Unidas a enrostrarnos que en esos establecimientos de Uruguay se violan los derechos humanos.

(Interrupción de la señora Representante Payssé)

——Es así. Todos lo sabemos, porque los representantes de las Naciones Unidas así lo han dicho. Y quien ha visitado cualquiera de estos establecimientos, también lo sabe.

Nosotros creemos que, concomitantemente con el establecimiento de estas medidas -que vamos a votar, pero que son insuficientes-, debemos crear un instituto de rehabilitación del menor infractor -llámese Sirpa o como se quiera- que eduque o que reeduque -si hay que hacerlo- a estas personas que, por desgracia, han caído en actitudes delictivas de esta gravedad. Lo que no vamos a votar es el numeral 1) del artículo 1º que modifica el artículo 72 del Código de la Niñez y la Adolescencia, pues realmente no entendemos cómo se ha redactado de esta manera.

El artículo 72 del Código de la Niñez y la Adolescencia, establece: "Las infracciones a la ley penal se clasifican en graves y gravísimas.- Son infracciones gravísimas a la ley penal: 1) Homicidio (artículo 310 del Código Penal)". Se refiere al homicidio intencional. Sin embargo, la bancada de Gobierno nos quiere hacer votar que se establezca solamente un año de reclusión al menor de edad que cometa un homicidio intencional y con agravantes especiales, referido al artículo 311 y 312 del Código Penal. Esto es una barbaridad, porque un homicidio con estas características, es un homicidio monstruoso. Nosotros creemos que debería dejarse tal y como está la redacción del Código de la Niñez y la Adolescencia, que establece "homicidio", puesto que solamente el Juez podrá -en el caso de que esta tarde se aprobare esta norma- privar de libertad por un año al menor que cometa homicidio contra "la persona del ascendiente o del descendiente legítimo o natural, del cónyuge, del concubino o concubina, del hermano legítimo o natural, del padre o del hijo adoptivo.- Con premeditación.- Por medio de veneno". El artículo 312 del Código Penal establece: "Con impulso de bruta ferocidad, o con grave sevicia.- Por precio o promesa remuneratoria". ¿Es que no alcanza con que se cometa homicidio intencional? Nadie habla de otro tipo de homicidio, de legítima defensa, ni de algo por el estilo, sino del homicidio intencional. Esto no lo vamos a acompañar y pedimos la reflexión de la bancada de Gobierno para que se modifique esta norma y se vuelva a la redacción del Código de la Niñez y la Adolescencia. Por lo tanto, vamos a votar esta norma con las salvedades que hemos mencionado y, en su momento, solicitaremos que este numeral 1) del artículo 1º sea desglosado para ser votado aparte.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: no hay duda de que fui aludida.

Quiero hacer referencia a que cuando se menciona el artículo 1º, no se puede dejar de vincular con el artículo 3º, que incorpora el artículo 116 BIS, cuyo literal b) establece: "Las medidas privativas de libertad tendrán una duración no inferior a los doce meses". Por lo tanto, inferir que un asesinato llevará como pena un año es, de alguna manera, hacer una lectura equivocada de lo que determina este proyecto de ley. Reitero que lo que establece el proyecto es: "Las medidas privativas de libertad tendrán una duración no inferior a los doce meses". Entonces, además, de todas las infracciones que figuran en el artículo 1° consideradas gravísimas, está el artículo 116 BIS —que, para economía de quienes están en Sala con pocas ganas de escuchar no voy a leer—, pero quiero que quede constancia en la versión taquigráfica, con pacífica resignación, de que me hice cargo de aclarar que no es correcto que se diga que se establece que un homicidio tiene como sanción un año, porque no es eso lo que determina este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: este proyecto no genera inflación penal porque no aumenta las penas, sino que acota la discrecionalidad del Magistrado. Debemos ser honestos: algo que corresponde modificar -esta iniciativa va en esa dirección- es el amplísimo marco de discrecionalidad judicial que tiene el régimen de responsabilidad penal juvenil. Esto no lo ha dicho un Senador del Gobierno; lo ha dicho el Senador Moreira. En un marco de debate franco, y abonando lo que decía la señora Diputada preopinante, debemos señalar que la modificación del artículo 72,

al sustituir el 311 y 312 por el 310, acota la discrecionalidad del Juez. Esa es la explicación. Los homicidios culposos, por ejemplo, en los accidentes de tránsito, o un homicidio simple -según me han informado los penalistas, durante un instante existe la intención de matar, pero no fue premeditado, buscado, ni se utilizó el arma apropiada-, caerían en esa categoría. Según lo que me han informado los expertos en derecho penal, son muy pocos los casos de ese tipo. Por lo tanto, desde esa perspectiva creo que no existe ninguna contradicción al pensar en derecho penal mínimo con esta modificación que se está haciendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: durante la discusión general de este proyecto de ley que se llevó a cabo en la Comisión, el Partido Colorado anunció que lo votaría por la afirmativa. No hubo informe de la Comisión porque fue tratado únicamente en la sesión del miércoles.

Creemos que este proyecto es una solución que ha sido demorada innecesariamente por parte del Poder Ejecutivo. Como ya se ha dicho, la iniciativa vino al Parlamento hace seis meses, pero no hubo oportunidad de considerarlo debido a discusiones y a desacuerdos de la bancada oficialista. Esto representa un pequeño paso, que venimos reclamando desde hace tiempo, en el camino de la lucha contra la delincuencia. Como ya sucedió con el proyecto de lucha contra el narcotráfico, también en este caso ha habido un giro en la opinión del Poder Ejecutivo y de la bancada del Partido de Gobierno, ya que el endurecimiento de las penas es una solución al incremento de la delincuencia. Ahora el incremento de las penas es una solución al problema de los menores delincuentes.

Indudablemente, la reacción del Gobierno frente al aumento de la delincuencia juvenil ha sido muy lenta. Tan lenta que el proyecto prevé establecer un plazo de treinta días para que el Poder Ejecutivo cree una Comisión que antes del 31 de julio de 2013 fije un régimen de responsabilidad infraccional juvenil. En la Comisión ya adelantamos que nosotros no vamos a acompañar este planteo. No vamos a dar excusas para que se continúe eludiendo la solución de estos problemas. Claramente se ve que existe falta de políticas y soluciones en este sentido. El Poder Ejecutivo no necesita ningún proyecto de ley para crear una Comisión que elabore un proyecto ni es necesaria la aprobación de esta ley para que ello sea posible; es suficiente con un decreto presidencial.

Vemos que en la lucha contra la delincuencia juvenil, que ha aumentado, el Poder Ejecutivo no está rehabilitando y no ha creado la autonomía del Sirpa, -que fuera reclamada fundamentalmente por parte de la oposición-, sino que se ha establecido otro plazo -al finalizar este período de Gobierno- para que se produzca esa especialización. Creemos que es un aplazamiento innecesario e inconveniente para encontrar soluciones a este grave problema.

Ayer en la Comisión aprovechamos para plantear -fue aprobado por unanimidad- que se consultara a la Suprema Corte de Justicia acerca del funcionamiento del registro de antecedentes de los menores y si era considerado por los Jueces a la hora de juzgar a los delincuentes juveniles. Nos ha llegado información con respecto a que no se estaban teniendo en cuenta los antecedentes de los menores a la hora de juzgar su actividad delictiva.

Ya se han mencionado -también se hizo en Comisión y en el Senado- los inconvenientes o defectos técnicos y jurídicos de este proyecto de ley. Esto marca la búsqueda de una legislación importante en número, pero no en calidad. Parecería que lo que preocupa es tener determinado número de leyes, pero no buenas leyes.

Nosotros consideramos erróneo e innecesario lo que se establece en el artículo 5º, al extenderse el plazo para que el Poder Ejecutivo actúe y, además, tardíamente.

Por otra parte, entendemos equivocado sacar del elenco de infracciones gravísimas el homicidio intencional, previsto en el artículo 310 del Código Penal. En este aspecto existe incongruencia, ya que se deja dentro del elenco de infracciones gravísimas a las lesiones gravísimas y se saca el homicidio intencional. Durante el transcurso de la discusión se hizo referencia a la reflexión que hace el delincuente a la hora de lastimar a una víctima que lo lleva a entender que es mejor matarla, porque es menos grave que lesionarla.

La falta de estudio en profundidad de este proyecto de ley -pese al tiempo que se ha tenido para encararlo de manera más profunda y técnica- lleva a que, en última instancia, se pueda burlar el propósito que tuvo el Poder Ejecutivo al enviarlo, y que volvamos a la plena discrecionalidad por parte del Juez o

del Ministerio Público, como se prevé en la confusa redacción del artículo 3º de este proyecto de ley. Sabemos que la discrecionalidad de los Jueces es muy peligrosa, y que frecuentemente es injusta y no respeta el principio de separación de Poderes. El Senado hizo una buena redacción, así como observaciones que son de recibo. En la Comisión se señalaron algunos aspectos que no extenderían mucho el plazo de vigencia si se llevaran adelante. Estas modificaciones fueron consideradas por el Senado para tener certeza a la hora de aplicar las normas del Código de la Niñez y la Adolescencia, tan importantes en un momento en que la participación de menores en rapiñas -delito que marca el aumento de la violencia y la delincuencia- ha llegado, en el caso de sentencias ejecutoriadas, a casi el 50% en Montevideo.

Por lo tanto, señor Presidente, vamos a dar nuestro voto afirmativo a este proyecto, un paso tímido, un pequeño paso en la búsqueda de las soluciones para combatir la delincuencia juvenil. No vamos a votar el artículo 5º, que extiende un plazo para que el Poder Ejecutivo tome las medidas que ya debería haber tomado.

Es cuanto teníamos que informar, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: la Cámara comprenderá, como siempre que empiezo a discutir este tema, que me voy a hacer responsable de mis menores infractores. Y mis menores infractores, los que por responsabilidad de la gestión de mi Partido político son menores infractores, tienen ocho años. Quiere decir que descuento la honestidad intelectual de otros colegas del Cuerpo para hacerse responsables de sus menores infractores. Carguemos todos con los muertos que tenemos. Como no nacen por generación espontánea sino producto de las políticas aplicadas, yo me llevo la culpa de todos los menores infractores de menos de ocho años; los demás, cargarán con las culpas de los que tienen más de ocho años. Claro: como acá se dice que las cosas que andan bien provienen del exterior, aquellos con responsabilidades anteriores tienen la posibilidad de decir que las cosas que andan mal también vinieron del exterior, y yo no voy a discutirlo.

Con respecto a este proyecto de ley, se trata de una iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo sobre mediados de año como parte de una serie de medidas llevadas adelante por la vida y la convivencia, que insumieron un proceso de discusión en la bancada del Partido de Gobierno. En esa discusión hubo un tema que se ha seguido reivindicando: cuando sancionamos menores desde el punto de vista penal -porque en este país, desde el punto de vista penal, los menores son sancionados desde los trece años-, en el marco de las convenciones que el país ha ratificado, les aplicamos una suerte de "derecho penal de menores", entre comillas.

En ese derecho penal de menores hay un máximo de pena de cinco años que la bancada del Partido de Gobierno ha decidido que es lógico mantener, porque estamos juzgando a menores de entre 13 y 18 años, y si a los menores de 13 se les aplica la pena de cinco años van a tener que sufrir una condena que es la mitad de su vida racional, entendiendo por racionalidad la adquirida a partir de cierta edad de la niñez.

En ese sentido, hemos mantenido el máximo, y nos encontramos con una realidad que a mí me sorprendió, a pesar de que no provengo del área del derecho y, mucho menos, del derecho penal. Me refiero a que como la pena máxima de privación de libertad de menores era de cinco años y la de mayores es de treinta, los Jueces, a la hora de dictar sentencia a los menores infractores, hacían una regla de tres simple que implicaba dividir entre seis los mínimos que pudieran corresponder.

Con el respeto que me merecen los señores Jueces y las señoras Juezas, me permito decir que no entendían el alcance del derecho penal aplicado a los menores, que tiene una finalidad, siendo la última razón la privación de libertad; muchas veces, ante determinados delitos, no tenían en cuenta la necesidad de que hubiera un mínimo que permitiera que les fueran aplicadas medidas de carácter socioeducativo. Entonces, ocurre que, para muchos delitos, encontramos sentencias que iban a ser de cuatro o cinco meses por esta regla de dividir entre seis los mínimos contenidos en el Código Penal de los adultos; era una suerte de equivalencia, con un máximo de cinco años, razonada la sexta parte de lo que correspondiera como penas mínimas. En ese sentido, hubo un proceso de discusión y se vio que, para determinados delitos, había que garantizar la privación de libertad para que las

medidas socioeducativas pudieran surtir efecto en la transformación y el desarrollo de ese menor.

Este proyecto de ley contiene modificaciones al artículo 72 y agrega al Código de la Niñez y la Adolescencia un artículo 116 BIS. El objetivo de ese artículo 116 BIS, que establece un régimen especial, es aplicar la privación cautelar de libertad, preceptiva hasta dictada la sentencia, y que las medidas privativas de libertad tengan una duración no inferior a los doce meses. Esto va a ser aplicado a los homicidios intencionales con agravantes especiales, a lesiones gravísimas, a la violación, a la rapiña, a la privación de libertad agravada, al secuestro y a cualquier otra acción u omisión que el Código Penal o las leyes especiales castiguen con una pena cuyo límite mínimo sea igual o superior a seis años.

Asimismo, se deliberó lo del homicidio, contenido en el artículo 310, manteniendo la discrecionalidad del señor Juez para que pueda disponer qué medida aplica como mínimo. Aclaro que en el régimen especial, en el que creo se contienen otras definiciones, la privación de libertad deberá ser cumplida en establecimientos especiales para estos casos, separados del resto de los adolescentes privados de libertad por el régimen general. Quiere decir que se persigue la finalidad de que no haya contacto entre aquellos que hubieran cometido un delito y otros menores que hubieran cometido delitos considerados graves o de menor entidad.

Por otra parte, se reivindica que el menor que cumpla 18 años pase a un establecimiento especial del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, separado de los menores de 18 años.

Creo que en este régimen especial se consagran aspectos que van en una dirección positiva. Se ha catalogado este proyecto como una medida tímida. Se planteaba que hay un récord histórico de homicidios. Veremos cómo cierra el año; seguramente, ya se han incrementado en número. Pero si mezclamos eso en una discusión de menores, parecería que los homicidios fueran de los menores, cuando el porcentaje no ha cambiado mucho, es del 8%. Así que los adultos haríamos bien en seguir preocupándonos por los homicidios que son provocados por adultos, particularmente, de la puerta de la casa para adentro, que constituyen violencia doméstica.

SEÑOR VERRI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: los números que nosotros tenemos con relación a la participación de menores en homicidios son diferentes a aquellos de que dispone el señor Diputado Bayardi. Él habla de 8%. Nosotros tenemos información de que en el año 2006 la participación de menores en homicidios fue de 9%, y en 2010, de 26%. Algunos dicen que no, pero son los datos que están a la vista de todo el mundo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Bayardi, a quien le restan seis minutos.

SEÑOR BAYARDI.- Respeto que el señor Diputado Verri tome los números que considere pertinentes. Aclaro que la Vertiente Artiguista no tiene ningún centro de observación al respecto; usa la información abierta, la que circula en forma pública. De todos modos, creo que en el correr del año que comienza tendremos la posibilidad de homogeneizar la información y no discutir sobre números que vengan de centros de elaboración propia sino de centros con un grado importante de consenso interno.

De todos modos, algo ha desaparecido de los titulares de la prensa y de los comentarios en el Cuerpo. Habría preferido que votáramos este proyecto de ley en marzo, pero como había un compromiso con el Poder Ejecutivo de votarlo en el correr de este año, le voy a dar mi voto. Voy a decir por qué quería votarlo en marzo. Las autoridades del INAU, en consonancia con las del Sirpa, nos pidieron que los centros de reclusión estuvieran mejor acondicionados para que no hubiera situaciones de hacinamiento.

Se está trabajando en el nuevo centro de reclusión de menores y en el proyecto de consolidación del Sirpa. Pero ha dejado de aparecer en los diarios que los menores se fugan. La oposición dejó de hablar de la fuga de menores.

En el correr del año que comienza trataré de que se realice una sesión en régimen de Comisión General -con Power Point y todo lo que quieran- para hablar de los impactos de las políticas de seguridad y de las políticas de reclusión que está llevando adelante el Gobierno como parte de un conjunto de medidas que

no solo hacen al tema parcialmente considerado, sino a las áreas globales en materia de seguridad.

Creo que se han hecho avances sustantivos en cuanto al proceso de reclusión de menores. Quisiera que se terminara toda la parte de infraestructura para que la aplicación de determinados marcos legales que se van sancionando termine con el hacinamiento y no haya que discutir con la oposición que se mantienen niveles de hacinamiento. Claro que mantenemos niveles de hacinamiento, pero también hemos mejorado de manera sustantiva el régimen carcelario en el curso de los últimos años.

En mi opinión, este proyecto de ley consagra un régimen especial que considero importante. También consagra modificaciones desde el punto de vista de los procedimientos para el cese de las medidas, pero mantiene que ese cese deberá tener como requisito el cumplimiento de un mínimo de un año en el que esperamos que las medidas socioeducativas puedan corregir lo que ha teñido de manera significativa la vida de muchos menores infractores: las condiciones socioeconómicas en las que vivieron desde el nacimiento.

Más allá de que esto se haya considerado como un pequeño paso, en mi opinión es un proyecto importante. También es importante que se hayan fijado plazos para que se envíe un proyecto sobre algo que se discutió tanto en la Comisión bicameral que trató el tema de los menores infractores, como en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Me refiero a un proyecto de código penal juvenil que nos permita limitar la discreción que muchas veces hemos visto en la aplicación de las penalidades a las que los menores se pueden ver sujetos.

Tengo expectativas de que este proyecto, cuando sea ley, se aplique en los plazos que están planteados, cosa que estuvo cuestionada en la Comisión. Espero que todos trabajemos. Comprometo el esfuerzo de la bancada de Gobierno para que se aplique antes del 31 de julio de 2013 y se adapte al marco de las definiciones y principios que consagra la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que es ley en este país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: quisiera responder a lo que expresó el señor Diputado Bayardi en cuanto a los menores delincuentes, a la inseguridad o a la violencia, generadas en épocas anteriores al Gobierno del Frente Amplio. Nosotros pensamos que no deberían ni existir delincuentes en formación o problemas de inseguridad, porque en el Plan de Gobierno del Frente Amplio la seguridad no era un problema y no había -no hay- ninguna propuesta o solución a los temas que estamos tratando en este momento. Se ve que en los Gobiernos anteriores a los del Frente Amplio este tema no era problema.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: nos dimos cuenta de lo que nos habían dejado cuando llegamos al Gobierno. Fue una constatación. Cuando alguien tiene 13 años en 2005, es que nació en 1992; es una fórmula matemática. Si alguien tiene 13 años en 2010, nació en 1997. ¡Hago el mea culpa de que no pusimos nada sobre materia de seguridad en menores infractores y me castigo con el látigo por haber participado de la discusión del Programa! ¡Que alguien se haga cargo de haber creado las condiciones para que se desarrollara la minoridad infractora en este país por aplicación de las políticas que instrumentaron los Gobiernos anteriores al Frente Amplio! Cuando se diga que desestructuramos la sociedad, mandamos apilar a los pobres en las periferias de las ciudades con trasfondos transculturalizados y por eso se generaron esos menores, yo voy a aceptar la honestidad intelectual de este debate.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR OLMOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLMOS.- Señor Presidente: luego de escuchar a los señores Diputados hacer uso de la palabra sobre las modificaciones del artículo 72 de la Ley Nº 17.823, sobre lo lento, los seis meses y lo tenue, tengo que decir que en mayo de 2006, durante la Legislatura anterior, los señores Diputados por el depar-

tamento de Maldonado, Casaretto y Rodríguez Servetto presentaron un proyecto de ley vinculado con este tema. Pasaron cinco años y no se trató.

En esta Legislatura se retoma el tema.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y el agravamiento de los temas sociales en la juventud, algo es algo. Por lo tanto, vamos a acompañar el proyecto. Pero hay que seguir trabajando y comprometiéndose, y no dejar que pasen cinco años -una Legislatura- sin tratarlo. Con el Nº 627 de mayo de 2006 hay un repartido sobre este tema en la Cámara. Es bueno decir que hay legisladores que se han preocupado y han querido llevar adelante este tipo de actualización del Código Penal de la niñez.

Algo se logra con esto, y bienvenido sea. Sigamos trabajando y que no pasen seis años más para avanzar en un tema tan sensible. No quiero empezar con quién tiene la culpa, sino buscar una solución a un tema de la sociedad. Lo decimos porque somos del interior y conocemos la problemática de la juventud allí y el hacinamiento que sufre cuando viene a Montevideo o a otras grandes ciudades, buscando mejores destinos. Si vamos a incursionar en la problemática de la sociedad, pasaremos otra que seis años sin lograr ni un paso positivo en la solución de los temas que nos golpean día a día.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el Partido Independiente, preocupado por las infracciones penales cometidas por jóvenes, planteó en mayo de este año, con anterioridad a este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, una serie de modificaciones mínimas que entendía conveniente comenzar a aplicar, en virtud de las valoraciones que hacíamos después de los casi ocho años de aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bianchi)

——En el fundamento de nuestra iniciativa hacíamos mención a que la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia supuso para nuestro país un cambio cualitativo, sustancial en el campo de la defensa de los derechos de los niños y los adolescentes, por cuanto construyó una normativa legal que hizo posible el ejercicio pleno de los derechos reconocidos por la Convención sobre los Derechos del Niño. En ese sentido, el paso que se dio con el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia determinó el abandono de los modelos asistencialistas tutelares, característicos de las legislaciones de menores previos a la Convención, creando un nuevo sistema para regular la condición jurídica de la infancia y la adolescencia.

Sin embargo -este era un aspecto en el que hacíamos especial hincapié a la hora de fundamentar nuestras propuestas-, el Código de la Niñez y la Adolescencia es criticado severamente, tanto en el plano doctrinario como político, por no resolver eficazmente los temas procesales y de derechos de fondo con respecto a la minoridad infractora. Recordemos que el Código de la Niñez y la Adolescencia incluye legislación sobre variados temas de la niñez y la adolescencia, en particular, normas sustantivas que refieren a adolescentes infractores, contenidas en los artículos 65 a 129 inclusive.

La valoración que hacíamos en nuestros argumentos era que esta exigua normativa responde a razones de urgencia, en la medida en que permanentemente remite a otros ordenamientos y regulaciones que deberían ser propias. Inclusive, en el ámbito legislativo, Representantes de todos los partidos políticos han expresado la necesidad de aprobar un código de responsabilidad penal juvenil, lo que demuestra una clara preocupación a este respecto.

El proyecto de ley que tenemos a consideración, y que con seguridad se convertirá en ley, crea una comisión especial para que, precisamente, se haga una revisión. Diría que, en realidad, lo que debiéramos hacer es establecer un código de responsabilidad penal juvenil en forma independiente del Código de la Niñez y la Adolescencia. En ese sentido, acompañaremos lo que se propone en el artículo 5º del proyecto de ley que tenemos a consideración y que tiene media sanción del Senado.

En materia de derecho penal de adolescentes existe una remisión al Código Penal con contradicciones que muchos operadores del sistema judicial han destacado. De hecho, en los últimos tiempos se han aprobado algunas modificaciones que resultan insuficientes o de escasa trascendencia práctica. Es así que se pueden observar incoherencias dogmáticas, por cuanto se recorta la normativa del Código Penal, de-

jando sin solucionar problemas específicos o ausencia de regulación, por ejemplo, la eliminación del cómputo de agravantes existente en el Código Penal. Las normas referidas a adolescentes infractores incluidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia, al no computar agravantes, tienden a igualar conductas totalmente dispares, provocando contradicciones insalvables.

Me refiero a una propuesta que nosotros incluíamos y que era la modificación del artículo 73 del Código de la Niñez y la Adolescencia, previendo no solo los atenuantes como se establecen hoy, sino las agravantes. La no previsión de las agravantes ha determinado que cualquier homicidio doloso resultara igual por no considerarse eventuales agravantes. Inclusive, se llega a la incoherencia de que un homicidio por circunstancias del momento pueda ser equiparado al homicidio por sicario. Tanto es así, que una rapiña con el empleo de armas automáticas debe ser considerada igual que una rapiña a empujones, lo que rechina tanto al sentido ínsito de justicia, trato diferente a lo diferente, como al necesario tratamiento del infractor a fin de procurar su rehabilitación.

Quiero señalar, señor Presidente, que este proyecto de ley no establece modificaciones al artículo 73. Por lo tanto, el tipo de situaciones a las que hacíamos referencia se seguirán produciendo en el futuro, aspecto sobre el que llamo especialmente la atención del Cuerpo.

En otro aspecto de nuestra propuesta, hacíamos referencia a la inexistencia de mínimos, por la razón que explicaba con detenimiento el señor Diputado Bayardi. Es una suerte de regla no escrita que aplican los Jueces de nuestro país, que hace referencia al sexto de la pena máxima para los adultos, que es de treinta años. Quiere decir que la pena máxima para los adolescentes sería de cinco años. Esto, que fue reconocido por la propia Suprema Corte de Justicia en el ámbito de la Comisión bicameral que ha encarado estos temas, demuestra un absoluto contrasentido. En realidad, los Jueces no tienen ninguna norma habilitante a ese respecto, pero terminan aplicando esta lógica.

El otro día, con relación al asesinato de María Soledad Barrios, el Juez de la causa hacía referencia a esa regla no escrita del sexto, lo que demuestra que es una lógica instalada y que se aplica en nuestro sistema de justicia, pero que no tiene ningún asidero desde el punto de vista legal.

En ese sentido, esta modificación, que coincide con la que planteábamos de establecer como mínimo un año, supone un cambio cualitativo que valoramos positivamente.

Por otra parte, señor Presidente, en los fundamentos de nuestra propuesta hacíamos referencia a algunos conceptos de la doctora Mary Beloff, especialista argentina en el estudio de temas vinculados a los adolescentes y el sistema penal, y que ha escrito en esta materia.

La doctora Beloff señala: "Para superar la cultura tutelar" -la que deviene, por ejemplo, del viejo Código de la Niñez- "es necesario asumir que la nueva justicia juvenil es parte del sistema penal del Estado, y como parte de este, las consecuencias jurídicas de la atribución de responsabilidad al adolescente implican un mal que el Estado dirige con la intención de provocar un sufrimiento en la persona que infringió la ley penal. Se trata de un sufrimiento mínimo, proporcionado a las circunstancias de que el destinatario es un adolescente y al delito que haya cometido; pero eso no le hace perder ni el carácter de restricción coactiva de bienes y derechos, ni de reproche. Es de suma importancia reconocer que estos sistemas se encuentran dentro del orden de ideas en el que opera el sistema penal; de otro modo, se lo descontextualizaría como se hacía en el modelo tutelar en el que el fundamento de toda intervención era 'proteger' al menor. Muchos integrantes de la nueva justicia juvenil no enmarcan su práctica en esta lógica y, en muchos casos, interpretan su función como dirigida a ayudar a los adolescentes con derechos amenazados o violados, bajo la excusa de que el sistema de protección no da respuestas adecuadas.- Si esto no está claro durante la tramitación del proceso ni al momento de dictar la sentencia en todos los operadores que intervienen en el proceso penal juvenil, si el adolescente no visualiza que causó dolor y violencia, las que activaron el dispositivo coactivo estatal, y, por ende, puede oponer todas las defensas que toda persona imputada de delito tiene a su disposición, se forma en él una idea errónea acerca del significado real del proceso y de su conducta. Se forma la idea -que está presente en todos los procesos tutelares- de que cometer un delito no le genera ninguna consecuencia disvaliosa. Esto también es percibido de modo errado por la sociedad,

que interpreta que al adolescente que comete delitos 'no le hacen nada', 'entra por una puerta y sale por la otra', 'lo mandan a la escuela', es 'protegido', etc. En el caso de los sistemas tutelares, esta concepción lleva a considerar, erróneamente, que estos sistemas de justicia son sistemas 'blandos', poco severos, ocultándose así su real carácter lesivo tanto de los derechos fundamentales del adolescente cuanto de la víctima.- No se debe confundir lo que se acaba de sostener con una consciente e insensible renuncia a 'ayudar' a estos jóvenes. Lo que se trata de decir es que 'ayudar' no puede ni debe ser la justificación del sistema de justicia penal juvenil. Por lo demás, todo adolescente imputado de la comisión de un delito o encontrado responsable y condenado a una sanción penal juvenil -o medida socioeducativa, según algunas leyes- es titular de todos los derechos sociales, económicos y culturales de los que toda persona menor de dieciocho años es titular -el propio Protocolo de San Salvador se refiere a la responsabilidad en el artículo referido a los derechos del niño-. El adolescente declarado penalmente responsable solo puede ser restringido en algunos derechos específicos consignados en la sentencia judicial en la medida del daño que causó y de su responsabilidad por haberlo causado".

Quería hacer referencia expresa a esta larga cita de la doctora Mary Beloff porque en ella la autora expresa con absoluta claridad la diferencia entre un verdadero sistema de justicia penal juvenil y los resabios de la cultura tutelar que, en aras de protecciones mal entendidas, difumina la seriedad que debe caracterizarlo.

Señor Presidente: creo que en torno a este tema hemos trabajado tardíamente y que por eso se han prohijado en el país reformas constitucionales que no van a solucionar los problemas que tiene el sistema penal juvenil.

Además, considero que el proyecto de ley que tenemos a estudio se queda corto en muchos aspectos y genera confusiones porque, por un lado, introduce como infracción gravísima la tentativa de rapiña y, por otro, elimina la tentativa de privación de libertad agravada, que ya de por sí implica un delito gravísimo. O sea que existen verdaderas contradicciones, que demuestran que la iniciativa que hoy se va a aprobar en la Cámara de Representantes no ha tenido el debido estudio en particular, tal como ha sido reconocido por los miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara. De todas formas, reitero, vamos a dar nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley.

Coincidimos con las observaciones que se hicieron a la modificación del numeral 1) del artículo 72. En este sentido, hago notar, por ejemplo, que un homicidio que no sea intencional -como el ocasionado en un accidente de tránsito, un homicidio culposo- y que tenga algún tipo de agravante, como el del menor que condujera en estado de ebriedad, no va a ser considerado delito grave, en virtud del cambio establecido por el Poder Ejecutivo, que fue aprobado por el Senado.

Con estas manifestaciones dejo expresada la posición del Partido Independiente. Esperamos que en el ámbito de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se pueda avanzar en la consideración del proyecto que hemos presentado, que plantea otro tipo de modificaciones, a nuestro juicio mínimas, al Código de la Niñez y la Adolescencia en lo que refiere a las infracciones penales.

Muchas gracias.

41.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Verónica Alonso, por el día 28 de diciembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Belmonte De Souza".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente al día 28 de diciembre, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

VERÓNICA ALONSO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente hago saber al señor Presidente, que por esta única vez, no acepto la convocatoria de que he sido objeto, en mi calidad de suplente de la señora Representante Verónica Alonso.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Martín Fernández".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente hago saber al señor Presidente, que por esta única vez, no acepto la convocatoria de que he sido objeto, en mi calidad de suplente de la señora Representante Verónica Alonso.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Enrique Arezo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso, por el día 28 de diciembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33, del Lema Partido Nacional, señor Belmonte De Souza.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2012.

GERMAN CARDOSO, LUIS LACALLE POU, NELSON ALPUY".

42.- Código de la Niñez y la Adolescencia. (Se modifican los artículos 72 y 76 y se establece un régimen especial para adolescentes mayores de quince y menores de dieciocho años).

——Continúa el tema en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado de Souza.

SEÑOR DE SOUZA.- Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser breve.

En primer lugar, quiero manifestar mi beneplácito por el espíritu que anuncia el texto que estamos considerando, que va a contar con mi apoyo. Por otra parte, creo que debemos legislar de forma correcta y de equilibrarnos en la comprensión de la problemática que nos hace legislar.

No voy a entrar en discusiones. Tampoco voy a cuestionar la honestidad intelectual de nadie. Quien quiera buscar culpables donde no los hay y quien quiera decir que hoy un chico de quince años delinque por lo que vio en sus primeros siete años de vida y no

por lo que vio en los últimos ocho, está en todo su derecho. No me interesa buscar la culpa. Me interesa encontrar soluciones.

A mi juicio, este proyecto de ley mejora muchísimo el marco normativo. Sin embargo, considero que hay un error de técnica legislativa bastante grave, pero que no hace a la cuestión. En el artículo 1º del proyecto me llama bastante la atención el texto del numeral 1) del artículo 72, que hace referencia al homicidio intencional con agravantes especiales. Una lectura medianamente rápida parecería indicar que el homicidio común está excluido, que tiene que haber un homicidio intencional con agravantes especiales para que el delito sea considerado como una infracción gravísima. Esto no estaría del todo bien, porque tanto en lo que tiene que ver con el bien jurídico tutelado como con las distintas hipótesis que se barajan después -las lesiones gravísimas, la violación, la rapiña, la privación de libertad agravada, el secuestro y la extorsión-, el homicidio intencional parecería menos importante. Esto es algo curioso, porque si un muchacho ataca a otro con un martillo, le pega tres martillazos en la cabeza y le produce lesiones gravísimas, incurriría en una infracción gravísima. Sin embargo, si le pega el cuarto martillazo y lo mata, no. Ese sería un contrasentido desde el punto de vista de la técnica legislativa. No sé por qué se dice esto, porque en el numeral 9) se manifiesta: "Cualquier otra acción u omisión que el Código Penal o las leyes especiales castigan con una pena cuyo límite mínimo sea igual o superior a seis años de penitenciaría o cuyo límite máximo sea igual o superior a doce años de penitenciaría". Reitero: "igual o superior a doce años de penitenciaría". ¿Qué dice el artículo 310 del Código Penal, relativo al homicidio simple? Expresa: "El que, con intención de matar, diere muerte a alguna persona, será castigado con veinte meses de prisión a doce años de penitenciaría". Entonces, no sé para qué en esta iniciativa se habla de agravantes especiales, si por el numeral 9) se entra al homicidio simple. Es una cuestión de técnica legislativa, pero parece una incoherencia.

La última reflexión que quiero hacer es sobre aquello tan manido de que, a veces, "rigorear" las leyes, hacerlas más severas, no tiene efecto o produce el efecto contrario, cuando no es así. Creo que en este caso -cada uno es particular y específico- debemos tener en cuenta que es tan injusto dejar en la cárcel a un chico que se puede recuperar y que está dando señales de rehabilitación -en ese sentido me parece muy bueno lo que se señala en el cuerpo de este proyecto de ley-, como soltar a alguno que no se ha recuperado y que, al delinquir, no solamente le hace mal a la sociedad sino a sí mismo, entrando en una cotidianidad con el delito que, evidentemente, lo afecta.

En la mayoría de los casos en que la ley es más rigurosa el efecto es positivo. El ejemplo más claro es el delito de copamiento. Cuando se legisló y se aumentó la pena, prácticamente desapareció. La tesis de que al aumentar la pena el delito disminuye no tiene absolutamente ningún rigor científico, pero ha sido muy manida.

En particular, creo que la objeción que le podría hacer al numeral 1), que refiere a las agravantes especiales, la salva el propio texto del proyecto, ya que el numeral 9) incluye las penas que son de doce años entre las infracciones gravísimas. Por lo tanto, es aplicable a cualquier homicidio intencional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente...

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POZZI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: he intentado escuchar atentamente a todos quienes han intervenido, y hay una sensación de que no se va acabar nunca la responsabilidad del Frente Amplio por no dar solución el tema de la seguridad ciudadana. Sin embargo, recuerdo que cuando yo era muy joven -estaba terminando la carrera de abogacía- el sociólogo Marcos Supervielle, docente de Sociología del Trabajo y un especialista en la materia, hablaba del problema de legislar sobre las relaciones sociales. Refería, por ejemplo, a la necesidad de tratar en forma meticulosa la reglamentación del derecho de huelga, o sea, la paralización de actividades de los trabajadores en forma voluntaria, ya que un conato en una cuadra de la Ciudad Vieja podría, eventualmente, terminar en una huelga general pues, en definitiva, había allí un elemento imprevisible que hace a las relaciones sociales.

Con la seguridad ciudadana pasa algo parecido. Podemos redactar leyes perfectas y, después, un

hecho determinado puede afectar la convivencia colectiva generando tal consternación e impacto que uno llega a la conclusión de que el marco legal establecido no es el adecuado.

Los temas de la seguridad van a estar presentes cada vez más. Son parte de la realidad, de las lógicas dificultades de la convivencia. Teniendo en cuenta lo que pasó en la puerta de mi casa hace 48 horas, si aplicáramos alguna figura penal de la ley de faltas vigente, probablemente los Jueces deberían haber tenido que procesar a unos tres mil jóvenes que estaban festejando la Navidad. Y no eran de sectores marginales de la sociedad uruguaya sino, probablemente, de familias acomodadas. Creo que conocería a más de uno si los pudiera identificar. Por lo tanto, tenemos serios problemas de convivencia.

Por otra parte se ha planteado: ¿y recién ahora se viene a legislar? Bueno, creo que eso es parte de la debilidad institucional que tenemos. Tomemos desde el año 1985 en adelante. Los temas de seguridad ciudadana han sido una constante, empezando con la liberación de los denominados "presos sociales", iniciativa de legisladores del Partido Colorado. Si hoy uno lee versiones taquigráficas de la época, advertirá que los legisladores que promovieron esas medidas no eran precisamente de sectores de izquierda.

Más adelante, durante el Gobierno de Lacalle se discutió el restablecimiento de las medidas eliminativas. Si uno lee la versión taquigráfica donde figura la discusión de las medidas eliminativas verá que se ponía el grito en el cielo por la situación poco menos que de indefensión en que estaba la sociedad uruguaya.

En 1995, con el nuevo triunfo del doctor Sanguinetti, se creó una Comisión especial, conducida por quien luego sería Ministro del Interior, el profesor Luis Hierro López, en la que también se abordó el tema de la seguridad ciudadana. En ese sentido, la ley de seguridad ciudadana marcó un antes y un después. Nosotros decíamos -creo que esta es parte de la dificultad que existe- que el aumento de penas y la creación de nuevos delitos no necesariamente solucionan los problemas. Es así.

Lo cierto es que este proyecto de ley apunta a uno de los ítems del Código de la Niñez y la Adolescencia que aprobaron todos los partidos en el Senado que, en definitiva, le da al Juez cierta discrecionalidad. Por eso en este proyecto se produce el cambio del artículo 310 del Código Penal al artículo 311. Adviértase que una legítima defensa imperfecta no puede ser tratada de la misma manera que un homicidio intencional.

Desde esa perspectiva importa la lógica de establecer un mínimo de privación de libertad, como producto de un acuerdo político, con un claro fin socioeducativo, porque ahora no se fugan.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente...

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR POZZI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: la eliminación de la infracción gravísima del artículo 282 del Código Penal es porque se trata de agravantes. La privación de libertad extorsiva es una agravante de la privación de libertad. Por lo que me informé, no puede haber un grado de tentativa, porque no se pudo concretar. Por lo tanto, hay cierta lógica.

Estoy de acuerdo con el señor Diputado Bayardi en el sentido de que este proyecto hubiera ameritado un mayor estudio. También coincido con el señor Diputado Posada en cuanto a que algunas de las iniciativas que se han planteado desde el Partido Independiente se podrían haber incluido. Ahora bien; lo cierto es que cuando nos tomamos el tiempo para legislar nos critican y cuando legislamos nos critican igual. Creo que esto está planteado en términos de abreviar la discrecionalidad que tienen los Magistrados, que a veces destruye una política en materia criminal. Parte del problema es que, por ejemplo, a un joven de 17 años que estaba armado y se le hace un juicio de responsabilidad juvenil lo detienen dos días, y eso, evidentemente, destruye la lógica del Código de la Niñez y la Adolescencia, que no era esa.

También es cierto que se ha hecho mucho hincapié -nos llevó ocho años aprobar el Código de la Niñez y la Adolescencia- en los derechos, pero creo que fal-

ta considerar más detenidamente los deberes, ya que coincido en que no hay derechos humanos sin deberes. ¡Claro que los hay! Y el primer deber es con la comunidad. Digo esto porque creo no hay posibilidad de tener derechos si no se cumplen deberes con la comunidad.

Por otro lado, la debilidad institucional no es de este Gobierno, porque esta Cámara aprobó un Código del Proceso Penal que, en definitiva, daba más garantías y sustituía el Código Penal que tenemos actualmente, pero este Poder Legislativo lo suspendió y lo derogó. Por esa razón, hoy se está estudiando un nuevo proyecto de Código de Proceso Penal en el Senado, que vino cinco años después de la ley que le dio origen.

Entonces, como dije, tenemos una debilidad institucional en cuanto a cómo abordar las políticas de justicia, las políticas del debido proceso y las políticas de derechos humanos vinculadas a estos temas. Por lo tanto, me parece que el Poder Ejecutivo ha hecho bien al solicitar la creación de esa Comisión, y el Senado ha hecho bien en exigir que se establezcan plazos para el estudio del proyecto sobre responsabilidad penal juvenil a los efectos de ver si podemos avanzar. Luego tomaremos las iniciativas necesarias, entre ellas las contenidas en el proyecto del Partido Independiente y las que planteen todos, a fin de acortar el divorcio que hay entre la Academia, los operadores de Justicia y el sistema político, que refleja la sociedad.

Se ha dicho que el proyecto llega muy tarde pero, ¿cuál era la alternativa? ¿Esperar al resultado del referéndum popular que se llevará a cabo en el año 2014? Creo que esa es una mala idea. En realidad, se nos dijo que se había promovido el referéndum porque no se iba a legislar, pero ahora estamos legislando y también se nos critica por ello. Sinceramente, no veo la lógica que se sostiene, si bien entiendo que hay un juego político y que juntar firmas puede tener réditos. De todos modos, me parece que una sociedad que se precie de buscar solucionar sustentables y sostenibles en el tiempo con respecto a temas tan delicados como la responsabilidad penal adolescente debería buscar otra forma para alcanzar soluciones.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente...

SEÑOR DE SOUZA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POZZI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DE SOUZA.- Señor Presidente: quiero señalar, porque quizás no fui lo suficientemente claro cuando antes hice uso de la palabra, que encuentro cierta contradicción en el texto del proyecto que estamos considerando.

Según el numeral 1) del artículo 72, contenido en el artículo 1º del proyecto, parecería que se establece como infracción gravísima el homicidio con agravantes especiales y que se deja fuera el artículo 310 del Código Penal. Eso es lo que parece, pero el artículo 310, que hace referencia al homicidio simple, al intencional, ya que comienza diciendo: "El que con intención de matar...", prevé una pena de doce años de prisión. Por otro lado, si tomamos en cuenta el numeral 9) del artículo 72, contenido en el artículo 1º de este proyecto, que dice: "Cualquier otra acción u omisión que el Código Penal o las leyes especiales castigan con una pena cuyo límite mínimo sea igual o superior a seis años de penitenciaría o cuyo límite máximo sea igual o superior a doce años de penitenciaría", podemos concluir que el homicidio simple, contenido en el artículo 310 del Código Penal, también pasa a ser una infracción gravísima.

Eso es lo que quería señalar.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente...

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POZZI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: no reflexioné sobre el caso hipotético que plantea el señor Diputado preopinante. Además, la interpretación y aplicación de las leyes no es mi especialidad. De todos modos, me interioricé de otra hipótesis fáctica planteada ayer en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por un colega de su Partido. En esa instancia, ese señor Diputado habló del caso hipotético de un joven que corre a algunas personas, dispara al aire para asustarlas y mata a otro

individuo. Ese delito, en mi opinión, estaría incluido en el artículo 310 del Código Penal, pero lo que se me dijo fue que todo hecho con arma de fuego ya está agravado y, por lo tanto, está comprendido en el artículo 311 del Código Penal.

En definitiva, lo que se me dijo fue que el artículo 310 tiene muy poca aplicación y que, en realidad, será el Juez el que procesará por el artículo 311 o por el literal 9) del actual artículo 72, que tendrá una nueva redacción.

En realidad, me parece que la discrecionalidad nunca es absoluta, ya que de ser así no habría Jueces sino administrativos que pondrían un sello y harían un balance de los datos fácticos y de la ley. Pero lo que establece esta norma es que si el Juez encuentra en el estudio del caso alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 116 BIS, tendrá que aplicar esa solución.

Señor Presidente: reitero que, desde mi punto de vista, se trata de una ley puente, y creo que se deberá ajustar con el máximo detalle. Además, considero que se debe contar con un código de responsabilidad juvenil que refleje, efectivamente, cómo queremos, a través de la privación de libertad, la rehabilitación de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Pozzi, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR POZZI.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: me anoté para hacer uso de la palabra luego de escuchar al señor Diputado Bayardi, tanto en su intervención como en su aclaración.

Creo que no puedo permanecer callado al escuchar determinadas conceptos vertidos por el señor Diputado. Me alegra que haya ingresado nuevamente a Sala, ya que ahora podrá escucharme y realizar algún intercambio con respecto a lo que voy a decir.

El señor Diputado habló de "hacerse cargo", y mencionó algunas circunstancias que, según él, llevaron en el pasado al aumento de la delincuencia. En ese sentido, mencionó la periferia, y cuando hablamos de esa zona sabemos que se está haciendo referencia a asentamientos irregulares y a cinturones de pobreza.

Al escuchar eso, señor Presidente, no puedo permanecer callado, porque rechazo de plano que se asocie la pobreza con la delincuencia, porque ser pobre no es ser delincuente. Además, buena parte de quienes delinquen -hablo de Montevideo- no se encuentran en los asentamientos irregulares. Podrán usar algunos como guarida, pero basta salir del Parlamento y caminar algunas cuadras para ver tugurios en plenos barrios Aguada, Centro y Cordón, que es donde se esconden los delincuentes. Por lo tanto, que se estigmatice y se diga que en determinados lugares prevalecen el delito y los delincuentes es algo que rechazo.

El señor Diputado decía que "hay que hacerse cargo". También podemos discutir -este no es el momento, pero si quieren lo podemos hacer ahora- cómo se formaron esos asentamientos y esos tugurios en nuestra ciudad y en nuestra sociedad, y hablar de quiénes fueron los que en el pasado alimentaron la formación de dichos asentamientos.

El señor Diputado dijo, reitero, que hay que hacerse cargo de las políticas aplicadas. Yo preguntaría de cuáles. ¿De las políticas económicas? Si es así, pregunto qué diferencia hay con las que se vienen aplicando desde el año 2005. Pregunto ¿de cuáles? ¿De las políticas sociales?

Si nos afiliamos al paradigma de que a mayor crecimiento económico, menor delincuencia, el Frente Amplio lo rompió, porque -según las cifras oficiales- hay un crecimiento histórico, como nunca, hay un desempleo histórico, bajo como nunca, pero las cárceles están más llenas que nunca y hay menores delincuentes como nunca. Entonces, ese paradigma se ha roto.

Hablamos de "hacerse cargo"; se dijo: "Hay que hacerse cargo". Por supuesto que hay que hacerse cargo, y nos hacemos cargo de la recolección de firmas. Como bien dijo el señor Diputado Cersósimo, vamos a acompañar este proyecto. No vamos a votar el artículo 5º porque es totalmente innecesario que una ley establezca cuándo el Poder Ejecutivo tiene que elaborar un proyecto de ley o cuándo tiene que armar una Comisión para ponerse a trabajar. De todos modos, vamos a acompañar esta iniciativa porque no es contradictoria, porque queremos que se legisle.

El señor Diputado preopinante dijo que juntar firmas da rédito político, quizá sí; el Frente Amplio sabe mucho de eso. Desde 1985 a 2005, en veinte años, aplicó la recolección de firmas en unos catorce, quince o dieciséis episodios. ¡Y vaya si le sirvió como rédito y éxito político!

Por supuesto que hay que hacerse cargo; nos vamos a hacer cargo de lo que vamos a votar, nos vamos a hacer cargo de lo que hemos hecho, de lo que decimos y de lo que haremos. Pero no se puede reclamar que nos hagamos cargo cuando quien sostiene eso dice que solo se hace cargo de ocho años hasta el presente, de los niños menores de ocho años. ¿Sabe algo, señor Presidente? Para algunos, la culpa siempre la tiene otro y nunca es propia. Ese argumento, de que solo se pueda hacer responsable de los niños menores de ocho años, no resiste mayor análisis. Es como decir que lo bueno o lo malo que haga el señor Presidente de la República es responsabilidad de los gobiernos de 1935 —año en el que nació el Presidente— hasta la actualidad; eso es totalmente absurdo.

Cuando uno asume la responsabilidad de una institución -sea la que sea-, tiene que hacerse cargo de lo bueno y de lo malo, y no vale como argumento o excusa decir que me hago cargo desde el momento que asumí; hay que hacerse cargo de todo: de lo bueno y de lo malo. Y no hay gestión que tenga todo bueno y todo malo. Cuando pedimos que los demás se hagan cargo también deberíamos preguntarnos qué hemos hecho nosotros y de qué nos hicimos cargo.

Se habla de las medidas que tienen que ver con la iniciativa del señor Presidente del mes de junio. Cuando el otro día votábamos la ley de faltas, se hablaba de los espacios públicos. Me gustaría saber cuántos se han hecho cargo de los espacios públicos de Montevideo, que están en la situación en que están; cuántos se han hecho cargo de, por ejemplo, la recolección de la basura. Cabe recordar que la semana pasada, cuando consideramos el proyecto de faltas, se legisló para sancionar a la gente que desparrama basura.

Entonces, cuando se pide que nos hagamos cargo, hagámoslo en serio. Nosotros nos vamos a hacer cargo de votar este proyecto, excepto el artículo 5º.

SEÑOR NÚÑEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CANTERO PIALI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR NÚÑEZ.- Señor Presidente: soy un hombre nacido y criado en la periferia de Montevideo; soy del barrio El Cerro. Yo empecé a militar en política porque recuerdo un titular del diario "Últimas Noticias" -mi padre era canillita y ahora es jubilado-, que decía que el señor Ministro del Interior de la época, Guillermo Stirling, no entraba al Cerro ni con guardia policial; esto era por el año 2003.

Por lo tanto, recuerdo que no hay que estigmatizar -estoy plenamente de acuerdo con el señor Diputado Cantero Piali- los barrios de la periferia. Sin embargo, hay que reconocer que la estigmatización existe en la actualidad, no empezó ayer ni antes de ayer, sino que viene desde hace años.

Quería dejar este concepto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Cantero Piali.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: agradezco el testimonio del señor Diputado Núñez. Yo me crié y vivo en el barrio Maracaná. Aclaro que en 2003 el señor Ministro Stirling recorría el barrio.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: primero, voy a decir lo que comparto. En primer lugar, comparto que no debe asociarse la pobreza con la delincuencia.

En segundo término, digo que soy responsable de haber criado los menores delincuentes que tienen ocho años; alguien tiene que hacerse responsable de haber criado los que tienen más de ocho años. Me voy a hacer responsable de los de ocho años y me estoy haciendo responsable de los de quince y de los de veinte años, que criaron otros. Cuando digo que criaron otros, me refiero a que las políticas aplicadas desde la salida de la dictadura en adelante generaron condiciones de desestructuración de la sociedad.

Obviamente que sé dónde vivió y vive el señor Diputado Cantero Piali; me parece bien y no tengo

nada contra el barrio Maracaná. De todas formas, creo que las políticas económicas de desestructuración de la sociedad llevaron a que hubiera un cambio estructural, algo distinto a la pobreza que me tocó vivir a mí cuando tenía diez, once o doce años, porque había cierto nivel de compacidad social; todo el mundo se desarrollaba dentro de una estructura sociocultural promedio que permitía que se ambientaran en los barrios niños o jóvenes que provenían de estratos socioeconómicos diferentes.

Cuando digo que hay un cambio o que hubo una desestructuración social, mido los impactos desde el punto de vista cultural. Manifiesto que se desestructuró la sociedad porque hago responsables a quienes llevaron adelante ciertas políticas económicas, muchos de quienes hoy escriben y parece que dieran clases de economía.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Orrico)

——En mi profesión, a veces los pacientes se mueren. Yo conozco algunos colegas a quienes se les han muerto pacientes y que renunciaron a seguir ejerciendo la medicina. A propósito, todos los lunes estoy leyendo un material de "Economía & Mercado" de muchos de los responsables de la política económica de este país durante la década del noventa y de los primeros cinco años de 2000, quienes siguen escribiendo y dando clases, cuando fueron los mayores responsables de la desestructuración de esta sociedad. ¿Por qué? Porque aplicaron políticas económicas convencidos de que iban a dar solución a las necesidades sociales de cientos de miles de nuestros compatriotas. Ese proceso de desestructuración generó la pérdida de valores -como he dicho en otras oportunidades- y una cultura -subcultura o cultura fuera del promedio- que reacciona contra el promedio por sentirse excluidos. Cuando hablo de esto me refiero a las políticas que condujeron a la exclusión y a la marginalidad de importantes sectores de la sociedad en los que la mayoría de los niños nacen en entornos socioeconómicos deficitarios, maman una cultura por fuera del promedio y reaccionan contra la sociedad, en términos generales, de manera violenta. Esto se ve en los barrios marginales, en zonas tugurizadas de la propia ciudad de Montevideo, o en algunos sitios más excluidos del interior, aunque en menor medida debido a su menor volumen.

No creo que la pobreza sea la generadora de la delincuencia sino la desestructuración social a la que condujeron algunas políticas. Esto no sucedió por arte y magia ni por generación espontánea, sino por las políticas aplicadas que se desentendieron de esta situación. También es cierto que hay crecimiento en materia económica, que hay inversión social importante, pero luchar contra esa cultura de marginalidad que se desarrolló debido a las políticas que se aplicaron -es mí interpretación-, es un proceso de más tiempo, en el que espero que mi Gobierno y las políticas del Gobierno del Frente Amplio den resultados beneficiosos para el futuro. Veremos cuál será ese resultado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Nicolás Pereira.

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- A esta altura del debate simplemente haré algunas puntualizaciones.

Se dijo en esta sesión en reiteradas oportunidades y cada vez que votamos uno de los cuatro o cinco proyectos de ley que llevamos aprobados -se enmarcan en la estrategia de la vida y la convivencia-, que hay contradicciones del Gobierno. Se habló de una contradicción en cuanto a la postura de esta fuerza política en años anteriores; se señaló que dio un viraje político; se dijo que estamos aprobando leyes que implican inflación penal. No quiero ser sobreabundante, lo he planteado en otras oportunidades cuando discutimos temas de seguridad pública, pero hay que dejar sentada nuestra posición. Entendemos, con total convicción, que la política que está encarando este Gobierno con respecto a la seguridad pública es totalmente distinta a las políticas que hubo durante los últimos treinta años.

La estrategia por la vida y la convivencia, con sus contradicciones a cuestas, como siempre reconocemos, es una política que cambia el eje de discusión. En este Cuerpo, durante treinta años, cada vez que se trataba el tema de la seguridad pública se discutía solamente respecto a aumentar penas y a crear nuevas figuras delictivas. Ya hemos enumerado la cantidad de leyes de seguridad ciudadana y las diferentes leyes especiales que aprobaron a lo largo del tiempo, que tendían a dar respuesta a los problemas de seguridad pública que tenía el país.

Es mentira que las políticas que estamos llevando adelante en este período y que se implementaron durante el período del Gobierno de Tabaré Vázquez -como seguramente sucederá en su segundo período- son de inflación penal. Lo demostramos; hace pocos días aprobamos la ley de faltas y, en realidad, lo que hicimos fue eliminar una treintena de faltas vigentes hasta ese día, actualizando otras de acuerdo con la realidad social de hoy y no la de mediados del siglo XX. Además, enumeramos una cantidad de medidas contenidas en la estrategia por la vida y la convivencia, de mediación, de rescate de los espacios públicos, etcétera, que nunca estuvieron presentes en la lógica de encarar los problemas de seguridad pública de este país en los últimos treinta o cuarenta años.

Inflación penal fue la política de los noventa, la política de seguridad ciudadana; inflación penal es el plan de juventudes de buena parte de la oposición, en el sentido de bajar la edad de imputabilidad. Eso es inflación penal. Inflación penal es el sinnúmero de proyectos que tiene a estudio, en carpeta la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración respecto de llevar las penas máximas de los adolescentes de cinco a diez años e inclusive la aplicación del Código Penal de adultos, como está planteado en la papeleta para la cual juntan firmas varios sectores representados políticamente en este Parlamento. Eso es inflación penal.

Como bien decía el Diputado preopinante de la oposición, señor De Souza, compartimos el criterio de que esas no son políticas que en algún momento hayan dado solución a los problemas de la seguridad pública. Los problemas de seguridad pública hay que encararlos en una integralidad de políticas, que es lo que está intentando hacer este Gobierno y con el correr del tiempo veremos si fuimos por la senda que entendemos correcta.

El proyecto que tenemos a consideración establece mínimos para una serie de delitos y de infracciones gravísimas cometidas por adolescentes de entre 15 y 18 años.

Entendemos que este proyecto se enmarca dentro de los acuerdos. Digo esto porque se reclama que llega tarde, que no es lo que se espera, incluso algunos Representantes han llegado a expresar que el artículo 5º es innecesario aunque, en realidad, esto es parte de los acuerdos a los que llegó la Comisión bicameral que estudió el tema de los menores infractores y que hoy hace, o debería hacer, el seguimiento del Sirpa. Es parte de los acuerdos; uno de los puntos era redactar un nuevo código de responsabilidad penal adolescente que eliminara el capítulo de responsabilidad adolescente del Código de la Niñez y la Adolescencia y que estableciera un código aparte que encarara solamente estos temas. Si eso es parte de los acuerdos, este proyecto de ley que estamos aprobando va en esa lógica y, por lo tanto, es parte de los mismos.

Apoyamos la necesidad de que haya tiempos mínimos, desde el momento en que entendemos que para poder sostener un proceso llamado socioeducativo, un proceso de rehabilitación o como se lo quiera llamar -algunos colegas entienden que no es bueno el término rehabilitación- de estos adolescentes infractores, hay que contar con un tiempo de trabajo con ellos y ese es, a mi criterio, el gran debate que le está faltando a este Parlamento y a la sociedad en general. Ese es el debate que nunca ponemos sobre la mesa. ¿Cuál es el proyecto rehabilitador para estos adolescentes? ¿Más penas solamente? Ese debate no lo da este Parlamento, no lo da la sociedad y ese es el debate de fondo que tenemos que dar. Si no logramos encarar ese debate, de nada nos va a servir más infraestructura y más penas, más nada. Si no logramos pensar cuáles son los proyectos para transformar las lógicas de conducta de los adolescentes que entran en el circuito delictivo, todas estas discusiones no tienen sentido.

Ese es el gran problema que tenemos, que también lo tiene todo el sistema político y la izquierda. Nosotros no estamos logrando dar ese debate con la profundidad que deberíamos. Tenemos algunas incipientes experiencias dentro del Sirpa, que pueden intentar dar cuenta de esto. Una de ellas es -estoy convencido de ello- el programa de egreso, uno de los cinco programas del Sirpa. De los cuatrocientos y pico de gurises que están internados allí con privación de libertad hay unos ciento treinta o ciento cuarenta cupos de experiencias laborales. No digo que salgan del delito solamente por haber tenido una experiencia laboral, pero creo que pueden encarar su vida desde otra lógica y desde otro lugar en el mundo. En esto -creo que ya lo he planteado en esta Cámara- reconozco el papel central, fundamental de apoyo a este tipo de medidas que está jugando nuestra central obrera, que tutela, por decirlo de alguna manera, a estos muchachos en los diferentes lugares de trabajo.

Respecto al artículo 5º, se dijo que es innecesario y que quizás se podría aprobar el proyecto sin incluirlo; es verdad. Ahora, la redacción de un nuevo código, el de responsabilidad adolescente es un acuerdo político de todos los partidos representados en esta Casa. Este Gobierno está asumiendo por ley el compromiso de hacerlo en siete meses. El artículo 5º no trata solo de mandatar a elaborar un código de responsabilidad adolescente, tiene alguna cosa más y, a mi juicio, muy importantes.

El artículo 5º dice que "[...] formará una Comisión Especial con el cometido de redactar un proyecto de ley que legisle en forma exclusiva el régimen de responsabilidad infraccional juvenil, en el marco de las definiciones y principios consagrados por la Convención de Naciones Unidas [...]". Más adelante, dice: "Se priorizarán en todos los casos, los grados de responsabilidad del joven, así como las medidas alternativas a la internación y su proceso de inclusión social".

¿Por qué digo que es importante este párrafo del artículo 5º? Porque, en realidad, es parte de lo que yo planteaba como el gran debate que está ausente: ¿qué vamos a hacer con los muchachos que infringen la ley penal? Esto de priorizar o de intentar priorizar las medidas alternativas a la privación de libertad es bien importante, porque las actuales cifras demuestran que el costo de las medidas de privación de libertad triplican el costo de las medidas no privativas de libertad. Por otro lado, el nivel de reincidencia de quienes no tienen medidas de privación de libertad es mucho menor que el nivel de reincidencia de quienes tienen medidas de privación de libertad. Me podrán decir que dan medidas no privativas de libertad a quienes cometieron infracciones más leves o que se piensa que pueden tener una conducta menos dañina si no son privados de libertad, etcétera. Ahora, si no logramos como sistema político hacer una apuesta a este tipo de medidas, a este tipo de programas ante lo que es la infracción juvenil, que constituye un universo de unos mil y pocos muchachos, tampoco nos vamos a poder plantear políticas alternativas a las que hay de represión del delito y de privación de libertad a nivel de adultos.

Quiero hacer una sola puntualización más. Hace unos momentos, un Diputado por el Partido Nacional planteó que hay un compromiso político de que el Sirpa esté fuera del Inau antes de que termine este período de Gobierno. Y es una gran verdad. Es uno de los acuerdos de esa Comisión a la que me referí, pero faltan dos años para que termine el período de Gobierno. Sé que algunas internas políticas y algunas campañas internas se desataron ferozmente hace más de un año, pero nos quedan dos años de período de Gobierno, y el compromiso es antes de que este termine, no antes de que algunos partidos definan a sus precandidatos. Seguimos trabajando en la infraestructura que necesita el Sirpa.

Entendemos que debemos dar este gran debate de fondo que mencionaba anteriormente y hemos hecho algunas apuestas, como este programa de egreso, que tiene que ser entendido conjuntamente con este proyecto de ley y con el descenso de las fugas que se está produciendo desde hace tres años, porque pasamos de 900 fugas a cuarenta y pocas en este año. Este es un dato que evidentemente no recoge la prensa, que titulaba las 900 fugas de 2009 o de 2010 pero que no titula las cuarenta y pocas fugas de este año, que siguen siendo muchas, pero seguimos trabajando para que sean menos. Hay que entender estos proyectos en conjunto porque, en la medida en que no se fugan, hay posibilidad de un proyecto rehabilitador, que hay que discutir muy a fondo y que es el gran desafío que tiene nuestro país en esta materia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Voy a proponer que se suprima la lectura de todos los artículos y que se voten en bloque, con excepción del numeral 1) del artículo 1º que modifica el artículo 72 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que solicito sea desglosado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Solicito que se desglose el artículo 5º.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Entonces, la sugerencia es votar en bloque y suprimir la lectura de todos los artículos y desglosar el numeral 1) del artículo 1º y el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar ese método.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos en bloque, con las excepciones establecidas.

(Se vota)

——Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el numeral 1) del artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PEREYRA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

43.- Declaración de gravedad y urgencia.

De acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en sexto término del orden del día.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

44.- Medalla Delmira Agustini. (Se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a entregarla a ciudadanos naturales y legales, así como a personalidades extranjeras que contribuyan de modo excepcional con la cultura y con las artes). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Medala Delmira Agustini. (Se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a entregarla a ciudadanos naturales y legales, así como a personalidades extranjeras que contribuyan de modo excepcional con la cultura y con las artes). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(ANTECEDENTES:)

Anexo II al

Rep. N° 871

"TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo 1º.- Créase la "Medalla Delmira Agustini (La Delmira)" con la finalidad de distinguir, honoríficamente, a todos aquellos ciudadanos, naturales o legales, y a personalidades extranjeras, que contribuyan o hubieran contribuido, de modo excepcional, con la cultura y las artes en sus diversas modalidades y que, a criterio del Ministerio de Educación y Cultura, por hallarse la temática dentro de sus competencias, merezcan dicho reconocimiento, facultándose al mismo a proceder a su entrega.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura, reglamentará el registro de la "Medalla Delmira Agustini (La Delmira)", su diseño, las características de la ceremonia de entrega y otras cuestiones conexas, dentro de los treinta días posteriores a la promulgación de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2012.

JUAN CARLOS SOUZA
3er. Vicepresidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria".

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase la "Medalla Delmira Agustini" con la finalidad de distinguir, honoríficamente, a todos aquellos ciudadanos, naturales o legales, y a personalidades extranjeras, que contribuyan o hubieran contribuido, de modo excepcional, con la cultura y las artes en sus diversas modalidades y que, a criterio del Ministerio de Educación y Cultura, por hallarse la temática dentro de sus competencias, merezcan dicho reconocimiento, facultándose al mismo a proceder a su entrega.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura, reglamentará el registro de la "Medalla Delmira Agustini", su diseño, las características de la ceremonia de entrega y otras cuestiones conexas, dentro de los treinta días posteriores a la promulgación de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de diciembre de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aceptan las modificaciones del Senado.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

45.-Declaración de gravedad y urgencia.

De acuerdo con el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en séptimo término del orden del día.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

46.- Villa Ecilda Paullier. (Se eleva a la categoría de ciudad y se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el ciento treinta aniversario de su fundación).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara de Representantes, se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Villa Ecilda Paullier. (Se eleva a la categoría de ciudad y se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el ciento treinta aniversario de su fundación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1034

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Elévese a la categoría de ciudad, a la actual Villa Ecilda Paullier, sita en la quinta sección judicial del departamento de San José.

Artículo 2º.- Declárase feriado no laborable el día jueves 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el ciento treinta aniversario de la fundación de la villa de Ecilda Paullier, en el departamento de San José. El mismo comprenderá a todos los ciudadanos residentes en dicha ciudad, y que desempeñen actividades como funcionarios públicos y privados, para participar de los actos que se realicen con motivo de conmemorase tan importante fecha.

Montevideo, 23 de octubre de 2012.

ALBERTO CASAS, Representante por San José, WALTER DE LEÓN, Representante por San José, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ecilda Paullier es una localidad con ubicación estratégica, situada en Ruta 1 Km 102 en la intersección

con la Ruta 11 en el corredor Montevideo – Buenos Aires (a 100 Km de Montevideo y 150 de Buenos Aires).

El origen de la Comunidad Ecildence se remonta al primer contacto del hombre con la región en diciembre de 1531, cuando el navegante portugués Pedro Lópes de Souza, toma contacto con los charrúas o exarúas en los lugares hoy conocidos como Puerto Arazatí y Boca del Cufré.

A fines del Siglo XIX, en pleno proceso migratorio europeo, llegaron a la zona numerosas familias de diversas nacionalidades del continente europeo, quienes construyeron varias colonias agrícolas en la región suroeste de nuestro país como Cosmopolita, Colonia Valdense, Colonia Suiza, Colonia Española, La Paz, y Santa Ecilda, posteriormente denominada Ecilda Paullier.

Al recomponer esta composición de nacionalidades primeramente nos encontramos con los colonos suizos, franceses, austríacos, italianos, españoles, vascos, alemanes, irlandeses, árabes libaneses, y otros de la península balcánica.

El 16 de mayo de 1883 se fundó el pueblo y Colonia Agrícola "Santa Ecilda", por lo que en el 2013 se cumplirán 130 años de vida.

En un principio fue una simple "estación" o "posta" de diligencias, siendo la primera una que realizó el recorrido entre Rosario (departamento de Colonia) y San José, que perteneció al señor Luis Frone, a través del Camino Real.

El 16 de mayo de 1883 el señor Federico Paullier contrató ante el Gobierno, la fundación de la Colonia. En honor a la esposa de Federico Paullier, doña Ecilda Capdevilla de Paullier, dicha colonia agrícola recibió el nombre de "Santa Ecilda".

En esa oportunidad quedaron también reservadas como donación, las manzanas destinadas a la Capilla, la Escuela, la plaza pública, el cementerio y la comisaría. Los hermanos Paullier, en la Estancia "Escudero" de su propiedad, llevaron a cabo una actividad rural encomiable desde el año 1886, donde levantan la Cabaña Paullier, (hoy declarada Patrimonio Nacional), que sería el epicentro de su actividad agropecuaria, y con el paso de los años su edificación se convertiría en el símbolo emblemático de Ecilda Paullier.

Su actividad se desarrollaba dentro de los últimos adelantos de aquella época. Tenían instalada una oficina telegráfica que comunicaba con Montevideo y Buenos Aires, en su edificio de dos plantas sumamente cómodo y moderno en esos años.

Varias parcelas sembradas de alfalfa servían para la alimentación del plantel lechero, "prólogo" de la época actual de praderas artificiales destinadas al mantenimiento en condiciones de los animales del tambo, y que permitían junto al aporte suizo-alemán, más el franco-italiano, el extraordinario desarrollo de la quesería artesanal ecildense.

Contaban con un excelente plantel de toros puros suizos, normandos y holandeses; una extraordinaria tropilla de caballos importados, siendo la primera cabaña del Uruguay importadora de caballos ingleses de carrera; en la capital las empresas fúnebres adquirían sus caballos de raza adiestrados para tiro, siendo además uno de los mayores proveedores del Circo Ituzaingó (Maroñas).

Los hermanos Paullier fueron verdaderos pioneros, que implantaron un modelo europeo de trabajo y producción, idéntico al de su madre patria -Francia- a donde viajaban permanentemente y donde nunca perdieron su vínculo. Esto se plasma en la manera que concretaron el diseño de la “Colonia Agrícola” y el pueblo "Santa Ecilda" desde 1883, siempre apoyados por el administrador de su emprendimiento y gran impulsor de la localidad, el suizo Federico Fisher.

Luego iniciaron una importación de madera dura del Paraguay en sociedad con don Pedro Risso, con una flota de embarcaciones de su propiedad. Las revoluciones de ese año (1896) y otros factores adversos provocaron la quiebra de esta empresa y fue ejecutada por un banco internacional (Banco de Londres). Este banco hizo rematar las propiedades de los Paullier, pasando de esta manera a sus actuales propietarios.

La Ley Nº 3.748 del 6 de abril de 1911, declara pueblo al centro poblacional conocido como "Santa Ecilda", y unos cuantos años pasaron hasta que por la Ley Nº 13.299, de 17 de noviembre de 1964, es elevado de pueblo a "villa".

Hoy Ecilda Paullier y su zona de influencia se han convertido en una de las áreas más prósperas del departamento de San José, llegando a una población que ronda los 5000 habitantes.

Con el correr de los años Ecilda Paullier ha ido creciendo a un ritmo constante, y ha logrado constituirse en la más importante localidad del oeste del departamento, y seguramente a partir del próximo período será incluida en la Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana Nº 18.567 y

Nº 18.644, abarcando una jurisdicción para contar con el Municipio de Ecilda Paullier, organizándose con su Alcalde y respectivos concejales.

En el aspecto económico-productivo, la localidad encuentra su actividad principal en la producción y comercialización de quesos artesanales; siendo el mercado quesero, regulador de precios a nivel nacional.

Dicho mercado da lugar a un intercambio cultural y social entre productores y pobladores de la villa ya que también se ha agregado una feria de productos de la granja (frutas y verduras) así como ropas, calzados y productos alimenticios artesanales y manualidades típicas.

Hay que destacar la feria que se desarrolla todos los días martes en las calles de la localidad, donde se comercializa el 80% de la producción de queso artesanal del país, proveniente de productores de los parajes: Escudero, Pantanoso, Colonia Fernández Crespo, Colonia Amércia, Bella Vista, Rincón de Cufré, Pavón, Paso de las Piedras, Colonia Menonita (Delta), Colonia Española, Carretón, La Boyada.

Los productores de quesos artesanales se abastecen en Ecilda de los insumos necesarios para la producción de los mismos.

Se destaca un importante número de productores de dulces y conservas, también reconocidos a nivel nacional.

En zona de influencia se encuentran importantes industrias como: ASUR (chacinados), ECOMEL (lácteos), Schreiber Foods (lácteos), La Maragata (lácteos) y ECOLAT (ex-PARMALAT), La Magnolia (lácteos).

Como ya hemos dicho, hoy cuenta con una población cercana a los 5000 habitantes, y con los servicios que se detallan a continuación.

- 100% de electrificación en zona urbana y alumbrado público.
- 95% de electrificación en zona rural.
- Agua potable y saneamiento (1ª Etapa), con planta de tratamiento de Líquidos Residuales.
- Bitumen, y cordón cuneta en un alto porcentaje.
- Sucursal del Banco de la República y cajero automático.
- Oficinas administrativas de UTE, OSE, ANTEL, CORREO y BPS.
- Oficina del Poder Judicial y Sección Policial 5ª.
- Instituciones de salud privadas, y policlínica del MSP.
- Servicios de Emergencias móviles.
- Junta Local (Gobierno Departamental).
- Líneas de transporte colectivo departamental e interdepartamental.
- Dos escuelas públicas: Nº 48 Urbana de dos turnos y la Nº 78 Rural de Tiempo Completo.
- Facultad de Veterinaria: se realiza la enseñanza de trabajos prácticos en establecimientos de la zona, y los estudiantes se hospedan en Ecilda.
- UTU y un liceo público "José Larguero".
- Plaza de deportes con piscina de medidas para competición (en construcción).
- Destacamento de Bomberos, Centro MEC y Centro CAIF (todos en proceso de concreción).
- Parque Zoológico Municipal: espacio de recreación forestado y acondicionado para actividades recreativas, eventos y exposiciones.
- Club de Niños de INAU.
- Gasoducto del SUR.

Importantes instituciones como lo son la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Ecilda Paullier, MACEP (Movimiento de Acción Cultural de Ecilda Paullier), y FUTEP (Fuerza, Unión y Trabajo por Ecilda Paullier).

Fiestas declaradas de interés nacional:

- Fiesta del Queso.
- Fiesta de las Colectividades.

Se encuentra en zona de influencia el balneario Boca de Cufré, que es de los principales del departamento de San José.

Durante todo el año se desarrollan actividades tales como: escuela de navegación a vela para niños, concurso de pesca, campeonatos nacionales de voleyball y fútbol playa.

La navegación por el arroyo Cufré por una extensión de 9 Km, es un atractivo recorrido por paisajes naturales ricos en flora y fauna nativa.

Durante la temporada de verano se reciben miles de visitantes y turistas, provenientes de varios puntos de nuestro país y del exterior (principalmente de nacionalidad Argentina).

Por tercer año consecutivo el balneario Boca de Cufré ha sido certificado como playa natural, por el Ministerio de Turismo.

Posee una selección de Fútbol local, sector interior de San José, que participa en la Copa Nacional de Selecciones de OFI, así como también una Liga Regional de Fútbol compuesta por 10 Clubes Deportivos:

- Club Atlético Artigas.
- River de Panta.
- Club Social y Deportivo La Paz.
- JUINCAM.
- Club Atlético Peñarol.
- Sacachispas.
- Resero Fútbol Club.
- Huracán de Juncal.
- Estrella del Sur.
- Rampla Juniors

No podemos dejar de mencionar que existen antecedentes en cuanto a elevar a Villa Ecilda Paullier a categoría de ciudad, a saber:

- XLIIIa. Legislatura, Proyecto de ley presentando por el señor Representante Nacional Mario Mesa Ziegler, en el mes de junio de 1994

- XLIVa. Legislatura, Proyecto de Ley presentado por los señores Representantes Nacionales Luis A. Bolla, Jorge Chapper y Daniel Arena.

No hay disposiciones de rango constitucional o legal que establezcan requisitos diferenciados para adecuar cada urbe a una u otra categoría, y además los legisladores no tienen que respetar cuantías predeterminadas de rango demográfico o de extensión territorial para atribuir una categoría cualquiera a una localidad existente.

Lo que si existe es la aspiración de una comunidad y una identidad específica y característica.

En mayo del año 2013 villa Ecilda Paullier festejará el 130º Aniversario de su fundación, por ello entendemos más que oportuno hacernos partícipes del anhelo de los vecinos, de que la villa sea categorizada "ciudad".

Montevideo, 23 de octubre de 2012.

ALBERTO CASAS, Representante por San José, WALTER DE LEÓN, Representante por San José, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José".

Anexo I al
Rep. N° 1034

"Comisión De Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

I N F O R M E

Señores Representantes:

Nuestra Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene el honor de informar el proyecto por el cual se eleva a la categoría de ciudad a la Villa Ecilda Paullier y se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el 130 aniversario de su fundación.

Ecilda Paullier es una localidad con ubicación estratégica, situada en Ruta 1 en la intersección con la Ruta 11, en el corredor Montevideo – Buenos Aires (a 100 km de Montevideo y a 150 km de Buenos Aires).

El origen de dicha comunidad se remonta a diciembre de 1531 cuando el navegante portugués Pedro Lópes de Souza llega a la región en los parajes hoy conocidos como Puerto Arazatí y Boca del Cufré.

A fines del siglo XIX debido a la migración europea llegan numerosas familias de distintas nacionalidades quienes empiezan a construir colonias agrícolas. Ejemplo de esto son los colonos suizos, franceses, austríacos, italianos, españoles, vascos, alemanes, irlandeses, árabes y libaneses.

El 16 de mayo de 1883 se funda el pueblo y colonia agrícola "Santa Ecilda" impulsada por el señor Federico Paullier, en honor a su esposa doña Ecilda Capdevilla.

En esa oportunidad y por donación de tierras de los hermanos Paullier se demarcan las primeras manzanas y se destinan las ubicaciones de la capilla, la escuela, la plaza pública, el cementerio y la comisaría.

Estos hermanos en 1886 comienzan la actividad rural levantando la cabaña Paullier, hoy declarada patrimonio nacional.

Su actividad se desarrolla dentro de los últimos adelantos de aquella época, contando con una oficina telegráfica que comunicaba con Montevideo y Buenos Aires, además de contar con varias parcelas sembradas de alfalfa, para alimentación de los primeros rodeos lecheros, que permitieron junto al aporte suizo-alemán, más el franco-italiano, un desarrollo extraordinario de la quesería artesanal.

Para esto contaban con excelente plantel de toros puros suizos, normandos y holandeses; y una tropilla

de caballos importados, siendo la primera cabaña del Uruguay de caballos ingleses de carrera, proveedores del circo Ituizangó (Maroñas).

Los hermanos Paullier dotaron a la zona de una forma de trabajo y producción revolucionaria para la época, siempre apoyado por el administrador e impulsor de la localidad, el suizo Federico Fisher.

También incursionaron en la importación de madera dura del Paraguay con una flota de embarcaciones de su propiedad.

El 6 de abril de 1911 se declara Pueblo a "Santa Ecilda" y el 17 de noviembre de 1964 es elevado de pueblo a villa.

Hoy Ecilda Paullier y su zona de influencia se han convertido en una de las áreas más prósperas del departamento de San José, llegando a una población que ronda los cinco mil habitantes. Su ritmo de crecimiento constante indica que seguramente a partir del próximo período la ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana lo lleven a contar con un municipio con su alcalde y respectivos concejales.

En el aspecto económico productivo, la localidad encuentra su actividad principal en la producción y comercialización de quesos artesanales, centralizando la comercialización y producción proveniente de los parajes: Escudero, Pantanoso, Colonia Fernández Crespo, Colonia América, Bella Vista, Rincón de Cufré, Pavón, Paso de Las Piedras, Colonia Menonita, Colonia Española, Carretón y La Boyada.

En la zona de influencia se encuentran importantes industrias de chacinados y lácteos que emplean mano de obra de la zona.

Posee todos los servicios necesarios para el desarrollo y una alta calidad de vida de sus habitantes como también importantes instituciones sociales que le dan una vida particular a Ecilda Paullier. Su actividad turística también es un punto alto de sus ingresos y su capacidad laboral.

Debemos mencionar aquí que existen varios antecedentes legislativos en períodos anteriores para elevar a Villa Ecilda Paullier a la categoría de ciudad. Pero de lo que estamos seguros es que existe la aspiración de una comunidad pujante, con una identidad específica y característica que llevó a la comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente a proponer al plenario de la Cámara la aprobación de este proyecto de ley y, de esta forma, en mayo de 2013, Villa Ecilda Paullier festejará el 130º aniversario de su fundación y declarará feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2012.

PABLO MAZZONI, Miembro Informante, GERARDO AMARILLA, ANDRÉS LIMA, GRACIELA MATIAUDA, DARÍO PÉREZ BRITO, MARIO SILVERA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Mazzoni.

SEÑOR MAZZONI.- Señor Presidente: en honor a la población de Ecilda Paullier y a los señores Diputados representantes del departamento de San José, vamos a someter a votación este proyecto de ley, sobre el cual haré un informe breve dado el cansancio reinante.

Nuestra Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene el honor de informar el proyecto por el cual se eleva a la categoría de ciudad la villa Ecilda Paullier y se declara feriado no laborable el 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el ciento treinta aniversario de su fundación.

Ecilda Paullier es una localidad con ubicación estratégica, situada en la Ruta Nº 1, en la intersección con la Ruta Nº 11, en el corredor Montevideo-Buenos Aires. Se encuentra a 100 kilómetros de Montevideo y a 150 kilómetros de Buenos Aires.

El origen de dicha comunidad se remonta a diciembre de 1531, cuando el navegante portugués Pedro Lopes de Souza llega a los parajes hoy conocidos como Puerto Arazatí y Boca del Cufré de la región.

A fines del siglo XIX, debido a la migración europea, llegan numerosas familias de distintas nacionalidades que empiezan a construir colonias agrícolas. Ejemplo de esto son los colonos suizos, franceses, austríacos, italianos, españoles, vascos, alemanes, irlandeses, árabes y libaneses.

El 16 de mayo de 1883 se funda el pueblo y colonia agrícola "Santa Ecilda", impulsada por el señor Federico Paullier, que elige ese nombre en honor a su esposa, doña Ecilda Capdevilla.

En esa oportunidad, y por donación de tierras de los hermanos Paullier, se demarcan las primeras manzanas y se destinan las ubicaciones de la capilla, la escuela, la plaza, el cementerio y la comisaría.

Estos hermanos, en 1886, comienzan la actividad rural levantando la cabaña Paullier, hoy declarada patrimonio nacional.

La actividad se desarrolla con los últimos adelantos de aquella época, contando con una oficina telegráfica que comunicaba con Montevideo y Buenos Aires y con varias parcelas sembradas de alfalfa para la alimentación de los primeros rodeos lecheros, que permitieron, con el aporte suizo-alemán más el franco-italiano, un desarrollo extraordinario de la quesería artesanal. Para esto contaban con excelente plantel de toros puros suizos, normandos y holandeses y una tropilla de caballos importados, siendo la primera cabaña del Uruguay de caballos ingleses de carrera, proveedores del circo Ituizangó, hoy Maroñas.

Los hermanos Paullier dotaron a la zona de una forma de trabajo y producción revolucionaria para la época, siempre apoyados por el administrador e impulsor de la localidad, el suizo Federico Fisher.

El 6 de abril de 1911 se declara pueblo a Santa Ecilda y el 17 de noviembre de 1964 es elevado de pueblo a villa.

Hoy Ecilda Paullier y su zona de influencia se han convertido en una de las áreas más prósperas del departamento de San José, llegando a una población que ronda los cinco mil habitantes. Su ritmo de crecimiento constante indica que, seguramente, a partir del próximo período, la Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana lo lleven a contar con un municipio, su alcalde y los respectivos concejales.

En el aspecto económico productivo, la localidad encuentra su actividad principal en la producción y comercialización de quesos artesanales, centralizando la comercialización y producción proveniente de distintos parajes. En la zona de influencia también se encuentran importantes industrias de chacinados y lácteos.

Posee todos los servicios necesarios para el desarrollo y una alta calidad de vida de sus habitantes, como también importantes instituciones sociales que le dan una vida particular. Su actividad turística es un punto alto de sus ingresos y también su capacidad laboral.

Debemos mencionar que existen varios antecedentes legislativos, presentados en legislaturas anteriores, para elevar a villa Ecilda Paullier a la categoría de ciudad. Pero estamos seguros de que es aspiración de una comunidad pujante, con una identidad específica y característica que llevó a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente a proponer al plenario de la Cámara la aprobación de este proyecto de ley y, de esta forma, en mayo de 2013, villa Ecilda Paullier festejará el ciento treinta aniversario de su fundación y declarará feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: quisiera dejar constancia de que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración declara feriados no laborables las fechas en que se celebran cincuenta, cien o doscientos años. En este caso, que se conmemoran 130 aniversarios, voy a acompañar la propuesta de feriado no laborable porque coincide con

la elevación de la villa Ecilda Paullier a la categoría de ciudad. No quisiera que esto quedara como un antecedente y que cualquier aniversario sea decretado feriado no laborable.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedado aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

El Presidente de la Cámara y sus colaboradores agradecen a las señoras Diputadas y a los señores Diputados por su bonhomía con esta Presidencia durante todo el año.

También queremos agradecer a todos los funcionarios, incluidos los de las distintas bancadas, que ayudan mucho. Cuando solicitamos colaboración, la gente que trabaja tanto para el Partido Colorado, el Frente Amplio, el Partido Nacional o el Partido Independiente siempre ayudan con buen humor. Les quiero agradecer a todos lo que ha sido para mí un año verdaderamente inolvidable.

Les deseamos de corazón que tengan un muy buen año 2013.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 8)

Dr. JORGE ORRICO

PRESIDENTE

Sr. Tabaré Hackenbruch Legnani

Prosecretario

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes